

SESIÓN ORDINARIA 5908

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS** del **LUNES CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, da la bienvenida a todos los participantes.

Procede con la comprobación del cuórum. Se confirma que están presentes todos los integrantes de la Junta Directiva.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5906.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se resolvió remitir a consulta las propuestas de modificación a: Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos, Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento de Gestión de Activos (SUPEN), Reglamento de Riesgos (SUPEN), Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros (SUGESE), Reglamento sobre los Sistemas de Gestión de Riesgos y Control Interno aplicables a Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (SUGESE), Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (SUGEVAL) y Reglamento de Gestión de Riesgos (SUGEVAL). (Ref.: Oficio CNS-1721-08 y CNS-1722-06)

3.2.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso mantener invariable, para el 2022, el nivel de capital mínimo de los bancos privados y de las entidades financieras no bancarias, con respecto al nivel aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. (Ref. Oficio JD-6053/10)

3.3.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva a la Junta Directiva Nacional, invitación para participar en la capacitación sobre el manejo de avales, que se realizará en mayo de 2022 en una sesión de la Comisión de Pautas y Banca Social. (Ref.: Acuerdo CPBS-4-Acd-30-2022-Art-6)

3.4.- La Sra. Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Capacidades de la Contraloría General de la República, le envía al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo el informe DFOE-CAP-SGP-00001-2022, Nuevo Modelo de Gestión de Compras Públicas: Preparación institucional para su implementación. (Ref.: Oficio DFOE-CAP-1073 (5588))

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de acuerdos, emitidos por la Junta Directiva Nacional con corte al 28 de febrero de 2022. (Ref.: Oficio SJDN-255-2022)

8.2.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, solicita a la Junta Directiva Nacional, modificar el acuerdo JDN-5884-Acd-1039-2021-Art-6c, con el cual se revocó los nombramientos de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias y designa a los nuevos miembros, ya que al momento de su inscripción fue rechazado por el Registro Nacional. (Ref.: Oficio SJDN - 301-2022)

8.3. Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Riesgo.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, los cambios propuestos al Tomo I Principios Generales de Riesgo del Manual Integral de Riesgo. (Ref.: Acuerdo CCR-06-acd-86-2022-art-8)

Comisión de Pautas y Banca Social

8.3.2.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva, para aprobación, los planes de acción para atender las recomendaciones del Informe de la Auditoría Interna sobre la Revisión de las funciones de las Juntas de Crédito Local al 30 de noviembre de 2021, los cuales fueron diseñados en coordinación con la Gerencia General Corporativa, la Subgerencia de Negocios, la Asesoría Legal y la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional, en atención del inciso 2) del acuerdo n.º106 sesión n.º5892-2022. (Ref.: Acuerdo CPBS-4-Acd-31-2022-Art-7)

8.3.3.- La Comisión de Pautas y Banca Social recomienda a la Junta Directiva Nacional, la aprobación de la propuesta de modificación del *Reglamento para el Funcionamiento de los Fondos Especiales* avalada por la Dirección Corporativa de Riesgo y la Dirección Jurídica mediante los oficios DRF-296-2021 y DIRJ-SUB-303-2021. Dicha propuesta pretende actualizar la norma, de modo que se permita otorgar avales para otras carteras del Banco Popular (tanto avales de cartera como avales individuales) y no solo avales de vivienda (FEVI). (Ref.: Acuerdo CPBS-4-ACD-27-2022-Art-3)

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para conocimiento los oficios SGO-122-2022 y DIRFC-063-2022, que detallan el Informe de Contribución por Centro de Negocio a la Utilidad Neta con corte al mes de diciembre del 2021. (Distribuido en la sesión 5905) Exponen: Daniel Mora y Esteban Meza. (Ref.: Oficio GGC-254-2022)

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite los oficios SGO-120-2022 y DIRFC-054-2022, sobre las mejoras en los resultados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, en atención al acuerdo JDN-5854-Acd-695-Art-14. (Distribuido en la sesión 5905) Exponen: Daniel Mora y Esteban Meza. (Ref.: Oficio GGC-253-2022)

8.4.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite, para conocimiento, el oficio SGN-252-2022, en el cual se detalla la Estrategia Comercial para el Crecimiento de la Cartera de Crédito 2022. (Ref.: Oficio GGC-256-2022)

8.5. Sociedades Anónimas.

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios".

La Presidenta, Sra. Badilla López, propone excluir el punto 8.2.2 de la agenda, pues después de conversar con el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y con el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, conoció que aplicarán algunos cambios a los documentos adjuntos. Por lo tanto, mociona para:

Excluir de la agenda el punto 8.2.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, solicita a la Junta Directiva Nacional, modificar el acuerdo JDN-5884-Acd-1039-2021-Art-6c, con el cual se revocó los nombramientos de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias y designa a los nuevos miembros, ya que al momento de su inscripción fue rechazado por el Registro Nacional. (Ref.: Oficio SJDN- 301-2022).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Excluir de la agenda el punto 8.2.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, solicita a la Junta Directiva Nacional, modificar el acuerdo JDN-5884-Acd-1039-2021-Art-6c, con el cual se revocó los nombramientos de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias y designa a los nuevos miembros, ya que al momento de su inscripción fue rechazado por el Registro Nacional”. (281)
(Ref.: Oficio SJDN-301-2022)

ACUERDO FIRME.

Se aprueba el orden del día con la modificación indicada observaciones.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria 5906.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5906, celebrada el 28 de marzo del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5906, celebrada el 28 de marzo del 2022”. (290)

ARTÍCULO 3

3.1.-El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se resolvió remitir a consulta las propuestas de modificación a: *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos*, Acuerdo SUGEF 2-10, *Reglamento de Gestión de Activos (SUPEN)*, *Reglamento de Riesgos (SUPEN)*, *Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros (SUGESE)*, *Reglamento sobre los Sistemas de Gestión de Riesgos y Control Interno aplicables a Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (SUGESE)*, *Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (SUGEVAL)* y *Reglamento de Gestión de Riesgos (SUGEVAL)*. (Ref.: Oficio CNS-1721-08 y CNS-1722-06)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido y trasladar a la Administración para que brinde el criterio correspondiente, el oficio CNS-1721-08/CNS-1722-06, mediante el cual se remite a consulta las propuestas de modificación a: *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos*, Acuerdo SUGEF 2-10, *Reglamento de Gestión de Activos (SUPEN)*, *Reglamento de Riesgos (SUPEN)*, *Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros (SUGESE)*, *Reglamento sobre los Sistemas de Gestión de Riesgos y Control Interno aplicables a Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (SUGESE)*, *Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (SUGEVAL)* y *Reglamento de Gestión de Riesgos (SUGEVAL)*.

2. Solicitar a la Administración que remita a esta Junta Directiva copia del criterio que se envíe al Conassif sobre las propuestas de modificación a: *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos*, Acuerdo SUGEF 2-10, *Reglamento de Gestión de Activos (SUPEN)*, *Reglamento de Riesgos (SUPEN)*, *Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros (SUGESE)*, *Reglamento sobre los Sistemas de Gestión de Riesgos y Control Interno aplicables a Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (SUGESE)*, *Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (SUGEVAL)* y *Reglamento de Gestión de Riesgos (SUGEVAL)*.

Lo anterior con fundamento en el artículo 361 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública, n.º 6227.

Al respecto, la Junta Directiva aprueba por unanimidad:

“Dar por recibido y trasladar a la Administración para que brinde el criterio correspondiente, el oficio CNS-1721-08/CNS-1722-06, mediante el cual se remite a consulta las propuestas de modificación a: *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos*, Acuerdo SUGEF 2-10, *Reglamento de Gestión de Activos (SUPEN)*, *Reglamento de Riesgos (SUPEN)*, *Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros (SUGESE)*, *Reglamento sobre los Sistemas de Gestión de Riesgos y Control Interno aplicables a Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (SUGESE)*, *Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (SUGEVAL)* y *Reglamento de Gestión de Riesgos (SUGEVAL)*.

2. Solicitar a la Administración que remita a esta Junta Directiva copia del criterio que se envíe al Conassif sobre las propuestas de modificación a: *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos*, Acuerdo SUGEF 2-10, *Reglamento de Gestión de Activos* (SUPEN), *Reglamento de Riesgos* (SUPEN), *Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros* (SUGESE), *Reglamento sobre los Sistemas de Gestión de Riesgos y Control Interno aplicables a Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras* (SUGESE), *Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión* (SUGEVAL) y *Reglamento de Gestión de Riesgos* (SUGEVAL).

Lo anterior con fundamento en el artículo 361 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública, n.º 6227". (282)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

3.2.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso mantener invariable, para el 2022, el nivel de capital mínimo de los bancos privados y de las entidades financieras no bancarias, con respecto al nivel aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. (Ref. Oficio JD-6053/10)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido y trasladar a la Administración, para su conocimiento, el oficio JD-6053/10, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso mantener invariable, para el 2022, el nivel de capital mínimo de los bancos privados y de las entidades financieras no bancarias, con respecto al nivel aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

Lo anterior de conformidad con el artículo 9 del acta de la sesión 6003-2021 del 2 de junio del 2021 y el artículo 151 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, n.º 1644.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido y trasladar a la Administración, para su conocimiento, el oficio JD-6053/10, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso mantener invariable, para el 2022, el nivel de capital mínimo de los bancos privados y de las entidades financieras no bancarias, con respecto al nivel aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

Lo anterior de conformidad con el artículo 9 del acta de la sesión 6003-2021 del 2 de junio del 2021 y el artículo 151 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, n.º 1644". (291)

ARTÍCULO 5

3.3.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva a la Junta Directiva Nacional, invitación para participar en la capacitación sobre el manejo de avales, que se realizará en mayo de 2022 en una sesión de la Comisión de Pautas y Banca Social. (Ref.: Acuerdo CPBS-4-Acd-30-2022-Art-6)

La Presidenta, Sra. Badilla López, explica que ese tema corresponde a una invitación planteada a la Comisión de Pautas y Banca Social para que participara en una capacitación sobre el manejo de avales, en una sesión de esa Comisión consideraron pertinente elevar la invitación a todos los miembros de esta Junta Directiva Nacional para que quienes puedan participar, lo realicen.

La Directora, Sra. Fernández Garita, expresa estar muy interesada en esa capacitación, pero desea saber quién la impartirá.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, manifiesta que averiguará quién impartirá la capacitación sobre el manejo de avales y más adelante informará al respecto.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pide que comuniquen los detalles con suficiente antelación para reservar el espacio en la agenda de cada uno.

La Presidenta, Sra. Badilla López, acota en la propuesta se indica que será en mayo de 2022 y por eso supone que están trabajando en la logística de la capacitación. Por tanto, mociona para:

Dar por recibida la invitación de la Comisión de Pautas y Banca Social para participar en la capacitación sobre el manejo de avales, que se realizará en mayo de 2022 en una sesión de la Comisión de Pautas y Banca Social.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la invitación de la Comisión de Pautas y Banca Social para participar en la capacitación sobre el manejo de avales, que se realizará en mayo de 2022 en una sesión de la Comisión de Pautas y Banca Social”. (292)
(Ref.: Acuerdo CPBS-4-Acd-30-2022-Art-6)

ARTÍCULO 6

3.4.- La Sra. Jessica Viquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Capacidades de la Contraloría General de la República, le envía al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo el informe DFOE-CAP-SGP-00001-2022, Nuevo Modelo de Gestión de Compras Públicas: Preparación institucional para su implementación. (Ref.: Oficio DFOE-CAP-1073 (5588))

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido y trasladar a la Administración y a las Juntas Directivas de las sociedades anónimas del Conglomerado, el oficio DFOE-CAP-1073 (5588), mediante el cual la Sra. Jessica Viquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Capacidades de la Contraloría General de la República, le envía al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo el informe DFOE-CAP-SGP-00001-2022, Nuevo Modelo de Gestión de Compras Públicas: Preparación institucional para su implementación.

Lo anterior de conformidad con la Ley General de Contratación Pública 9986 que entrará a regir el 1 de diciembre de 2022.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido y trasladar a la Administración y a las Juntas Directivas de las sociedades anónimas del Conglomerado, el oficio DFOE-CAP-1073 (5588), mediante el cual la Sra. Jessica Viquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Capacidades de la Contraloría General de la República, le envía al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo el informe DFOE-CAP-SGP-00001-2022, Nuevo Modelo de Gestión de Compras Públicas: Preparación institucional para su implementación.

Lo anterior de conformidad con la Ley General de Contratación Pública 9986 que entrará a regir el 1 de diciembre de 2022”.
(293)

ARTÍCULO 7

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos, emitidos por la Junta Directiva Nacional con corte al 28 de febrero de 2022. (Ref.: Oficio SJDN-255-2022)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, comenta que al inicio del Informe incluyeron una estadística de los incisos asignados durante febrero de 2022.

Detalla que se asignó un total de 60 incisos de acción administrativa. Al corte del Informe había 12 vencidos, pero solo 3 quedan pendientes porque los demás se debían cumplir en los últimos días.

Queda pendiente que la Comisión de Pautas y Banca Social, el Comité Corporativo de Tecnologías de Información y el Comité Corporativo de Riego presenten sus informes de labores de 2021.

En cuanto a los incisos de acción administrativa vencidos, recalca que en uno se solicita a la Administración avanzar en la elaboración de un estudio para definir la estructura funcional que requiere mantener de manera permanente el Banco para la gestión y administración de su cartera de crédito.

Indica que ya recibieron un informe de crédito sobre la estructura.

Menciona que, con respecto a los incisos de requiere respuesta periódicos, entre esos se encuentran los informes de labores anuales de 2021 que aún deben entregar la Comisión de Pautas y Banca Social, el Comité Corporativo de Tecnologías de Información y el Comité Corporativo de Riego.

Asegura que no hay incisos de requiere respuesta plazo fijo sin atender.

Sobre los incisos de periodos anteriores considera que no debe resaltar alguno de los pendientes.

En uno de los incisos de acciones administrativas pendientes se solicita a la Gerencia General Corporativa que proceda a tomar las decisiones técnicas que correspondan a la automatización del Sistema de gestión de continuidad del negocio. Explica que ese proyecto está a cargo del área de Continuidad del Negocio.

Comenta que ese inciso estaba asignado para febrero de 2022, por lo cual aún está pendiente.

Otro inciso pendiente a la letra indica: *2. Instruir a la Administración para que tome en consideración lo señalado en esta sesión por los directores y la Auditoría Interna en cuanto a identificación de brechas, establecimiento de metas más ambiciosas, establecimiento y medición de indicadores del Plan Estratégico.*

Recuerda que eso se había acordado en la sesión n°5864, debía estar listo en febrero de 2022, pero aún está pendiente.

Resalta también el siguiente inciso: *2. Instruir a la Administración a fin de que realice todo lo que esté a su alcance para acelerar el proceso de implementación del Centro de Servicios Compartidos de TI del Banco Popular y que se traiga en el menor tiempo a esta Junta Directiva.*

Finaliza diciendo que esos son los aspectos más importantes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, en cuanto al inciso asignado al área de Continuidad de Negocio, pregunta cuál es la acción correspondiente.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, detalla que en el inciso se pide tomar las decisiones técnicas necesarias para la automatización del sistema de gestión de continuidad del negocio. En ese caso la Administración debe enviar un oficio en donde indique que se da por atendido ese inciso.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos de la Junta Directiva Nacional con corte a febrero de 2022, contenido en el oficio SJDN-255-2022.

Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5611-Acd-061-2019-Art-6 inciso 2) del 28 de enero del 2019.

2. Instruir a las Unidades Responsables a dar atención total a los incisos reportados como pendientes de atender en el Informe de seguimiento de acuerdos de la Junta Directiva Nacional con corte a febrero de 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos de la Junta Directiva Nacional con corte a febrero de 2022, contenido en el oficio SJDN-255-2022.

Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5611-Acd-061-2019-Art-6 inciso 2) del 28 de enero del 2019.

2. Instruir a las Unidades Responsables a dar atención total a los incisos reportados como pendientes de atender en el Informe de seguimiento de acuerdos de la Junta Directiva Nacional con corte a febrero de 2022”. (283)
(Ref.: Oficio SJDN-255-2022)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, los cambios propuestos al Tomo I Principios Generales de Riesgo del Manual Integral de Riesgo. (Ref.: Acuerdo CCR-06-acd-86-2022-art-8)

El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Navarro Barahona, manifiesta que se trae el proceso de actualización de las metodologías y manuales, por lo que verá la actualización del Tomo I, correspondiente a los temas generales, donde se ve los temas de políticas, el marco normativo, las etapas de los procesos de riesgo, las principales directrices y la estructura organizacional de la Dirección Corporativa de Riesgo. Este manual es más de conceptos y políticas.

Se hicieron algunos cambios de forma relacionados con la actualización de los nombres de los comités, de la Dirección Corporativa de Riesgo, algunos temas de referencia normativa de la Sugef que no se estaba incluyendo. Además, definiciones de riesgo de cumplimiento, pues muchos de los cambios están dirigidos a incluir los temas de cumplimiento normativo, y cambios en la numeración.

Entre los temas de fondo, se documenta el cambio en la política en relación con el apetito, el perfil y la tolerancia de riesgos, dentro de los cuales se incluyó una directriz, que es el indicador que se encuentre fuera del apetito por más de tres meses debe generar un plan de mitigación para llevarlo a tolerancia o apetito. De igual manera, se actualiza el perfil de apetito de riesgo, que fue revisado y aprobado por esta Junta Directiva en diciembre del año pasado, por lo que se está incluyendo dentro de este capítulo del Manual de Riesgos.

Se incorpora funciones de la Junta Directiva en relación con lo indicado en el Acuerdo Sugef 2-10 y el Acuerdo Sugef 17-13, que no se había actualizado con esa profundidad. Se incluye el ACUN dentro de las estructuras de gestión de riesgos, y se actualiza las líneas de negocio, según el catálogo de la Sugef.

Estos son los cambios generales que se tuvieron en este tomo, los cuales fueron más de forma, mientras que otros fueron complementos de cambios metodológicos que se habían revisado en el transcurso del año anterior.

La Presidenta, Sra. Badilla López, recuerda que esto se vio en el Comité Corporativo de Riesgo, donde se discutió con amplitud.

A su vez, mociona para:

Aprobar los cambios propuestos al Tomo I Principios Generales de Riesgo del Manual Integral de Riesgo, el cual se adjunta a este acuerdo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 9 inciso i) del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar los cambios propuestos al Tomo I Principios Generales de Riesgo del Manual Integral de Riesgo, el cual se adjunta a este acuerdo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 9 inciso i) del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo”. (284)
(Ref.: Acuerdo CCR-06-acd-86-2022-art-8)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 9

8.3.2.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva, para aprobación, los planes de acción para atender las recomendaciones del Informe de la Auditoría Interna sobre la Revisión de las funciones de las Juntas de Crédito Local al 30 de noviembre de 2021, los cuales fueron diseñados en coordinación con la Gerencia General Corporativa, la Subgerencia de Negocios, la Asesoría Legal y la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional, en atención del inciso 2) del acuerdo n.º106 sesión n.º5892-2022. (Ref.: Acuerdo CPBS-4-Acd-31-2022-Art-7)

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta y seis minutos** se unen a la sesión la Subsecretaria General de la Junta Directiva Nacional, Sra. Andrea Castillo Gonzalo; el Jefe de la División Regional Central Oeste, Sr. Benjamín García Vargas; el funcionario de la Dirección de Banca de Personas, Sr. Ricardo Mora Rodríguez, y el Director de Banca de Personas, Sr. Víctor Rodríguez Bogantes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, recuerda que este plan de acción requerido por el informe de Auditoría Interna fue visto y ampliamente discutido en la Comisión de Pautas. Se considera que contiene lo necesario para atender el informe y posiblemente tenga el visto bueno de la Auditoría Interna.

Aunque este informe se alarga al 2023, también se discutió que a estas juntas de crédito les queda un año de gestión, por lo que vendrán algunos cambios, cuyos resultados se verán hasta el 2023.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, comenta que en la Comisión de discutió que el plazo no era lo más prudente porque estas juntas están por salir, de modo que sería aplicarlo para las próximas juntas de crédito, a fin de no incurrir en un gasto innecesario.

El Director de Banca de Personas, Sr. Rodríguez Bogantes, manifiesta que se busca que las juntas de crédito local logren hacer un trabajo más apegado a la realidad de los tiempos, pues el rol que está establecido en la normativa es el que deben tener. Actualmente, se necesita una participación mucho más activa, que es lo que se quiere lograr con la propuesta.

Recuerda que se trabajó en una propuesta mucho más fuerte y agresiva que permita ver a las juntas de crédito en un papel mucho más protagónico.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece por la disposición de trabajar conjuntamente para atender este informe.

El Director de Banca de Personas, Sr. Rodríguez Bogantes, añade que es parte del rol de Banca de Personas en la parte de negocio, pues en la medida que las juntas de crédito aporte en el acercamiento de los sectores, se fortalece el negocio del Banco.

El Jefe de la División Regional Central Oeste, Sr. García Vargas, se hizo un trabajo conjunto con algunos gerentes para lograr el cambio radical que se necesita en las juntas de crédito local. Considera que fue un trabajo conjunto que se hizo.

Considera que si se logra esto habrá un cambio literal y radical, pues hay necesidades en las oficinas para que la conformación o el manejo del abordaje de asuntos bancarios y asuntos regionales por parte de las juntas de crédito local sea un apoyo adicional a las labores de negocio de las sucursales.

La Auditoría Interna externó cuatro recomendaciones cuando se inició con este tema. De esas cuatro recomendaciones, dos las verá el Área de Negocios, mientras que las recomendaciones 1 y 4 la verán miembros de la Asamblea.

El funcionario de la Dirección de Banca de Personas, Sr. Mora Rodríguez, manifiesta que se presentarán las cuatro recomendaciones. La Sra. Andrea Castillo abordará las recomendaciones 1 y 2, mientras que él expondrá las recomendaciones 3 y 4.

La Subsecretaria General, Sra. Castillo Gonzalo, comenta que efectivamente se ha trabajado en equipo para presentar unos planes de acción que permita atender en tiempo y forma las cuatro recomendaciones del informe AIRI 05-2022.

Como antecedentes importantes está el hecho de que este informe se vio en la sesión 5892 de esta Junta Directiva y se tomó la decisión de trasladarlo a la Comisión de Pautas y Banca Social, a fin de que en conjunto con la Administración, la Auditoría Interna y la Secretaría General se valorara y se remitiera a esta Junta Directiva la propuesta correspondiente para atender las recomendaciones.

Una vez que fue analizada en la sesión 3 de la Comisión de Pautas, se conformó una comisión interna integrada por el Sr. Jorge Brenes Artavia, representante de la Gerencia General Corporativo, el Sr. Javier Vindas Esquivel, Asesor de la Junta Directiva Nacional y el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, con el propósito de que se elaborara la propuesta de atención.

Posteriormente, se realizaron una serie de sesiones de trabajo en conjunto en donde se incorporaron algunos compañeros de la Secretaría General, así como el Jefe de la División Regional Central Oeste, Sr. Benjamín García Vargas; el funcionario de la Dirección de Banca de Personas, Sr. Ricardo Mora Rodríguez, y se contó con el aval del Director de Banca de Personas, Sr. Víctor Rodríguez Bogantes. Se hizo un equipo de trabajo que permitió diseñar estos planes de acción.

La primera recomendación de este informe indicaba que se debía *realizar y documentar un análisis exhaustivo acerca de la estructura y funciones que vienen ejerciendo las juntas de crédito local, con el objetivo de plantear cambios importantes de forma tal que se alineen al marco actual de gobierno corporativo y se asegure su contribución efectiva a los objetivos de la institución.*

Una vez que se analizó de manera integral esta recomendación, se está proponiendo determinar y analizar la funcionalidad de la estructura, así como de las obligaciones que ejercen las juntas de crédito local conforme a la normativa vigente. Lo anterior con el objetivo de valorar y proponer mejoras alineadas a los objetivos del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero y al marco actual de gobierno corporativo. Este es un trabajo amplio y enriquecedor, donde se tocan varias aristas que vienen a proporcionar una propuesta integral para poder atender la recomendación.

Esto se quiere hacer en equipo interdisciplinario, integrado por representantes de la Secretaría General, la Asesoría Legal de la Junta Directiva, Subgerencia General de Negocios y a algún representante de la División de Planificación Estratégica, así como un funcionario de la Dirección Corporativa de Riesgo, a fin de no dejar de lado la parte de gobierno corporativo.

Se han definido tres fechas muy importantes en el orden que se ido analizando este informe. Una primera fecha de cumplimiento para hacer una presentación amplia y un análisis exhaustivo de este plan de acción a la Comisión de Pautas y Banca Social es el 30 de junio de 2022. Después de presentarlo y si hay necesidad de hacer ajustes o modificaciones, se definió de manera tentativa una fecha de presentación ante la Junta Directiva Nacional para el 29 de julio de 2022, y posteriormente, se planteó una fecha más lejana para la Auditoría Interna, pensando en un proceso de análisis, acople y de algunos de los cambios que se van a presentar durante ese período.

La fecha de presentación ante la Junta Directiva Nacional y la fecha de cumplimiento ante la Auditoría Interna se muestran un poco amplias porque este año es atípico y se debe considerar de manera responsable todos los eventos que se pueden presentar.

El funcionario de la Dirección de Banca de Personas, Sr. Mora Rodríguez, agrega que se tienen las recomendaciones 2 y 3. Estas recomendaciones se trabajaron con un equipo de trabajo integrado por el Sr. Benjamín García Vargas y cuatro gerentes, los señores Fabián Chaves, Cristian Molina, Johan Chavarría y Boanerges Vásquez. Se hicieron sesiones de trabajo para verificar qué impacto tenía estandarizar y establecer metodologías que permitan consolidar la labor que hacen las juntas de crédito local.

La recomendación 2 dice textualmente: *establecer e implementar los controles de vigilancia que permitan consolidar la información provista por las juntas de crédito en su rendición de cuentas, analizar sus resultados e identificar los riesgos de cumplimiento de metas, todo a fin de que genera retroalimentación para orientar la gestión de ella hacia su cumplimiento.*

Se puede notar que la rendición de cuentas debe tener algún contenido sistemático, alguna metodología, alguna forma estandarizada para que las veintidós juntas de crédito local puedan trabajarlo de la misma forma, a fin de que todos cumplan con las obligaciones establecidas tanto en el reglamento como en la Ley de Juntas de Créditos Local.

La recomendación 3 dice: *establecer e implementar una metodología de planificación estandarizada que considere métricas, variables de gestión e indicadores de evaluación, alineadas a las funciones dadas por ley, así como mecanismos de revisión de los contenidos mínimos de los planes que verifiquen la razonabilidad y coherencia de lo planteado, y garantizar que estén enfocadas en sus funciones, pero aportando de forma real al negocio.*

Este es un tema de estandarización, y se enfocó en que ambas recomendaciones tienen que ver con métricas, seguimiento de gestión con planificación estandarizada y cómo lograr esto para que todas las veintidós juntas de crédito local tengan un instrumento que les dé la guía y la planificación a lo largo de cada año. Se decidió que era conveniente establecer un equipo interdisciplinario integrado por los representantes de la Secretaría General, de la Asesoría Legal de la Junta Directiva Nacional, de la Subgerencia General de Negocios, de la Banca de Personas y de al menos dos gerentes que vengan a contribuir con su relación con los miembros de las juntas de crédito local.

También que participen la División de Planificación Estratégica y la Dirección Corporativa de Riesgo. Una vez que la Junta Directiva apruebe la propuesta de atención del punto anterior, se procederá a diseñar una metodología de trabajo que incorpore tanto el diseño de los planes de trabajo, la formulación de metas y los indicadores, de forma estandarizada, sistemática y con una planificación adecuada para que se cumpla con las normas establecidas y se le pueda dar un seguimiento tanto a las funciones atribuibles en la ley y en el reglamento.

Los plazos de cumplimiento que se están proponiendo para efectos de la Comisión de Pautas y Banca Social son para el 30 de noviembre de 2022 y para efectos de la Junta Directiva Nacional al 31 de enero de 2023 y para la Auditoría Interna el plazo de cumplimiento sería el 28 de febrero de 2023.

La Subsecretaria General a.i., Castillo Gonzalo, pasa a la cuarta recomendación, que señala: *Ajustar el cronograma de inducción de las JCL de forma que el plan de trabajo sea un instrumento que oriente su gestión desde el inicio de sus labores.*

Explica que mediante el Plan de Acción se pretende que: *Una vez que la Junta Directiva Nacional apruebe la propuesta de atención de la recomendación No. 1 de este informe, se procederá a diseñar el plan de inducción propuesto para las Juntas de Crédito Local, que contemple el replanteamiento de la metodología y los contenidos, con el objetivo de que el plan de trabajo sea un instrumento que oriente su gestión desde el inicio de sus labores.*

Informa que dentro de los responsables se integra a la Dirección de Capital Humano debido a los planes de inducción y a los representante de la Subgerencia General de Negocios.

En cuanto a las fechas de atención, son exactamente las mismas que se indicaron en las dos recomendaciones anteriores, este es un trabajo integral, están totalmente anuentes a las observaciones y si es necesario hacer ajustes, se harán con todo el gusto.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, considera que el plan tiene lógica, pero siente los plazos un poco extensos, observa que se contemplan cambios para la integración de las nuevas juntas de crédito y el plazo que les queda.

Piensa que el plan y lo que se establezca respecto a este colegio debe ir lo más pronto posible, pero sin considerar a esta Junta Directiva ni las juntas de crédito local, sino normar y establecer, por ejemplo, un marco de capacitación, que posiblemente se le dará al otro Órgano Director.

Destaca que se ha hablado de estándares, calificación, parámetros o actividades, acciones que deben ejecutarse, recuerda que debe dársele suma relevancia a ese colegio tan importante en cada una de las zonas del país y afirma que debe pensarse en su relevancia independientemente de la junta que está vigente y cuánto le falte.

Posiblemente esto aplicará más para la próxima Junta Directiva, no obstante, la construcción debe sobrepasar los términos de los colegios actuales, además, si puede construirse y definirse durante el periodo de este Órgano Director, en buena hora, de lo contrario se esperarían la primera sesión de la siguiente Junta Directiva para someterlo a conocimiento.

Añade que de esperarse que todos estén nombrados, será de nunca acabar y considera que podrían tener un ajuste de fechas, pensando siempre que la construcción debe ser objetiva e ir más allá de quienes estén ocupando los puestos y la vigencia de estos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, informa que en la Comisión de Pautas y Banca Social analizaron que todo estará preparado antes de que entren en funcionamiento las otras juntas de crédito.

El Director de Banca de Personas, Sr. Rodríguez Bogantes, aprecia que deben establecer una coordinación con la Dirección de Capital Humano para hacer todo el proceso de capacitación, pero también para generar las bases para que las nuevas juntas de crédito entren con un esquema muy diferente de operación a las actuales.

La Presidenta, Sra. Badilla López, afirma que le inquietaron los plazos, pero encontró que tenían lógica, además, aprecia que hay plazos que deben cumplirse este año para que todo está listo a finales de febrero de 2023 y ya las nuevas juntas de crédito local empiecen con el nuevo sistema, con las nuevas funciones y todo aquello que haya podido readecuarse.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, aprecia que los hallazgos realizados por la Auditoría Interna son retadores e importantes y deben considerarse los insumos que da la Auditoría para analizar el funcionamiento actual.

Hace hincapié en que ya tienen una ley aprobada que establece sus funciones generales, también desde el punto de vista constitucional hay un aspecto de rendición de cuentas que hace oportuno el replanteamiento de los temas señalados por la Auditoría Interna y otras funciones que con el tiempo se han quedado rezagadas.

Confirma que deben adecuarse estas funciones y estos órganos colegiados a estos tiempos. Coincide con el Auditor Interno, Sr. González Cabezas, y aprecia que la valoración debe ser de carácter objetivo independientemente de si está una junta de crédito u otra.

Indica que, de hoy a junio, cuando se dará la primera entrega, hay tres meses que consideran oportunos para el análisis logístico. Amplía que participarán de quienes viven el día a día, también quienes tienen una visión más jurídica y otras áreas estratégicas que son la División de Planificación y la Dirección de Capital Humano.

Un mes después lo verá la Junta Directiva, el informe final se dará antes de terminar el año y posiblemente en ese lapso podrá darse alguna modificación de tiempo. Acota que los tres meses establecidos para la primera entrega sí se consideran oportunos para atender adecuadamente la recomendación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece los comentarios y mociona para:

Aprobar los planes de acción para atender las recomendaciones del Informe de la Auditoría Interna sobre la Revisión de las funciones de las Juntas de Crédito Local al 30 de noviembre de 2021, los cuales fueron diseñados en coordinación con la Gerencia General Corporativa, la Subgerencia de Negocios, la Asesoría Legal y la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional, en atención del inciso 2) del acuerdo n.º106 sesión n.º5892.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar los planes de acción para atender las recomendaciones del Informe de la Auditoría Interna sobre la Revisión de las funciones de las Juntas de Crédito Local al 30 de noviembre de 2021, los cuales fueron diseñados en coordinación con

la Gerencia General Corporativa, la Subgerencia de Negocios, la Asesoría Legal y la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional, en atención del inciso 2) del acuerdo n.°106 sesión n.°5892". (294)
(Ref.: Acuerdo CPBS-4-Acd-31-2022-Art-7)

Al ser las **diecisiete horas con veinte minutos**, finalizan su participación virtual, la Subsecretaria General de la Junta Directiva Nacional, Sra. Andrea Castillo Gonzalo; el Jefe de la División Regional Central Oeste, Sr. Benjamín García Vargas; el funcionario de la Dirección de Banca de Personas, Sr. Ricardo Mora Rodríguez, y el Director de Banca de Personas, Sr. Víctor Rodríguez Bogantes.

Al mismo tiempo inician su participación virtual, el Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Eddie Garro Elizondo, y la funcionaria de la Dirección de Banca de Desarrollo Social, Sra. Paula Sojo Morales.

ARTÍCULO 10

8.3.3.- La Comisión de Pautas y Banca Social recomienda a la Junta Directiva Nacional, la aprobación de la propuesta de modificación del *Reglamento para el Funcionamiento de los Fondos Especiales* avalada por la Dirección Corporativa de Riesgo y la Dirección Jurídica mediante los oficios DRF-296-2021 y DIRJ-SUB-303-2021. Dicha propuesta pretende actualizar la norma, de modo que se permita otorgar avales para otras carteras del Banco Popular (tanto avales de cartera como avales individuales) y no solo avales de vivienda (FEVI). (Ref.: Acuerdo CPBS-4-ACD-27-2022-Art-3)

La Presidenta, Sra. Badilla López, introduce el tema, confirma que se analizó en la Comisión de Pautas y Banca Social, cree que esto viene a complementar las acciones que están planteándose y desarrollando para atender las poblaciones que requieren esa herramienta, recursos e instrumentos financiero con los que el Banco Popular puede apoyar.

El Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Garro Elizondo, inicia la presentación de la propuesta de cambio del Reglamento para el Funcionamiento de los Fondos Especiales, explica que actualmente hay tres fondos que operan, especifica el Fondo Especial de Desarrollo (FEDE), el Fondo Especial de Vivienda (FEVI) y el Fondo de Avales de Vivienda (FAVI) que es donde se centrará la modificación y para el cual se propondrá un cambio de nombre de tal manera que sea más inclusivo. Así, se propone una modificación de FAVI a FAE, es decir, de Fondo de Avales de Vivienda pasará a Fondo de Avales Especiales.

Al ser las **diecisiete horas con veintitrés minutos**, inicia su participación virtual, el Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Omar Sánchez Lizano.

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, menciona que este ajuste responde a la realidad actual, es un aspecto que han analizado con bastante profundidad en la Comisión y destaca que se incluyen aspectos sobre los que han conversado desde el 2021.

Recuerda que justamente en el 2021 esta Junta Directiva aprobó un ajuste al Fondo Especial de Desarrollo; aprecia que en esta propuesta se ajusta el Fondo Especial de Vivienda (FEVI) en aspectos muy generales y también el Fondo de Avales de Vivienda (FAVI).

El tema ya fue analizado en la División de Gestión Normativa, en la Dirección Corporativa de Riesgo, también en la Dirección Jurídica, pasó por la Comisión de Asuntos Jurídicos y por la Comisión de Pautas y Banca Social.

Anota que la modificación resolvería un tema que no han atendido y hace unos días atrás esta misma Junta Directiva aprobó una norma sobre temas de capacidad de pago para microempresas, reporta que están trabajando en varios programas y dentro de ellos tendrán un fondo que permita avalar a los microempresarios.

Adicionalmente trabajan en un programa de segundo piso que permita el aval de los usuarios finales a través del Fondo FIDEDIMAS que también es parte del programa que poseen.

Reitera que a continuación propondrán un ajuste al FEVI y al FAVI.

El Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Garro Elizondo, explica que el Reglamento analizado involucra los tres fondos, destaca el primer cambio que se da en el Artículo 1 donde se cambia el nombre del *Fondos de Avales para Vivienda a Fondo de Avales Especiales FAE*. Explica que el primer nombre no desaparece, simplemente cambia para fortalecerse, abarca al FAVI y a otros programas que puedan generarse a partir de esta modificación.

El FAVI sigue siendo un programa más que tendrá el FAE, debe fortalecerse porque el FAVI ha demostrado en los últimos seis años que es exitoso, ha logrado sus objetivos y debe seguir por esa misma línea. Afirma que pueden hacer que este fondo tenga más impacto, donde desean que se dé el impacto, es decir, en poblaciones con algún grado de vulnerabilidad que se definen en cada programa.

Aprecia que es justamente en este espacio donde el FAE podría convertirse en una herramienta importante para el negocio social del Banco.

La Directora, Fernández Garita, observa que se indica *ampliar la cobertura del fondo de vivienda a otras carteras del Banco Popular* y consulta si solo se les dan avales a carteras de crédito del Banco.

El Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Garro Elizondo, explica que están llevando el Reglamento hacia una ampliación de programas en el Banco, por supuesto, la normativa está abierta para avalar no solo la cartera de esta institución.

Amplía que deben proceder de una manera muy cuidadosa, recuerda que en la actualidad ofrecen vivienda a través de un programa sencillo, uno a uno, que avala créditos de vivienda y con un porcentaje muy bajo.

Si se busca avalar otro tipo de programas en otras características y en carteras con mayor riesgo, como microfinanzas o carteras de otras bancas, se presentaría una situación de trabajar con algo nuevo. Por lo tanto, en estos primeros pasos de ampliación, se debería abordar carteras del Banco para, posteriormente, pensar en otras organizaciones que comparten esencia con los Fondos Especiales, otorgándoles recursos, tal como se hace actualmente.

Otra herramienta puede ser otorgar avales para que se coloquen esos recursos en carteras con carácter social, tales como emprendimientos o desarrollos, que se pueden financiar a través de estas líneas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, sugiere que en la definición no se mencione la ampliación de la cobertura del Fondo de Vivienda, pues se presta para confusión. En otro apartado, se deberá delimitar hacia dónde se dirigirán los avales.

El Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Garro Elizondo, concuerda con la observación, porque se habla solo de otras carteras del Banco Popular y la realidad es que en el mediano plazo se deberá valorar carteras de otras organizaciones que ya pertenecen al Banco, tales como Coopebanpo, para establecer alguna relación con estas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, aclara que se podría decir que la Banca Social entra hasta donde puede llegar Fodemipyme, que son pymes más formalizadas.

El Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Garro Elizondo, puntualiza que no se tiene la limitante de Fodemipyme, lo cual es ya una gran ganancia en el sentido de la Ley 8262. Esta no tiene ninguna formalidad, porque se definirá en la Banca Social, pero concuerda con que el objetivo se orienta a ser un complemento de Fodemipyme y no una competencia.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si el FAE corresponde a un nuevo fondo creado.

El Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Garro Elizondo, aclara que se está sustituyendo el FAVI por el FAE, de manera que el FAVI pase a ser un programa del FAE. Actualmente, existen tres fondos: FEDE, FAVI y FEVI, pero ahora serán FEDE, FAE y FEVI, y dentro del FAE, se encontrará el FAVI.

Se insiste en que el FAVI no desaparece, sino que es un programa que continúa y debe fortalecerse. Con la entidad que coloca el crédito, se da más apertura a la capacidad del Fondo.

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, aclara que el FAVI hoy solo avala un producto del Banco, que es la cartera de vivienda, y no otros, como por ejemplo, de la Banca Empresarial. Esto está fuera del alcance del Fodemipyme, pues se registran muchas empresas que no cuentan con las condiciones de formalidad requeridas por dicho programa y precisamente parte de lo analizado días atrás, sobre el cálculo de la capacidad de estas empresas, además de un producto que ya se ha presentado por la Banca Empresarial para microfinanzas y otros productos en camino, es preparar de inmediato el Fondo de Avales para los estos y otros programas de usuario final, de manera que se dejará abierto para programas de usuario final en banca de segundo piso.

Hoy, no se cuenta con dicho programa y parte de las observaciones ya recibidas fue incorporar el fondo de Fideimas, ya que no compete, sino que es un fondo complementario, así como el FAE, Fodemipyme y el Sistema de Banca para Desarrollo, porque son segmentos diferentes. Se cuenta con suficiente mercado y recursos necesarios para atender este vacío.

Este aval se traslada de un indicador de sostenibilidad a pérdida esperada, con lo cual se obtiene una capacidad mucho mayor a la que actualmente se tiene, porque ahora se está además con un solo producto de vivienda, de manera que se han venido presentando complicaciones con este fondo. Con esto, se busca mayor ingresos y fortalecimiento al Fondo, además de atender un segmento que no está atendido.

La Directora, Sra. Fernández Garita, recuerda que en este momento la necesidad no es de avales, sino de crédito, con lo cual se entraría en competencia con Fideimas.

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, menciona que se tendrá tanto crédito como avales, pero también, por medio de recursos del Banco, se está apoyando el crédito avalado mediante el Fondo de Avales de los Fondos Especiales.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, observa que parece muy viable e inteligente avalar otras líneas dentro de la cartera del Banco que no sean solo la de vivienda. Salirse de esta para avalar otros créditos de una entidad ajena al Banco se debe estudiar con mucho cuidado, porque significa que alguien externo al Banco preste dinero y, si no le pagan, el Banco le paga, lo cual podría considerarse una donación, pero existe una ley que lo prohíbe.

La expectativa planteada debe estudiarse. En este momento, debería considerarse que estos son recursos del Banco para avalar sus créditos; si debe hacer mayor esfuerzo en la colocación, abrir otras líneas o modificar las condiciones para el beneficio social y llegar a otros estratos de la población más necesitada, pero dentro de la estructura del Banco, no implica problema alguno.

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, señala que la expectativa son aquellas organizaciones a las que se da préstamos en primer piso y que, por alguna razón, el beneficiario final no tiene garantía, no al Sistema Financiero, sino si se le presta a una cooperativa de agricultores, por ejemplo. Si el agricultor no tiene ninguna garantía porque ya la tiene cubriendo otro crédito, por ejemplo. Esa es la expectativa, pero aún se está analizando. Por el momento, solo se trata del programa de la cartera del Banco.

El Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Garro Elizondo, se refiere a los cambios en el reglamento y observa que en este formato se incluyen solo los artículos que reciben algún tipo de modificación.

En el artículo 3, se mantienen algunas definiciones y se agrega como nuevo término el Fondo de Avales Especiales (FAE).

En el artículo 6, se quiere incluir en los beneficiarios y separar FEVI, para personas físicas con necesidades crediticias para la solución de primera vivienda y se agrega el punto de personas físicas o jurídicas que requieran un aval como garantía de FAE. Con ello, se otorga más posicionamiento al Fondo como tal.

El artículo 15 genera una complejidad operativa, pues a nivel del Reglamento se definía que, al calcular el monto máximo de FEDE, se usaba el tipo de cambio de compra, mientras que el Banco lo tiene como venta. Por otro lado, se calculaba vigente a la fecha de formalización y este es un error operativo, porque esa fecha es diferente a la fecha de cálculo o de aprobación. Por lo tanto, se quiso hacer un ajuste a lo que tiene el Banco actualmente, que es el tipo de cambio de venta y vigente para el día en que se realiza el cálculo. Esto es exactamente igual a lo que tiene el Banco en el Reglamento General de Crédito.

En cuanto al FEVI, se están proponiendo dos cambios importantes para esta modificación. Uno de ellos es un cambio de redacción en el objetivo: "Proveer recursos a personas físicas cuyo perfil está definido en la Guía General de Productos", con lo cual se eliminan algunos filtros anteriores, como el de que no sean sujetos de crédito de vivienda, porque se quiere concentrar este producto en que el perfil de vulnerabilidad que este beneficiario tiene sea por efecto de ingreso, tal como se establece en el estrato n.º5, sin importar si califica o no para el Banco.

La operativa de este fondo consiste en que cuando estas personas cumplen un año de tener un crédito en FEDE, se hace el análisis respectivo y se pueden trasladar recursos al Banco. En 2021, se trasladaron alrededor de ₡6.000 millones, de manera que es un movimiento constante. En el Fondo FEVI se podría colocar más y con condiciones más favorables, para apoyar a más personas que se encuentren en el estrato n.º5 hacia abajo. Se mantiene el traslado de carteras en ese mismo artículo.

El artículo 37 es uno de los que se eliminan, porque se habla de los sujetos de crédito de FEVI y se traslada a la Guía de Productos, tal como se hizo con el Fondo FEDE.

En cuanto al FAVI, se cambia su nombre al FAE. A partir del artículo 55, donde se definen los parámetros generales del Fondo de Avales, se realizan los ajustes necesarios para trasladar al FAE todo lo correspondiente al FAVI. Asimismo, todo lo del FAVI se traslada a la Guía de Productos como uno de los programas vigentes, de manera que, cuando se creen más programas de otras carteras del Banco, se trasladarán como producto a la Guía de Productos.

Por otra parte, se agrega una definición para el Fondo, donde destaca que se podrá gestionar por programas de avales individuales o de cartera, en sus diferentes monedas. Este ajuste modifica la operación y posibilita generar mayor impacto que solo realizarlo de uno a uno; ahora se podría hacer por avales de cartera por pérdida esperada y eso maximiza el uso del Fondo.

El aval individual que hoy se hace con vivienda se mantiene y el aval de cartera por pérdida esperada es lo que se pretende llevar. Todo lo relacionado con términos de solución de vivienda de clase media queda plasmado en el programa FAVI que hoy es vigente y está en la Guía de Productos.

El artículo 56 se refiere a los principios del Reglamento del Fondo, los cuales no deberían cambiar. Aquí solo se hacen ajustes de nombre del FAE en lugar del FAVI. Al final, es el mismo fondo, pero se busca darle mayor alcance.

En el artículo 57, se incluyen ajustes de forma. Uno de ellos se hace en función de una recomendación de la Dirección Corporativa de Riesgo, donde se aclara que esta será la encargada de recomendar el nivel de apalancamiento del Fondo y la Dirección de Banca Social decide si se toma o no. Por otro lado, la definición de los beneficiarios también se amplía.

En el artículo 59, se destaca que avalar una cartera por pérdida esperada permite maximizar la colocación de crédito, porque el Fondo no es un producto si no existe el crédito al que está avalando. Se mantiene la esencia de los Fondos Especiales, que es avalar carteras con ese enfoque. Los temas de vivienda se trasladan a la Guía de Productos.

Apunta que en los artículos 60 y 61 se realizan ajustes de redacción de acuerdo con lo comentado, a saber, observaciones planteadas por la Dirección Corporativa de Riesgo y la Dirección Jurídica, a fin de ajustar el Fondo de Avales para que sea un fondo de avales especiales y no solo enfocado en crédito de vivienda.

En lo que respecta al artículo 62, no se proponen grandes cambios, mientras que en el artículo 63 se establece el procedimiento para avalar un programa, de modo que se cambia "FAVI" por "FAE", así como el objetivo planteado para ampliar la cobertura de este fondo.

Asimismo, en los artículos 64 a 70 y siguientes se proponen cambios de forma, dado que tienen que ver con aspectos de cobro y la prioridad que se les debe dar, lo cual se mantiene en cada programa toda vez que no se modifica la modalidad en la que se está trabajando hoy a efectos de cobro y demás.

Añade que en el artículo 71, dado que así lo determina el FAVI actualmente, se estipula el monto máximo de aval por honrar para cada operación de crédito de acuerdo con las condiciones establecidas por la Dirección de Banca Social en cada programa. Efectivamente, cada programa tendrá sus características y condiciones, las cuales se deberán respetar y monitorear.

Por su parte, el artículo 72 no presenta cambios más que de forma y en la parte final se ajusta el orden, por cuanto existía un artículo 72 bis que no tenía que ver en nada con el 72 -trata de la Auditoría Externa- y, por eso, se está cambiando para que sea el artículo 75, con el objetivo de que sea independiente, y el artículo 75 pasa a ser el artículo 76 sin ningún ajuste en su redacción.

Con esto, finaliza su exposición.

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, menciona que el objetivo del FAE no cambia en el sentido de que se avalan personas físicas con niveles de vulnerabilidad, por ejemplo, si van a avalar un programa de vivienda, tal como se hace actualmente, son aquellos que no tienen posibilidad en el Sistema Financiero Nacional, o sea, los que se ubican en el estrato 5, mientras que si se avala un programa de microempresas, son aquellos microcréditos a los 40 salarios base.

Además, si se va a avalar un proyecto de mujeres o de adultos mayores, siempre son avales de cartera del Banco Popular que está dirigida a este segmento o de fondos del mismo FEDE o de los Fondos Especiales dirigidos a personas físicas de segmentos vulnerables, esto es, de las poblaciones atendidas por los fondos, es decir, no se avalan programas que el Fodemipyme, el SBD o el nuevo Fondo Nacional de Avales puedan avalar, sino créditos de vivienda o créditos productivos a personas físicas que estén en un nivel de vulnerabilidad dentro de esas poblaciones y por debajo del estrato 5, según lo establece el Ministerio de Vivienda.

Lo anterior, es importante tenerlo en cuenta, porque no se trata de un fondo para avalar cartera del Sistema Financiero Nacional, ni otros bancos, sino nada más al Banco Popular y según esos requisitos, por cuanto no puede perder la esencia de los fondos para los cuales fueron creados, por eso, no van a competir con los fondos de avales existentes.

La Directora, Sra. Fernández Garita, manifiesta que está totalmente de acuerdo en el sentido de que si el origen de los recursos de Banca Social está en las utilidades del Banco Popular, se debe apoyar a este y a su Banca Empresarial a fin de que aquello que preste vuelva a recuperarlo de alguna manera con las utilidades que se dan a la Banca Social y esa es la esencia.

Además, abrir la posibilidad, por medio de este reglamento, de que los recursos de Banca Social otorguen avales ya, *per se*, el Banco Popular puede dar avales de Fodemipyme, así que, con todo respeto, no le parece viable para las poblaciones vulnerables, puesto que está segura de que en los informes se va a indicar que los créditos que el Banco Popular está solicitando avalar por medio de la Banca Social son de otro segmento y no de las poblaciones vulnerables. Esto, pues tampoco recurren a Fideimas por cuanto no es la población.

Entonces, desea dejar constando que la Banca Social no ha dado la respuesta a las opciones de crédito, pues, aunque su nombre sea ese, a ella no le parece que realmente sea "social". Por tanto, sigue sin haber una opción de crédito para las poblaciones vulnerables, dado que el Banco Popular no ha logrado llegar a estas.

Destaca que la Banca Empresarial se esfuerza mucho, de hecho, presentó una metodología que se está aprobando, pero la Banca Social sigue debiendo una opción para este segmento de la población.

La Presidenta, Sra. Badilla López, sostiene la Comisión de Banca Social analizó esta propuesta y consideró que es una oportunidad que permite ir dando pasos hasta llegar a construir productos y servicios que puedan atender poblaciones. Tal vez, esto no satisfaga completamente las expectativas, pero junto con el otro proyecto representa un avance.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que tiene las mismas inquietudes que la Directora, Sra. Fernández Garita, con respecto al alcance de este reglamento, pero si ya fue analizado por la Comisión de Banca Social, da su apoyo.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, coincide con los directores, pero tiene claro que son las acciones que están tratando de tomar para ir avanzando poco a poco. Ciertamente, esas propuestas se ajustan a mucho los cambios de algunas reglamentaciones que se han sugerido, pero, tal como lo comentó ante la Comisión de Banca Social, cree que esto va muy de la mano con lo aprobado por la Junta Directiva. Ciertamente, se podrá mejorar, pero son los primeros pasos que se pueden ir dando.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que está de acuerdo con aprobar esta propuesta, sin embargo, desea solicitar a la Dirección de Banca Social que presente una opción de crédito para las poblaciones vulnerables antes del 30 de abril, dado que esto no es un adelanto, sino que es una opción para otro tipo de población. Efectivamente, el Director de Banca de Desarrollo Social sabe que no se trata de una banca individualizada, sino de una banca de segundo piso.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

- 1. Aprobar la propuesta de modificación del Reglamento para el Funcionamiento de los Fondos Especiales avalada por la Dirección Corporativa de Riesgo y la Dirección Jurídica mediante los oficios DRF-296-2021 y DIRJ-SUB-303-2021.**
- 2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación del Reglamento para el Funcionamiento de los Fondos Especiales.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"1. Aprobar la propuesta de modificación del Reglamento para el Funcionamiento de los Fondos Especiales avalada por la Dirección Corporativa de Riesgo y la Dirección Jurídica mediante los oficios DRF-296-2021 y DIRJ-SUB-303-2021.

El Reglamento se leerá de la siguiente manera:

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS FONDOS ESPECIALES

CAPÍTULO I Aspectos generales

Artículo 1.

Del objeto

Se dicta el presente Reglamento con fundamento en los artículos 2, 24 b. y 40 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el fin de establecer los lineamientos que permitan implementar los objetivos, mecanismos e instrumentos necesarios para el funcionamiento de los Fondos Especiales: FEDE, FAE y FEVI.

El Propósito de los Fondos Especiales es promover el desarrollo económico y social del país, por medio del otorgamiento de crédito y avales a personas físicas, jurídicas, organizaciones y empresas de la economía social solidaria con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas.

Artículo 2.

Aspectos normativos generales

En cuanto a los aspectos que no estén expresamente regulados en este reglamento, se deberá aplicar la demás reglamentación emitida por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal en la materia.

Adicionalmente, la Gerencia General Corporativa podrá emitir disposiciones para orientar el uso de los Fondos Especiales en todos los ámbitos administrativos y de gestión, sin que tales disposiciones puedan oponerse a este reglamento o a otro aplicable, ni regular asuntos reservados a los reglamentos.

***Artículo 3.**

Definiciones:

Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

AFE: Área de Fondos Especiales de la DBDS.

APIS: Operación de vivienda refinanciada por el Banco que requirió de un aval del FAVI. (Arreglo de Pago con Impacto Social).

Asada: Asociación administradora de los sistemas de acueductos y alcantarillados comunales que cumplan con las disposiciones legales aplicables al servicio.

Banco: Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Crédito al Sector Ambiente: Financiamiento a una persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria, cuyo plan de inversión esté relacionado con la política del Banco en esta materia.

Crédito para capacitación: Financiamiento a una persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria que, como parte del desarrollo productivo por financiar, requiera fortalecer las habilidades del personal. Dicha capacitación debe estar estrechamente ligada al plan de inversión por financiar con los recursos del FEDE.

Crédito Banca de segundo Piso: Crédito que se otorga a una persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria que fungirá como entidad de primer piso, con el fin de que se atiendan las necesidades crediticias de la persona usuaria final. La persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria deberán ajustarse a los parámetros definidos en el artículo 13 de este Reglamento.

Crédito Sector Educación: Crédito que se otorga a una persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria con el fin de que atienda las necesidades relacionadas a procesos educativos de la persona usuaria final.

Crédito al Sector Productivo: Financiamiento que se confiere a una persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria para una actividad que combina dos o más factores de producción (tierra, capital, trabajo, conocimiento), con el objetivo de obtener un bien o servicio final para ser vendido en un mercado determinado.

Crédito al Sector Salud: Financiamiento a una persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria para el establecimiento de una clínica, Centro de Salud, o proyecto similar.

EESS: Empresas de la Economía Social Solidaria. Conjunto de entidades y organizaciones privadas que realizan actividades económicas y empresariales para satisfacer el interés colectivo de las personas que las integran y el interés general económico social de los territorios donde se ubican, de conformidad con los principios, fines, características y actores siguientes:

- a) Primacía de las personas y del fin u objetivos sociales sobre el capital, dado que la toma de decisiones y la gestión son democráticas y participativas, prevaleciendo en estas los aportes de trabajo y los servicios utilizados por las personas que las integran, y no sus aportaciones al capital social.
- b) Los resultados obtenidos de la actividad económica en las EESS se aplican al logro de los objetivos sociales. Los excedentes por distribuir entre las personas que las integran se realizan principalmente en función del trabajo, por el uso de los servicios o por las actividades que estas hayan aportado. Las reservas y fondos creados para el cumplimiento de los fines sociales no son repartibles entre las personas integrantes, aun en caso de liquidación de la entidad.

- c) Promoción de la solidaridad interna y con el entorno social, a fin de fortalecer el compromiso con el desarrollo local, por la igualdad de oportunidades entre todas las personas que participan, por la cohesión y la inserción social, por la generación de empleos y puestos de trabajo estables y de calidad, por la sostenibilidad, así como por la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral.
- d) Autonomía e independencia de los poderes públicos y de intereses externos.
- e) Que entre las diversas expresiones de la economía social solidaria se encuentran organizaciones tales como:
 - e.1) Las asociaciones cooperativas reguladas por la Ley 4179, Ley de asociaciones cooperativas y de creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo del 22 de agosto de 1968.
 - e.2) Las asociaciones solidaritas reguladas por la Ley 6970, Ley de asociaciones solidaristas, del 7 de noviembre de 1984.
 - e.3) Las asociaciones de productores, de trabajadores, gremiales, de artistas u otras que realicen actividad económica empresarial, organizadas al amparo de la Ley 218, Ley de Asociaciones, del 8 de agosto de 1939.
 - e.4) Las Asociaciones Comunales que realicen actividad económica empresarial, organizadas al amparo de la Ley 3859, Ley de Desarrollo de la Comunidad del 7 de abril de 1967.
 - e.5) Las asociaciones administradoras de los sistemas de acueductos y alcantarillados (ASADAS), organizadas de acuerdo con la Ley 2726, Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, del 14 de abril de 1961 y con la Ley de Asociaciones 218 del 8 de agosto de 1939.
 - e.6) Las sociedades anónimas laborales reguladas por la Ley 7407, Ley de Sociedades Anónimas Laborales del 12 de mayo de 1994.
 - e.7) Los sindicatos productivos: Organizaciones sindicales que de manera sostenida vienen realizando actividades empresariales en los territorios y que con ello impactan el empleo, salud, ambiente y economías de las familias.
 - e.8) Las sociedades civiles con actividades productivas, constituidas al amparo del código civil.
 - e.9) Cualquier otra categoría y otras entidades creadas por normas específicas o leyes especiales que realicen actividad económica o empresarial cuyo propósito sea el bienestar económico y social de algún segmento específico de la población.

Encadenamiento Productivo: Es la unión de dos o más personas físicas o jurídicas con actividades productivas, que promuevan alianzas estratégicas en una zona específica y generen un impacto social y económico.

Emprendedor: Persona física o jurídica que identifica una oportunidad en el mercado que le permitan crear su propia empresa.

Entes Rectores y Aliados Estratégicos: Instituciones públicas o privadas con las cuales se subscriben alianzas de cooperación para el seguimiento y acompañamiento de la persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria.

Estrato Salarial: Un estrato salarial es igual al salario mínimo definido para un trabajador no especializado de la industria de la construcción.

FAE: Fondo de Avals Especiales

FAVI: Fondo Avals para Vivienda para la clase media.

Fondo Especial de Desarrollo (FEDE): Fondo constituido para financiar las líneas de crédito indicadas en este Reglamento, siempre y cuando sean económicamente viables y técnicamente factibles.

Fondo Especial de Vivienda (FEVI): Fondo constituido para financiar hasta el 100% de la compra, remodelación, ampliación o mejoras de la primera vivienda según los parámetros de dicho fondo.

Fondos Especiales: Fondos creados por la Junta Directiva Nacional para fines específicos.

Honramiento: Acto mediante el cual un avalista hace efectivo su compromiso.

Ingreso familiar bruto: Suma de todos los salarios que percibe mensualmente el núcleo familiar. En el caso de otros ingresos, el promedio mensual que percibe el núcleo familiar.

ISP: Índice de Sostenibilidad Patrimonial.

Jóvenes: Hombres y mujeres con una edad comprendida entre los 18 y los 35 años.

Línea de crédito: Modalidad de crédito en la cual el FEDE puede formalizar diferentes operaciones derivadas de esta línea, y que generan disponibilidad independientemente del tipo de garantía.

Menaje de casa: es el ajuar y utensilios de una casa que sirven exclusiva y propiamente para el uso diario de quienes la habitan. Se consideran, entre otros: cocina, lavadora, refrigeradora, muebles, televisor, microondas.

Mercado meta FEDE: Las entidades pertenecientes a persona jurídicas, organización o empresas de la economía social solidaria, así como las poblaciones en esta normativa definidas para los usuarios de Banca de segundo piso.

Núcleo familiar: Conjunto de personas que conviven y se han organizado para compartir las obligaciones derivadas del sustento y la protección mutua, y en el que al menos uno de ellos ostenta lazos de afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado con los demás integrantes del núcleo. La unión de hecho según la define el artículo 242 del Código de Familia se tomará en cuenta para determinar lazos de afinidad.

Pesca comercial pequeña escala: Pesca realizada en forma artesanal por personas físicas, sin mediar el uso de embarcación, en las aguas continentales o en la zona costera, o la practicada a bordo de una embarcación con una autonomía para faenar hasta un máximo de tres millas náuticas del mar territorial costarricense.

Prima para vivienda: Monto económico que el comprador le da al vendedor de una vivienda como "señal de trato" dentro de un contrato de opción de compraventa.

Refinanciamiento: Programas de refinanciamiento que la Dirección de Banca de Desarrollo Social autoriza para regularizar operaciones de crédito en los diferentes fondos y supletoriamente aquellas que implemente el BPDC.

Riesgo de crédito: Condición a la que está expuesta la entidad de que el deudor incumpla con sus obligaciones en los términos pactados en el contrato de crédito.

Seguimiento y acompañamiento: Son programas que desarrolla el Banco, a fin de brindarle seguimiento y acompañamiento a la persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria que suscribe el crédito, en alianza con los entes rectores y aliados estratégicos.

Solución de Vivienda Clase Media (SVCN): Facilidad financiera que combina crédito y aval como medio para contribuir a resolver el problema de vivienda de la clase media según los parámetros definidos por la Gerencia General Corporativa con base en la actualización de los estudios de vivienda.

Tope de vivienda programas de Fondos Especiales: Aquel definido por la Gerencia General Corporativa con base en la actualización de los estudios de vivienda.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 107 del 05 de junio de 2014.**

**** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.**

***** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

***Artículo 4.**

La Dirección de Banca de Desarrollo Social: Será la encargada de realizar las funciones operativas y administrativas de cada uno de los fondos especiales.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

***Artículo 5.**

Sobre la solicitud de recursos: La Gerencia General Corporativa presentará anualmente el informe de "Solicitud de Traslado de Recursos a los Fondos Especiales" a la Junta Directiva Nacional para análisis y aprobación; este informe deberá contemplar una proyección estimada de colocación.

Deberá trasladarse hasta el 15% de las utilidades a los Fondos especiales, salvo por razones técnicas debidamente fundamentadas por la Junta Directiva Nacional, tales como: posición financiera, competitiva o estratégica acreditadas y demostradas.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

****Artículo 6.**

Sobre los sujetos de atención.

Se atenderá con los recursos de los Fondos Especiales lo siguiente:

a) FEDE Directo: Todas personas físicas, jurídicas, organizaciones y empresas de la economía social solidaria relacionadas con proyectos productivos viables y factibles que impacten la generación, protección, innovación y mejoramiento del empleo. Además, que atiendan proyectos en temas ambientales, salud, educación, acueductos y otros que impacten poblaciones vulnerables.

b) FEDE Banca de segundo Piso: Todas personas físicas, jurídicas, organizaciones y empresas de la economía social solidaria que brinden financiamientos a los Usuarios finales de FEDE definidos en este reglamento, que impacten la generación, protección, innovación y mejoramiento del empleo.

c) Personas físicas con necesidades crediticias para la solución de primera vivienda atendidas mediante el FEVI.

d) Personas físicas o jurídicas que requieran un aval como garantía del FAE.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.**

**** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

Artículo 7.

Origen de los recursos:

Los recursos que constituyen los Fondos Especiales provendrán de hasta un 15% de las utilidades netas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. La Junta Directiva Nacional definirá anualmente el porcentaje de las utilidades netas que transferirá a estos Fondos Especiales y la distribución porcentual que se destinará a cada uno, así como los tramos en que se trasladarán a lo largo del año. Adicionalmente, autorizará la transferencia de estos tramos dentro de los 30 días naturales posteriores a la certificación de utilidades por parte de la auditoría externa de la entidad.

Artículo 8.

Sobre el registro contable:

Los recursos de los Fondos Especiales se registrarán mediante cuentas de orden por separado para cada Fondo Especial, fuera del Balance General del Banco.

Artículo 9.

Sostenibilidad de los Fondos:

El Banco procurará la sostenibilidad de los Fondos Especiales, para lo cual tomará las medidas que considere necesarias.

Artículo 10.

Derogado Según sesiones 5306 y 5317 celebradas el 01 de setiembre y el 13 de octubre del 2015, respectivamente, la Junta Directiva Nacional aprobó mediante el Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias, en su Artículo 38 Derogaciones y reformas, inciso: ix) Del **Reglamento para el Funcionamiento de los Fondos Especiales** emitido por la Junta Directiva Nacional, en sesión del 11 de julio del 2012 y publicado en La Gaceta del 7 de agosto del 2012, se deroga el artículo 10. Publicado en el alcance digital N°106, de la Gaceta 234 del 02 de diciembre del 2015.

Artículo 11.

De la gestión cobratoria e incobrabilidad.

Para los efectos de la gestión cobratoria (administrativa y judicial), arreglos de pago, tramitación de incobrabilidad administrativa o judicial, de los Fondos Especiales tales gestiones deben ser realizadas por las áreas competentes del Banco y debe aplicarse los reglamentos y disposiciones emitidas por la Dirección de Banca de Desarrollo Social y autorizadas por la Gerencia General Corporativa o en su ausencia a través de los reglamentos y disposiciones vigentes en el Banco Popular y Desarrollo Comunal.

***** Artículo 12.**

De la evaluación de los Fondos Especiales.

La evaluación de los fondos especiales se hará de acuerdo con los siguientes indicadores:

Indicador de sostenibilidad Patrimonial. Se definirá como:

ISP = Margen Ajustado al Riesgo / Patrimonio promedio.

Margen Ajustado al Riesgo. Corresponde a la diferencia entre los ingresos generados por el giro de negocio del Fondo y los gastos generados por su gestión.

Patrimonio promedio. Es el patrimonio promedio de los últimos doce meses al corte correspondiente.

Su cálculo debe ser mensual, para lo cual el valor objetivo deberá estar definido por la inflación interanual proyectada para el final de cada año publicada por el Banco Central de Costa Rica; sin embargo, es potestad de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular, definir cualquier otro parámetro que considere pertinente para este tipo de Fondos. La metodología deberá ser revisada al menos una vez al año, conjuntamente con la Dirección de Riesgo Corporativo del Banco Popular, lo cual deberá hacer como máximo al 31 de enero de cada año.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 107 del 05 de junio de 2014.**

**** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.**

***** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

CAPÍTULO II Del Fondo Especial de Desarrollo (FEDE)

****Artículo 13.**

De los sujetos de crédito.

Los créditos que el Banco otorgue con los recursos del FEDE se concederán directamente a aquellas personas físicas, jurídicas, organizaciones y empresas de la economía social solidaria que cumplan con los parámetros que defina la Gerencia General Corporativa.

En el caso del Fondo Especial de Desarrollo (FEDE), se utilizará para tal fin a las personas físicas, jurídicas, organizaciones y empresas de la economía social solidaria entre las que están organizaciones dinamizadoras y operadoras de intermediación, que se ubiquen en los territorios donde permanecen las poblaciones con diferentes grados de vulnerabilidad.

Persona Usuaria final de FEDE en crédito de Banca de Segundo Piso: Sin que se trate de un listado definitivo, para efectos de este Reglamento se entenderá como tal cualquiera de las siguientes personas físicas y jurídicas: jóvenes, pensionadas, personas jefes de hogar,

indígenas, familias con miembros con discapacidad, pescadores artesanales, coligalleros, artesanos, empresas comunales de crédito y pequeños productores agropecuarios, microempresarios asociados, quienes realicen otras actividades productivas, en especial en zonas fronterizas y costeras y todas aquellas poblaciones que se considere y cumplan con alguna vulnerabilidad económico social demostrable.

Adicionalmente se consideran también como personas usuarias finales de FEDE todas aquellas poblaciones con alguna vulnerabilidad que se atiendan como parte del Modelo de Banca de Integración Comunitaria.

FEDE Directo: Toda persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria relacionadas con proyectos productivos viables y factibles que impacten la generación, protección, innovación y mejoramiento del empleo, se trata de organizaciones, dinamizadoras, que se ubiquen en los territorios donde permanecen las poblaciones con diferentes grados de vulnerabilidad. Además, que atiendan proyectos en temas ambientales, salud, educación, acueductos y otros que impacten positivamente poblaciones vulnerables.

Se podrá promover el traslado de la cartera activa de FEDE a la cartera Empresarial del Banco Popular a cambio de recursos financieros, una vez cumplido el objetivo de los fondos de bancarizar, madurar operativa y financieramente a los beneficiarios finales.

Los criterios o parámetros por cumplir para trasladar o ceder serán definidos por la Administración.

El monto por el cual el Banco Popular realizará la contraprestación de los recursos financieros será la sumatoria del saldo vigente de la cartera que será trasladada.

Se podrá implementar mecanismos de enajenación de la cartera a valor par, prima o descuento, debidamente respaldado mediante los análisis de costo beneficio, con el objetivo de lograr la recuperación de recursos de las carteras morosas, en cobro judicial o bien relacionadas a la recuperación de avales. Para estos casos, las transacciones deben ser aprobadas previamente por la Junta Directiva Nacional.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.**

**** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

***** Artículo 14.**

Queda a facultad de la Gerencia General Corporativa la definición de los parámetros de cumplimiento para la determinación de los sujetos de crédito para optar por el Fondo Especial de Desarrollo (FEDE), los que serán definidos bajo las políticas y directrices Institucionales.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 107 del 05 de junio de 2014.**

**** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.**

***** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

***** Artículo 15.**

Topo de los préstamos:

El monto de los préstamos directos otorgados por el Banco, a las personas físicas, jurídicas, organizaciones y empresas de la economía social o los que estas les den a sus prestatarios, serán por el monto en dólares estadounidenses a su equivalente en colones al tipo de cambio de venta del Banco Popular vigente para el día en que se realice el cálculo.

Crédito Banca Segundo piso FEDE:

a) Los préstamos que se otorguen a la persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria como intermediaria serán de hasta de \$1.000.000,00 (Un millón de dólares).

b) Los préstamos individuales otorgados por la persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria para atender las personas usuarias finales FEDE no podrán superar los \$30.000,00 (treinta mil dólares).

Crédito Directo FEDE:

- a) Los préstamos que se otorguen a las personas físicas, jurídicas, organizaciones y empresas de la economía social para el desarrollo de proyectos propios serán de hasta \$1.000.000,00 (Un millón de dólares).
- b) Los préstamos que se otorguen a las personas físicas, jurídicas, organizaciones y empresas de la economía social para el desarrollo de proyectos de emprendimiento serán de hasta \$ 500.000,00 (Quinientos mil dólares).

Los montos anteriormente indicados podrán ser revisados por la Gerencia General Corporativa al menos una vez al año, con base en la inflación del año anterior calculada por el Banco Central de Costa Rica. Para ajustes superiores a la inflación debe ser remitido a la Junta Directiva para su aprobación.

El nivel resolutivo podrá establecer las formas de desembolso que mejor se adecuen a las necesidades y características de cada deudor.

Dada la naturaleza de los financiamientos realizados a través de los Fondos Especiales y su objetivo final de atender poblaciones vulnerables, y en atención a que en algunos casos los solicitantes de primer piso son organizaciones sujetas de crédito, debe quedar claramente identificado en el objeto del financiamiento a través de su plan de inversión es el impacto e identificación clara en las poblaciones vulnerables (las personas usuarias finales) que serán beneficiadas con el respectivo financiamiento.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 107 del 05 de junio de 2014.**

**** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.**

***** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

Artículo 16.

Los expedientes de crédito deberán cumplir, al menos, con la información solicitada en los lineamientos emitidos por la Dirección de Banca de Desarrollo Social.

***Artículo 17.**

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, los créditos se regirán por las siguientes condiciones generales:

- a) En todo análisis de crédito se deberá considerar el nivel de riesgo de la operación, quedando facultado el Banco, en forma discrecional, de conformidad con las reglas de los artículos 15 y 16 de la Ley General de la Administración Pública, a denegar el crédito.
- b) Solamente se recibirán solicitudes de crédito que estén acompañadas de toda la documentación solicitada.
- c) Durante la tramitación del crédito y cuando ello sea necesario para que la decisión final sea conforme a las normas jurídicas vigentes y reglas unívocas de la ciencia y la técnica, el Banco podrá solicitar cualquier otro documento que considere necesario para el caso concreto, a fin de completar o aclarar la información presentada por el solicitante.
- d) El Banco podrá, transcurridos veinte días hábiles a partir de la notificación que prevenga la realización de un acto, sin que este se cumpla, dar por desistida la solicitud, salvo que los motivos que hayan impedido su trámite sean atribuibles al Banco o razones de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, la documentación quedará a disposición del interesado por un plazo de quince días hábiles, vencidos los cuales se desechará.
- e) Toda documentación, que de conformidad con este Reglamento acompañe la solicitud de crédito, debe tener no más de un mes de expedida al momento de su recepción, excepto cuando se trate de Estados Financieros, estudios de factibilidad, de suelos, entre otros.
- f) En financiamientos directos FEDE y tratándose de proyectos de inversión nuevos o con menos de un año de operación, se solicitará como mínimo un aporte real al valor total del proyecto no menor al 15%, entendiéndose como tal: terrenos, equipos, efectivo u otros por parte del solicitante, pudiendo el Banco solicitar aportes mayores si así lo considera necesario de acuerdo con el riesgo y la evaluación general del crédito.
- g) Todo cliente debe mantener actualizada la Política Conozca a su Cliente.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

****Artículo 18.**

De las garantías: Todos los créditos deberán ser respaldados en su totalidad, con garantías de conformidad con lo indicado en la Tabla sobre las Garantías para el FEDE de este Reglamento.

La Gerencia General Corporativa determinará en qué condiciones podrán ser recibidos en garantía los bienes permitidos por la Ley N° 9246 Ley de Garantías Mobiliarias.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.**

**** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

***Artículo 19.**

Tratándose de garantía real, esta deberá ser de primer grado sobre el bien inscrito cuando la inscripción proceda. En el caso de hipotecas de segundo grado, se aceptará cuando el primer grado sea a favor de:

- a) Asociaciones Solidaristas.
- b) Bancos públicos costarricenses.
- c) Caja Costarricense de Seguro Social.
- d) Caja de Ahorro y Préstamo de la Asociación Nacional de Educadores.
- e) Cooperativas.
- f) Instituto de Desarrollo Agrario.
- g) Instituto Mixto de Ayuda Social.
- h) Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.
- i) Instituto Nacional de Seguros.
- j) Municipalidades.
- k) Mutuales.
- l) Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional.
- m) Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional
- n) Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.
- ñ) Fondos sin fines de lucro de propiedad exclusiva de trabajadores y creados por Ley.
- o) Consejo Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE).
- p) Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR).

En los casos indicados en el párrafo anterior, el monto del riesgo crediticio consolidado, definido como la suma del saldo de la (s) obligación (es) garantizada (s) con la hipoteca, más el monto solicitado y tres meses de intereses en ambos casos, no podrá superar el porcentaje máximo de compromiso autorizado por este Reglamento para tal garantía.

Se podrán aceptar hipotecas de grado tres o mayor cuando las anteriores sean en favor del Banco Popular y a cargo de un mismo deudor, en cuyo caso no es aplicable lo indicado en el párrafo anterior, pero la suma de los saldos de las obligaciones que garantiza no podrá superar el porcentaje máximo de compromiso establecido para la garantía.

Tratándose de garantías prendarias, solo se aceptarán prendas en primer grado, libres de gravámenes y anotaciones.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

Artículo 20.

En caso de cédulas hipotecarias, solo se aceptarán vencidas y por la emisión total de las cédulas hipotecarias sobre todos los grados. En tales casos, el plazo en el que se concederá el crédito será hasta un año antes de su prescripción, salvo que este sea interrumpido legalmente, acto que deberá autorizar el deudor de previo o durante la formalización del crédito.

Artículo 21.

Todo deudor queda obligado a mantener en buen estado de uso y conservación los bienes dados en garantía, así como a cancelar los tributos, seguros y demás obligaciones que los afecten. En caso contrario el Banco queda facultado para realizar todos los actos

necesarios para la conservación del bien, así como a realizar los respectivos pagos que estos generen, los cuales se cargarán al monto pendiente de la deuda.

Ni el deudor ni el propietario podrán gravar el bien dado en garantía, ni venderlo, traspasarlo, arrendarlo, trasladarlo o prestarlo sin autorización del nivel resolutivo correspondiente. En caso de incumplimiento de lo anterior, el Banco podrá dar por vencida y hacer exigible la obligación.

Artículo 22.

La Gerencia General determinará en qué condiciones podrán ser recibidos en garantía semovientes o cosechas. En ningún caso se aceptarán animales como garantía única o principal. Siempre deberán estar debidamente asegurados.

Artículo 23.

En el caso de créditos a personas jurídicas con garantía fiduciaria, la Gerencia General Corporativa, respetando el principio de igualdad, establecerá las condiciones en que se podrán recibir este tipo de garantías.

Artículo 24.

Cualquier bien objeto de prenda o hipoteca, cuando corresponda, debe estar debidamente asegurado y deberá constar en la póliza que el Banco es el acreedor. Las excepciones a este requisito se aplicarán cuando los bienes estén protegidos por otro mecanismo, técnica y legalmente viable.

***** Artículo 25.**

De las tasas de interés

De las tasas de interés. Para su fijación inicial se tomó como referencia la Tasa Básica Pasiva (TBP) calculada por el Banco Central de Costa Rica más los puntos porcentuales que se hayan aprobado. El Banco podrá revisar y ajustar las tasas de interés vigentes para este crédito dentro de los parámetros establecidos por el Reglamento General de crédito, en función del comportamiento de la tasa de referencia inicial o el mercado. Para estos efectos la Tasa Básica Pasiva indicada, será la registrada en el Sistema de Préstamos del Banco el último día hábil del mes anterior. Los intereses serán pagaderos en forma mensual y se calcularán de la siguiente manera: El saldo del capital se multiplica por la tasa de interés que devenga el presente crédito, el dato resultante se divide entre trescientos sesenta y cinco días y el resultado se multiplica por el número de días que tiene el mes o período al que corresponde el pago, de acuerdo con el calendario gregoriano de trescientos sesenta y cinco días. Asimismo, los intereses moratorios serán sobre el monto del abono atrasado, hasta DOS PUNTOS PORCENTUALES sobre la tasa de interés corriente del crédito. Los intereses serán convencionales variables y ajustables por la tasa que apruebe el Comité Resolutivo.

El Banco podrá utilizar otras o índices, siempre que sean objetivos y de conocimiento público. Adicionalmente y de considerarse conveniente para las partes podrán adoptarse otras tasas o índices equivalentes.

Toda persona jurídica, organizaciones y empresas de la economía social solidaria que presten estos recursos a las personas usuario final definido podrá cobrar hasta 10 puntos porcentuales superiores a la tasa de referencia, la cual deberá ser determinada por la Gerencia General Corporativa.

*Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 107 del 05 de junio de 2014.

**Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio del 2014.

***Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.

**** Artículo 26.**

Sobre la comisión de formalización.

En los préstamos otorgados se cobrará una única comisión de formalización que podrá ser de hasta dos puntos porcentuales sobre el monto total aprobado y podrá ser financiada. Por conveniencia institucional, cuando se presente una nueva solicitud de crédito cuyo plan

de inversión involucre la cancelación de una operación de las líneas de FEDE, se exonera del cobro de la comisión de formalización sobre el monto de las cancelaciones internas.

Toda persona jurídica, organizaciones y empresas de la economía social que presten recursos financieros a los sectores definidos en este Reglamento, podrán cobrar una comisión hasta de cinco puntos porcentuales sobre los créditos otorgados a las personas usuarias finales.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.**

**** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

*** Artículo 27.**

Plazos de los préstamos.

El plazo se definirá de conformidad con el tipo de garantía y será fijado mediante lineamientos emitidos por la Gerencia General Corporativa. El plazo máximo de los créditos es de hasta 240 meses.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

**** Artículo 28.**

Los préstamos que el Banco conceda se cancelarán conforme a lo previsto en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

La capacidad de pago se sustentará con base en criterios técnicos e instrumentos financieros que evidencien los ingresos generados por la actividad que realiza la persona jurídica, las organizaciones y empresas de la economía social mensualmente.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.**

**** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

*** Artículo 29.**

Los niveles resolutivos serán:

En lo referente a los Órganos Resolutivos para el otorgamiento de los créditos o negociaciones de pago, se aplicará lo siguiente:

- i. Hasta \$30.000 de los E.E.U.U. Un Técnico en Servicios y Operaciones Bancarias 1 o Ejecutivo de Negocios 1 o superior.
- ii. Más de \$30.000 y hasta 75.000, un órgano bipersonal, integrado por: dos Ejecutivos que pueden ser: Ejecutivo Bancarios Administrativos 1, Ejecutivos de Negocios 2 Ejecutivos de Promoción, Analistas de Proyectos.
De no existir consenso entre los dos miembros, la solicitud de crédito deberá ser elevada al nivel resolutivo superior inmediato.
- iii. Más de \$75.000 y hasta \$200.000, una comisión operativa, conformada por: dos Jefes de Área de Banca Desarrollo Social.
- iv. Más de \$200.000 y hasta US\$500.000, la Comisión Ejecutiva Social, conformada por:
 - El Director de Banca de Desarrollo Social, y en su ausencia el Director de Banca Empresarial y Corporativa.
 - Dos Jefes de Área de la Banca de Desarrollo Social.
- v. Más de \$500.000 moneda de los EEUU Comités respectivos Según Reglamento General de Crédito del BPDC.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

Artículo 30.

Del período de gracia.

El nivel resolutivo autorizará periodos de gracia si el plan de inversión así lo requiere, siempre que la garantía otorgada y la capacidad de pago del deudor lo permitan.

Artículo 31.

Los desembolsos de las solicitudes de crédito estarán sujetos a la disponibilidad de recursos del FEDE.

Artículo 32.

En aquellos créditos que por su naturaleza sea necesario girar por partidas, los desembolsos se harán previo informe positivo del perito o funcionario designado por el Banco para ejecutar la supervisión. En casos técnicamente justificados se podrían utilizar otros esquemas de supervisión con aliados estratégicos.

****Artículo 33.**

Del acompañamiento a la persona jurídica, organizaciones y empresas de la economía social solidaria. Se podrá establecer convenios de cooperación con organizaciones públicas o privadas, a fin de brindarle el seguimiento y acompañamiento a quien suscriba el crédito o bien a sus beneficiarios.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.**

**** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

CAPÍTULO III Del Fondo Especial de Vivienda (FEVI)

*****Artículo 34.**

El objetivo del FEVI:

El objetivo fundamental de FEVI es proveer recursos a personas físicas cuyo perfil está definido en la Guía General de Productos de Crédito.

El FEVI podrá otorgar créditos en forma complementaria a los beneficiarios del Bono Familiar de la Vivienda. Asimismo, podrá participar y contribuir al financiamiento de las soluciones de vivienda de clase media que se generan a través de los Fondos de Desarrollo Inmobiliarios del Conglomerado Financiero del Banco Popular de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

Se podrá promover el traslado de la cartera activa de FEVI a la cartera del Banco Popular a cambio de recursos financieros, una vez cumplido el objetivo de los fondos de bancarizar, madurar operativa y financieramente a los beneficiarios finales.

Los criterios o parámetros por cumplir para trasladar o ceder serán definidos por la Administración.

El monto por el cual el Banco Popular realizará la contraprestación de los recursos financieros será la sumatoria del saldo vigente de la cartera que será trasladada.

Se podrá implementar mecanismos de enajenación de la cartera a valor par, prima o descuento, debidamente respaldado mediante los análisis de costo beneficio, con el objetivo de lograr la recuperación de recursos de las carteras morosas, en cobro judicial o bien relacionadas a la recuperación de avales. Para estos casos, las transacciones deben ser aprobadas previamente por la Junta Directiva Nacional.

Los traslados de cartera se podrán realizar en cualquier fecha y cuantas veces se considere necesario para el logro de sus objetivos de recapitalizar los Fondos Especiales.

La Gerencia General Corporativa podrá definir otros criterios que considere apropiados según el apetito al riesgo del Banco, previo estudio de la Dirección de Riesgo Corporativo.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 107 del 05 de junio de 2014.**

**** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.**

***** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

***** Artículo 35.**

Propósito de los préstamos:

Los recursos crediticios se podrán destinar a los siguientes propósitos:

- a) Compra de vivienda.
- b) Compra de lote y construcción.
- c) Construcción en lote propio.
- d) Remodelación, reconstrucción de vivienda o menaje de casa (para este último solo en casos de desastre comprobado).
- e) Compra de vivienda y remodelación, ampliación o mejora si la vivienda lo requiere al momento de la compra.

En ninguno de los casos anteriores se aceptará la cancelación de hipotecas del propio Banco Popular.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 107 del 05 de junio de 2014.**

**** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.**

***** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

Artículo 36.

Fuentes de los recursos:

Las fuentes de recursos serán las estipuladas en el inciso b) del artículo 40 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y en el artículo 7 de este Reglamento.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 107 del 05 de junio de 2014.**

**** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.**

***** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

Artículo 37.

Queda a facultad de la Gerencia General Corporativa la definición de los parámetros de cumplimiento para la determinación de los sujetos de crédito para optar por el Fondo Especial de Vivienda (FEVI). Los que serán definidos bajo las políticas y directrices institucionales.

Artículo 38.

Requisitos del expediente de crédito:

Los expedientes de crédito deben contener los requisitos establecidos en el Reglamento General de Crédito del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y mantener actualizada la Política Conozca a su Cliente.

****Artículo 39.**

De las garantías:

Se recibirá en garantía solamente hipoteca en primer grado sobre la vivienda a financiar o que se vaya a construir.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 107 del 05 de junio de 2014.**

**** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.**

***Artículo 40.**

De las obligaciones:

Toda persona deudora queda obligada a mantener en buen estado de uso y conservación los bienes dados en garantía, así como a cancelar los tributos, seguros y demás obligaciones que los afecten. En caso contrario, el Banco queda facultado para realizar todos los actos necesarios para la conservación del bien, así como a realizar los respectivos pagos que estos generen, los cuales se cargarán al monto pendiente de la deuda.

Ni la persona deudora ni propietaria podrá gravar el bien dado en garantía, ni venderlo, traspasarlo, arrendarlo, trasladarlo o prestarlo sin autorización del nivel resolutive correspondiente. En caso de incumplimiento de lo anterior, el Banco podrá dar por vencida y hacer exigible la obligación.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

Artículo 41.

De los seguros sobre garantías:

Cualquier bien objeto de hipoteca, cuando corresponda, debe estar debidamente asegurado y deberá constar en la póliza que el Banco es el acreedor. Las excepciones a éste requisito se aplicarán cuando los bienes estén protegidos por otro mecanismo, técnica y legalmente viable.

Todo seguro cobrado con fundamento en un crédito otorgado de conformidad con el presente Reglamento, deberá ser registrado en la cuenta de orden correspondiente del FEVI.

****Artículo 42.**

De las tasas de interés:

De las tasas de interés. Para su fijación inicial se tomó como referencia la Tasa Básica Pasiva (TBP) calculada por el Banco Central de Costa Rica más los puntos porcentuales que se hayan aprobado. El Banco podrá revisar y ajustar las tasas de interés vigentes para este crédito dentro de los parámetros establecidos por el Reglamento General de crédito, en función del comportamiento de la tasa de referencia inicial o el mercado. Para estos efectos la Tasa Básica Pasiva indicada, será la registrada en el Sistema de Préstamos del Banco el último día hábil del mes anterior. Los intereses serán pagaderos en forma mensual y se calcularán de la siguiente manera: El saldo del capital se multiplica por la tasa de interés que devenga el presente crédito, el dato resultante se divide entre trescientos sesenta y cinco días y el resultado se multiplica por el número de días que tiene el mes o período al que corresponde el pago, de acuerdo con el calendario gregoriano de trescientos sesenta y cinco días. Asimismo, los intereses moratorios serán sobre el monto del abono atrasado, hasta DOS PUNTOS PORCENTUALES sobre la tasa de interés corriente del crédito. Los intereses serán convencionales variables y ajustables por la tasa que apruebe el Comité Resolutive.

El Banco podrá utilizar otras o índices, siempre que sean objetivos y de conocimiento público. Adicionalmente y de considerarse conveniente para las partes podrán adoptarse otras tasas o índices equivalentes.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 107 del 05 de junio de 2014.**

**** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.**

Artículo 43.

De las comisiones:

Para la fijación de las comisiones de los créditos deberá considerarse lo siguiente:

- a. Se establecerá una única comisión de formalización que no podrá exceder el 2% sobre el principal de la operación, la cual puede ser financiada.
- b. La Gerencia General Corporativa del BPDC, podrá ajustar las comisiones de formalización dentro del rango establecido en el punto anterior respetando el principio de igualdad.

Artículo 44.

De los gastos de formalización:

La Gerencia General Corporativa regulará mediante directriz las condiciones de pago de honorarios y avalúo, procurando favorecer la población meta de este programa.

Artículo 45.

Plazos:

El plazo del crédito será de hasta 360 meses. La Gerencia General Corporativa podrá modificar ese plazo siempre que no sobrepase este límite.

Artículo 46.

Modalidad del crédito:

Este crédito se deberá formalizar únicamente en moneda nacional.

**CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES FINALES PARA LOS FONDOS DE FEDE Y FEVI**

Artículo 47.

Intereses moratorios:

El monto de los intereses moratorios será de hasta dos puntos porcentuales sobre la tasa vigente del crédito. Los intereses moratorios se aplicarán a partir del primer día de atraso y únicamente sobre las cuotas pendientes de pago.

Artículo 48.

Sin perjuicio de lo indicado en el artículo 54 de este Reglamento, ante incumplimiento por parte del cliente debidamente comprobado de alguna de las cláusulas del contrato, el Banco se reserva el derecho de suspender total o parcialmente los desembolsos del crédito.

***Artículo 49.**

Es potestad del Banco supervisar los créditos en todos sus aspectos, para lo cual las personas solicitantes u obligados deberán dar toda la información pertinente y colaboración que se les solicite.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

Artículo 50.

Cuando el Banco lo requiera, realizará el avalúo correspondiente para verificar el estado de los bienes recibidos en garantía y actualizar su valoración.

***Artículo 51.**

Cuando el Banco compruebe que la persona solicitante u obligada dolosamente ha suministrado información falsa, sin perjuicio de la obligación del Banco de presentar la denuncia correspondiente, se tendrá por vencida la obligación.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

***Artículo 52.**

Cuando se compruebe que una persona solicitante u obligada, sin mediar dolo, ha suministrado información incorrecta, el Banco, considerando el interés institucional, respetando el principio de igualdad y de acuerdo con la gravedad de la falta podrá aplicar una de las siguientes opciones:

- a) Efectuar las correcciones del caso y mantener las condiciones del crédito.
- b) Variar la tasa de interés hasta la tasa activa más alta que en la respectiva moneda rija en ese momento en el Banco. Si la infracción se comete en un crédito que tiene la tasa activa más alta de todas, se podrá aumentar dicha tasa hasta en cinco puntos porcentuales o,
- c) Dar por vencida la obligación y exigir su cancelación inmediata.
En caso de que el crédito haya sido otorgado por un órgano unipersonal, la sanción la fijará el órgano colegiado con atribuciones inmediatamente superiores.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

Artículo 53.

Cuando el Banco compruebe que un solicitante u obligado ha incumplido el plan de inversión, el Banco, considerando el interés institucional, respetando el principio de igualdad y de acuerdo con la gravedad de la falta podrá aplicar una de las siguientes opciones:

- a. efectuar las correcciones del caso y mantener las condiciones del crédito,
- b. variar la tasa de interés hasta la tasa activa más alta que en la respectiva moneda rija en ese momento en el Banco. Si la infracción se comete en un crédito que tiene la tasa activa más alta de todas, se podrá aumentar dicha tasa hasta en cinco puntos porcentuales, o,
- c. dar por vencida la obligación y exigir su cancelación inmediata.

En caso de que el crédito haya sido otorgado por un órgano unipersonal, la decisión deberá trasladarse al órgano colegiado con atribuciones inmediatamente superiores.

Artículo 54.

Cuando el Banco compruebe que una persona solicitante u obligada ha infringido cualquiera de las condiciones convenidas en la contratación del préstamo o en este Reglamento no indicadas en los dos artículos anteriores, salvo atraso de la operación, y considerando el interés institucional, respetando el principio de igualdad y de acuerdo con la gravedad de la falta, podrá aplicar una de las siguientes opciones:

- a) efectuar las correcciones del caso y mantener las condiciones del crédito,
- b) variar la tasa de interés hasta la tasa activa más alta que en la respectiva moneda rija en ese momento en el Banco. Si la infracción se comete en un crédito que tiene la tasa activa más alta de todas, se podrá aumentar dicha tasa hasta en cinco puntos porcentuales o,
- c) dar por vencida la obligación y exigir su cancelación inmediata.

En caso de que el crédito haya sido otorgado por un órgano unipersonal, la decisión deberá trasladarse al órgano colegiado con atribuciones inmediatamente superiores.

**CAPÍTULO V
Del Fondo de Avals Especiales FAE**

El Fondo de Avals Especiales FAE se podrá gestionar por medio de programas de avals individuales o programas de avals de cartera en sus diferentes modalidades.

Artículo 55.

Aval individual:

Garantía otorgada a un sujeto de crédito por parte del FAE, con el fin de conceder avales parciales para los créditos de vivienda o refinanciamientos de vivienda que las personas de clase media tramiten ante el Banco y con ello facilitar el acceso a la vivienda o conservar la que ya poseen.

Aval de cartera:

Instrumento financiero creado para respaldar un conjunto de operaciones de crédito, garantías de participación, y/o cumplimiento mediante un tercero a favor de los beneficiarios cuyo perfil demuestre algún grado de vulnerabilidad.

Siendo este tercero responsable de velar por las condiciones de elegibilidad que establecen los requisitos legales de este Reglamento, así como demás requerimientos que se definan en cada programa específico.

Artículo 56.

El FAE se rige por los siguientes principios:

- a) *Acceso: Este principio se relaciona con las personas físicas o jurídicas que pueden acceder al FAE y deberán ser solo aquellas que cuenten con las premisas definidas en este reglamento.*
- b) *Adicionalidad: Es la cantidad de financiamiento adicional que se genera, ya que el FAE permite aumentar el monto máximo de crédito por otorgar y la posibilidad de una mayor cobertura de los beneficiarios finales.*
- c) *Beneficio de los usuarios: El FAE debe servir para brindar como valor agregado, mejoras en las condiciones de las operaciones de crédito, tales como: Plazos de repago mayores, menores requisitos de colateral, tasas de interés más bajas, menores comisiones.*
- d) *Equidad: El FAE deberá implementar mecanismos que procuren la participación del mayor número posible de beneficiarios.*
- e) *Sostenibilidad Patrimonial: Es el principio que permite que el FAE se desarrolle y mantenga en el tiempo.*
- f) *Supervisión y control: Debe contemplar una serie de elementos que permitan mantener la sostenibilidad del FAE, así como acatar todos los lineamientos establecidos para el buen manejo de los fondos públicos.*

Artículo 57.

En todas las operaciones del FAE deberá asegurarse su sostenibilidad patrimonial mediante instrumentos adecuados, utilizando como instrumentos fundamentales:

- a) *El énfasis en la capacidad de pago del deudor (avalado) conforme a las mejores prácticas en la materia y por la determinación de que el solicitante califica para el crédito solicitado.*
- b) *Precios y comisiones, cuando así se aprueben, definidos para cada programa de crédito o línea de crédito que se le avale.*
- c) *Los rendimientos y riesgos de mercado sobre las disponibilidades de recursos del FAE y aquellos recursos ya comprometidos en avales.*
- d) *El análisis de la antigüedad de saldos de las carteras avaladas y la situación de la estabilidad y regularidad financiera.*

La Dirección Corporativa de Riesgo del Banco será la encargada de recomendar el nivel de apalancamiento. En los casos de las pérdidas individuales y pérdidas esperadas de avales de cartera, su cálculo se haría según la normativa contable que para dichos efectos aplique el operador que coloque el crédito, las cuales se someterán a la valoración de la Dirección de Banca Desarrollo Social para su decisión final.

Artículo 58.

Serán beneficiarios del FAE:

Personas físicas o jurídicas que requieran un aval como garantía del FAE, en función de las condiciones establecidas para cada programa avalado y cuyo perfil demuestre algún grado de vulnerabilidad.

Artículo 59.

Los beneficiarios del FAE podrán hacer uso de los siguientes tipos de avales:

Avales Individuales y Avales de Cartera definidos en este Reglamento.

Queda a facultad de la Gerencia General Corporativa la definición de los parámetros de cumplimiento para cada programa autorizado según la modalidad, y que serán definidos bajo las políticas y directrices Institucionales.

Para todos los casos indicados el FAE solo podrá honrar avales y bajo ninguna premisa girar dinero.

Artículo 60.

Los beneficiarios solo tendrán acceso a los avales del FAE en productos de crédito o refinanciamiento y debe existir de previo una autorización general para usar dichos avales.

Las condiciones finales de los programas de crédito o refinanciamiento por avalar son exclusivas de la entidad que otorga el crédito.

Artículo 61.

La formalización de cada crédito o refinanciamiento en combinación con el aval del FAE lo hará la entidad que otorga el crédito mediante el documento legal apropiado para dicho acto a utilizar en esa formalización.

Estos documentos serán constituidos entre el beneficiario y la entidad que otorga el crédito; deben asegurar una correcta y pronta recuperación del aval.

El FAE podrá utilizar mecanismos de contragarantías o reafianzamientos para generar mayor rentabilidad al patrimonio.

El AFE puede hacer revisiones presenciales o virtuales de seguimiento en cualquier momento para verificar que se estén otorgando adecuadamente los avales y para hacer las recomendaciones operativas de mejora que sean necesarias, según lo normado a nivel de procedimiento.

Estas revisiones deberán quedar evidenciadas y enviadas a la entidad que otorga el crédito.

Artículo 62.

La entidad que otorga el crédito se compromete a:

- a) *Mantener informada y actualizada al AFE sobre las condiciones y políticas vigentes para los programas o líneas de créditos de vivienda o refinanciamiento aprobados.*
- b) *Enviar mensualmente a AFE, dentro de los primeros diez días hábiles, un informe de los avales vigentes.*
- c) *Pagar mensualmente a favor del Área Fondos Especiales y dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, el monto correspondiente a las comisiones de formalización y administración que pagan los beneficiarios finales por otorgamiento y/o renovación de los avales según se haya aprobado para cada programa.*
- d) *Aplicar los criterios de selección de beneficiarios finales en cada programa.*

Artículo 63.

Para la asignación de los recursos del FAE para un programa de crédito, previo a su uso, deberá existir una solicitud y autorización expresa de la entidad, Área o Dependencia dueña del Producto con al menos la siguiente información: Nombre del programa o línea de

crédito, cartera total de crédito por avalar, monto total de avales requerido, tipo de aval a ofrecer, plazo requerido para su colocación, condiciones de los créditos a ofrecer y una estimación del porcentaje de morosidad mayor a 90 días previsto para ese programa o línea de crédito. Los clientes que defina la entidad que otorga el crédito para sus programas deben presentar algún grado de vulnerabilidad demostrable.

Artículo 64.

Para el honramiento de los avales y ante solicitud expresa de la entidad que otorga el crédito, el AFE lo tramitará en forma irrevocable e incondicional, después de la verificación del cumplimiento de requisitos definidos, de lo contrario se devuelve. Luego de transcurridos hasta noventa días naturales contados a partir del primer día de incumplimiento del deudor, según se defina para cada programa.

En los expedientes de crédito de cada operación avalada y para una eventual revisión, deben quedar documentadas las acciones que demuestren que se ha cumplido con la debida diligencia de las gestiones cobratorias.

Toda la gestión de honramiento del aval, así como su eventual reintegro al Área de Fondos Especiales (AFE), corresponderá a la entidad que otorga el crédito.

Artículo 65.

Una vez honrado el aval, le corresponderá a la entidad que otorga el crédito realizar todas las gestiones de cobro administrativas y judiciales con la debida diligencia hasta la resolución final según las normas vigentes en materia de Gestión Cobratoria e incluso el reintegro al Área de Fondos Especiales (AFE) del monto total o parcial del aval en caso de que se recupere. Todos los gastos que se generen por tales gestiones le serán a cargo de la entidad que otorga el crédito.

Artículo 66.

En toda recuperación de crédito administrativa o judicial que haga la entidad que otorga el crédito, tendrá prelación la recuperación del aval una vez aplicados los gastos, costas, comisiones u otros rubros que tengan prelación de pago.

Artículo 67.

De manera periódica la entidad que otorga el crédito deberá revisar el saldo de las operaciones avaladas y podrá liberar el aval cuando posee suficiente garantía para respaldar el saldo de esas operaciones; ello con el propósito de beneficiar a otras personas y cumplir con el principio de solidaridad.

Artículo 68.

La Dirección de Banca de Desarrollo Social y en función del ISP definido para los Fondos Especiales, determinará un sistema de comisiones sobre los avales otorgados y/o renovados, independientes de aquellas comisiones que cobre la entidad que otorgue el crédito por concepto del otorgamiento de los créditos, comisiones que podrá ser de 0% hasta 5% del monto avalado. Lo anterior de conformidad con los principios de sostenibilidad, racionalidad y solidaridad aplicables en la materia.

Estas comisiones serán determinadas independientemente para cada programa de acuerdo con las condiciones establecidas por la Dirección Banca de Desarrollo Social para cada programa.

Artículo 69.

Con base en los informes mensuales que la entidad que otorgue el crédito debe entregar al Área de Fondos Especiales (AFE), esta deberá elaborar los mecanismos de monitoreo que permitan prever siniestros, suspender parcial o totalmente el otorgamiento de nuevos avales, llevar un control estadístico y asegurar el cumplimiento de los objetivos.

Artículo 70.

La Dirección Banca Desarrollo Social podrá suspender total o parcialmente el otorgamiento de nuevos avales, según indicadores establecidos por la Dirección Corporativa de Riesgo.

Estos escenarios deberán ser comunicados a la Subgerencia General de Negocios en los próximos 30 días hábiles posteriores a su detección, otorgando un plazo razonable para las correcciones del caso.

Artículo 71.

El monto máximo del aval por honrar para cada operación de crédito se calculará de acuerdo con las condiciones establecidas por la Dirección Banca de Desarrollo Social para cada programa.

Artículo 72.

De recuperarse parcial o totalmente el monto del aval por parte de la entidad que otorga el crédito, esta deberá trasladar esos recursos al Área de Fondos Especiales (AFE) dentro de los 30 días hábiles posteriores a que los haya recibido. En todo caso la entidad que otorga el crédito cancelará de manera prioritaria el aval honrado, condiciones que se establecerán para cada programa específico; según lo normado a nivel de procedimiento.

La entidad que otorga el crédito no podrá privilegiar el cobro administrativo y/o judicial de la operación de crédito en detrimento del aval honrado.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 73.

Inversiones de los recursos disponibles.

El Director de la Banca de Desarrollo Social formará parte del Comité de Inversiones Ampliado del Banco Popular Indicado en el artículo 7 del Reglamento de Inversiones Financieras del Banco Popular, con voz y voto únicamente para tratar asuntos relacionados con la definición de políticas, procedimientos y metodologías a aplicarse en materia de las inversiones de los Fondos Especiales.

Los montos menores a ₡500.000.000,00 (Quinientos millones de colones) serán aprobados por el Director de la Banca de Desarrollo Social o en su defecto por el Jefe del Área de Fondos Especiales

Artículo 74.

Metodologías de inversión

El Área dueña del producto deberá acatar para el manejo operativo y la toma de decisiones sobre la ejecución de las inversiones, las disposiciones y las metodologías que en esta materia defina el Comité de Inversiones Ampliado del Banco Popular.

Para montos mayores a ₡500.000.000,00 (Quinientos millones de colones), se faculta al comité de inversiones Ampliado del Banco Popular, a fijar disposiciones y autorizar las metodologías a utilizar, con el fin de establecer de una forma ágil y estandarizada del proceso de manejo de las Inversiones de Fondos Especiales

Artículo 75.

Con el propósito de garantizar la razonabilidad, credibilidad e integridad de la información financiera de los Fondos Especiales ante las autoridades del BPDC y ante terceros dada su naturaleza, su información debe ser sometida a una Auditoría Externa anual para lo cual el BPDC proveerá los recursos y condiciones necesarias para su realización.

Artículo 76.

Toda modificación o aprobación de las directrices crediticias o para avales FAE por parte de la Gerencia General Corporativa deberá ser comunicada dentro de los siguientes cinco días hábiles a la Junta Directiva Nacional.

**ANEXO
TABLA DE RESPONSABILIDADES MÁXIMAS PARA GARANTÍA DEL FEDE**

TIPO DE GARANTIA	DETALLE
a) Pagarés Banca de Segundo Piso	Para las EESS que funcionen como intermediarias se aceptarán pagarés de sus deudores en las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none">• Con fiadores hasta el 85% del saldo

	<ul style="list-style-type: none"> • Sin fiadores hasta el 75% del saldo <p>Los pagarés deberán ser administrados mediante la figura de mandato o fideicomiso.</p> <p>Para cada desembolso de la línea de crédito aprobada a las EESS se aceptará un pagaré institucional de hasta el 75% (garantía puente). Asimismo, y a criterio del nivel resolutivo, técnicamente justificado este nivel puede elevarse hasta el 90%.</p> <p>La parte restante deberá ser cubierta con una garantía real, aval o cualquiera otra definida en el presente reglamento y que sea diferente al pagaré.</p>	
b)	Pagaré Institucional en el caso de ASADAS	Hasta el 100%
c)	Cesión de Hipotecas	Hasta el 100% del saldo de la deuda sin exceder el 85% del valor del avalúo
d)	Aval o fianza solidaria emitida por una institución del sector público costarricense o por una persona jurídica a satisfacción del Banco.	Hasta el 100% del monto avalado.
e)	Aval sobre Fondos del Banco Popular.	Hasta el 100% del monto avalado.
f)	Aval FODEMIPYME Y FINADE.	Hasta el 100% del monto avalado.
II. INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
	Depósitos u otros instrumentos financieros del Banco Popular, (tipo back to back).	Hasta el 90% de su valor facial.
	Instrumento de deuda emitido por una entidad supervisada por la Sugef sin calificación pública otorgada por una Sociedad Calificadora de Riesgo.	Hasta el 70% del valor facial o del precio de mercado, el que sea menor.
	Cédula hipotecaria constituida sobre bienes inmuebles.	El menor valor que resulte entre a) el valor facial del total de la serie en poder de la entidad y b) el 90% del valor de avalúo del bien, c) cuando se trate de cédula Hipotecarias de clientes de las OES, éstas serán tomadas hasta el 85%, del saldo de la operación que garantiza. Se ajusta con lo contemplado en el Reglamento de los Fondos Especiales. (Se elimina).
III. HIPOTECAS		
	Hipoteca sobre terrenos y edificaciones.	Hasta un 90% del valor del avalúo menos el saldo de los gravámenes de mayor prelación. En caso de recibir en segundo grado cuando el primer grado es a favor de otra institución, según lo indicado en el artículo 19 del Reglamento para el Funcionamiento de Fondos Especiales, se aceptará hasta en un 70%.
IV. OTRAS GARANTÍAS		
	Fideicomisos de garantía	El patrimonio de dicho fideicomiso podrá estar compuesto por garantía real, fiduciaria, mobiliaria y prendaria, libre de todo gravamen y anotaciones; aceptada según la responsabilidad porcentual definida para cada tipo de garantía en esta misma tabla.

II-Garantía prendaria	
A) Bienes muebles	
Prenda o pignoración sobre bienes muebles, excepto instrumentos financieros, e hipoteca sobre maquinaria fijada permanentemente al terreno en las siguientes condiciones:	
a) Vehículos nuevos o usados con no más de 5 años de antigüedad, sin importar el uso que se le vaya a dar. En caso de transporte público, debe respetarse las disposiciones legales vigentes.	Hasta el 60% del valor del avalúo en caso de que sean usados y hasta un 75% del monto de la factura proforma, en caso de que sean nuevos.
b) Embarcaciones nuevas o usadas con matrícula.	Hasta el 50% del valor del avalúo en caso de que sean usados y hasta un 70% del monto de la factura proforma en caso de que sean nuevos.
c) Equipo, maquinaria agrícola, industrial o pesada nuevas o usadas.	Hasta el 50% del valor del avalúo en caso de que sean usados y hasta un 70% del monto de la factura proforma, en caso de que sean nuevos.
d) Equipo electrónico especializado.	Hasta el 50% del valor de compra.
e) Ganado bovino, caballar, porcino, caprino.	70% del valor del avalúo.
f) No se aceptarán en garantía equipo de cómputo y vehículos de alquiler (<u>Rent a car</u>)	
g) La Gerencia General Corporativa determinará en qué condiciones podrán ser recibidos en garantía, cosechas, cultivos y contratos de exportación de cosechas.	Hasta el 90%.

Tipo de garantía	Porcentaje
b) Operación crediticia otorgada por una entidad supervisada por SUGEF.	Hasta el 90% del saldo del principal neto de la estimación registrada en la entidad deudora, todo con corte al mes anterior. El deudor de la operación crediticia debe haber estado calificado el mes anterior en la categoría de riesgo A1 o B1 según este Reglamento y la garantía de dicha operación debe estar debidamente inscrita en el Registro Público cuando corresponda. Este inciso no incluye compra de cartera.
	La(s) operación(es) crediticia(s) deben ser administradas mediante la figura de fideicomiso.
c) Operación crediticia otorgada por una entidad no supervisada por SUGEF (con garantía hipotecaria o de cédulas hipotecarias y pagares, entre otras permitidas en el Reglamento General del Banco Popular).	Hasta el 85% del saldo de la operación.

La Gerencia General Corporativa determinará en qué condiciones podrán ser recibidos en garantía los bienes permitidos por la Ley N° 9246 Ley de Garantías Mobiliarias.

Este Reglamento rige a partir de su publicación en La Gaceta y deroga el Reglamento General para el Funcionamiento de los Fondos Especiales aprobado en sesión ordinaria N° 4390 del 2 de mayo del 2006; el Reglamento Operativo del Fondo de Capital de Riesgo aprobado por la Junta Directiva Nacional en sesión ordinaria N° 4525, celebrada el 18 de octubre del 2007 y el Reglamento del Fondo Especial de Vivienda aprobado en sesión ordinaria N° 4391 celebrada el 04 de mayo del 2006.”

***Aprobado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 107 del 05 de junio de 2014.**

**** Modificado y aprobado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.**

*** Modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.

*** Modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5369 del 10 de mayo del 2016. Publicado en el Alcance No. 99 de la Gaceta N°116 del 16 de junio del 2016.

Lo anterior de conformidad con los artículos 24 inciso b) y 25 de la Ley 4351 Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación del *Reglamento para el Funcionamiento de los Fondos Especiales*". (285)

(Ref.: Acuerdo CPBS-4-ACD-27-2022-Art-3)

ACUERDO FIRME.

Finalmente, agradece a los expositores y resalta que todos coinciden en que pueden tomar más acciones, pues cree en la capacidad que tienen para hacer una propuesta que permita llegar a muchas personas.

Al ser las **dieciocho horas con tres minutos**, se retiran: el Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Omar Sánchez Lizano; el Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Eddie Garro Elizondo, y la funcionaria de la Dirección de Banca de Desarrollo Social, Sra. Paula Sojo Morales.

Además, ingresan: el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; el Director Financiero Corporativo, Sr. Esteban Meza Bonilla; el Jefe del Área Análisis y Administración de Costos, Sr. Luis Vargas Alfaro, y el Jefe de la División de Contabilidad Analítica, Sr. Sergio Morales Sáenz.

ARTÍCULO 11

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para conocimiento los oficios SGO-122-2022 y DIRFC-063-2022, que detallan el Informe de Contribución por Centro de Negocio a la Utilidad Neta con corte al mes de diciembre del 2021. (Ref.: Oficio GGC-254-2022)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, anuncia que este informe atiende un acuerdo de esta Junta Directiva y será presentado por el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora, y el Director Financiero Corporativo, Sr. Esteban Meza Bonilla.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, señala que presentarán cuánto ha contribuido cada uno de los centros de negocio a la utilidad de operación, según lo cual existe una gran diferencia entre el dato de 2020 y el dato de 2021. Si bien hay unos centros de negocio superavitarios, hay otros que no contribuyen, empero, hay algunas observaciones en este análisis, cuya exposición está a cargo del Jefe del Área Análisis y Administración de Costos, Sr. Luis Vargas Alfaro.

El Jefe del Área Análisis y Administración de Costos, Sr. Vargas Alfaro, apunta que presentará los resultados de la contribución a la utilidad neta acumulada por centro de negocios a diciembre de 2021, comparado con el mismo lapso del año 2020 como una herramienta de apoyo para la toma de decisiones a nivel gerencial y evaluar de forma permanente el grado de crecimiento de las oficinas.

Así las cosas, resalta que en el año 2020 el Banco Popular obtuvo ₡13.411 millones, mientras que en el año 2021 obtuvo ₡44.968 millones. Las 99 oficinas en el año 2020 aportaron ₡3.517 millones y en el año 2021, ₡33.679 millones, mientras que las sociedades anónimas pasaron de aportar ₡9.894 millones a ₡11.289 millones.

De acuerdo con los estados financieros de las 99 oficinas del Banco Popular, del año 2020 al año 2021 los ingresos pasaron de ₡289.000 millones a ₡269.000 millones, esto es, ₡19.000 de ingresos financieros, lo cual representa un incidencia negativa en el proceso, pero hay una incidencia positiva debido a que el costo financiero de los recursos bajó en ₡43.000 millones y para las oficinas, que son compradoras y vendedoras de recursos, mejoraron su estado financiero a través del precio de transferencia, es decir, pagaron menos en alrededor de ₡13.000 millones y eso, a su vez, provoca que el costo financiero pasara de ₡38 de cada ₡100 a ₡21 en el año 2021.

Por tanto, es una mejor a muy significativa desde el punto de vista de la compra y venta de recursos, esto es, intermediación financiera con otros ingresos y gastos financieros.

Agrega que hubo una incidencia negativa en relación con las provisiones de crédito, puesto que en el año 2020 se gastaba ₡14 por cada ₡100 de ingresos, mientras que en el año 2021 se gastaba ₡19, no obstante, se mantuvo un mejor margen financiero neto, dado que pasó de ₡48 a ₡60, lo cual representa una mejora de 12,20 puntos porcentuales.

En cuanto al costo administrativo, informa que las sucursales gastaron alrededor de ¢2.000 millones al pasar de ¢36.740 millones a ¢34.755 millones. Cabe mencionar que el gasto fue expandido en las áreas de servicio y en las áreas administrativas, de ahí que el costo administrativo se mantuviera muy similar en los dos periodos.

Resalta que una variable muy importante fue la venta de las inversiones y las ganancias de capital que generó. En el año 2020 ese proceso había llevado a un monto de ¢21.170 de pérdida, mientras que en el año 2021 las utilidades fueron de ¢12.000 millones. El Banco Popular ganó alrededor de ¢35.000 y eso permitió llevar las utilidades de ¢3.527 a ¢33.679 millones, de modo que todas esas incidencias positivas y negativas contribuyeron para que la organización se mostrara más fuerte en ese proceso de generación de utilidades.

Luego muestra que 57 oficinas del Banco produjeron ¢42.833 millones; es decir, un 127% de las utilidades. Por su parte, 42 oficinas experimentaron una pérdida por ¢9.154 millones, lo que representa un 27% menos. Debido a esto, el resultado total es de ¢33.679 millones de utilidad aportada por las 99 oficinas.

Cabe señalar que algunas no lograron una utilidad neta, pero tres de ella no lograron la utilidad operativa; aquella que no involucra el costo indirecto.

Señala que algunas oficinas no son pequeñas, que es la que más está perdiendo-. Por lo tanto, es importante que el Banco analice por qué oficinas grandes, con buenas condiciones y muchos años de estar en el mercado llegaron a ser las más deficitarias en este proceso.

Por lo tanto, ya han mapeado todas las oficinas que están generando pérdidas netas al no cubrir el costo indirecto que se les carga a las oficinas.

Ahora expone las siguientes conclusiones:

Los resultados de utilidad del Banco Popular con corte a diciembre de cada año en el quinquenio 2017-2021 presentan una tendencia irregular. En 2018 una disminución significativa con respecto a 2017. En 2019 un gran crecimiento con respecto a 2018. En 2020 una fuerte disminución con respecto a 2019, disipándose un importante tracto de la utilidad obtenida en el año 2019, generando una disminución en 2020 lo suficiente para permitirle ser el período con menor nivel de utilidad registrada en igual lapso 2017-2021, para el año 2021 las utilidades generaron un importante crecimiento. Al 31 de diciembre de 2021 el Banco cerró con una utilidad de ¢44.968,6 millones, de la cual el grupo Centros de Negocios aportó ¢33.679,4 millones a la utilidad total del Banco, lo que representó un 74,9% y Oficinas Centrales ¢11.289,2 millones; el 25,1% restante.

La cantidad de oficinas con pérdida neta que venía en aumento disminuyó en cantidad en el último año. Al 31 de diciembre 2021, de la población de 99, son 42 oficinas las que están mostrando pérdida. Desde hace muchos años no son pocas las oficinas que no están contribuyendo; cada año más oficinas han cruzado la línea de utilidad a pérdida, pero a diciembre 2021 disminuyó con respecto al año anterior: son 33 agencias y 9 oficinas BP Total que están acumulando pérdida neta. Con pérdida operativa solo 3 oficinas,

Al valorar la situación de las oficinas en conjunto, como lo hemos indicado en informes anteriores y foros de discusión y análisis, desde hace muchos años, han venido presentando una situación no halagüeña, por un lado, el margen de utilidad es aunque fue alto para este año 2021, se dio gracias a que se obtuvieron ganancias de Capital acumulada; y, por otra parte, la rotación del activo productivo no ha sido suficiente para recuperar el margen de utilidad en mayor cuantía. Razón por la cual cada vez es más necesario poner el foco de atención en el desarrollo de estrategias efectivas que permitan una mejora en los resultados e indicadores financieros y de costos de las unidades de negocio. Por un lado, las oficinas de mayor rentabilidad y aporte a las utilidades siguen siendo las mismas protagonistas, ligado a que son las de mayor tamaño de activo productivo administrado por oficina.

Por último, destaca las recomendaciones a continuación (aunque hay más en el informe):

Se recomienda que las dependencias según su competencia valoren y den seguimiento a las recomendaciones que son emitidas en el Informe de Contribución por Centro de Negocio a la Utilidad Neta con corte trimestral; asimismo, la elaboración de los planes de acción que permitan el cumplimiento de las recomendaciones en caso de que corresponda, recomendaciones que se han puntualizado en informes anteriores y que son retomadas seguidamente.

Es importante que los gerentes de las oficinas comerciales y los jefes de los centros administrativos y de servicio revisen el comportamiento y la tendencia de los costos directos de las cuentas de gastos administrativos registrados en los dos últimos años, en observancia de la tendencia que registran los costos en el quinquenio 2015-2019. A partir de los hallazgos que se identifiquen se recomienda que generen acciones en el control y seguimiento de los gastos, y en caso de que no se justifique la necesidad de continuar con la erogación del gasto tomar las medidas que correspondan.

Manifiesta que se gasta mucho dinero en la provisión de crédito, pues por cada ₡100 se gastan ₡19, lo que lleva a que deban tener menos recursos disponibles para cubrir los demás gastos que representa la administración del Banco.

Sin embargo, los costos de atender a esos clientes en la plataforma de ventanilla de las oficinas son muy altos, de modo que sale caro también el cobrar operaciones de crédito, lo cual es muy barato en las ventanillas del Banco destinadas a negocios más fuertes que atender operaciones de crédito tan baratas o donde las personas pagan pocos montos por recibos.

Señala que con esta alternativa se podría conseguir un plan piloto para ofrecer esta forma de pago bajo beneficios en otras líneas de crédito en el futuro y, así, lograr mejores pasos para la migración digital de la clientela del Banco, a fin de disminuir los costos, aforos y precios de facturación interna en el plano nacional.

Esto con relación a los créditos existentes para capacitar a los clientes que lleguen a las sucursales, mediante una directriz que fortalezca el uso de la página web, al ofrecer una computadora para que hagan sus pagos por ese medio, cuando lleguen a las oficinas y, de este modo, acostumbrarlos a que paguen a través de la plataforma de servicios.

De este modo finaliza con la presentación.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que le gustaría saber si ya cuentan con datos sobre el efecto de la reducción de las tasas de interés para aplacar un poco la fuga de cartera crediticia.

Por su parte, le parece no haber escuchado nada con respecto al plan de la Gerencia General Corporativa para atender los resultados negativos presentados de 42 de las oficinas que cierran con una pérdida significativa. Por lo tanto, le parece que hay mucho por atender y analizar respecto a esos resultados, por lo que le gustaría conocer el plan que la alta Administración está generando en ese sentido.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que, luego de analizar esta situación, conduyeron que hay planes de acción por gestionar de inmediato, pero lo más pronto será una presentación después de Semana Santa

La otra acción que están llevando a cabo es que a aquellas oficinas que no han tenido todo el apoyo y que están en proceso de cierre desde hace muchos años, pero que este no se concreta, se les dará un periodo de recuperación al asignarles las condiciones necesarias para cada una.

Por su parte, menciona que hay muchas oficinas que tienen un nivel de pérdida significativa, por lo que solo resta asignarles metas, ya que no es posible que oficinas que son grandes reporten una situación de pérdida. Además, si se cierran esas oficinas, el gasto administrativo se le asignará al resto. Entonces, el camino es que las oficinas restantes tengan más obligaciones.

Si tienen tanto tiempo de estar en cada uno de los diferentes lugares, lo que deben hacer es potenciar y no cerrar. Por ende, allí establecerán metas individuales por oficinas, dándoles seguimiento y, así, generar los acompañamientos necesarios para volver estas oficinas rentables.

Con respecto a 2020, manifiesta que la situación mejora, pero aún no alcanza los niveles buscados. Cada una de las oficinas debe generar utilidad, aporte y ese es el efecto que buscarán con opción inmediata.

La Presidenta, Sra. Badilla López, reitera la solicitud expresa de revisar la forma en la que se asignan los costos. Le parece que ese punto se vio clara y contundentemente con la visita que se hizo a Guanacaste; oficina a la que se le asignan costos, mas no recursos ni metas. Por lo tanto, le parece que hay una mezcla entre buena y perversa, al mismo tiempo, de cómo se asignan las cosas y eso lleva a que las sucursales no se vean bien en la fotografía, lo cual es parte del trabajo por realizar.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que le faltó la respuesta en torno a la baja en las tasas de interés.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, destaca el Centro de Alhajas, deberán replantear el negocio y la estructura de gastos que tienen.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta por la respuesta ante la demanda de crédito con respecto a la baja en las tasas de interés, pues desea saber si se logró el objetivo de detener la fuga de la cartera crediticia.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que en el último punto de la agenda está ese elemento. No obstante, adelanta que la estrategia ha salido bastante bien, ya que la han implementado poco a poco.

En todo caso, reitera señala que esa información la detallará en el último punto.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que le gustaría tener clara esa relación; si bajan en X puntos la tasa de interés, sería óptimo conocer en cuánto incrementaría la demanda de crédito; es decir, la respuesta de la elasticidad de esa parte de la línea de negocio.

Le gustaría considerar también una moción con respecto a la solicitud formal para que la Gerencia General Corporativa presente un plan sobre esas oficinas que están generando pérdidas de manera sostenida, si lo tienen a bien.

La Presidenta, Sra. Badilla López, responde afirmativamente, aunque destaca que el Sr. Rodríguez Calderón dijo que probablemente esté lista la semana siguiente la propuesta de autorización de la Junta Directiva para el cierre de cuatro de las oficinas antes mencionadas.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, considera que un mes es un buen plazo para presentar el plan para el resto de las oficinas.

El Director, Sr. Espinoza Guido, está de acuerdo con adicionar esta información, para no perder ese detalle.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si darán por cerrado este acuerdo con la presentación.

El Director, Sr. Espinoza Guido, confiesa que, desde su punto de vista, le hubiese gustado tener mucha más información de mayor valor analítico, pues acá lo que tienen son resultados, solamente. Es decir, cuáles oficinas están generando un buen crédito, pero un mal servicio o al revés; cuáles no alcanzan su punto de equilibrio o cuáles sucursales tienen pérdidas significativas durante tanto tiempo.

Sabe que ha habido informes de la Auditoría Interna sobre ese aspecto, pero le parece que la Junta Directiva no tiene tan claro todo el panorama, pues no considera que la solución sea cerrar las oficinas. Incluso, podría tratarse de asignación de costos. En fin, le falta la información, pero podría conseguirla.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que el acuerdo iba en la línea de que se presentara con corte al 31 de diciembre de 2021 el informe de contribución por centro de negocio a la utilidad neta. Entonces, eso se podría cerrar, pero ahora estarán solicitando nueva información: el plan de acción para atender las sucursales o qué se hará con aquellas que están presentando pérdidas. Por ende, esa es su sugerencia.

El Director, Sr. Espinoza Guido, opina que el estado de contribución por centro de costo debiese ser parte del legajo de información financiera. La Junta Directiva, en un Banco tan grande, debiese conocer dónde está lo bueno y lo malo y centrarse en lo que se debe corregir.

Ciertamente llama la atención que este informe provenga de la Gerencia General Corporativa, pero carezca de esa otra información, cuando es evidente que hay un problema en casi la mitad de los centros que generan utilidades en la intermediación financiera; ahí es donde está el punto importante.

Por ende, si desean seguir bajo la dinámica de que algunas oficinas subsidien a otras, considera que el concepto de banca lo están perdiendo completamente. Esa es su opinión.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que el acuerdo complementario en este momento atiende justamente lo que el Sr. Espinoza Guido está planteando, por lo que no ve ningún problema.

Señala que este informe se ha presentado desde hace mucho tiempo atrás y, efectivamente, se le debe asignar una buena estrategia, pues considera que eso es lo que ha faltado para procurar aterrizar en elementos como estos y, así, tomar decisiones.

Coincide en que la solución no es cerrar oficinas, sino más bien sembrar la responsabilidad en cada oficina de sacar su tarea.

El Director, Sr. Espinoza Guido, está de acuerdo con ese comentario y destaca la importancia del diseño de productos, así como lo relacionado con temas de mercadeo, conocer las comunidades y necesidades de cada una, dimensionar las sucursales, agencias u oficinas según el tamaño del mercado.

Destaca que le hicieron falta aspectos como indicadores claves, así como qué tan lejos se está de puntos de equilibrio y cuál es el plan respecto a productos crediticios.

En fin, reitera que todavía le hace falta información por conocer.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que esa es la información que se va a remitir a esta Junta Directiva para definir la estrategia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que la información que se remita debe ser objetiva, ya que los presentes conocen el origen del Banco y la población a la que se atiende.

Así, mociona para:

1. Dar por recibidos los oficios SGO-122-2022 y DIRFC-063-2022, que detallan el Informe de Contribución por Centro de Negocio a la Utilidad Neta con corte al mes de diciembre del 2021.

Con lo anterior se da cumplimiento al acuerdo CPPyJCL-3-ACD-19-2020-Art-6

2. Solicitar a la Secretaría General que proceda a cerrar en el sistema CAR-SI, de forma definitiva, el acuerdo CPPyJCL-3-ACD-19-2020-Art-6.

3. Solicitar a la Administración que presente, en el plazo máximo de un mes, un plan de acción para las oficinas que vienen generando pérdida de manera sostenida.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"1. Dar por recibidos los oficios SGO-122-2022 y DIRFC-063-2022, que detallan el Informe de Contribución por Centro de Negocio a la Utilidad Neta con corte al mes de diciembre del 2021.

Con lo anterior se da cumplimiento al acuerdo CPPyJCL-3-ACD-19-2020-Art-6.

2. Solicitar a la Secretaría General que proceda a cerrar en el sistema CAR-SI, de forma definitiva, el acuerdo CPPyJCL-3-ACD-19-2020-Art-6.

3. Solicitar a la Administración que presente, en el plazo máximo de un mes, un plan de acción para las oficinas que vienen generando pérdida de manera sostenida". (286)

ACUERDO FIRME.

Al ser **las dieciocho horas con veintinueve minutos**, finaliza su participación virtual el Jefe del Área de Análisis y Administración de Costos, Sr. Luis Vargas Alfaro.

ARTÍCULO 12

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite los oficios SGO-120-2022 y DIRFC-054-2022, sobre las mejoras en los resultados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, en atención al acuerdo JDN-5854-Acd-695-Art-14. (Ref.: Oficio GGC-253-2022)

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, señala que se analizará el comportamiento de las estimaciones colectivas del 2021, así como los efectos.

Destaca que a nivel financiero se ha revisado el recurso de las sobrestimaciones que tiene el Banco, incluyendo la estimación contracíclica.

Así, el Director Financiero Corporativo explicará cuál es el efecto a nivel financiero y cómo se prepara el Banco para el 2022 en el tema de la construcción de las estimaciones.

El Director Financiero Corporativo, Sr. Meza Bonilla, explica que esta presentación da atención a un acuerdo de la Junta Directiva, en el cual se le instruyó a la Administración que para el informe de cierre del 2021 se incluyera lo referente a la modificación aprobada en la sesión n.º 5852 con respecto a la constitución de estimaciones colectivas, así como a las mejoras logradas en el margen de intermediación y eficiencia operativa.

Con respecto a la constitución de estimaciones colectivas, tal y como lo aprobó la Junta Directiva, se hizo un reforzamiento en el 2021. Esto, permitió registrar un monto adicional para aumentar las estimaciones colectivas

Así, señala que se registró este monto contra resultados del periodo y se contabilizó contablemente a partir de agosto, los cuales están reflejados a nivel de balance en la cobertura adicional de estimaciones que mantiene la institución.

Subraya en el primer trimestre del año el comportamiento de las estimaciones fue muy positivo con respecto al PAO,

Por consiguiente, cita que cualquier monto que sobrepase esta cifra se podría cubrir con la aplicación de la política de estimaciones.

En cuanto al indicador de eficiencia y el margen de intermediación financiera, comenta que también se ha hecho referencia en la presentación de Estados Financieros. Así, el 2021 cerró con un indicador de eficiencia de 53,27%, con una mejoría de 16,38 puntos porcentuales con respecto al resultado de diciembre del 2020.

Destaca que ese resultado tan positivo e histórico para la institución al cierre del 2021 se origina producto de la gestión realizada en la rotación del portafolio de inversiones y generación de ganancias de capital. Esto, originó un aumento importante en la utilidad operacional, aunado al trabajo efectuado con la optimización de la estructura de financiamiento y disminución del costo financieros.

Aclara que esos elementos incidieron positivamente en el resultado que se ha informado y que fue muy positivo para el 2021.

Agrega que el margen de intermediación presentó una recuperación de 0,97 puntos porcentuales, por lo que cerró en 5,01. Esto fue producto, precisamente, de la disminución en el costo de fondos del 2020 al 2021 en 148 puntos base y que en gran medida contribuyeron en la disminución del margen como parte de la estrategia de optimización de excesos de liquidez, así como por el comportamiento que tuvo la cartera crediticia en el 2021.

Especifica que para el 2022 la expectativa es distinta a los resultados comentados, por lo que, próximamente, se remitirá a esta Junta Directiva la revisión de los indicadores.

Ello, pues las circunstancias son diferentes, aunque los resultados obtenidos en el primer trimestre del año han sido positivos.

No obstante, expresa que existen algunos elementos que se deben tomar en cuenta como los ajustes de tasas de interés activas para reactivar la colocación. Esto, se observa en el crecimiento del saldo de crédito, pero conlleva a una afectación en el margen de intermediación.

Finaliza su presentación y queda atento a consultas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la exposición y mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-253-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite los oficios SGO-120-2022 y DIRFC-054-2022, sobre las mejoras en los resultados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, en atención al acuerdo JDN-5854-Acd-695-Art-14.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-253-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite los oficios SGO-120-2022 y DIRFC-054-2022, sobre las mejoras en los resultados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, en atención al acuerdo JDN-5854-Acd-695-Art-14”. (287)

ACUERDO FIRME.

Al ser **las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos**, finalizan su participación virtual el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; el Director Financiero Corporativo, Sr. Esteban Meza Bonilla, y el Jefe de la División de Contabilidad Analítica, Sr. Sergio Morales Sáenz.

Ingresan el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández; el Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Miguel Mora González; el Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Heiner González Ramírez; el Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Omar Sánchez Lizano; y el Director de Banca de Personas, Sr. Víctor Rodríguez Bogantes.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio GGC-256-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite, para conocimiento, el oficio SGN-252-2022, en el cual se detalla la Estrategia Comercial para el Crecimiento de la Cartera de Crédito 2022.

Con lo anterior se da por atendido el acuerdo JDN-5889-ACD-54-2022-Art-8-Inciso 2a) de la Junta Directiva Nacional.

2. Solicitar a la Administración que presente un avance trimestral de los logros de la Estrategia Comercial para el Crecimiento de la Cartera de Crédito 2022, el primero con corte al 30 de junio del 2022". (288)

ACUERDO FIRME

Sugiere que, en la medida de lo posible, se incluya en esos avances la mejora en los tiempos de atención a los clientes, que es una preocupación constante.

Finalizan su participación virtual el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández; el Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Miguel Mora González; el Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Heiner González Ramírez; el Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Omar Sánchez Lizano, y el Director de Banca de Personas, Sr. Víctor Rodríguez Bogantes, al ser las **diecinueve horas con cuarenta y seis minutos**.

ARTÍCULO 14

La **Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5908 hasta las 7:47 p. m., a fin de concluir los puntos agendados.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5908 hasta las 7:47 p. m., a fin de concluir los puntos agendados".
(289)

ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS**.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5909

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS** del **MIÉRCOLES SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco; y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La **Presidenta, Sra. Badilla López**, da la bienvenida a todos los participantes.

Procede con la comprobación del cuórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5907.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización de la Contraloría General de la República, indica que, dado que el Banco Popular presentó en el 2021 un presupuesto superior a la cuantía indicada en la norma 4.3.17 Exactitud y confiabilidad de la liquidación presupuestaria, de las Normas Técnicas de presupuesto Público, deberá someter la liquidación presupuestaria a revisión externa de calidad por parte de profesionales externos e independientes con el propósito de obtener una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas, así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del resultado informado. (Ref.: Oficio DFOE-IAF-039 (5710))

3.2.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario a. i. del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta la propuesta del Reglamento sobre Supervisión Consolidada. (Ref.: Oficio CNS-1222/07 y CNS-1223/04)

3.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite respuesta al Sr. Erick Rodríguez Steller, Diputado a la Asamblea Legislativa, referente a la inacción en el avance de la licitación N° 2021LN-000001-0020600001, promovida por el Banco Popular, para la "Contratación de infraestructura tecnológica en modalidad de servicios (IaaS)". (Ref.: Oficio GGC-334-2022)

3.4.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores, traslada a la Junta Directiva Nacional, las conclusiones obtenidas de los foros: "Participación de las mujeres en los espacios públicos" y "Mujeres y hombres en el sistema financiero nacional: ¿cuánto pesan las brechas?", con el fin de que la Administración las considere, así como los estudios que las sustentan, para revisar y fortalecer una oferta financiera con enfoque de género que asegure inclusión financiera y protección económica para las mujeres. (Ref.: Acuerdo 9-709-2022)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- Informe Ejecutivo de la Situación Financiera del mes de marzo.

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3. Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones

8.3.1.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite a la Junta Directiva Nacional, en su calidad de Asamblea de Accionistas, el perfil del puesto de Gerente General de Popular Fondos de Inversión S. A. (Ref.: Acuerdo CCNR-3-ACD-19-2022-Art-5)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones solicita prórroga para abril de 2022 para la presentación del Informe anual sobre la atención y ejecución del Plan de Trabajo de 2021. (Ref.: Acuerdo CCNR-3-ACD-21-2022-ART-7)

8.3.3.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite a la Junta Directiva Nacional, en su calidad de Asamblea de Accionistas, el Informe anual sobre la atención y ejecución del Plan de Trabajo del 2021 del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones y del Comité de Nominaciones Especial. (Ref.: Acuerdo CCNR-3-ACD-20-2022-ART-6)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

8.3.4.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para valoración y con el visto bueno de la comisión, la propuesta de Política de Patrocinios del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en atención al acuerdo JDN-5904-Acd-233-2022-Art-10. (Ref.: Acuerdo CTAJ-6-ACD-20-2022-Art-4)

8.3.5.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para conocimiento, el informe anual sobre la atención y ejecución del Plan de Trabajo de 2021 de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos. (Ref.: Acuerdo CTAJ-6-ACD-21-2022-Art-5)

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite, para aprobación, el nuevo cartel de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, cuyo objeto es la contratación de "Servicios de infraestructura para una solución tecnológica (INFRAESTRUCTURE AS A SERVICE, IaaS) en una plataforma ZSERIES", atendiendo las observaciones solicitadas en el acuerdo JDN-5887-ACD-29-art-10.

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio PEN-242-2022 relacionado con la solicitud de impresiones ante los cambios al Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado (ROCC). (15 minutos) 6:25 p. m. Expone: Róger Porras Rojas. (Ref.: Oficio GGC-390-2022)

8.4.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el Informe con los Resultados del Sistema de Gestión de Tercerización de Servicios con corte a diciembre 2021, en atención al acuerdo 183 de la sesión 5624. (25 minutos) 6:50 p. m. (Ref.: Oficio GGC-58-2022)

8.4.4.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa respecto a los eventos ocurridos en la Asamblea Legislativa con tres proyectos de conocimiento de la Comisión de Asuntos Económicos: Expediente 21.602 Ley para el Fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, Expediente 21.105 Ley de estimulación financiera para la reactivación económica sostenible y Expediente 22.847 Ley para el fortalecimiento del emprendimiento y las pymes. (Ref.: Oficio GGC-341-2022)

8.4.5.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica que la Asamblea Legislativa aprobó finalmente la Ley 10106, denominada: Ley de Creación del Fondo Nacional de Avales para el apoyo a las empresas afectadas por el Covid-19 y la reactivación económica. (Ref.: Oficio GGC-345-2022)

8.4.6.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita tres días de vacaciones los días 8, 12 y 13 de abril de 2022. Asimismo, solicita que se nombre al Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, como Gerente General a.i.

8.5. Sociedades Anónimas.

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios".

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5907.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, indica que, en el acuerdo de felicitación de la celebración por los 13 años de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., desea que se incluya la felicitación a todo el personal que ha contribuido en los resultados.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar, con la modificación indicada, el acta de la sesión ordinaria n.º 5907, celebrada el 30 de marzo del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar, con la modificación indicada, el acta de la sesión ordinaria n.º 5907, celebrada el 30 de marzo del 2022". (309)

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización de la Contraloría General de la República, indica que, dado que el Banco Popular presentó en el 2021 un presupuesto superior a la cuantía indicada en la norma 4.3.17

Exactitud y confiabilidad de la liquidación presupuestaria, de las Normas Técnicas de presupuesto Público, deberá someter la liquidación presupuestaria a revisión externa de calidad por parte de profesionales externos e independientes con el propósito de obtener una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas, así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del resultado informado. (Ref.: Oficio DFOE-IAF-039 (5710))

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que este tema está normado, es tradicional dentro de la operación y los presupuestos que manejan, está incluido en la Auditoría Externa y ya están trabajando en este tema, es una validación de la liquidación presupuestaria.

La Directora, Sra. Fernández Garita, tiene la duda si los ingresos que hicieron al sistema no eran concordantes con la liquidación, esto fue lo que entendió del oficio, cuando hicieron la presentación ella hizo la consulta si estaban seguros de que coincidía y le indicaron que sí, ahora se confirma que se presentaron algunas diferencias, el oficio va asociado a este tema.

Deben prestar atención si el Banco Popular presentó un exceso de presupuesto y la liquidación no coincide.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que lo van a revisar.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido y trasladar a la Administración, para su atención oportuna, el oficio DFOE-IAF-039 (5710), mediante el cual el Sr. Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización de la Contraloría General de la República, indica que, dado que el Banco Popular presentó en el 2021 un presupuesto superior a la cuantía indicada en la norma 4.3.17 Exactitud y confiabilidad de la liquidación presupuestaria, de las Normas Técnicas de presupuesto Público, deberá someter la liquidación presupuestaria a revisión externa de calidad por parte de profesionales externos e independientes con el propósito de obtener una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas, así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del resultado informado.

Sobre este tema deberá mantener informada a esta Junta Directiva.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la norma 4.3.17 Exactitud y confiabilidad de la liquidación presupuestaria, de las Normas Técnicas de Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/) emitidas por la Contraloría General de la República.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido y trasladar a la Administración, para su atención oportuna, el oficio DFOE-IAF-039 (5710), mediante el cual el Sr. Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización de la Contraloría General de la República, indica que, dado que el Banco Popular presentó en el 2021 un presupuesto superior a la cuantía indicada en la norma 4.3.17 Exactitud y confiabilidad de la liquidación presupuestaria, de las Normas Técnicas de presupuesto Público, deberá someter la liquidación presupuestaria a revisión externa de calidad por parte de profesionales externos e independientes con el propósito de obtener una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas, así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del resultado informado.

Sobre este tema deberá mantener informada a esta Junta Directiva.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la norma 4.3.17 Exactitud y confiabilidad de la liquidación presupuestaria, de las Normas Técnicas de Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/) emitidas por la Contraloría General de la República”.
(295)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 4

3.2.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario a. i. del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta la propuesta del Reglamento sobre Supervisión Consolidada. (Ref.: Oficio CNS-1222/07 y CNS-1223/04)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido y trasladar a la Administración, para su atención oportuna, el oficio CNS-1222/07 (CNS-1223/04), mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario a. i. del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta la propuesta del Reglamento sobre Supervisión Consolidada.

La Administración deberá remitir a esta Junta Directiva copia del criterio que brinde al Conassif.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 361 Ley General de la Administración Pública.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido y trasladar a la Administración, para su atención oportuna, el oficio CNS-1222/07 (CNS-1223/04), mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario a. i. del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta la propuesta del Reglamento sobre Supervisión Consolidada.

La Administración deberá remitir a esta Junta Directiva copia del criterio que brinde al Conassif.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 361 Ley General de la Administración Pública”.
(296)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

3.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite respuesta al Sr. Erick Rodríguez Steller, Diputado a la Asamblea Legislativa, referente a la inacción en el avance de la licitación N° 2021LN-000001-0020600001, promovida por el Banco Popular, para la “Contratación de infraestructura tecnológica en modalidad de servicios (IaaS)”. (Ref.: Oficio GGC-334-2022)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que la respuesta al Sr. Erick Rodríguez Steller, Diputado a la Asamblea Legislativa, sobre el proceso de contratación, es que toda la información se puede encontrar en el Sicop, que no pueden referirse al proceso, pues aún se encuentra pendiente y la información es confidencial, con respecto a los requerimientos hechos por la Auditoría Interna indicaron que debía canalizarse directamente con la Auditoría y que están a la orden para cualquier información adicional.

Afirma que esta información la verificaron con temas legales para no incursionar en algún tema que no sea normativo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-334-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite respuesta al Sr. Erick Rodríguez Steller, Diputado a la Asamblea Legislativa, referente a la inacción en el avance de la licitación N° 2021LN-000001-0020600001, promovida por el Banco Popular, para la “Contratación de infraestructura tecnológica en modalidad de servicios (IaaS).

Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5904-Acd-226-2022-art. 4.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-334-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite respuesta al Sr. Erick Rodríguez Steller, Diputado a la Asamblea Legislativa, referente a la inacción en el avance de la licitación N° 2021LN-000001-0020600001, promovida por el Banco Popular, para la “Contratación de infraestructura tecnológica en modalidad de servicios (IaaS).

Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5904-Acd-226-2022-art. 4”. (297)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

3.4.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores, traslada a la Junta Directiva Nacional, las conclusiones obtenidas de los foros: *“Participación de las mujeres en los espacios públicos”* y *“Mujeres y hombres en el sistema financiero nacional: ¿cuánto pesan las brechas?”*, con el fin de que la Administración las considere, así como los estudios que las sustentan, para revisar

y fortalecer una oferta financiera con enfoque de género que asegure inclusión financiera y protección económica para las mujeres. (Ref: Acuerdo 9-709-2022)

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta que le parece muy interesante este punto y quisiera que en el futuro la normativa tenga enfoque de género, si el Banco Popular recibió un reconocimiento sobre este aspecto, vale la pena hacer un esfuerzo en todo el lenguaje y que sea inclusivo.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, menciona que él participó de este evento y le pareció muy enriquecedor, tuvieron la oportunidad de conversar con la Sra. Presidenta, Sra. Grace Badilla López y el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón, de que deben atender o adecuar la normativa, pues a lo interno muchas veces le retribuyen la responsabilidad a la Sugef y que no los deja avanzar en promover el desarrollo de las mujeres en materia de emprendimiento, pero fueron enfáticos de que el Banco Popular puede adecuar la normativa y establecer los estándares o perfiles de riesgo, por lo que deberían arriesgar un poco más para empoderar a las mujeres, no pueden aplicar a una mujer la misma fórmula que se aplica a un hombre.

Señala que las mujeres tienen un rol preponderante en la ciudadanía nacional e internacional, de manera que deben hacer diferenciación, no es solo el tema del género, nada hacen en incluir el lenguaje inclusivo, si no hacen diferenciaciones, las mujeres tienen muchos roles, pero detrás tienen mucha responsabilidad, las mujeres son las que más salen adelante y actualmente en Costa Rica muchas son jefas de hogares, por lo que no pueden establecerles requisitos imposibles de cumplir.

Por otra parte, si revisan las mujeres que han sido beneficiadas en los programas sociales que el Banco Popular otorga, este queda debiendo. Considera importante revisarlo, afirma que deben hacer un cambio, cuando una mujer es emprendedora trae beneficio a la familia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, está de acuerdo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, agrega que es parte de las discusiones que ella ha promovido acerca de lo que hace el Banco Popular diferente en la parte social con respecto a las mujeres, considera que hacer un cambio para que haya una clara diferenciación y a pesar de que tienen el programa de Banca Empresarial para mujeres, no hay ninguna diferenciación en el crédito y la Sugef en su normativa dejó ese espacio para que los bancos pudieran desarrollar una metodología diferenciada con todo el análisis financiero de riesgo, vale la pena retomarlo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, está de acuerdo con las observaciones, desde Fodemipyme han realizado algunos cambios importantes, tienen la necesidad de adecuar los productos y servicios a las realidades de cada uno.

Señala que la mayoría de las mujeres no tienen una garantía que pueda responder, pues el 95% de las propiedades están a nombre de los hombres, por lo que deben hacer las cosas diferentes, cuando una mujer está bien, la familia está igual, y si ellos pueden ser el instrumento financiero para atender esta población, deben adecuar los perfiles de riesgos, dicho esto mociona para:

Dar por recibido y trasladar a la Administración el acuerdo 9-709-2022, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores, traslada las conclusiones obtenidas de los foros: “Participación de las mujeres en los espacios públicos” y “Mujeres y hombres en el sistema financiero nacional: ¿cuánto pesan las brechas?”.

Lo anterior con el fin de que la Administración las considere, así como los estudios que las sustentan, para revisar y fortalecer una oferta financiera con enfoque de género que asegure inclusión financiera y protección económica para las mujeres.

La propuesta respectiva deberá ser presentada a esta Junta Directiva en el menor plazo.

Esto con fundamento en el artículo 14 bis apartado Funciones de la Comisión Permanente de la Mujer inciso 2), de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y de conformidad con lo establecido en las Pautas y Orientaciones Generales de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en el apartado 2. 2.3 inciso b).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido y trasladar a la Administración el acuerdo 9-709-2022, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores, traslada las conclusiones obtenidas de los foros: “Participación de las mujeres en los espacios públicos” y “Mujeres y hombres en el sistema financiero nacional: ¿cuánto pesan las brechas?”.

Lo anterior con el fin de que la Administración las considere, así como los estudios que las sustentan, para revisar y fortalecer una oferta financiera con enfoque de género que asegure inclusión financiera y protección económica para las mujeres.

La propuesta respectiva deberá ser presentada a esta Junta Directiva en el menor plazo.

Esto con fundamento en el artículo 14 bis apartado Funciones de la Comisión Permanente de la Mujer inciso 2), de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y de conformidad con lo establecido en las Pautas y Orientaciones Generales de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en el apartado 2.2.3 inciso b)”. (298)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

4.- Asuntos de Presidencia.

La **Presidenta, Sra. Badilla López**, indica que, se había instruido a la Administración para que presentara el Plan Estratégico y los cambios que se han venido haciendo en los reglamentos a las juntas directivas en una reunión presencial con todas las juntas directivas, gerencias y demás.

Además, esta semana se ha recibido la solicitud del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras para hacer la presentación del trabajo realizado con las pautas y las políticas que casi están listas para ser aprobadas. La Secretaría ha conformado la agenda y la Administración está determinando las fechas posibles (lunes 2 o miércoles 4 de mayo).

El **Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, informa que las últimas fechas que se han coordinado para tratar de alinear con el Sr. Fernando Faith del Directorio serían el miércoles 27 de abril en horas de la mañana, preferiblemente presencial, o lunes 2 de mayo. Estas son las opciones.

Además, se incluirán tres temas adicionales, a saber: analizar las leyes que están en la Asamblea Legislativa que podrían afectar al Banco Popular, la entrega del borrador de las pautas para consideración de esta junta directiva y conversar sobre la parte estratégica.

La **Directora, Sra. Fernández Garita**, pregunta si esto será una sesión de la junta directiva o una reunión.

La **Presidenta, Sra. Badilla López**, responde que es para cumplir un acuerdo que se había tomado.

La **Directora, Sra. Fernández Garita**, comprende esa parte, pero consulta si se hará en el marco de una sesión grabada o de una reunión.

La **Presidenta, Sra. Badilla López**, responde no visualiza este encuentro como una sesión, sino como una reunión.

La **Directora, Sra. Fernández Garita**, agradece la respuesta.

El **Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, repite que se está planteando como una reunión matutina presencial. La Administración se encargaría de toda la coordinación.

La **Presidenta, Sra. Badilla López**, les solicita a los directores indicar su disponibilidad para alguna de las dos fechas y poder orientar la coordinación en la fecha que más le convenga a la mayoría.

El **Director, Sr. Espinoza Guido**, prefiere que la reunión sea el 27 de abril.

La **Directora, Sra. Fernández Garita**, escoge el 27 de abril también.

La **Presidenta, Sra. Badilla López**, les pregunta a los señores Marta Villegas, Mario Campos, Gilbert Díaz y Francisco Cruz si les queda bien el 27 de abril.

El **Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena**, responde que en su caso le sirve cualquiera de las dos fechas.

El **Director, Sr. Díaz Vásquez**, señala que no le sirve ninguna de las fechas propuestas, pero está totalmente de acuerdo en realizar esta reunión, entonces, hará todos los ajustes para estar presente el 27 de abril.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, pregunta cuál sería la hora de inicio.

La Presidenta, Sra. Badilla López, plantea que podría ser a partir de las 8:00 a. m.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, propone la misma hora de inicio.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, pregunta si ese día se realizará esta reunión en la mañana y luego, se hará la sesión ordinaria.

La Presidenta, Sra. Badilla López, responde afirmativamente. En la tarde, tendrán la sesión de la junta directiva.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, consulta si esta sesión se hará también presencial o virtual.

La Presidenta, Sra. Badilla López, responde que podrían valorar hacer la sesión presencial.

La Directora, Sra. Fernández Garita, observa que hacer las dos reuniones seguidas sería muy cansado, prefiere que termine una, luego, cada uno se va a su casa u oficina, descansa y más tarde, se conecta a la reunión virtual.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, comprende que harán la reunión presencial en la mañana y en la tarde la reunión virtual.

La Presidenta, Sra. Badilla López, plantea cerrar la reunión de la mañana con un almuerzo. Considera que de 8:00 a. m. a 12:00 m. pueden abarcar todos los temas.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, expresa que valoraría esta propuesta para su participación.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, expresa estar de acuerdo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, recuerda que esta reunión se efectuará para cumplir un acuerdo tomado por esta junta directiva.

Indica que la fecha sería el 27 de abril de 8:00 a. m. a 12:00 m., por lo tanto, mociona para:

Realizar una reunión presencial con las juntas directivas y gerencias de las sociedades anónimas, donde se darán a conocer, entre otros, temas relacionados con la planeación estratégica del Conglomerado.

Además, el Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras presentará el trabajo realizado con las nuevas pautas que se aprobarán próximamente.

La reunión se realizará el miércoles 27 de abril de 8:00 a. m. a 12:00 m., en un lugar que se comunicará de forma oportuna.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Realizar una reunión presencial con las juntas directivas y gerencias de las sociedades anónimas, donde se darán a conocer, entre otros, temas relacionados con la planeación estratégica del Conglomerado.

Además, el Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras presentará el trabajo realizado con las nuevas pautas que se aprobarán próximamente.

La reunión se realizará el miércoles 27 de abril de 8:00 a. m. a 12:00 m., en un lugar que se comunicará de forma oportuna”.
(299)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

5.- Asuntos de Directores.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, plantea que esta junta directiva le extienda una felicitación al presidente electo, Sr. Rodrigo Chaves, y analice de qué manera se pueden establecer algunas reuniones con los diputados entrantes sobre el proyecto de ley de retiro del 30% del ROPC.

La Presidenta, Sra. Badilla López, sobre el segundo punto, le indica que se viene trabajando con los diputados electos, lo informó el Sr. Marvin Rodríguez en una sesión pasada. Se tiene un camino avanzado. Le consulta si aun así desea que se tome el acuerdo.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, está bien lo actuado, pero en su parecer es mejor que quede un acuerdo como un respaldo de la gestión de esta junta directiva. Por si en el futuro la Asamblea de Trabajadores y Trabajadores (ATT) les preguntara qué gestión hizo en este tema la Junta Directiva Nacional, se cuente con la evidencia. Él queda tranquilo si así se hiciera.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta el proceso que se ha venido trabajando desde la Administración hacia la Presidencia de la Junta Directiva y el Directorio de la ATT. Detalla que se han tenido reuniones con los jefes de fracción para buscar ese acercamiento, plantear los proyectos que les preocupan, entre esos el que tiene que ver con la distribución del 30% del ROPC, la distribución que se quiere hacer al IVM de la parte patronal.

En las reuniones participarán la señora Grace Badilla, el señor Fernando Faith y su persona. Se buscará coordinar con cada una de las fracciones en un desayuno, en el cual se puedan plantear los temas del Banco, los proyectos de ley que les preocupan, qué es el Banco, cuáles son sus objetivos, cuáles son sus fines, cómo se han logrado, etcétera.

La Presidenta, Sra. Badilla López, añade que exista la posibilidad de que se puedan unir los directores cuando se programen las diferentes reuniones.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, sugiere que en el acuerdo se precise que esta junta directiva apoya o avala las gestiones que está haciendo la Administración sobre la distribución del 30% del ROPC. Por otra parte, si se les informa de las fechas de esas reuniones, podría ser que los acompañen.

El Director, Sr. Campos Conejo, se pregunta si sería conveniente desde la perspectiva de la Junta Directiva Nacional como asamblea de accionistas y refrendada por la Junta Directiva de Popular Pensiones, a quién le compete propiamente la situación.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que le parecen muy bien esas gestiones y sugiere tomar en cuenta que en la Asamblea Legislativa se empezara con periodo de sesiones extraordinarias, es decir, la agenda la maneja el Poder Ejecutivo durante los primeros meses, entonces, también es importante que se haga una gestión directamente en la Casa Presidencial. Esto es vital. La persona coordinadora sería quien vaya a ocupar el Ministerio de la Presidencia, de manera que también la Administración debería abocarse en ese sentido.

Por otro lado, cree que sería bueno para dejar la huella, que en la junta directiva se tuviera la presentación sobre el análisis de los impactos del proyecto de ley referente al retiro del 30% del ROPC, porque le parece que este órgano no lo ha visto, aunque lo ha escuchado en otros foros.

La Presidenta, Sra. Badilla López, le parece que este proyecto de ley todavía no existe, pero hoy en la sesión trimestral de las juntas directivas y las gerencias del Conglomerado se definió que se trabajará desde un equipo interdisciplinario conformado por el Gerente de Popular Pensiones, el área de Riesgo, más todos los técnicos para hacer esas valoraciones. De esta forma, se adelantó parte del proceso, próximamente estará listo el informe, entonces, solicita que se presente a la Junta Directiva.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, confirma estar de acuerdo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, considera que en la redacción del acuerdo se debe tomar en cuenta que todavía no existe un proyecto formal, sino que existe la intención de una fracción política.

Lo anterior, con la finalidad de que el espíritu del acuerdo resalte la responsabilidad de esta Junta Directiva desde el punto de vista conglomeral.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aclara que la idea es que todos los proyectos que le generen afectación al Banco se conversen con las jefaturas de fracción y los diferentes diputados.

Igualmente, opina que se debe continuar con el seguimiento a los proyectos de la actual Asamblea.

El Director, Sr. Espinoza Guido, está de acuerdo, pues todavía faltan unos meses y se debe determinar a cuáles proyectos se les dará prioridad. Esto, de cara a las negociaciones que se deban gestionar.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender una felicitación al Sr. Rodrigo Chaves Robles por motivo de su elección como Presidente de la República para el periodo 2022-2026.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Extender una felicitación al Sr. Rodrigo Chaves Robles por motivo de su elección como Presidente de la República para el periodo 2022-2026”. (310)

Asimismo, a partir de lo analizado, mociona para:

Avalar las reuniones que está planteando la Administración con los jefes de fracción electos para la nueva Asamblea Legislativa, para conversar sobre algunos proyectos o posibles proyectos de ley que pueden afectar al Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Asimismo, que la Administración se aboque, cuando corresponda, a coordinar las gestiones directas con Casa Presidencial, por medio de la persona que ocupe el cargo de Ministro de la Presidencia.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Avalar las reuniones que está planteando la Administración con los jefes de fracción electos para la nueva Asamblea Legislativa, para conversar sobre algunos proyectos o posibles proyectos de ley que pueden afectar al Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Asimismo, que la Administración se aboque, cuando corresponda, a coordinar las gestiones directas con Casa Presidencial, por medio de la persona que ocupe el cargo de Ministro de la Presidencia”. (300)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

Así, mociona para:

Dar por recibido el Informe verbal ejecutivo de la situación financiera del mes de marzo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el Informe verbal ejecutivo de la situación financiera del mes de marzo”. (311)

ARTÍCULO 11

8.3.2.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones solicita prórroga para abril de 2022 para la presentación del Informe anual sobre la atención y ejecución del Plan de Trabajo de 2021. (Ref.: Acuerdo CCNR-3-ACD-21-2022-ART-7)

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, menciona que, como se está en el proceso de transición a la luz del nuevo Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado, se consideró oportuno solicitar esta prórroga para emitir el informe conforme a la fusión de funciones recientemente efectuada en este Comité.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Otorgar prórroga al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, para abril de 2022, para la presentación del Informe anual sobre la atención y ejecución del Plan de Trabajo de 2021 de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local.

Lo anterior según lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias vigente hasta diciembre del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Otorgar prórroga al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, para abril de 2022, para la presentación del Informe anual sobre la atención y ejecución del Plan de Trabajo de 2021 de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local.

Lo anterior según lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias vigente hasta diciembre del 2021”. (302)
(Ref.: Acuerdo CCNR-3-ACD-21-2022-ART-7)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

8.3.3.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite a la Junta Directiva Nacional, en su calidad de Asamblea de Accionistas, el Informe anual sobre la atención y ejecución del Plan de Trabajo del 2021 del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones y del Comité de Nominaciones Especial. (Ref.: Acuerdo CCNR-3-ACD-20-2022-ART-6)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el Informe anual sobre la atención y ejecución del Plan de Trabajo del 2021 del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones y del Comité de Nominaciones Especial.

Lo anterior según lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias vigente hasta diciembre del 2021.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el Informe anual sobre la atención y ejecución del Plan de Trabajo del 2021 del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones y del Comité de Nominaciones Especial.

Lo anterior según lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias vigente hasta diciembre del 2021”. (303)
(Ref.: Acuerdo CCNR-3-ACD-20-2022-ART-6)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

8.3.4.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para valoración y con el visto bueno de la Comisión, la propuesta de Política de Patrocinios del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en atención al acuerdo JDN-5904-Acd-233-2022-Art-10. (Ref.: Acuerdo CTAJ-6-ACD-20-2022-Art-4)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar la Política de Patrocinios del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la cual se adjunta a este acuerdo.

Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5904-Acd-233-2022-Art-10 y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar la Política de Patrocinios del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la cual se adjunta a este acuerdo.

Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5904-Acd-233-2022-Art-10 y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (312)
(Ref.: Acuerdo CTAJ-6-ACD-20-2022-Art-4)

ARTÍCULO 14

8.3.5.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para conocimiento, el informe anual sobre la atención y ejecución del Plan de Trabajo de 2021 de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos. (Ref.: Acuerdo CTAJ-6-ACD-21-2022-Art-5)

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta a los miembros de esta Junta Directiva si desean que se realice la exposición o simplemente se daría por recibido.

Recibe el aval para darlo por recibido y mociona para:

Dar por recibido el informe anual sobre la atención y ejecución del Plan de Trabajo de 2021 de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

Lo anterior según lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias vigente hasta diciembre del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el informe anual sobre la atención y ejecución del Plan de Trabajo de 2021 de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

Lo anterior según lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias vigente hasta diciembre del 2021". (304)
(Ref.: Acuerdo CTAJ-6-ACD-21-2022-Art-5)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite, para aprobación, el nuevo cartel de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, cuyo objeto es la contratación de "Servicios de infraestructura para una solución tecnológica (INFRAESTRUCTURE AS A SERVICE, IaaS) en una plataforma ZSERIES", atendiendo las observaciones solicitadas en el acuerdo JDN-5887-ACD-29-art-10.

Al ser las **dieciocho horas con catorce minutos**, inician su participación virtual, el Director de Soporte Administrativo, Sr. Maykel Vargas García; la Jefa del Área de Gestión y Análisis de Compras, Sra. Ana V. Monge Bolaños; el Director de Tecnología de Información a. i. Sr. Róger Granados Camacho y el Jefe de la División Operación de Servicios, Sr. Geoffrey Araya Gómez

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, introduce el tema, recuerda que ya se había traído a esta Junta Directiva, había algunas dudas sobre tema del proveedor único y el fundamento que se tenía. Adicionalmente, se solicitó la opinión de la Dirección Jurídica, aprecia que ya se hizo lo necesario, inclusive han pasado por el Comité de Licitaciones para la validación correspondiente.

El Director de Soporte Administrativo, Sr. Vargas García, informa que se atendieron todas las observaciones realizadas en la sesión anterior, incluidas las realizadas por el Auditor Interno, y se incorporaron en el cartel.

En cuanto al tema de la excepción se han realizado varias acciones y especifica que se realizó una prospección de mercado para indagar y darles seguridad a los directores sobre la decisión que se tomará. Confirma que se indagó y se publicó en diarios de circulación nacional, en la página institucional y se ratificó que el único quien puede dar este servicio es la empresa que se presenta como único proveedor.

Además, se tienen dos criterios jurídicos adicionales que mencionan el análisis de los elementos aportados en el expediente administrativo y ratifican que debe aplicarse la excepción de un único proveedor.

Indica que se le solicitó a la Dirección Jurídica que se refiriera a la observación realizada por el Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, en el sentido si esto tendría o no que elevarse a la Contraloría General de la República. Observa que en el expediente consta el criterio mediante

el cual se ratifica que es esta Junta Directiva la competente para resolver por cuanto hay un único proveedor y no se considera lo establecido en el Artículo 2bis de la Ley donde se señala que las contrataciones por conveniencia sí deben ir al Órgano Contralor.

Adicionalmente, se ratifica que es esta Junta Directiva la competente; reitera que el tema se conoció en el Comité Gerencia que resuelve este tipo de contrataciones y se está elevando de manera formal a este Órgano Director.

La Directora, Fernández Garita, consulta si lo que autoriza esta Junta Directiva es solo el inicio del proceso de contratación.

El Director de Soporte Administrativo, Sr. Vargas García, responde de manera afirmativa y explica que el tema regresará a esta Junta Directiva y aprecia que en esta oportunidad se autoriza el inicio de la contratación y la aprobación del pliego de condiciones del cartel.

Posteriormente, se remitirá cuando pase la etapa de análisis de la oferta y se dé la adjudicación. Explica que concepto de *pliego de condiciones* y recuerda que el término *cartel* se utiliza cuando se da un concurso público, pero en este caso hay un pliego de condiciones porque solo se dará la ratificación de lo que han coordinado con el único proveedor y, simplemente, necesitan indicarlo en una oferta final.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, confirma lo indicado por el Director de Soporte Administrativo, Sr. Maykel Vargas García, las dudas planteadas y los reparos sobre el planteamiento inicial, fueron solventadas y subsanadas en forma razonable.

Además, en la documentación revisada efectivamente encontraron los respaldos para la misma, así, desde el punto de vista de la Auditoría Interna, están satisfechos con las mejoras y los trabajos adicionales realizados para cubrir y solventar las dudas.

Destaca un pequeño detalle en las condiciones de continuidad del servicio en el punto 2.5.18

Considera que deberían suprimir la frase *ante la mayoría*, pues de lo contrario cualquier evento que se dé podrían señalar que no estaba dentro de la mayoría.

Recomienda indicar: *lo cual asegura la continuidad del servicio ante los eventos de continuidad de negocio*. Afirma que así debe ser y plantea que, de dejar *la mayoría*, el proveedor podría bien señalar que el evento estaba dentro de la minoría.

Anota que, realizada esta observación, pues no tendría ningún elemento adicional que agregar al planteamiento realizado por la Administración.

El Director de Soporte Administrativo, Sr. Vargas García, comenta que se ajustaría el cartel en los términos mencionados por el Sr. Auditor Interno.

La Jefa del Área de Gestión y Análisis de Compras, Sra. Monge Bolaños, presenta la propuesta de acuerdo: *aprobar con fundamento en todos los componentes técnicos analizados por el área usuaria -Dirección de Tecnología de Información, la Dirección de Soporte Administrativo y la Gerencia General Corporativa, se aprueba el inicio del proceso de contratación y el cartel de la Contratación Directa por Excepción cuyo objetivo es Servicios de infraestructura para una solución tecnológica (INFRAESTRUCTURE AS A SERVICE, IaaS) en una plataforma ZSERIES, en los siguientes términos.*

Afirma que se transcribiría el pliego de condiciones al que se le aplicaría el ajuste recién realizado por el Auditor Interno, Sr. González Cabezas. Indica que lo estarían ajustando para que en el acuerdo conste la versión final con ese ajuste.

Reconoce que el documento es un poco extenso e incorpora de manera íntegra el documento aprobado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece y mociona:

Con fundamento en todos los componentes técnicos analizados por el área usuaria -Dirección de Tecnología de Información, la Dirección de Soporte Administrativo y la Gerencia General Corporativa, se aprueba el inicio del proceso de contratación y el cartel de la Contratación Directa por Excepción cuyo objetivo es Servicios de infraestructura para una solución tecnológica (INFRAESTRUCTURE AS A SERVICE, IaaS) en una plataforma ZSERIES, el cual se adjunta a este acuerdo.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 139 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, artículo 4 inciso b) del Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal y en atención al acuerdo JDN-5887-ACD-29-art-10.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, afirma que se abstiene de aprobar el tema por las condiciones en las que se presenta el cartel.

Explica que él se dedica a estos temas y explica que hay un plazo de 48 meses en el que viene el cartel, aprecia que no habrá más prórroga. Amplía que las modificaciones en la nueva Ley de Contratación Pública establecen que los contratos no deben ser tan extensos tampoco deben abarcar un periodo superior a los cuatro años.

En lo particular preferiría abstenerse, aprecia que no está votando en contra precisamente porque conoce la materia y le preocupa este aspecto. Precisa que también hay otra licitación que menciona casi lo mismo y manifiesta que no se siente bien al respecto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aprecia que el Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, debe justificar su abstención.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, afirma no estar de acuerdo con que se haga una contratación directa a un proveedor en específico y por un plazo de 48 meses que es el límite máximo que establece la actual Ley de Contratación Administrativa y que contravendría eventualmente los principios establecidos por esta nueva Ley de Contratación Pública que entrará en vigor el primero de diciembre de 2022.

El Director, Sr. Espinoza Guido, afirma que en el documento se incorpora un criterio jurídico y consulta si ese criterio aborda la apreciación del Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena.

Afirma que posiblemente necesiten una aclaración desde esa perspectiva y nota que para ello cuentan con los recursos oportunos que le asisten a la Junta Directiva en estos casos.

El Director de Soporte Administrativo, Sr. Vargas García, recuerda los términos del cartel donde se presentan dos opciones a 36 y 48 meses, afirma que los 48 son el plazo máximo establecido en la normativa actual. Añade que en la reglamentación nueva no solo se llega a 48 meses, también se permiten hasta 10 años en el plazo contractual.

Recuerda que el expediente no solo incorpora un criterio jurídico de la Dirección Jurídica y también del Asesor Legal de esta Junta Directiva y confirma que ambos coinciden en que los elementos del expediente administrativo son suficientes para determinar la escogencia de la excepción por único proveedor.

Afirma que además se le ha agregado alguna verificación con una prospección de mercado, es decir, el procedimiento que el Banco realizó en esta ocasión es el que prevé la nueva ley a partir del primero de diciembre. Afirma que se hizo mucho más amplio y se incorporó el dato en diarios de circulación nacional donde se verificó y detalló al único proveedor que puede brindarles el servicio.

Acota que lo indicado en el cartel está ratificado con dos criterios jurídicos y estos coinciden en que la aplicación de la excepción es correcta.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, comenta que el régimen de excepción del artículo 139 debe cumplirse muy claramente para tomar la determinación en estos casos. Afirma que la ley establece la obligación de que la propuesta no sea la única apropiada sino la más conveniente, es decir, debe generarse una serie de elementos de carácter fáctico para que el régimen de excepción pueda aprobarse.

Añade que al hacer un registro de la documentación técnica aportada en el expediente y con la ampliación oportuna que se hizo sobre el estudio de mercado que no dejó duda que no existe otro oferente posible para solucionar la demanda de este servicio, puede aplicarse la excepción señalada en el inciso a) del Artículo 139.

Comenta que esto se detalla en el expediente con el aporte que hizo este servidor y su opinión jurídica, además, se incorporan los informes de la Dirección Jurídica y se complementan con la parte técnica tanto administrativa como de la Dirección de Tecnología de Información.

Cabe destacar que no es tan común estar en este tipo de contrataciones porque ya el mercado ha cambiado y se ha dinamizado en forma diferente, pero ese es un problema distinto. Hace referencia a la dependencia tecnológica que se da en este momento con el equipo sobre el cual corre todo el sistema de crédito del Banco, menciona también la plataforma propietaria que es este equipo y explica la única forma de seguir adelante atendiendo todas las necesidades técnicas que se refieren a lo mismo es precisamente a través de este equipo.

Confirma que así fue la fundamentación que está a lo largo del expediente, reitera que esta se amplió con el estudio de mercado que se hizo y con los ajustes al cartel para determinar la contratación.

La Directora, Fernández Garita, consulta por el plazo.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que la norma establece un máximo de cuatro años, en este caso como es un régimen de excepción, la aprobación es de tres años, no sobrepasa los cuatro años, incluso, la propuesta original solo contemplaba cuatro años mientras que la propuesta definitiva planteada por la Administración habla de tres y un máximo de cuatro años.

La Directora, Fernández Garita, consulta si son prorrogables.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que no.

La Presidenta, Sra. Badilla López, plantea la posibilidad de aprobarlo sin que quede en firme por si desearan revisarlo la próxima semana.

La Directora, Fernández Garita, afirma estar de acuerdo con el planteamiento.

El Director de Tecnología de Información a. i., Sr. Granados Camacho, comenta que el contrato vence en este mes, están con los días contados para poder hacer un proceso en el SICOP.

De no prosperar la aprobación, la publicación y adjudicación durante este mes tendrían que recurrir a un 209 que están tramitando justamente como un plan paliativo, pero considera importante informar que el contrato llega hasta el primero de mayo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta de qué fecha es el acuerdo de esta Junta Directiva en el que solicitaron lo correspondiente. Afirma que el tema no tiene menos de un mes.

Señala que el problema radica en que se trae lo correspondiente a destiempo y quien debe apresurarse y aprobar a golpe de tambor es la Junta Directiva Nacional, aun teniendo dudas. Aclara que las dudas no son de fondo, pero hay temas que deben corregirse, incorporarse al acuerdo, aprecia que este es un proyecto importante, es una aprobación apremiante y está en el ojo público.

Reitera que el hecho de traer a destiempo este tipo de asuntos y manifiesta que no le parece correcto.

El Director de Tecnología de Información a. i., Sr. Granados Camacho, aclara que una parte del tiempo la tomó la Asesoría Legal de esta Junta Directiva Nacional y hasta que se dio su criterio, pudo agendarse ante el Órgano Director. Reitera que la Administración si lo presentó lo más pronto que pudo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, recuerda que la próxima sesión es el lunes después de Semana Santa.

El Director, Sr. Campos Conejo, consulta si el plazo vence el 30 de abril.

El Director de Tecnología de Información a. i., Sr. Granados Camacho, responde de manera afirmativa y explica que el paliativo tendrá que venir de igual manera a esta Junta Directiva Nacional e implica la ampliación del contrato actual.

La Presidenta, Sra. Badilla López, afirma que de tenerlo listo para el lunes 18, pues se agendaría y se analizaría.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, desea consultarle al Director de Soporte Administrativo, Sr. Vargas García si es factible tenerlo para el lunes 18 de abril.

El Director de Soporte Administrativo, Sr. Vargas García, responde de manera afirmativa y aprecia que de contar con la aprobación de la Dirección Jurídica para el informe, podrían remitirlo este mismo viernes. Esto para cumplir con el protocolo que señala la obligatoriedad de llevar un criterio jurídico.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aprovecha para comentar que la Administración no ha atrasado el proceso, han trabajado desde hace tiempo y lo han gestionado por los canales respectivos. Aprecia que el tiempo está ajustado, más no es por culpa de la Administración.

La Presidenta, Sra. Badilla López, precisa que no se ve bien quitarse las culpas.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aprecia que no lo están haciendo, simplemente, no desea que, de pronto, se piense que es la Administración quien está atrasando y no es cierto. Considera justo señalarlo en función del trabajo que se ha realizado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, afirma que la Secretaría General lo agendó hasta hoy, ella no tenía conocimiento y afirma que tampoco lo ha separado de la agenda.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, pregunta por la consecuencia económica del 209 en vez del procedimiento que hoy día se plantea. Reconoce que no le queda claro si esto tiene alguna implicación y de qué magnitud podría ser.

El Director de Soporte Administrativo, Sr. Vargas García, responde que en principio es mantener lo que han pagado hasta hoy por un tiempo perentorio. Afirma que tienen todo previsto por si el acuerdo resultara positivo, invitar el día de mañana. Acota que se tiene una programación de plazos muy cortos para poder solventar esto y presentarlo en una semana después para la adjudicación.

Reconoce que ese es el plan que tenían previsto, tanto el equipos del Director de Tecnología de Información a. i., Sr. Granados Camacho y como el grupo de este servidor.

Responde la consulta del Auditor Interno, Sr. González Cabezas, sobre el impacto económico y explica que, de darse la ampliación del contrato actual, la idea es seguir desembolsando lo que han pagado hasta este momento, es decir, tendrían exactamente en las mismas condiciones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si no existe ninguna penalización.

El Director de Tecnología de Información a. i., Sr. Granados Camacho, consulta al Jefe de la División Operación de Servicios, Sr. Araya Gómez, si en el nuevo contrato pagarían \$20.000 menos por mes que lo que cancelan actualmente.

El Jefe de la División Operación de Servicios, Sr. Araya Gómez, responde que, efectivamente, parte de la negociación con GBM lograron un descuento que incluye más servicios, aunque no tiene a mano el monto exacto.

El Director de Tecnología de Información a. i., Sr. Granados Camacho, dice que, según recuerda, el dato es \$20.000 más, pero no porque hayan aumentado el precio, sino porque el monto pactado en el primer contrato es uno y en el contrato nuevo es un monto menor en \$20.000.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por mayoría:

“Con fundamento en todos los componentes técnicos analizados por el área usuaria -Dirección de Tecnología de Información, la Dirección de Soporte Administrativo y la Gerencia General Corporativa, se aprueba el inicio del proceso de contratación y el cartel de la Contratación Directa por Excepción cuyo objetivo es Servicios de infraestructura para una solución tecnológica (INFRAESTRUCTURE AS A SERVICE, IaaS) en una plataforma ZSERIES, el cual se adjunta a este acuerdo.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 139 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, artículo 4 inciso b) del Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal y en atención al acuerdo JDN-5887-ACD-29-art-10”. (313)
(Ref.: oficio GGC-307-2022)

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y dos minutos**, se desvinculan el Director de Soporte Administrativo, Sr. Maykel Vargas García; la Jefa del Área de Gestión y Análisis de Compras, Sra. Ana Monge Bolaños; el Director de Tecnología de Información a. i., Sr. Róger Granados Camacho, y el Jefe de la División Operación de Servicios, Sr. Geoffrey Araya Gómez.

ARTÍCULO 16

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5909 hasta las 19:32 p. m., a fin de concluir los puntos agendados.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5909 hasta las 19:32 p. m., a fin de concluir los puntos agendados”.
(305)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio PEN-242-2022 relacionado con la solicitud de impresiones ante los cambios al Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado (ROCC). (Ref.: Oficio GGC-390-2022)

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos**, se une el Gerente de Popular Pensiones, Sr. Róger Porras Rojas

El Gerente General de Popular Pensiones, Sr. Porras Rojas, indica que se plantea una modificación al Reglamento de Operaciones Cambiarias de Contado (ROCC) que está planteando el Banco Central (BCCR) y que afecta a las operadoras de pensiones.

Comenta que, en noviembre del año pasado, dicho ente había remitido a consulta la propuesta de modificación y las operadoras de pensiones emitieron sus observaciones, por lo que, recientemente, enviaron las modificaciones aprobadas.

Así, esta Junta Directiva tomó un acuerdo en su momento para que, junto con la Gerencia General Corporativa se revisara este reglamento y sus posibles implicaciones. Por tanto, el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, remitió el oficio con las principales observaciones.

Destaca la importancia de las modificaciones en el sentido de que establecen ciertas restricciones en cuanto a la compra de divisas por las operadoras de pensiones, las cuales son unos de los actores más importantes en el mercado cambiario en Costa Rica por su tamaño, especialmente, Popular Pensiones y por la participación que han venido teniendo en los mercados internacionales, lideradas por esta última desde el año 2016, aproximadamente.

Así las cosas, su exposición se centra en tres aspectos: la descripción de la reforma, las posibles implicaciones y algunas consideraciones finales y conclusiones.

De este modo, apunta que el Banco Central, con esta reforma, busca mejorar el proceso de formación de precios, donde hay dos participantes importantes en el mercado, a saber, el sector público no bancario y aquellos actores que, por su tamaño y crecimiento, pueden generar implicaciones e impactos en el mercado cambiario, como lo son las operadoras de pensiones.

En el caso del sector público no bancario, sostiene que desde el año pasado ha venido mostrando un crecimiento en el mercado de divisas. Este sector no compra directamente en Monex, sino que el BCCR le proporciona los dólares que requiere y, luego, los repone en el Monex. Ahora, bien, el sector público no bancario ha venido mostrando un franco crecimiento de la demanda de dólares, principalmente, Recope, desde el año pasado y aún más este año tras la situación de Ucrania y el incremento de los precios de los commodities, especialmente, del petróleo.

Recuerda que la estructura de balanza comercial es deficitaria y, al ser Costa Rica un país importador neto, al subir el precio del petróleo y mantenerse la cantidad, aumenta la demanda de dólares que, a su vez, genera una presión en el mercado de divisas.

Advierte que estas reformas son previas a la crisis de Rusia y Ucrania, pues ya venían aumentando los precios de los commodities, lo cual ha provocado un drenaje en las reservas monetarias.

El Banco Central está planteando que los administradores de fondos de terceros, porque no dice específicamente "operadoras de pensiones", después de determinado monto de saldo administrado, vaya a Monex, es decir, no podrían comprar dólares en Ventanilla. Esto, excluye a Popular Pensiones.

Así las cosas, se plantean dos reformas, una del artículo 10, según la cual el sector público no bancario deberá programar con el Banco Central sus compras o ventas de divisas en las condiciones y por medio de las facilidades que este brinda y los montos diarios no pueden ser superiores a un monto máximo que defina y comunique el Banco Central a cada entidad del sector público no bancario. Si se supera, podrá establecer tipos de cambios diferenciados por los recargos de sumas en exceso hasta un 1% adicional. La determinación de los límites diarios está a cargo de la Comisión de Mercados del Banco Central.

En el caso de los administradores de fondos de terceros, se incorpora un artículo 6 bis al reglamento de operaciones cambiarias, donde se establece que los intermediarios cambiarios (bancos, casas de cambio) podrán realizar operaciones cambiarias de contado (compra y venta de dólares) como entidades reguladas que administran fondos de terceros, por ejemplo, las operadoras en tanto estas administradoras gestionen fondos de terceros por un monto global, incluyendo la suma de todos los fondos administrados inferior al determinado por la gerencia del Banco Central.

Entonces, en el caso de Popular Pensiones, aplica porque administra el FCL, el ROPC y los fondos voluntarios, de modo que esta podrá ir a comprar a Ventanilla de los bancos hasta determinado monto y, después de esa suma, tendrá que ir a Monex, donde es más caro por cuanto se debe pagar un peaje.

Reitera, pues, que la propuesta tiene las siguientes pretensiones: controlar la programación de compras y ventas de divisas por el sector público no bancario, donde se introducen límites diarios y semanales respecto del monto que pueden tranzar y recargos a los montos que los sobrepasen. En el caso de las operadoras de pensiones, se propone canalizar, por medio de Monex, la oferta y demanda de dólares de los fondos administrados.

Ahora, bien, se debe tener clara la naturaleza jurídica de las operadoras de pensiones, cuyo único objetivo es administrar fondos de pensiones, para lo cual existe una instrumentalización jurídica a partir de su constitución como sociedades anónimas, no obstante, hay operadoras que son personas jurídicas de derecho privado, y otras que son de capital público: Estas operadoras no pueden participar de forma directa en los mercados, por tanto, les confieren la instrumentalización de sociedad anónima.

Así, de acuerdo con Mideplan, en febrero de 2022, y con el reglamento de operaciones cambiarias, que remite al organigrama donde se define la naturaleza de las diferentes operadoras. Con todo, si se pregunta de forma simple a un abogado, tal como se ha hecho, indicaría que todas forman parte del sector público no bancario,

Lo anterior, es una distorsión jurídica en términos de la naturaleza de estas empresas, toda vez que no se estaría aplicando la misma regla a todas las operadoras de pensiones que provoca una desigualdad: algunas podrían tranzar en Monex más allá de los montos establecidos y comprar en Ventanilla, mientras que otras, probablemente, no podrían.

Añade que el artículo 60 de la Ley de Protección al Trabajador establece, en el inciso a, que los recursos de los fondos no estarán sujetos a las disposiciones de la regulación del Banco Central. Por tanto, la interpretación es que el Reglamento de Operaciones Cambiarias de Contado no podría ser aplicado a las operadoras de pensiones en tanto que violaría lo definido en dicho artículo, así como una distorsión o discriminación. En efecto, las operadoras de pensiones tienen el objetivo de pagar la mejor pensión posible y las medidas propuestas están limitando este fin último.

Advierte que podría presentarse un conflicto con la Ley Orgánica del Banco Central, artículo 86, dado que la negociación de divisas en el territorio nacional se realizará por medio del Banco Central de las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia y por otras que autorice la junta directiva de dicho banco. Entonces, en este país hay dos mercados, uno de los cuales es el mercado de Ventanilla y otro es el Monex y lo que están proponiendo es restringir un poco el ingreso a ese mercado.

Menciona, además, que artículo 62 de la Ley de Protección al Trabajador estipula la posibilidad de que las operadoras de pensiones inviertan en mercados internacionales y con esta medida podría estarse estableciendo algún tipo de restricción a que cumplan con lo definido en el reglamento de gestión de activos y la posibilidad de participar en los mercados internacionales, dada la naturaleza.

De igual manera, podría haber posibles incongruencias con lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Banco Central y con el artículo 85 en términos de la libre convertibilidad de la moneda.

Ciertamente, el Banco Central ha indicado que son las operadoras de pensiones las que han estado presionando el tipo de cambio, sin embargo, las operadoras de pensiones son un agente más de compra de divisas, de hecho, se puede revisar en la página de dicho ente las compras que han realizado. No niega que, como agente económico importante, generan presión sobre el tipo de cambio, empero, es claro y evidente también que el sector público no bancario es el que ha generado mucha mayor presión en las compras de divisas.

Agrega que, si hay un incremento en la demanda de divisas producto de un aumento de los precios en los mercados internacionales o través de los costos por los shocks de ofertas que se han generado por el petróleo, así como una política monetaria laxa y quieren defender el tipo de cambio, la teoría dice que, si se quiere defender el tipo de cambio, se debe subir la tasa de interés, la cual tiene un premio negativo por invertir en colones y el público, en general, va a presionar la compra de dólares.

Afirma que el Banco Central ha tenido iniciado un apolítica de aumento de tasas de interés, pero el mecanismo de traslado a la curva puede tardar seis meses, de modo que, probablemente, vayan a ver los efectos hasta después de ese periodo y, por eso, se realicen ajustes previos por los bajos niveles de inflación en el ámbito internacional.

En conclusión, podría incurrirse en una discriminación financiera al favorecer la posibilidad de tener acceso a ciertos mercados y podría ir en contra de lo que establece la Ley de Protección al Trabajador sobre el objetivo de las operadoras de pensiones, que es pagar la mejor pensión posible.

Ciertamente, estas disposiciones ya fueron emitidas y entrarán a regir a partir de junio

Esto es delicado toda vez que el Banco Central es un emisor y debiera existir una independencia entre este y la Supén, aunque mencionan que lo van a hacer de manera agregada.

Sostiene que, a su parecer, el tema es delicado

Con esto, finaliza su exposición y, además, comenta que trató de presentar de manera concreta los puntos que esta Junta Directiva debe conocer, por lo que se muestra en disposición de aclarar cualquier duda o consulta al respecto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, le agradece al Sr. Róger Porras por haber explicado de muy buena manera este tema. Vale la pena enviar el planteamiento y esperar que se resuelva al final.

El Gerente de Popular Pensiones, Sr. Porras Rojas, menciona que estas acciones las tomará la Asociación de Operadoras de Pensiones, y la Junta Directiva de Popular Pensiones está enterada. Para él era muy importante que la Junta Directiva Nacional también lo tenga claro y agradece la posibilidad de venir a exponer el tema.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si tienen alguna consulta.

Parece que no la hay. De este modo, le da las gracias al Sr. Róger Porras por defender a esta cantidad importante de afiliados que tiene la Operadora y es a quienes deben de responder constantemente. Existen muchas iniciativas, pero el deber es defender a los clientes.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si la Junta Directiva de Popular Pensiones se pronunció al respecto, si tomó algún acuerdo y si lo está elevando a la Junta Directiva Nacional.

El Gerente de Popular Pensiones, Sr. Porras Rojas, explica que este tema fue conocido en la Junta Directiva de Popular Pensiones como un tema informativo. También, ha sido conocido en los comités de Riesgo e Inversiones. En resumen, ha realizado el debido proceso.

El Director, Sr. Espinoza Guido, comprende que todos los acuerdos han sido de carácter informativo.

El Gerente de Popular Pensiones, Sr. Porras Rojas, afirma que así ha sido. Quien se ha pronunciado al respecto es la Asociación de Operadoras de Pensiones, a través de ella se han enviado los oficios y han hecho los comunicados.

El Director, Sr. Espinoza Guido, le agradece la respuesta.

Al ser las **diecinueve horas con siete minutos**, se retira el Gerente de Popular Pensiones, Sr. Róger Porras Rojas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-390-2022, el cual adjunta el oficio PEN-0242-2022, y dar por atendido el inciso 2 del acuerdo JDN-5900-ACD-188-2022-Art-3, relacionado con la solicitud de impresiones ante los cambios al Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado (ROCC).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-390-2022, el cual adjunta el oficio PEN-0242-2022, y dar por atendido el inciso 2 del acuerdo JDN-5900-ACD-188-2022-Art-3, relacionado con la solicitud de impresiones ante los cambios al Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado (ROCC).” (306)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 18

8.4.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el Informe con los Resultados del Sistema de Gestión de Tercerización de Servicios con corte a diciembre 2021, en atención al acuerdo 183 de la sesión 5624. (Ref.: Oficio GGC-58-2022).

Al ser las **diecinueve horas con ocho minutos**, ingresa el Director General Corporativo a. i., Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

El Director General Corporativo a. i., Sr. Aguilar Rojas, indica que presentará un informe sobre cómo han evolucionado los servicios contratados a terceros que cumplen con ciertas particularidades. En virtud de que, se ha establecido un sistema para darles seguimiento, con el fin de optimizar especialmente los beneficios que se derivan de la contratación de estos servicios.

Aclara que no todos los servicios están en ese proceso, porque algunos no son de adquisición de bienes y servicios, sino son aquellos que tienen algunas particularidades. En ese caso, el año pasado se tenían 556 contratos en el Conglomerado,

Sin embargo, es importante tomar en cuenta que durante el año 2021 se generaron nuevos contratos, por eso no están incluidos en este monto pagado.

En el 2020 y 2021 se están comparando los mismos contratos, pero destaca que para el 2021 surgieron 10 contratos nuevos, La mayoría de este grupo se refiere a las tarjetas de servicios de Evertec que por lo menos no se comparaban en el 2020.

Otro elemento importante que se pretende con este informe es ver el cumplimiento de los beneficios. Para cada uno de estos contratos, incluso antes de la renovación o de que se vaya a hacer la contratación, se hace una valoración con el fin de tener bien claro cuál es el beneficio esperado de esos servicios. De los 48 servicios que se están monitoreando, se logró confirmar que 46 cumplen con los beneficios que habían sido definidos previamente.

También, se revisa la verificación del cumplimiento en las condiciones de esos contratos. En cuanto a los riesgos de los contratos monitoreados, se materializó uno que finalmente implicó la aplicación de la multa por parte del fiscalizador. Las multas no están asociadas con los contratos de los sistemas. El detalle del contrato materializado es el siguiente: una demora en el derribo de sitios falsos, por lo que se incumplió con los acuerdos de niveles de servicio contractuales y se le aplicó al proveedor la multa de USD\$12.000.

Otra acción para confirmar el costo beneficio de los servicios que se están tercerizando es realizar estudios previos. En el año 2021, se hicieron tres estudios, uno referente a la renovación del contrato 152018, que tiene que ver con los servicios de soporte multicanal a los cliente, el otro es el servicio de mantenimiento interno de oficinas y el servicio de mensajería.

Añade que otro elemento importante, desde el punto de vista de la cadena de valor que debe propiciar el Banco y la responsabilidad social, es el cumplimiento de aspectos asociados con derechos humanos y laborales, así como a elementos ambientales por parte de los proveedores con los cuales el Conglomerado tiene relación. En este caso, se notan mejoras relevantes si se compara el 2021 con el 2020.

Cita algunos de los indicadores: en la verificación de estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social se tenía un 81% y aumentó a un 96%. Es un tema que se debe chequear en virtud de que es una condición *sine qua non* para poder hacer los pagos correspondientes. Así se pueden observar otros temas, por ejemplo, se les hace un cuestionario a los proveedores, los riesgos de trabajo, verificación al día de otras pólizas, si se tienen relaciones contractuales con estos proveedores y ellos incumplen alguna disposición normativa, esto puede comprometer que se mantenga el servicio.

Él conversó con la Sra. Maybelle Alvarado y le expresó que deberían incluir los temas de continuidad del negocio y gestión de riesgos, en virtud de que estos clientes pueden comprometer el servicio del Banco, especialmente aquellos donde tal vez solo se tenga en el mercado una oferta muy limitada de oferentes.

Otro dato es no contratar a menores de 18 años, el 100% de los proveedores cumplen con esa disposición. Se revisa si las empresas cuentan con política antidiscriminación, solamente un 69%. Estos aspectos les parecen muy importantes porque también se genera una relación de ir madurando la calidad de los proveedores que se tienen.

En lo tocante a los resultados de la evaluación en temas de derechos humanos y laborales, se analiza si se recibieron denuncias, si realizan evaluaciones de clima organizacional (más o menos dos terceras partes lo están realizando), sobre el personal masculino y femenino y temas de igualdad.

En la evaluación ambiental, se valora si cuentan con una política ambiental, si cuentan con programas ambientales, si poseen mecanismos para identificar fuentes de contaminación y si tienen programas de disposición de residuos. Amplía que existe un riesgo reputacional y riesgo social ambiental, en el caso de que estos proveedores incumplan con alguna disposición desde el punto de vista ambiental o social que expongan al Conglomerado a multas importantes.

Señala que se está en una mejora continua en el proceso de evaluar los indicadores de cumplimiento de estos aspectos y se irá adquiriendo experiencia y madurez en ese proceso. Entonces, se está buscando mejorar el formulario de aplicación, se están incorporando nuevos aspectos al proceso de contratación administrativa y se logra integrar de una manera continua en materia de responsabilidad social a los proveedores que forman parte de la cadena de valor del Conglomerado.

Con esto se estaría pretendiendo informar a la junta directiva el Informe sobre el Resultado del Sistema de Gestión sobre la Tercerización de Servicios con corte a diciembre de 2021 y dar por atendido el acuerdo en el cual se les solicita a la Administración estar informando al respecto. Como todo es susceptible de ser mejorado, considera que existe una gran oportunidad de fortalecer la cadena de valor con los proveedores, la cual se debe extender a todos los contratos.

Está de acuerdo con que solo se esté monitoreando el 8% de 556 contratos, dadas las directrices que existen o los parámetros y porque existe una condición legal desde el punto de vista de que no todos los contratos caían bajo la cobija de un servicio tercerizado, sin embargo, se debe ampliar el marco con el fin de encontrar oportunidades de mejora en el proceso de monitoreo, fiscalización y desde el punto de vista de valorar adecuadamente los beneficios que otorga ese tipo de modalidades de contratación que tiene el Banco.

Queda atento por si hubiera preguntas u observaciones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si se puede esperar a que se incluyan esas mejoras que se están mencionando.

El Director General Corporativo a. i., Sr. Aguilar Rojas, responde que sí, de hecho, se cambiará la normativa para que no solamente abarque este conjunto de contratos, sino que se amplíe y que otros tipos de contratos caigan en esta evaluación, porque les interesa tener una buena identificación de la cadena de valor que se genera con los proveedores en las distintas áreas.

Los aspectos sociales y ambientales son muy importantes, porque no se vería bien que esta organización mantenga relaciones de servicios con empresas que no respeten los derechos humanos o aspectos ambientales, que no solamente pueden implicar multas y sanciones para esa empresa, sino que pueden comprometer la continuidad del servicio. Por eso también se está pensando en incorporar en la evaluación elementos de continuidad del negocio para tener una visión más integral sobre las implicaciones que pueda tener la operación de esas empresas sobre los servicios del Conglomerado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, le parece que mucho viene con tarjetas y seguridad.

El Director General Corporativo a. i., Sr. Aguilar Rojas, en este informe se están presentando 46 contratos. Por ser una cantidad importante la pagada, se pueden introducir mejoras.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, considera que las recomendaciones planteadas por el Sr. Maurilio Aguilar Rojas deberían considerarse en la División de Contratación Administrativa para que se incluyan en los carteles, inclusive.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-058-2022, en el que se remiten los oficios DIRGC 112-2022 y DIRG-028-2022 de la Dirección de Gestión, con los cuales se presenta el Informe con los Resultados del Sistema de Gestión de Tercerización de Servicios con corte a diciembre 2022.

Con lo anterior se da por atendido el acuerdo JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16 inciso 29, de tipo periódico.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-058-2022, en el que se remiten los oficios DIRGC 112-2022 y DIRG-028-2022 de la Dirección de Gestión, con los cuales se presenta el Informe con los Resultados del Sistema de Gestión de Tercerización de Servicios con corte a diciembre 2022.

Con lo anterior se da por atendido el acuerdo JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16 inciso 29, de tipo periódico”. (314)

Al ser las **diecinueve horas con veintidós minutos**, se retira el Director General Corporativo a. i., Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 19

8.4.4.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa respecto a los eventos ocurridos en la Asamblea Legislativa con tres proyectos de conocimiento de la Comisión de Asuntos Económicos: Expediente 21.602 Ley para el Fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, Expediente 21.105 Ley de estimulación financiera para la reactivación económica sostenible y Expediente 22.847 Ley para el fortalecimiento del emprendimiento y las pymes. (Ref.: Oficio GGC-341-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, propone que en este punto se incluya el proyecto 22.890, debido a que se ha conversado suficiente el tema en otras ocasiones, por lo tanto, que solamente se refieran específicamente a él.

Los directores están de acuerdo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, solicita la autorización para que puedan ingresar los señores Max Obando Rodríguez y Jorge Brenes Artavia, quienes han colaborado con esta posición de parte del Banco con respecto a la idoneidad del Conglomerado. Se expondrá el proyecto 22.890, denominado Ley para asegurar la idoneidad de los miembros de las juntas directivas en el sector financiero. Es presentado por el diputado Pablo Heriberto Abarca que está en este momento en la Comisión de Administración.

Al ser las **diecinueve horas con veintidós minutos**, ingresa el Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Jorge Brenes Artavia.

El proyecto toca dos temas, uno en el artículo 171 quarter y otro en el 171 ter. El primero pretende que en la gestión del gobierno corporativo se establezcan los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de la normativa que emitirá el Consejo Nacional de Supervisión. El segundo establece la objeción de nombramientos y órdenes de remoción, dándole al Consejo la potestad de hacer la remoción o autorizar la atribución del Consejo de objetar mediante resolución bien fundamentada el nombramiento que se hagan de los miembros de los órganos de dirección, de los comités regulados y de la alta gerencia por decisión de al menos dos terceras partes de sus miembros.

Además, se establece que se deben enviar los datos a la Superintendencia por el órgano supervisado 31 días hábiles antes de entrar en posición al cargo y que si el Consejo no dice nada en 20 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación, se dará por autorizado su ingreso.

En el caso del Banco Popular se posee una normativa que responde al artículo 171 ter, se ha cumplido con ella y, además, se tiene la normativa específica que es regulada por la Sugef en el Acuerdo SUGEF 22-18, que es el Reglamento sobre idoneidad de los miembros de los órganos de dirección y de alta gerencia de las entidades financieras.

Por otro lado, también se tiene una normativa específica para el Banco Popular donde establece quiénes conforman la junta directiva, cómo se hacen los nombramientos de la Alta Gerencia y que hay una norma específica en el cumplimiento de la regulación que ha sido emitida por parte del Conassif. Sobre todo, que se respete lo que se establece para el Banco Popular en cuanto al nombramiento de los tres miembros definidos por parte del Poder Ejecutivo y los cuatro miembros escogidos por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

En el documento que se les presenta hay una clara oposición, con el objetivo de que se respeten estas condiciones, en virtud de que el Banco Popular ha venido atendiendo la normativa específica para estos procesos y tiene la legislación interna a través de toda la norma que se ha venido desarrollando. Finalmente, lo que se tendría que hacer es mantener las condiciones actuales.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si existe alguna pregunta. De su parte, le parece que está bien enfocado, es parte de la dinámica y se debe defender lo que ya se tiene a expensas de lo que al final se apruebe.

Al no haber preguntas, mociona para:

1. Dar por conocido el oficio GGC-341-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa respecto a los eventos ocurridos en la Asamblea Legislativa con tres proyectos de conocimiento de la Comisión de Asuntos Económicos: Expediente 21.602 Ley para el Fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, Expediente 21.105 Ley de estimulación financiera para la reactivación económica sostenible y Expediente 22.847 Ley para el fortalecimiento del emprendimiento y las pymes.

2. Dar por recibido el oficio GGC-310-2022, mediante el cual se remite la propuesta para atender en tiempo y forma, la solicitud de criterio institucional recibida mediante correo electrónico CG-102-2022, suscrito la Lcda. Erika Ugalde Camacho, jefa del Área de Comisiones Legislativas III, quien, con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, solicita el criterio en relación con el proyecto 22.890 Ley para asegurar la idoneidad de los miembros de juntas directivas en el sector financiero.

Lo anterior según lo establecido en el artículo 31 apartado 31.6 inciso iv) del Acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el oficio GGC-341-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa respecto a los eventos ocurridos en la Asamblea Legislativa con tres proyectos de conocimiento de la Comisión de Asuntos Económicos: Expediente 21.602 Ley para el Fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, Expediente 21.105 Ley de estimulación financiera para la reactivación económica sostenible y Expediente 22.847 Ley para el fortalecimiento del emprendimiento y las pymes.

2. Dar por recibido el oficio GGC-310-2022, mediante el cual se remite la propuesta para atender en tiempo y forma, la solicitud de criterio institucional recibida mediante correo electrónico CG-102-2022, suscrito la Licda. Erika Ugalde Camacho, jefa del Área de Comisiones Legislativas III, quien, con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, solicita el criterio en relación con el proyecto 22.890 Ley para asegurar la idoneidad de los miembros de juntas directivas en el sector financiero.

Lo anterior según lo establecido en el artículo 31 apartado 31.6 inciso iv) del Acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo”. (307)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con veintiocho minutos**, se retira el Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Jorge Brenes Artavia.

ARTÍCULO 20

8.4.5.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica que la Asamblea Legislativa aprobó finalmente la Ley 10106, denominada: Ley de Creación del Fondo Nacional de Aavales para el apoyo a las empresas afectadas por el COVID-19 y la reactivación económica. (Ref.: Oficio GGC-345-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-345-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica que la Asamblea Legislativa aprobó finalmente la Ley 10106, denominada: Ley de Creación del Fondo Nacional de Aavales para el apoyo a las empresas afectadas por el COVID-19 y la reactivación económica.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-345-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica que la Asamblea Legislativa aprobó finalmente la Ley 10106, denominada: Ley de Creación del Fondo Nacional de Aavales para el apoyo a las empresas afectadas por el COVID-19 y la reactivación económica”. (315)

ARTÍCULO 21

8.4.6.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita tres días de vacaciones los días 8, 12 y 13 de abril de 2022. Asimismo, solicita que se nombre al Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, como Gerente General a.i. (Ref.: Oficio GGC-391-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si existe alguna consulta o comentario.

El Director, Sr. Espinoza Guido, sugiere que el nombramiento del Sr. Juan Francisco Rodríguez como Gerente General Corporativo a. i. se realice del 8 al 15 de abril, por si hubiera que atender alguna situación de emergencia.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aclara que solamente estará de vacaciones los días 8, 12 y 13 de abril, los otros dos días feriados (11, 14 y 15 de abril) él estará disponible, aunque esté fuera del país.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

- 1. Aprobar las vacaciones del Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, por los días 8, 12 y 13 de abril de 2022.**
- 2. Nombrar Gerente General Corporativo a. i., por el periodo del 8 al 13 de abril del 2022, al Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández.**

Lo anterior de conformidad con el artículo 27 de la Ley No. 4351 Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Aprobar las vacaciones del Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, por los días 8, 12 y 13 de abril de 2022.

2. Nombrar Gerente General Corporativo a. i., por el periodo del 8 al 13 de abril del 2022, al Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández.

**Lo anterior de conformidad con el artículo 27 de la Ley No. 4351 Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.
(308)
(Ref.: GGC-391-2022)**

ACUERDO FIRME.

Finaliza al ser las **DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS**.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5910

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS** del **LUNES DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director Suplente, Sr. Juan Rafael Tuk Mena. Ausente con permiso: el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, da la bienvenida a los presentes y desea que todos hayan recuperado fuerzas durante la semana de descanso, de reflexión y de compartir en familia con amigos, para retomar este último tracto de gestión que corresponde a esta Junta Directiva y así acompañar a la Administración y a todas las áreas en la realización de proyectos importantes.

Procede con la comprobación del cuórum y confirma que están presentes todos los integrantes de la Junta Directiva, con excepción del Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, quien está ausente con permiso. En su lugar, participará el Director Suplente, Sr. Juan Rafael Tuk Mena.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5908.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita al Gerente General Corporativo gestionar el soporte y atención oportuna de las diferentes áreas institucionales para que el proceso de integración de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras periodo 2022-2026, así como la conformación de los diferentes órganos, puedan ser llevados de manera que aseguren la gobernanza institucional. (Ref.: Acuerdo 6-709-2022)

3.2.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita a la Junta Directiva Nacional informe de los alcances logrados a la fecha sobre la implementación de la Estrategia para la atención integral de las OES representadas en los sectores de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y otras que impactan el desarrollo comunal. (Ref.: Acuerdo 5-708-2022)

3.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, le comunica al Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Subgerente General de Negocios, la resolución R-DCA-00307-2022 en que la Contraloría General de la República ha declarado sin lugar el recurso de apelación interpuesto por uno de los participantes en licitación pública. (Ref.: Oficio GGC-375-2022)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- Informe Ejecutivo de la Comisión ad hoc de Estabilización de T.I.

6.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el plan de acción para atender el acuerdo JDN-5907-Acd-273-2022-Art-4 relacionado con las observaciones al oficio SGF-409-2022, estudio de supervisión sobre la gestión de riesgos en las líneas de negocios significativas denominadas Consumo, Vivienda, Mipymes y Grandes Empresas. (Ref.: Oficio GGC-411-2022)

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3. Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Cumplimiento.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Cumplimiento traslada, para conocimiento, el informe del segundo semestre del 2021 sobre el estado y resultados obtenidos de la ejecución de los planes de acción formulados como parte de la evaluación de riesgo propio de LC/FT /FPADM del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CCC-05-ACD-40-2022-Art-6)

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.4.1.-El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio SGN-0354-2022 que contiene el informe *Solicitud de Traslado de Recursos a los Fondos Especiales* correspondiente al periodo 2021 y solicita aprobar el traslado del 15% de las utilidades 2021 a los fondos especiales FAVI y FEDE por ₡3.745.287.131 y ₡3.000.000.000 respectivamente. (Ref.: Oficio GGC-340-2022)

8.4.2.-El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite, para conocimiento y valoración, el informe correspondiente a los análisis técnicos sobre el funcionamiento, condiciones actuales del inventario de proyectos y la necesidad de implementación de una nueva estructura de la División Corporativa de Administración de Proyectos (DOCAP). (Ref.: Oficio GGC-221-2022)

8.5. Sociedades Anónimas.

8.5.1.-El Comité Corporativo de Tecnología de Información remite, para conocimiento, el Informe de Avance del Proyecto CORE de Popular Seguros, Correduría de Seguros en su Fase II y recomienda a la Junta Directiva, en su calidad de Asamblea de Accionistas, que instruya a la Administración para que brinde acompañamiento prioritario a esa Sociedad. Expone: Johanna Montero. (Ref.: Acuerdo CCT1-BP-03-ACD-32-2022-Art-9)

8.5.2.- La Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros remite el informe definitivo sobre la investigación del Proyecto SISEP, en cumplimiento del acuerdo JDN-5856-Acd-713-2021-Art.8, sobre la relación de hechos por el caso Prosoft, el cual fue revisado en conjunto con la Dirección Jurídica del Banco Popular. Expone: Ronald Benavides. (Ref.: Acuerdo JDPS-364-Acd-122-2022-Art-8)

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria 5908.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5908, celebrada el 4 de abril del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los votantes:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°5908, celebrada el 4 de abril del 2022”. (323)

Se abstiene de votar: el Director, Sr. Juan Rafael Tuk Mena, por no haber estado presente en esa sesión.

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita al Gerente General Corporativo gestionar el soporte y atención oportuna de las diferentes áreas institucionales para que el proceso de integración de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras periodo 2022-2026, así como la conformación de los diferentes órganos, puedan ser llevados de manera que aseguren la gobernanza institucional. (Ref.: Acuerdo 6-709-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo 6-709-2022, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita al Gerente General Corporativo, gestionar el soporte y atención oportuna de las diferentes áreas institucionales para que el proceso de Integración de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras periodo 2022-2026, así como la conformación de los diferentes órganos, puedan ser llevados de manera que aseguren la gobernanza institucional.

Lo anterior con fundamento en el artículo 14bis inciso c) de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Ley 4351.

Al respecto, la Junta Directiva aprueba por unanimidad:

“Dar por recibido el acuerdo 6-709-2022, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita al Gerente General Corporativo, gestionar el soporte y atención oportuna de las diferentes áreas institucionales para que el proceso de Integración de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras periodo 2022-2026, así como la conformación de los diferentes órganos, puedan ser llevados de manera que aseguren la gobernanza institucional.

Lo anterior con fundamento en el artículo 14bis inciso c) de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Ley 4351”. (316)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

3.2.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita a la Junta Directiva Nacional informe de los alcances logrados a la fecha sobre la implementación de la Estrategia para la atención integral de las OES representadas en los sectores de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y otras que impactan el desarrollo comunal. (Ref.: Acuerdo 5-708-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido y trasladar a la Administración el acuerdo 5-708-2022, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita a la Junta Directiva Nacional informe de los alcances logrados a la fecha sobre la implementación de la *Estrategia para la atención integral de las OES representadas en los sectores de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal* y otras que impactan el desarrollo comunal.

Lo anterior a fin de que prepare el informe solicitado y lo remita a esta Junta Directiva en el menor plazo .

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido y trasladar a la Administración el acuerdo 5-708-2022, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita a la Junta Directiva Nacional informe de los alcances logrados a la fecha sobre la implementación de la *Estrategia para la atención integral de las OES representadas en los sectores de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal* y otras que impactan el desarrollo comunal.

Lo anterior a fin de que prepare el informe solicitado y lo remita a esta Junta Directiva en el menor plazo". (317)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

3.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, le comunica al Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Subgerente General de Negocios, la resolución R-DCA-00307-2022, en que la Contraloría General de la República ha declarado sin lugar el recurso de apelación interpuesto por uno de los participantes en licitación pública. (Ref.: Oficio GGC-375-2022)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que, en virtud de que la Contraloría General de la República rechazó el recurso de apelación que habían interpuesto unos participantes en la licitación pública sobre el *core* de crédito, la licitación se declara adjudicada y, por ende, solicitó al Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, que despliegue todos los mecanismos de coordinación necesarios para llevar al éxito este proyecto, en vista de la importancia que reviste, y que mantenga informada a la Gerencia General Corporativa sobre los avances logrados.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta cuáles son los plazos para la adjudicación, implementación y demás en general.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que se dispone de 24 meses para toda la implementación, pues se ha conversado con la empresa y es factible lograrla en ese plazo. Señala que para el año 2024 ya se tendría implementado el nuevo módulo de crédito.

La Presidenta, Sra. Badilla López, desea el mayor de los éxitos para este proyecto y mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-375-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, le comunica al Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Subgerente General de Negocios, la resolución R-DCA-00307-2022 en que la Contraloría General de la República ha declarado sin lugar el recurso de apelación interpuesto por uno de los participantes en licitación pública.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio GGC-375-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, le comunica al Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Subgerente General de Negocios, la resolución R-DCA-00307-2022 en que la Contraloría General de la República ha declarado sin lugar el recurso de apelación interpuesto por uno de los participantes en licitación pública". (324)

ARTÍCULO 6

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que se tendrá, en buena teoría, un *core* de crédito de última generación de una empresa que es líder a nivel global y que permitirá procesar los créditos de una manera eficiente y segura, pero esto también debe ir acompañado de toda la generación de negocio que pueda irse gestando por parte de la Junta Directiva, Gerencia General Corporativa y ejecutivos de negocio, junto con la estrategia que se pueda desarrollar.

Enfatiza que ha dicho aquí muchas veces que el Banco ha estado en un espacio de repensar cuál es su ruta y se ha ido descubriendo cuál es la realidad en temas de tecnología de información, pero estima que también es hora de que la Gerencia General Corporativa empiece a explorar las posibilidades de hacer nuevos negocios, lo cual se comentó en la reciente gira a Nosara, pues toda la zona de Guanacaste, Caribe Sur y Pacífico Sur requiere atención.

Señala que, le surge la necesidad de exhortar al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, para que sume todos los esfuerzos posibles y genere la estrategia necesaria, porque el Banco no se puede quedar atrás.

Comenta que un joven del milenio le decía que, si esto sigue así, el Banco Popular morirá en la mente de las personas y especialmente de las nuevas generaciones. Anota que, en una zona litoral repleta de turistas, todos buscan un banco alterno porque no pueden hacer negocios con el Banco Popular.

Recalca que es urgente que el Banco Popular tenga una oportunidad para poder atender a esta población que es cada vez más grande. Añade que se podría pensar que la pandemia afectó mucho el turismo de la zona, pero también es cierto que se está reactivando muy bien y está recibiendo una gran cantidad de turistas que podría hacer negocios con el Banco Popular si existiera la manera.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, señala que en algunos momentos ha expresado que también es necesaria la presencia del Banco en donde abundan los extranjeros más que los nacionales.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que está de acuerdo.

ARTÍCULO 7

5.- Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Espinoza Guido, anota que, para dar seguimiento a estos temas y también relacionándolo con un informe que se vio en la penúltima sesión, donde se mostró que 42 oficinas generaban una pérdida significativa y sostenida, consulta al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, si existe algún método o estudio actualizado para definir la ubicación correcta de las oficinas en el territorio nacional y que evalúe las oportunidades de negocio de las zonas con el fin de realizar un análisis de viabilidad en ese sentido, además de poder cumplir con el objetivo estratégico de ubicación y rentabilidad.

Agrega que tampoco es que están en la Península de Nicoya todos los bancos del país y si algunos no están es porque la rentabilidad no alcanza según el criterio costo-beneficio. Sin embargo, a este criterio hay que añadir otros más, por lo cual consulta si la Gerencia General Corporativa tiene esos criterios actualizados y los informes de las empresas consultoras especialistas en estos temas de investigación de mercados.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que no se cuenta con informes recientes sobre apertura de nuevas oficinas, pero sí sobre el análisis de los cierres de algunas, las cuales no están alcanzando el volumen requerido y además están cerca de otras oficinas.

Expresa que, de los otros informes presentados para efectos de cierre de oficinas, su impresión es que ha faltado análisis y así lo ha manifestado a lo interno de la organización, ya que parece que el análisis se ha enfocado más en cómo sustituir la oficina con medios electrónicos que en determinar si efectivamente esas oficinas ya instaladas, en las que se ha invertido recursos y años, tienen un potencial de negocio. Como siempre se las ha tenido bajo la amenaza de que serán cerradas, nunca se les ha dado los recursos, las condiciones ni el personal que necesitan para crecer.

Puntualiza que se está haciendo una revisión de todos esos análisis que son más de escritorio y que consideran temas de población, grado de desarrollo en la zona, etc., porque todavía falta más materia para poder generar una correcta ubicación de las oficinas Comerciales.

Otro elemento es que las oficinas ubicadas son muy pequeñas, ya que empiezan como Ventanillas y en el camino se les va dando algunos recursos, pero sin visualizar el potencial de que el gerente salga a hacer negocios en la zona. Anota que se está repasando la situación de las 42 oficinas vistas la otra vez, pues tienen bastante tiempo de existir y lo que debe hacerse es potenciar el negocio y no tanto cerrarlas.

Comenta que el Banco Popular tiene 99 oficinas. Destaca que hay otros mecanismos de operación más eficientes, como un centro de negocios desde el cual se desplazan ejecutivos hacia las zonas cercanas para potenciar el negocio

La Presidenta, Sra. Badilla López, enfatiza que por ello habla de estrategia, porque desconoce si se requerirá de una oficina en esos lugares, pero lo cierto es que no hay presencia del Banco Popular ni posibilidades de que haya una corresponsalía, a pesar de que se ha insistido en ello durante los cuatro años de gestión de esta Junta Directiva Nacional.

Considera que se debe empujar más en esa dirección, porque se está dejando de percibir ingresos y posibilidades simplemente porque hay una inercia dentro de la organización ante un problema histórico, pero sin duda hay que encontrarle una solución y concretar presencia del Banco.

Expresa que, si un banco privado ha logrado desarrollar hasta un negocio inmobiliario en esas zonas, cabe preguntarse si ese negocio funciona o no allí y habría que hacer los análisis respectivos. Menciona que ha visitado tres veces y siempre encuentra esa oficina en las mismas condiciones de abandono y con los funcionarios trabajando "con las uñas", por lo cual se pregunta quién está fallando, los funcionarios o la Gerencia General Corporativa; cómo es que no se ha buscado una mejor posición, teniendo las posibilidades de hacer alianzas con organizaciones del mismo sector, además de que se paga alquileres altísimos.

Enfatiza que vale la pena que haya una profunda reflexión en este sentido y que realmente exista una estrategia, porque se tendrá un *core* de crédito de primera, pero no se visualiza cuál es el negocio que está llegando. Los años 2020 y 2021 fueron muy fuertes en resultados, pero se pregunta si serán comparables los resultados de los años 2022 y 2023, cuando ya se sabe de dónde han provenido muchos ingresos (recorte de gastos, estimaciones, etc.) y las condiciones van cambiando, de modo que se tiene que generar un giro en la estrategia si se quiere permanecer en la mente de las personas, pero atendiéndolas como se merecen y mejorando el tema tecnológico.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, observa que este tema da para mucho y es quizá el problema más importante que el Banco enfrenta y ha enfrentado desde los últimos 25 años.

Respecto al nuevo *core* de crédito, desea indicar que la Auditoría Interna ha emitido numerosos informes donde señala que a la fecha todavía no se sabe manejar T24 ni se conoce las potencialidades que tiene, de modo que no comparte la decisión gerencial de adjudicar este *core* y, al igual que la Presidenta, Sra. Badilla López, desea la mejor de las suertes y se hará todo el esfuerzo para que esto salga bien.

Anota que la Auditoría Interna acaba de concluir un estudio sobre la forma en que el Banco hace negocios y se determinó que en Banca Corporativa y en Banca Empresarial, los clientes piensan que el Banco Popular es la última opción porque no sabe hacer negocios y ni siquiera sabe hacer el desembolso de los créditos preaprobados.

Manifiesta que cuando se ha planteado al personal de negocios, en la discusión de este tipo de informes, que es necesario crear negocios para la nueva generación, tener corresponsalías y manejar los servicios completos que las personas requieren, porque no se trata solamente de negocios nacionales, sino que se debe responder a la internacionalización de las compañías, la respuesta fue que este es el Banco que se tiene y que si no gusta, las personas pueden ir a otro banco y lamentablemente así va a ser, porque en la competencia está la atención de sus necesidades.

Aclara que la discusión de este informe está pendiente con el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, pero es claro que con ese tipo de cabezas que todavía persisten en el Banco, que son un grupo de personas que no deja avanzar, mientras que hay otro grupo de funcionarios que está empujando hacia delante, la situación es complicada.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expresa que coincide totalmente con que se tiene que cambiar el modelo de negocio que se tiene y reconoce que hay muchas trabas que provienen del mismo Banco, por ejemplo, antes de efectuar el primer desembolso de una línea de crédito aprobada a una empresa, se vuelve a calcular su capacidad de pago para determinar si tiene nuevas deudas.

Otro ejemplo es que una persona que tiene un contrato laboral del mismo Conglomerado no puede acceder a un crédito porque tiene salario variable y ello limita su capacidad de pago. Señala que se está revisando todo este tipo de trabas que no dejan que el Banco se mueva y que crean una carga para poder construir, para replantear el esquema de negocio y la agilidad.

En el tema de la corresponsalía, comenta que incluso se acercaron para tratar de montar un proceso por su medio para poder generar la parte internacional y finalmente su departamento de riesgos determinó que era muy riesgoso.

Destaca que se está avanzando por ese camino y pronto se lanzará una aplicación móvil mejorada, después de revisar algunos temas de seguridad, para poder competir mejor y tener el Banco que se quiere: ágil, eficiente, innovador y que compita.

En cuanto al *core* de crédito, aclara que ha conversado bastante con el Auditor Interno, Sr. González Cabezas, pues era la opción que se tenía en un proceso licitatorio y se tenía un riesgo de dependencia de una sola persona, por lo cual se está construyendo una relación con una empresa con la que se espera tener listo el *core* de crédito en 24 meses y así tener actualizado el Tab DJ en este y también T24 con la versión R21 para el año 2023.

Añade que también se está haciendo cosas muy interesantes en materia de mercadeo digital tanto para consumo como para la Banca Empresarial, con el fin de modernizarse y afinar el negocio, pero falta camino y en ello se está trabajando.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, reitera que no se ha tomado en cuenta a los sectores que conforman el Banco, pues son sus aliados y están distribuidos en todas las comunidades del país, por lo cual debe ajustarse la mira para darle un giro a esta parte del negocio.

ARTÍCULO 9

6.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el plan de acción para atender el acuerdo JDN-5907-Acd-273-2022-Art-4 relacionado con las observaciones al oficio SGF-409-2022, estudio de supervisión sobre la gestión de riesgos en las líneas de negocios significativas denominadas Consumo, Vivienda, Mipymes y Grandes Empresas. (Ref.: Oficio GGC-411-2022)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que cuenta con una presentación sobre la atención de las observaciones de la Sugef, que se conforma por 10 temas específicos, para lo cual se diseñó un plan de acción por cada uno.

Agrega que la idea es proponer a esta Junta Directiva que analice la propuesta, a fin de atender el requerimiento de la Sugef, a través del oficio SGF-409-2022.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si la propuesta contiene algunos adjuntos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde afirmativamente y explica que llevará documentación adicional. Por ejemplo, el tema de conflicto de intereses y dedicación de tiempo conlleva un informe que ya conocieron, por lo que consideraron que lo conveniente era adjuntar ese mismo informe, pues reitera que ya este había sido atendido.

Seguidamente dice que expondrá el informe de manera breve y anuncia que el Sr. Navarro Barahona les acompañará también durante la presentación.

Entonces, comienza por decir que, en atención al acuerdo JDN-5907-ACD-273-2022-ART-7, relacionado con la atención de las observaciones del oficio SGF-409-2022; sobre el estudio de supervisión sobre gestión de riesgos en las líneas de negocios significativas, denominadas Consumo, Vivienda, Mipymes y Grandes Empresas, tomaron cada uno de los 10 puntos destacados por la Sugef para darles atención.

Detalla que el primero es dar seguimiento a la estrategia, por lo que se plantea un plan estratégico específico. Este contiene 13 planes de acción y solo uno tiene seguimiento por parte de la Junta Directiva, lo cual obedece a que en 2019 se determinó una forma de atender lo correspondiente, mediante un acuerdo de Junta Directiva. No obstante, pronto hará referencia directamente al tema.

También se refiere a los conflictos de interés y a la dedicación de tiempo, por lo que su respuesta se encuentra en el informe preparado por la presidencia de la Junta Directiva y el cual ya fue remitido a la Sugef.

La Presidenta, Sra. Badilla López, interviene para aclarar que ya habían conversado al respecto, pero le corresponde a su persona esta información, por lo que anuncia que ya se envió la respuesta correspondiente. En el caso del Sr. Campos Conejo, dice que ya dejó de pertenecer a la otra organización, por lo que se hizo la debida aclaratoria.

Agrega que todo lo anterior se realizó días después de recibido este informe, por lo que se reiteró la información en el oficio nuevamente enviado, para la tranquilidad de todos.

El Director, Sr. Campos Conejo, señala que es importante destacar la fecha del documento remitido, pues es preocupante saber que hace casi 10 meses recibieron el informe. Al menos de su parte, da la autorización para mencionar lo correspondiente.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, prosigue al decir sobre el sistema de información gerencial que les llama la atención que deben mejorar la información y los mecanismos con los que están realizando los informes.

Luego, el siguiente punto se trata de mejoras en los informes financieros y de riesgos. En los primeros se dieron algunas observaciones sobre lo que consideran que debiese mejorar, lo cual verán con detalle. Así sucede con cada sobre la rendición de cuentas de la Junta Directiva del indicador de coeficiente de liquidez, pues se indicó que en algunos momentos los niveles de concentración de liquidez han sido significativos y también el proceso de cumplimiento apunta a dónde debe reportar esta Unidad para el cumplimiento normativo. Respecto de la cultura de riesgo se hicieron algunas observaciones también, así como sobre los nombramientos interinos, etc.

En todo caso, se planteó para cada uno una fecha de seguimiento. Para lo referente al seguimiento de la estrategia, dice que esta se ha planteado para el 31 de julio de 2022; no obstante, en el informe se explica el motivo de que la Junta Directiva conozca cuestiones de gobernanza y del Conglomerado. También se menciona una decisión de la Junta Directiva y cuáles comités le darán seguimiento al resto de aspectos.

En cuanto al punto 2, sobre los conflictos de interés (que ya mencionó), se contestó ampliamente a la Superintendencia mediante el oficio SJDN-306-2022, del 1 de abril de este año.

Respecto del Sistema de Información Gerencial, se indica que el órgano de dirección y sus comités de apoyo no definen la periodicidad, el contenido ni la estructura de la información que se eleva para conocimiento y la toma de decisiones. Asimismo, se señala que se observa una débil gestión en torno a la responsabilidad de la gerencia por proporcionar al órgano de dirección la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir con sus responsabilidades Y deficiencias en el flujo de información hacia el órgano de dirección, lo cual es presentado con rezagos de hasta tres meses en el caso del informe de evaluación del Plan Estratégico del Conglomerado, cuya periodicidad es cuatrimestral.

Estos, apunta, son temas que están siendo corregidos. Prosigue con la mención del sistema de información gerencial, sobre el que manifiesta que se genera de múltiples sistemas integrados y no está estandarizada la estructura de presentación de la información. Tampoco existe un tablero con información estratégica. Por ende, se planteó la posibilidad de generar un plan de trabajo que esperan terminar el 31 de octubre de 2022.

En todo caso, dice que muchos temas están siendo atendidos mediante el informe que pretenden presentar este mes o en la primera semana de mayo, con corte al primer trimestre de 2022. Después, la idea es seguirlo presentando mensualmente. Esto es lo que han construido con la División de Planificación Estratégica.

En lo que respecta a los fondos financieros y de riesgo, comenta que se plantea incorporar en el Informe Financiero, a partir de abril de 2022, un apartado de conclusiones y recomendaciones, la justificación de las variaciones en el cumplimiento de las metas del PAO relacionadas con la cartera de crédito y un análisis específico de estrés para rubros en cuanto a partidas o al deterioro de indicadores financieros, así como la actualización de variables macroeconómicas, lo cual proyectan tener listo el 31 de mayo de este año. Asimismo, cuentan con un plan de acción sobre cómo se atenderá esto.

Prosigue al decir sobre la rendición de cuentas que la definición y la organización del Buen Gobierno Corporativo no optimizan los procesos de rendición de cuentas entre los órganos de gobernanza y la toma de decisiones estratégicas.

En este punto se menciona que han contratado a una firma externa y cuenta con cada uno de los aspectos que se mencionan en el informe para apoyarse en estos elementos, lo cual esperan concluir el 30 de agosto de 2022.

En lo que respecta del indicador de concentración de liquidez, se dice que no se analizan de manera periódica los impactos ante una eventual salida de los recursos, dados los niveles de concentración de sus captaciones. En este sentido, lo que se ha planteado es la revisión del indicador del Comité Corporativo de Riesgos al 30 de junio de 2022, la aprobación de la Junta Directiva para el 31 de julio y, posteriormente, el seguimiento en el Informe Integral de Riesgos para el 30 de agosto de 2022. La idea es llevar un control más afinado sobre los niveles de liquidez que administrarán.

Agrega que del proceso de cumplimiento normativo y regulatorio lo que se dice es que se evidencia poca claridad en la definición de sus responsabilidades, dado que...

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta, cuando se menciona en el punto anterior lo relativo al ICL, si ese indicador no debiese partir de una política, y de ser así, quién la define.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde afirmativamente. Explica que deberá ser incorporada para aprobación de la Junta Directiva Nacional y la revisión por parte del Comité Corporativo de Riesgo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, dice que le parece que eso es competencia de la Junta Directiva Nacional para tener el control de los grandes temas, donde la liquidez es uno de ellos. Considera que esto debe dirigirse al Comité Corporativo de Riesgo para valoración, a fin de que luego se traslade a Junta Directiva, junto con la recomendación respectiva.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, concuerda con lo anterior. La idea es que el 30 de junio el indicador se remita al Comité Corporativo de Riesgo y, después, se traslade para aprobación de Junta Directiva Nacional. Argumenta que le faltó definir la política.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que eso fue justamente lo que le desubicó, puesto que el indicador es simplemente dividir un elemento entre otro, lo cual es muy sencillo, pero lo importante es conocer la política que está detrás de ello.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, complementa lo anterior al explicar que están trabajando en esa política y agrega que, de hecho, en el Comité ALCO ya cuentan con un primer borrador que está siendo revisado. No obstante, ya esto está siendo desarrollado, pero no se ha incluido para conocimiento de esta Junta Directiva. A partir de esto, se generará el indicador.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece por la explicación.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, resume que la idea es que no se perciban niveles de liquidez altos, como los que se dieron durante 2021 y parte de 2020. Además, cabe decir que la observación de la Sugef se orienta mucho hacia ese aspecto.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que no solo se trata del alto nivel de liquidez, sino del alto nivel de concentración de liquidez en algunos clientes. Esas son las dos preocupaciones de la Sugef.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, confirma que el tema de la política será incorporado, a fin de que queden muy claras tanto la fecha como la acción correspondiente.

Continúa al comentar sobre el proceso de cumplimiento normativo y regulatorio, que corresponde al punto ocho, y apunta a la poca claridad en dicho proceso en cuanto a las responsabilidades, dado que en su gestión se identificó la existencia de duplicidad en sus funciones, en relación con las desarrolladas por las áreas de control, tales como la Auditoría Interna, Control Interno o la Oficialía de Cumplimiento.

Explica que en este punto la fecha ya fue establecida e informa que esto fue solicitado a la empresa como parte de uno de los entregables planteados, por lo que esperan tenerlo debidamente definido el 30 de noviembre de 2022. El área responsable lo atenderá.

También en el punto nueve se comenta sobre la cultura de gestión de riesgos, pues se considera como una debilidad ante exposiciones de indicadores incluso mayores a la capacidad de riesgo aprobada. También se indica que la alta gerencia no tomó gestiones oportunas para ubicar dentro del apetito de riesgo tales indicadores ni se gestionó antes el Órgano de Dirección la necesidad de adoptar medidas para ajustar los límites correspondientes.

Señala que también se realizó un plan de acción en este sentido, el cual espera lo tengan al 31 de julio del 2022, que dentro de las actividades tiene lo correspondiente a comunicar la directriz aprobada por la Junta Directiva Nacional al 30 de abril del 2002.

Asimismo, la concientización sobre la importancia de una oportuna gestión de los riesgos que se encuentren fuera de apetito y la capacitación en los enlaces de riesgo y claramente las acciones que serán establecidas internamente para lograr mantener los indicadores en los niveles adecuados y dar un margen de acción en el caso de que se salgan de los parámetros establecidos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, en cuanto a la capacitación de los enlaces de riesgo, pregunta si con eso es suficiente para mejorar la cultura, pues considera que se está invirtiendo muy poco.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que hay un plan al respecto.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, responde que lo que se está respondiendo es el punto de los indicadores de riesgos que están desfasados, eso fue lo que indicaron en cuanto a que no ha habido una respuesta oportuna.

En los temas de cultura se tiene un plan en el nivel del Conglomerado, el cual se está corriendo desde el principio de año, se tiene la parte de capacitación de enlaces de riesgos que son aproximadamente 160 funcionarios que se capacitan en el Conglomerado durante 8 semanas, por cuatro horas una vez a la semana.

Además, se está trabajando en temas de sensibilización al personal de nuevo ingreso, a quienes se les brinda una charla de capacitación en temas de riesgo y se tiene un tema en la universidad corporativa que será presentado en setiembre del 2002.

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que todos saben cuál es su filosofía al respecto, pues considera que se trata de un tema crucial, todo el funcionario del Conglomerado debe estar atento a los riesgos, por lo cual le preocupa que se escatimen recursos, pues todos deben estar atentos al riesgo que se puede producir con las acciones.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, acota que se plantea un elemento adicional en relación con qué hacer para lograr nuevamente los parámetros establecidos cuando estén fuera de rango, por lo cual se establece una política para dar ese espacio y ajustarlos según corresponda.

La Presidenta, Sra. Badilla López, se pregunta cómo cuidar algo si no se tiene cultura, ni siquiera se enteran de que están fuera de rango, si no hay conocimiento no se podrán cuidar.

El Director, Sr. Espinoza Guido, menciona que este tema es primordial, se tienen varios indicadores fuera de apetito y algunos, incluso, fuera de tolerancia, eso ya se ha indicado en esta Junta Directiva lo mismo que en el Comité Corporativo de Riesgo, por lo que tiene la impresión de que, en el corto plazo, no alcanzaría vía esa concientización que en el punto dos se indica sobre el plan de acción.

Quizá ese resultado se vea más allá, pero le parece que la Sugef, donde menciona la parte de la débil cultura de gestión de riesgos, está llamando la atención a la alta gerencia para que actúe en dos vías: que plantee un redimensionamiento de los indicadores de apetito, tolerancia y capacidad o ejecute acciones clave para que esos indicadores estén en los niveles aprobados.

Considera que una de las dos cosas o ambas deberán ser aplicadas y eso no lo ve en el plan de acción, por lo que recomienda que en las actividades se incorporen esos elementos para que haya mayor claridad.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que en texto está incluido, pero acepta la recomendación en cuanto a que sea planteado y que la acción concreta se refleje.

El Director, Sr. Espinoza Guido, añade que entiende un trasfondo sobre ese término de "débil gestión de riesgos", más que simplemente tener un plan de capacitación, es ahí donde pensaría cómo asegurar que dicha capacitación será efectiva.

En este sentido, sería importante plantearse algunos ejercicios de evaluación, pruebas sorpresa o acciones que sean tradicionales, pues si falta cultura, se tiene capacitación, pero se pregunta cómo la Gerencia General se podría asegurar de que esa capacitación creará la cultura en la cantidad, profundidad y oportunidad que la situación amerita.

Insiste en cuanto a que en el plan de acción deben ser específicos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, reitera que toma la recomendación, incluso menciona que así fue en los términos que conversaron con los personeros de la Sugef en una reunión, en cuanto a la preocupación de que se habían dado algunos indicadores, pero que no se habían incluido las acciones concretas.

Señala que es un tema de cultura, pues el área debe accionar inmediatamente cuando se sale de los parámetros, cuando se tenga la calibración fuera de rango debe hacer las gestiones para ajustarlo.

Por otra parte, en cuanto al punto 10, sobre los nombramientos interinos, indica la Sugef que persisten nombramientos interinos en cinco puestos clave de dirección, situación que ya había sido señalada por este ente supervisor a través del informe SGF-2079-2019, del 11 de julio del 2019 por ello que se planteará un plan de acción, el cual espera que al 31 de octubre del 2022 esté definido, debido a los procesos que se deben seguir para definir los puestos.

Esa es una muestra de otros puestos más que están en proceso por bastantes años y que deben ser corregidos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que este documento debe ser enviado desde la Secretaría General, sin embargo, debe indicar que su principal inquietud son los documentos adjuntos donde se evidencien los planes de acción, pues el documento recibido en la agenda está muy general.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, hace mención que la Sugef les dio tiempo para entregar el documento mañana temprano.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio GGC-411-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite, en atención del acuerdo JDN-5907-Acd-273-2022-Art-4, el plan de acción relacionado con las observaciones al oficio SGF-409-2022, estudio de supervisión sobre la gestión de riesgos en las líneas de negocios significativas denominadas Consumo, Vivienda, Mipymes y Grandes Empresas.

2. Solicitar a la Secretaría General que coordine el envío a la Superintendencia General de Entidades Financieras del plan de acción para atender al oficio SGF-409-2022, con las observaciones planteadas en esta sesión.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"1. Dar por recibido el oficio GGC-411-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite, en atención del acuerdo JDN-5907-Acd-273-2022-Art-4, el plan de acción relacionado con las observaciones al oficio SGF-409-2022, estudio de supervisión sobre la gestión de riesgos en las líneas de negocios significativas denominadas Consumo, Vivienda, Mipymes y Grandes Empresas.

2. Solicitar a la Secretaría General que coordine el envío a la Superintendencia General de Entidades Financieras del plan de acción para atender al oficio SGF-409-2022, con las observaciones planteadas en esta sesión". (319)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

8.3.1.- El Comité Corporativo de Cumplimiento traslada, para conocimiento, el informe del segundo semestre del 2021 sobre el estado y resultados obtenidos de la ejecución de los planes de acción formulados como parte de la evaluación de riesgo propio de LC/FT/FPADM del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CCC-05-ACD-40-2022-Art-6)

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, indica que el tema fue conocido en el Comité, es una aparte técnica del Plan de Trabajo, a lo cual hicieron alusión entre las áreas de Riesgo y Cumplimiento, para el desarrollo de las acciones realizadas.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Navarro Barahona, indica que se ha dado seguimiento a los planes de mitigación de riesgo propio y su estado para el segundo semestre del 2021-

Comenta que se dio un cumplimiento del 80% de los planes, únicamente hay un plan en proceso, el correspondiente al 2265, sobre solicitar la creación dentro del plataforma de adquirencias de códigos exclusivos para aplicación del pago de comisiones de los puntos BP y Conexiones BP, así como para la aplicación de transacciones de pago neto de las ventas a comercios.

Este aspecto lo pueden dividir en dos partes, Puntos BP y Puntos Conexión BP, donde luego de la revisión de la comisión de puntos BP, ya fue pasado a producción desde el 30 de julio del 2021, sin embargo, se requiere un ajuste en la tabla de datos en T24 para que muestre la información de la base de datos intermedia. Para estos efectos se hizo la solicitud correspondiente a TI, por lo que se están gestionando las actividades necesarias para su atención.

En el caso de los puntos Conexión BP, los códigos de fuente T24 fueron entregados el 25 de noviembre del 2021, y está pendiente el proceso de pruebas finales, sin embargo, no tiene definida una fecha para realizarlas y ponerlos en producción, por ello que el proceso se encuentra en un 80% de avance.

Aclara que ese sería el único plan que se tiene en procesos, los demás 5 procesos ya fueron finalizados.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido el informe del segundo semestre del 2021 sobre el estado y resultados obtenidos de la ejecución de los planes de acción formulados como parte de la evaluación de riesgo propio de LC/FT/FPADM del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Lo anterior de conformidad con la actividad 5 del Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Cumplimiento.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, menciona que, con su comentario, espera agregar algo al acuerdo, pues le preocupa que se diga que no hay definición de fecha en cuanto al cumplimiento o modificaciones que se requieren desde el punto de vista tecnológico.

Considera que no pueden estar conformes con que se les diga que no se sabe cuándo finalizará un proceso, alguien debería definir un plazo, pues no podría ser un plazo indefinido, se requiere un elemento al cual se le pueda dar seguimiento.

Le parece que se trata de un tema delicado conforme a la Ley 7786, aunque es odiosa esta temática en cuanto a trabajar para otra gente, se tiene un enorme riesgo si no se hacen las cosas.

Le parece que en el acuerdo debería indicarse alguna petición para que en un plazo -que no debería ser mayor a 15 días- se determine una fecha para cuando estarán cumplidos esos requerimientos.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, acota que en el Comité de Cumplimiento solicitó al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, interponer sus buenos oficios en relación con esa parte, pues se debe contar con un plazo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que está de acuerdo con que se establezca un plazo no mayor a 15 días para que sea establecida una fecha definitiva y no postergar más el cumplimiento.

La Presidenta Sra. Badilla López, menciona que espera que el plazo no sea muy lejano.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que se tiene varios temas que han debido revisar, justamente la presión ejercida es para que la fecha de cumplimiento sea una definitiva, por tanto, presentará lo correspondiente y que sea una fecha correcta.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que se acoge la recomendación e incluir en el acuerdo un plazo de 15 días para que presenten una fecha definitiva de cumplimiento del requerimiento correspondiente.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Dar por conocido el informe del segundo semestre del 2021 sobre el estado y resultados obtenidos de la ejecución de los planes de acción formulados como parte de la evaluación de riesgo propio de LC/FT/FPADM del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Lo anterior de conformidad con la actividad 5 del Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Cumplimiento.

2. Solicitar a la Administración que, en un plazo de 15 días, informe al Comité Corporativo de Cumplimiento la fecha definitiva en la cual dará cumplimiento a las modificaciones tecnológicas requeridas, de acuerdo con los planes de acción formulados como parte de la evaluación de riesgo propio de LC/FT/FPADM del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.

(325)

(Ref.: Acuerdo CCC-05-ACD-40-2022-Art-6)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

8.4.1.-El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio SGN-0354-2022 que contiene el informe ‘Solicitud de Traslado de Recursos a los Fondos Especiales’ correspondiente al periodo 2021 y solicita aprobar el traslado del 15% de las utilidades 2021 a los fondos especiales FAVI y FEDE por ₡3.745.287.131 y ₡3.000.000.000 respectivamente. (Ref.: Oficio GGC-340-2022)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que es el porcentaje que se debe trasladar a los fondos especiales debido a las utilidades alcanzadas, por lo que se definió cuánto le corresponde a cada uno de los fondos.

Indica que el traslado del 15% de las utilidades 2021 a los fondos especiales FAVI y FEDE corresponde a ₡3.745.287.131 y ₡3.000.000.000 respectivamente.

Señala que al respecto se incluyó una propuesta de acuerdo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que, de acuerdo con lo aprobado anteriormente, le parece que hubo un cambio de nombre.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde afirmativamente, en el acuerdo original JDN-4946-Acd-119-2022-Art.6, se aprobó que el informe que presenta la Dirección de Banca de Desarrollo y detalló la solicitud de traslado utilizadas a los fondos especiales, se denomine, “solicitud de traslado de recursos a los fondos especiales”.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, pregunta si obligatoriamente se debe trasladar ese porcentaje a los fondos especiales.

Señala que no se cuestionaría dicho traslado si se observa que con esos fondos se da una colocación o gestión importante, pero la realidad es que en todos los fondos especiales se dan sobrantes muy importantes, con las metas de colocación que se están previendo para este año, alcanza hasta para tres veces.

Se plantea de acuerdo con las nuevas proyecciones que las oficinas también gestionen la colocación de esos fondos, pero no considera que el personal de las oficinas esté capacitado y preparado para gestionar una cantidad tan importante.

Añade que su pregunta es porque al leer el artículo 40, lo que dice es que el Banco podrá destinar... y en el inciso b, dice “hasta un 15%”, lo cual significa que podría ser otro monto razonable, dado que de acuerdo con las utilidades tan importantes obtenidas en el 2021, la suma es muy significativa al trasladar el 15%, sobrepasando las expectativas de las metas de colocación en los diferentes fondos. Es decir, pareciera que los fondos no ocupan esos rubros.

Considerando las amenazas que se ciernen sobre el Banco en la Asamblea Legislativa, no sabe si será prudente y necesario trasladar tantos recursos a esos fondos.

Insiste en cuanto a si se tiene a la mano lo referente a la obligatoriedad de hacer el traslado, pues al leer solo la norma, pareciera que no, así, se debería estudiar y razonar más el monto o porcentaje de traspaso.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que no cuenta con el criterio legal sobre la obligatoriedad, en algún momento entendió que podría ser discrecional, pero no lo podría afirmar en este momento.

Considera que de no trasladar ese monto, sería de cara a las nuevas exigencias que podrían tener las nuevas autoridades sobre los fines del Banco, plantear los montos estratégicos para fondos especiales, si bien se tienen disponibles en los que están administrando actualmente, le

parece que también es una buena carta de presentación para mostrar el interés del Banco en cumplir sus fines fortaleciendo con sus utilizados los fondos especiales y generar una visión del Banco con una perspectiva no solo económica, sino de poder apoyar todas esas iniciativas.

Por tanto, lo visualizó como un tema estratégico de cumplir algo definido en la Ley, la obligatoriedad lo debe revisar, pero estratégicamente sí deben fortalecer los fondos.

Debe indicar que entiende lo manifestado por el Auditor Interno, Sr. González Cabezas, en cuanto a que se tienen algunas iniciativas que atentan contra el aporte patronal, piensa que hacer el traslado más bien los fortalece para dar la batalla para la defensa del Banco en cuanto a sus fines y lo que está creando en el nivel del Fodemipyme y los fondos especiales, así como la diferencia que se tiene en cada uno de ellos, por tanto, la tarea será colocar esos recursos, hacer una realidad de cumplimiento.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos**, inicia su participación virtual, el Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Omar Sánchez Lizano.

La Directora, Sra. Fernández Garita, menciona que igualmente tenía la preocupación, se dice que esto se hace de cara a las nuevas autoridades, pero se convierte en un arma de doble filo, pues tener unas metas reducidas con los recursos que se tienen actualmente y recargar con más recursos sin un aumento de metas no tiene sentido, sería interesante esa posición si va acompañada de una mejora en las metas.

Al final quedarán recursos disponibles porque nunca fueron aumentadas las metas y la proyección que se hizo para este año, fue conforme a los recursos disponibles, no añadiendo una posibilidad de un porcentaje de acuerdo con las utilidades logradas al final de periodo.

Insiste en cuanto a que podría ser un arma de doble filo, además, le preocupa lo referente a que estos recursos son doblemente gravados tributariamente, primero se gravan como utilidades del Banco y ahora al trasladarlos a la Banca Social, se vuelven a gravar como ingresos nuevos, por tanto, se debería tener ese cuidado con ese doble gravamen.

Insisten con que no se vale que las metas no sean aumentadas por los recursos que son trasladados y que se pague nuevamente impuestos por el traslado que se da a la Banca Social.

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, se disculpa por no haberse podido conectar oportunamente.

Menciona que de acuerdo con el artículo 40, se establece hasta un máximo de 15% de las utilidades, lo mismo dice para el Fodemipyme hasta un máximo de un 5% y para FOFIDE.

Señala que el Banco en realidad para los fondos de Banca de Desarrollo Social, traslada un 25%. Históricamente, desde que se crearon esos fondos se ha trasladado el 15% de su totalidad, lo cual no significa que esa costumbre pueda ser una ley, pero sí están haciendo el ejercicio partiendo del supuesto, pues las metas están definidas conforme los recursos que se tenían, no se puede hacer de otra manera.

Indica que si hoy no se aprueba ese traslado, las metas no se deberán definir dado que es bastante complejo por todo lo que significa la planificación, siempre se ajustan las metas conforme se haya aprobado de las utilidades.

Añade que se tiene previsto, a pesar de que la norma no define a qué fondos se deben trasladar los recursos, sino que va a fondos especiales, se acostumbra como banca decir a qué fondo se trasladan los recursos, por ello que este año se indica que serán trasladados a FAE y FEDE, dado que se tienen varios programas en desarrollo que en este momento permitiría dar aval a un programa que tiene la Banca Empresarial para Microcrédito, que ya está listo y está a la espera de estos recursos.

Explica que el FAVI ya lo tienen completo, en este momento están uno a uno, no se tienen los recursos

El FEDE que es otro fondo al que se pide el traslado, se pretende que aproximadamente un 50% para cada uno de los fondos.

En cuanto a FEDE, cuando se discutió el Reglamento, debe indicar que se tiene como meta los ¢2.500 millones, que a la fecha se tienen ¢1.600 millones en organizaciones sociales y ¢2.300 millones en inventario, por tanto, si no se diera el traslado de recursos, en el inventario se debería decir que no a algunas de esas organizaciones.

Se puede decir que está en aproximadamente ¢4.000 millones y lo que se tiene disponible son ¢2,5 millones, por eso se está pidiendo ¢3.000 millones, pues considera que con ello están llevando a medio año o al tercer trimestre el FEDE, que son recursos que se utilizan en banca de segundo piso y en crédito directo a organizaciones sociales.

El FAVI como fue transformado en FAE, lo tienen que capitalizar para poder dar un mayor aval a otros programas que están construyendo en este momento, ya se tiene uno construido y para el 30 de abril será presentado otro a esta Junta Directiva.

En cuanto al FEVI como trasladaron cartera el año pasado con el fin de fondear los tres fondos, fueron pasados ₡5.000 millones para poderlo fondear, por eso se cuenta con suficientes recursos, por ello que no se está solicitando traslado de recursos, para el FEDE fueron trasladados de esa cartera ₡1.300 millones de esa cartera al Banco para poder fondear más esos recursos y poder atender la demanda.

Por tanto, no es cierto que se tienen recursos disponibles u ociosos que no se hayan sido colocados, ciertamente el año pasado solo en FEVI no se pudo colocar lo que se tenía disponible, porque en mayo del año pasado fueron trasladados ₡4.000 millones, por tanto, se les hizo un monto importante, pero no fue por falta de gestión, por ejemplo, en FEDE fueron colocados los recursos en su totalidad, lo mismo en FAVI.

Este año se tienen temas muy importantes en el nivel de la cartera de vivienda, por lo que se requieren los recursos de FEVI, que ya se tienen aproximadamente ₡7.000 millones.

Desconoce si con otros fondos suceden ese tipo de cosas, pero en estos no se tienen recursos ociosos, excepto el año pasado que por la condición de la economía no se pudieron colocar aproximadamente ₡2.000 millones.

Es potestad de esta Junta Directiva si aprueba el traslado de los recursos, se pretende que ese monto sea colocado durante el año, por lo que se está pidiendo la totalidad, no se puede perder el fin de esos fondos en cuanto a la labor social, independiente de que se esté haciendo bien o mal, independientemente de quién lidere el proceso, se trata de un tema de Banco que está en la Ley.

En cuanto a que los recursos sean gravados doblemente, fue una discusión durante tres años que se ha hecho ante el Ministerio de Hacienda, fueron contratadas dos empresas asesoras y no se logró revertir ese aspecto.

El Asesor Legal, Sr León Blanco, indica que efectivamente el artículo 40 de la Ley Orgánica del Banco, en su inciso b, establece la potestad de trasladar hasta un 15% de las utilidades a los fondos especiales.

La única condición es que no afecte la posición financiera, la competitividad y la estrategia del Banco al momento de hacer esos traslados.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, indica que concuerda con la posición de la Directora, Sra. Fernández Garita, en cuanto a que esto en lugar de favorecer la imagen, los puede desfavorecer.

Honestamente no cree que la condición financiera del Banco, acorde con las amenazas que se notan sobre este no se pongan en riesgo trasladando una cantidad cercana a los ₡7.000 millones, a una actividad que se tiene cubierta de manera importante, en FEDE se tiene un saldo de ₡5.922 millones, el promedio de colocación de los últimos cuatro años fue de ₡1.208 millones. Desconoce de dónde saca números tan "bonitos" el Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano.

Añade que, de acuerdo con la capacidad del fondo, con estos recursos la tendría, al menos, para dos vueltas en cuanto a financiamiento, pues la siniestralidad en el 2021 fue de apenas un 3,46%, si se habla de solo una vuelta, se puede decir que está topado, pero la Dirección Corporativa de Riesgo ya ha dado criterios de que podría ser de, al menos, dos vueltas lo que pueden dar esos fondos.

Se traslada una enorme cantidad de fondos y al final la realidad del Banco es una colocación es muy baja, lo que se hace es generar una posición crítica desde el punto de vista de la evaluación externa.

Menciona que desconoce qué cambiará ahora, pues la parte de los inventarios siempre se dice, pero nunca se cumple, por tanto, su preocupación es que realmente no estén poniendo en riesgo al Banco sacándole de sus finanzas, las cuales salen de los estados financieros, semejante cantidad de dinero con los números que han visto en los fondos especiales.

Explica que FEVI con estos recursos tendría un saldo de aproximadamente ₡11.000 millones, donde la mayor parte de esos recursos está en inversiones, etc., la gestión histórica que se ha hecho con esto no ha sido buena, y las metas de colocación con los saldos disponibles, sin el traslado, eran muy bajas.

Insiste en su preocupación si están poniendo en riesgo las finanzas del Banco, tal como se indica en la Ley.

Podría ser que el análisis se haga más fino, considerando la certeza o no de que se presenten eventos que puedan afectar al Banco o repensar mejor el tema, pues no cree que una decisión tan importante sea tomada con alguna ligereza, lo cual dice con todo respeto, en cuanto al planteamiento que se está haciendo al respecto.

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, menciona que los datos existen, no pretende hacer polémica, pero debe recordar que esto se devuelve al Banco, por ejemplo, el año pasado fueron trasladados ₡7.000 millones al balance.

De lo que el Banco traslada al fondo, algunos recursos son bancarizados, otros ya lo están y mejoran la calidad de bancarización. Por ejemplo, FEVI tuvo ese monto porque trasladó ₡6.000 millones que estaban fuera de balance y llegaron a ese nivel, por lo que de alguna manera nuevamente se le devuelven al Banco. De FEDE fueron trasladado ₡1.300 millones, los datos de colocación se tienen históricamente, por lo que si se considera podrían ser revisados con mayor detalle.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que personalmente es fiel creyente de la gran labor que se puede hacer con esos fondos, desconoce si la Dirección Corporativa de Riesgo intervino en esta propuesta.

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, responde que esto siempre lo ven la Dirección Corporativa de Riesgo y la Dirección Jurídica.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si se cuenta con los criterios respectivos en el documento.

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, responde que no debe estar, pero antes de enviar el documento se ve con ambas áreas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que, para hacer las cosas de manera correcta, si la Banca de Desarrollo Social, lo remite nuevamente las metas propuestas, pues todavía están a 8 meses para finalizar el año, donde perfectamente se puedan colocar estos fondos, haciendo un trabajo y salir de la zona de confort en la que se ha venido trabajando, alineado con dichas metas y contando con el criterio de la Dirección Corporativa de Riesgo.

Sugiere entonces que se presente de nuevo, esta vez alineado y con el criterio de la Dirección Corporativa de Riesgo dentro de una semana para así lograr adoptar una decisión aún más informada y especialmente fundamentada si es que existe alguna inquietud.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera importante advertir que la solicitud no se está rechazando del todo, pero tampoco puede tratarse de una propuesta apresurada. Agrega que los recursos se encuentran disponibles para el momento en que la Administración disponga del planteamiento de ejecución y lo remita cuando estime conveniente.

Es decir, desea manifestar que no significa que los fondos no se trasladarán este año, sino que se haga de manera paulatina conforme a la propuesta de ejecución que se elabore, pues podría convertirse en un arma de doble filo el decir que sí ejecutarán los recursos y finalmente, al terminar el periodo, indiquen que no llegaron a cumplir las metas de colocación.

Por tanto, reitera que no se está negando el requerimiento, más bien, que se revise junto con todo el equipo de trabajo cuáles son las estrategias, las nuevas metas y las proponga a esta Junta Directiva Nacional, todo con la intención de que la Dirección Banca de Desarrollo Social no se sienta presionada para diseñar un planteamiento de objetivos muy acelerado, sino que lo estudie con detenimiento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, cree que esto representa una valiosa oportunidad para el Banco de cumplir con su finalidad, desde luego bien realizado y gestionado, porque es mucha la ayuda que se puede brindar a las poblaciones que lo necesitan y que por cualquier motivo no poseen el acceso en los otros fondos. Sin embargo, juzga imperativo que se elabore una propuesta en otras condiciones.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, estima que, en el plano nacional, la tendencia de apoyo a la pymes y emprendimientos en los últimos años se ha intensificado, por lo que opina que el Banco mantiene la oportunidad, en efecto, de promover estos mecanismos, pero le parece que con la solicitud de traslados de estos recursos siempre debería adjuntarse un plan de colocación y ejecución paralelo.

Lo anterior debido a que no se trata de requerir los ₡3.000 millones e indicar al mismo tiempo que se colocará dicha cifra, pues en realidad nunca debería sobrar nada, en especial a causa de que la Ley Orgánica de la institución promueve y establece, entre otros principios básicos, el desarrollo de las comunidades, pequeñas y medianas empresas, poblaciones de mujeres y demás, así que la entidad no puede darse el lujo de, si bien la norma es facultativa, no trasladar ese 15% completo.

Subraya que donde sí se está fallando claramente es en el tema de la colocación y ejecución, porque si se analizan las estadísticas desagregadas que maneja el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en el país se necesita colocar esas cifras y mucho más cada año, pero las metas del Banco son demasiado conservadoras y considera importante ser más agresivos o exigir mejores resultados, ya que es muy fácil determinar metas bajas para lograr cumplir el 100% siempre.

No obstante, su postura consiste en que sí debería mantenerse el traslado del 15% de las utilidades, y si bien el Auditor Interno, Sr. González Cabezas, señaló una serie de deficiencias en colocación durante los últimos cinco años, estas ocurren justamente porque con el traslado no se remite además un plan concreto para beneficiar a la gran cantidad de, por ejemplo, asociaciones de desarrollo comunal, Asadas y otras, donde podría mostrarse la marca naranja mediante dichos recursos.

Sin embargo, para ello se requiere conocer los territorios, ya que por eso son el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, pero en esa materia aún mantienen una deuda bastante grande.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, concuerda en que el punto que faltaría son las metas, porque es imprescindible garantizar que los recursos trasladados se coloquen y ya así se cumple con los fines, es decir, no solo el traslado del dinero, sino además la colocación respectiva. Por tanto, se comprometen a presentar ese planteamiento de manera formal para que esta Junta Directiva Nacional lo examine con toda la información.

La Directora, Sra. Fernández Garita, agrega que las metas, pero también los proyectos de impacto, esto es, dónde se busca crear los mayores efectos.

El Director, Sr. Campos Conejo, coincide por completo en que la verdadera finalidad de esos recursos radica en el objetivo al que se dediquen, y le parece que este es el modo correcto de cuantificar o ejecutar la triple utilidad, en tanto recuerda que esa última gira en torno a los ejes económico, social y ambiental.

Así, en esta ocasión se trataría de actuar en la parte económica para trasladarla y que así se ejecute desde el punto de vista social y ambiental. Agrega que significa la forma de mostrar cuantitativamente todo el esfuerzo realizado por el Banco en materia económica con el fin de concretarlo en los otros dos ejes.

De la misma manera, juzga bastante relevante justificar ese destino y, con el interés de que esta Junta Directiva Nacional se sienta más tranquila en el sentido de si el Banco se encuentra en capacidad de soportar este traslado, y al ser la utilidad una cuenta patrimonial, tal vez la Dirección Corporativa de Riesgo o la propia Administración podría suministrar el dato de cuál sería el efecto en la suficiencia patrimonial por la remisión de casi Q7.000 millones.

Le parece que la entidad mantiene una suficiencia bastante estable y es una de las primeras instituciones en el país que conserva muy fortalecido ese índice, por lo que ese monto, aunque es ciertamente elevado, sí lo logrará absorber desde la perspectiva de la solvencia patrimonial.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, indica que con todo gusto podrían elaborar un informe en ese sentido para presentarlo a esta Junta Directiva Nacional como un complemento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, propone que se lleve a cabo un análisis pronto y completo, pero real, porque quienes han estado más inmersos en el tema del Fodempyme saben que la colocación ha mejorado y se han obtenido mejores resultados; no obstante, se ha requerido el apoyo en toda la estructura de gestión, el equipo de trabajo y otros factores, al igual que sucede en la Dirección Banca de Desarrollo Social.

En consecuencia, aunado a las metas de ejecución, también se requiere al menos una revisión de cómo se encuentra la estructura y qué es lo que realmente se desea hacer, pues es mucha la población que requiere una colaboración real, y si bien siempre se menciona la cantidad de operaciones en inventario, en muchas ocasiones la herramienta financiera no llega y considera que llegó el momento de actuar al respecto y gestionar de mejor manera estos fondos, lo cual desde luego no significa que se haya realizado mal, pero podría optimizarse.

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, afirma que, en esa línea, preparará el informe con las observaciones ofrecidas en esta sesión y lo remitirá a la Gerencia General Corporativa para que esta Junta Directiva Nacional lo analice.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

En relación con el informe 'Solicitud de Traslado de Recursos a los Fondos Especiales' correspondiente al periodo 2021 según el oficio DRF-299-2021:

Solicitar a la Administración que se presente una nueva propuesta que contemple lo indicado en esta sesión por los Directores y el Auditor Interno y contenga el establecimiento de las metas asociadas a la asignación de recursos y el criterio de la Dirección Corporativa de Riesgo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"En relación con el informe 'Solicitud de Traslado de Recursos a los Fondos Especiales' correspondiente al periodo 2021 según el oficio DRF-299-2021:

Solicitar a la Administración que se presente una nueva propuesta que contemple lo indicado en esta sesión por los Directores y el Auditor Interno y contenga el establecimiento de las metas asociadas a la asignación de recursos y el criterio de la Dirección Corporativa de Riesgo". (320)

(Ref.: Oficio GGC-340-2022)

ACUERDO FIRME.

A las **dieciocho horas con treinta y dos minutos**, finaliza su participación virtual el Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Omar Sánchez Lizano.

ARTÍCULO 12

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite, para conocimiento y valoración, el informe correspondiente a los análisis técnicos sobre el funcionamiento, condiciones actuales del inventario de proyectos y la necesidad de implementación de una nueva estructura de la División Corporativa de Administración de Proyectos (DOCAP). (Ref.: Oficio GGC -221-2022)

A las **dieciocho horas con treinta y cuatro minutos**, inician su participación virtual el Director General Corporativo a. i., Sr. Maurilio Aguilar Rojas; la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo; la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti; el funcionario de la División Gestión de la Calidad, Sr. Juan José Calvo Cordero, y el Jefe de la División Oficina Corporativa de Administración de Proyectos, Sr. Francisco Monge Cabezas.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que el punto corresponde a un replanteamiento sobre la estructura y operación que mantiene en la actualidad la División Oficina Corporativa de Administración de Proyectos, con el propósito de alcanzar una mayor eficiencia en el proceso y más agilidad, sumado a que se enfoca también con análisis de otras empresas y la forma en que manejan ese tema.

El Director General Corporativo a. i., Sr. Aguilar Rojas, indica que, en efecto, dentro de la Dirección de Gestión han llevado a cabo una serie de acciones de revisión de distintas áreas y procedimientos, incluida la División Oficina Corporativa de Administración de Proyectos, que responde a una solicitud de la Presidenta, Sra. Badilla López, como parte del inventario de prioridades en función de la efectividad de la implementación de los proyectos.

Añade que el tema atañe también a los requerimientos del acuerdo Sugef 16-16 en cuanto a que las modificaciones en las estructuras deben ser conocidas y aprobadas por el órgano de dirección. Por tanto, procederán a presentar el estudio para el cual la Dirección Corporativa de Riesgo efectuó un análisis preliminar de algunas oportunidades de mejora, en especial para el aspecto de gobierno de los proyectos.

Asimismo, la Dirección de Gestión llevó a cabo el estudio técnico correspondiente para diseñar una propuesta que pretende hacer más eficiente la ejecución de los proyectos y lograr a su vez una asignación racional de los recursos destinados para estos.

El funcionario de la División Gestión de Calidad, Sr. Calvo Cordero, señala que el informe se denomina "Análisis de la División Corporativa de Administración de Proyectos", que emanó del plan de prioridades de temas claves (proceso y estructura), cuya actividad No. 16 y meta No. 1 estipula analizar y elaborar un modelo para incrementar la productividad de dicha área, entre otras dependencias.

Agrega que el alcance del estudio consiste en la gestión de los proyectos y actividades macro que se incluyen dentro de estos, mientras que el objetivo general dispone examinar todas las actividades del flujo actual y la estructura asociada a la División Corporativa de Administración de Proyectos.

Subraya que la metodología aplicada, adicional a la labor realizada en la División Gestión de Calidad en cuanto a análisis documental, de normativa interna y externa y marcos de trabajo, también se revisaron los antecedentes existentes dentro de los esfuerzos desarrollados por otras dependencias acerca de la gestión de proyectos, sumado a que la Dirección Corporativa de Riesgo, en efecto, elaboró un estudio inicial de ciertas etapas de la gestión de proyectos, de manera que todos esos insumos se tomaron en consideración.

También, realizaron un acercamiento con distintas empresas para construir un *benchmark*, y entre ellas se encuentran el Banco Nacional, BAC Credomatic y Boston Scientific, todo con el fin de obtener referencias sobre las mejores prácticas del mercado.

De seguido, muestra la estructura vigente para la División Corporativa de Administración de Proyectos: una jefatura, un asistente administrativo, así como una unidad formal (Unidad de Valoración y Acompañamiento), con dos equipos de trabajo que responden directamente a la jefatura, a lo cual se suma un grupo de directores o administradores de proyecto cuando se trata de servicios tercerizados.

En consecuencia, el objetivo de remitir este informe a la Junta Directiva Nacional radica en que existe un cambio en dicha estructura, por lo que, según dicta la normativa, lo que procede es presentarlo en el órgano de dirección. Agrega que dentro del equipo actual de la División se encuentran 21 recursos internos y los tres externos mencionados antes.

A continuación, se refiere al portafolio de proyectos activos de la División al momento de la elaboración del análisis y desarrollo del informe, mientras que en otro cuadro se muestran los que aparecían en proceso de cierre técnico. Considera relevante acotar además que en cada uno de tales proyectos se asignaron tres recursos: un director, administrador y gestor.

En cuanto a los hallazgos que determinaron en el ciclo de vida de los proyectos y su gestión, se concluye que no aparece una priorización objetiva de los esfuerzos, pues con ese término se denominan los proyectos, programas o iniciativas que ingresan en la División, sumado a que tampoco se alinea a la capacidad instalada de la que dispone el Conglomerado.

Unido a lo anterior, identificaron la ausencia de un análisis de complejidad para cada proyecto, lo cual provoca que no se logre medir la necesidad de recursos que estos poseen, de forma que, como citó antes, se asignan tres recursos por proyecto en el 90% de los casos. Asimismo, como un problema interno se detecta un porcentaje bajo de disponibilidad de recursos, entre ellos líderes técnicos y funcionales, en la gestión de los proyectos, que evidentemente genera dificultades asociadas con tiempos de espera y entregables de calidad.

Indica que otro hallazgo atañe a los casos de negocio, que la responsabilidad de su ejecución recae en la actualidad sobre la División Corporativa de Administración de Proyectos, pero la metodología examinada muestra una alta complejidad y largo tiempo para el desarrollo.

A su vez, encontraron una alta carga documental para el monitoreo y gestión de los proyectos, con una serie de documentos que no agregan valor, como los reportes semanales, mensuales y semestrales o la elaboración de minutas, ya que implican una elevada carga de trabajo. Por último, existe una falta de claridad en las actividades por realizar en cada uno de los roles y responsabilidades que deben tener dentro de las acciones ligadas a su realización.

De seguido, detallará la propuesta diseñada. Reitera que en este momento se dispone de tres perfiles asignados a cada proyecto en el 90% de los casos, en tanto se incorpora un director, administrador y gestor, pero el planteamiento consiste en que se asigne solamente un perfil que poseerá una mayor amplitud en su rango de acción de la mano con la complejidad del proyecto o el esfuerzo que se le establezca.

De ese modo, el flujo cronológico se basa en que ingresa un esfuerzo, ya sea un proyecto, un programa o iniciativa, que deberá ser priorizado y analizado de forma objetiva para determinar su nivel de complejidad, a partir de lo cual ya podrán definir el grado de especialización que requerirá el *project manager* que lo gestionará. Con ello se alcanzará una mejor amplitud y control sobre las actividades efectuadas en el proyecto, por lo que no se diluirán en tres roles distintos.

Esto contribuirá además a una considerable disminución de la carga operativa actual para el resto de los perfiles ya mencionados. De tal modo, ahora se cuenta con tres directores de proyectos, seis administradores y nueve gestores, pero se pasaría a una estructura en la que, de acuerdo con el portafolio de proyectos vigentes (que suma siete esfuerzos), en lugar de asignar dos o tres recursos a cada uno, se otorga solo uno clasificado según su complejidad.

Reitera que lo anterior se relaciona directamente con una disminución o eliminación de tareas que no generan valor para la gestión de los proyectos. Señala que la estructura propuesta se divide de acuerdo con las etapas del ciclo de vida de cada proyecto, y enfocaron el informe de esa manera para abarcarlas integralmente.

Subraya que se observarían ventajas en reducción de costos debido a esa disminución en la cantidad de recursos asignados a los esfuerzos, sumado a que se minimiza la cifra de recursos externos contratados para las actividades de administración y dirección de proyectos porque estiman que aquellos disponibles actualmente en la División pueden absorber estas labores y suprimir en buena medida el total de recursos subcontratados o tercerizados.

También, se aplicarían ajustes en el tema de los casos de negocio, que redundarían en una baja del gran volumen de carga documental existente, la cual no produce valor, para redirigir el trabajo de los *project manager* a más bien generar información y herramientas que lleguen de forma oportuna a las partes interesadas.

Añade que la propuesta llevaría a una importante disminución en los tiempos de entrega de las etapas desde la parte técnica de administración de proyectos, ya que se definen con mayor claridad las funciones y responsabilidades de todos los participantes, no solamente del *project manager*, sino de los líderes técnicos, líderes funcionales, patrocinadores y demás.

Como contraste entre la estructura actual y la planteada, indica que en este momento existen 21 recursos internos, lo cual se transformaría en un organigrama con la jefatura de la División y un *staff* administrativo (con un recurso de apoyo en soporte y un profesional que colaboraría

en tareas de administración del portafolio como parte de las labores asignadas a la jefatura de la División y que significan una carga operativa importante).

Por otra parte, desaparecería la figura de la Unidad de Valoración y Acompañamiento, que se convertiría en un equipo del *project manager* que responde directamente a la jefatura, de modo que la División pasaría de mantener 21 recursos internos y tres externos a una cantidad de 10 recursos internos y solo uno externo.

Como uno de los puntos destacables o beneficios de la implementación, enumera los cambios en la gestión del caso de negocio, donde estima relevante mencionar que, bajo el esquema actual, esto queda bajo la responsabilidad de la División Corporativa de Administración de Proyectos, pero cambiaría para que el responsable sea ahora el solicitante del requerimiento, en tanto la División conservaría su participación a modo de guía técnica o de acompañamiento del caso de negocio.

Agrega que, al ser el área solicitante la encargada del caso de negocio, se genera una serie de ventajas, por ejemplo, que el interés de esa dependencia en el logro del proyecto debería incidir positivamente en el alcance y efectividad del esfuerzo, lo que mejorará la calidad de los procesos a lo largo de toda la implementación de los proyectos.

Subraya que otra de las mejoras incluidas en la propuesta consiste en el uso de herramientas tecnológicas para la entrega de información, pues si el mecanismo utilizado ahora no resulta adecuado, no llega de forma oportuna o con el mensaje claro, se hace imperativo cambiarlo, y ello se lograría mediante el aprovechamiento de las ventajas tecnológicas disponibles dentro de la organización.

Asimismo, las acciones de optimización incluyen el empoderamiento y claridad de los roles de los *project manager*, líderes funcionales y técnicos, así como de los patrocinadores y el resto de los participantes en el equipo. De tal manera, el acuerdo planteado consiste en que esta Junta Directiva Nacional apruebe la propuesta de modificación de la estructura, que eliminaría la Unidad de Valoración y Acompañamiento, además de dar por conocido el informe titulado "Análisis de la División Corporativa de Administración de Proyectos".

El Director General Corporativo a. i., Sr. Aguilar Rojas, añade que, desde luego, el informe recién expuesto se respalda con todo un análisis técnico. Resalta que un elemento notable es el empoderamiento o participación que necesitan cumplir los fiscalizadores de los proyectos, quienes son los que conocen los requerimientos del área, además de aquellos interesados en que al esfuerzo se le reduzcan o identifiquen los obstáculos que puedan impedir la evolución apropiada de cada iniciativa.

Menciona que otro punto relevante radica en que pasa por ajustes metodológicos profundos, ya que se simplifica bastante la estructura al moverse de una División "directora" a una que emplea el esquema de "torre de control". Por último, se eliminarían varias duplicidades porque en todos los proyectos, sin importar el tamaño, se asignaba un director, administrador y gestor; sin embargo, cuando identificaron las funciones que realizan, encontraron que una mayoría se repite.

En consecuencia, la propuesta mostrada viene a optimizar el uso de los recursos y, tal vez lo más importante, a mejorar la efectividad en términos de tiempos, alcances y costos de todos los proyectos que la entidad posee en marcha. Es imperativo comprender que se parte de una capacidad instalada y un portafolio de iniciativas, pero advierte que existe una de las medidas de mitigación en caso de observar un aumento en la cantidad de proyectos, que radica en el acceso a servicios externos como elementos contingentes temporales para atenderlos.

No obstante, llama la atención acerca del aspecto crítico de los recursos funcionales y técnicos que las contrapartes del Banco deberán brindar, y por eso resulta esencial que el portafolio se encuentre bien priorizado con el fin de asignar en forma eficiente los recursos para que los esfuerzos no experimenten atrasos como ha ocurrido en los últimos años.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, indica que se contabilizan cerca de ocho años intentando modificar esta estructura, pero al menos nunca es tarde, aunque no tiene tan claro si al final la dicha es buena. Imagina asimismo que, probablemente, ese modelo vigente fue el propuesto por la Dirección de Gestión, pero no recuerda exactamente de dónde surgió, pues antes se manejaba una pequeña área y de repente se convirtió en una dependencia inmensa no solo conformada por personal interno, sino con contratos externos bastante onerosos.

Respecto del planteamiento concreto, consulta en primer término el plazo que mantienen en este momento los casos de negocio y cuál será a al que se aspira con esta nueva metodología, y pregunta en segundo lugar el motivo por el que, si se dispone de 21 recursos internos y se pasaría a once en total, queda todavía uno externo en vez de trabajar con el personal interno que posee la organización sin recurrir a los externos, que se reducen de tres a uno.

Por tanto, si se disminuye la cantidad de recursos a once desde 21, consulta la razón en que se fundamentan para no efectuar la cobertura solamente con el personal propio, que estimaría es aquel que debería tener prioridad y, según lo que recuerda, es más barato. Lo anterior en tanto se contaba con recursos externos muy caros.

Unido a ello, le parece que la previsión para nuevos proyectos de acuerdo con la capacidad instalada necesitaría estar aunada a esos recursos internos, no a los externos, ya que la experiencia, reitera, ha resultado bastante costosa. Advierte que, en ese respecto, han elaborado una cantidad indeterminada de informes de auditoría tendientes a que se aplique la mejora, que ha tardado muchos años para lograr que se lleve a cabo alguna reforma.

El Director General Corporativo a. i., Sr. Aguilar Rojas, comenta que, en efecto, una de las mejoras que alcanzarían consiste en que los casos de negocio saldrían de las funciones de la División Corporativa de Administración de Proyectos y estos serían coordinados y elaborados por las áreas usuarias porque estas conocen las necesidades en detalle.

Además, mediante la utilización de metodologías ágiles, esperan reducir a semanas el plazo de su construcción, pues en la actualidad algunos han superado los nueve meses, un lapso exagerado, y la idea descansa en que las distintas dependencias que intervienen, ya sean las financieras, de tecnología de información, riesgos, las áreas usuarias y otras, conformen un equipo para que de manera articulada diseñen el caso de negocio.

En cuanto a la pregunta de por qué se mantiene un *project manager* externo, aclara que se debe a la especialización en un proyecto concreto, y desde luego se trata de un tema temporal hasta que este concluya.

El funcionario de la División Gestión de Calidad, Sr. Calvo Cordero, subraya que, sobre los casos de negocio, en la documentación analizada encontraron varios que llegaban hasta los nueve meses, en efecto, y el promedio de duración alcanza los seis meses con veinte días.

Señala que, en ese respecto, la Dirección Corporativa de Riesgo integró un equipo encargado de desarrollar un plan piloto con un caso de negocio para determinar una metodología mejor, y con esta se logró elaborarlo en cuatro semanas, por lo que la meta consiste en utilizar esa misma técnica a fin de que todos se culminen en dicho lapso.

Acerca del recurso externo, afirma que la propuesta pretende mantener uno para el Programa solución de planta física debido a la especialización técnica que se requiere y la envergadura que posee en la institución.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, añade que cada proyecto es diferente y el desarrollo del caso de negocio también, pero lo importante es la metodología empleada, por lo que habrá casos de negocio muy complejos y otros no tanto, entonces definir un tiempo de modo uniforme para todos no resulta correcto. Por el contrario, lo que se intenta es determinar que se utilice una metodología ágil para elaborarlos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, como complemento, indica que en el equipo de trabajo donde se desarrolló este análisis, la Dirección Corporativa de Riesgo colaboró, cuando su jefatura era ocupada por el Sr. Maurilio Aguilar Rojas, con la integración de un grupo de trabajo que efectuó un estudio sobre la forma en que trabajaba la División, así como los métodos de funcionamiento de oficinas de proyectos en otras entidades, y junto con la Dirección de Gestión llegaron al esquema apropiado.

Advierte que, tal vez, la principal debilidad que ha encontrado atañe a que el mecanismo que se utiliza era de una División que asumía todo el control desde el caso de negocio, seguimiento y demás tareas, y los líderes nunca aparecían, sino que simplemente llegaban a solicitar los resultados sin brindar un monitoreo, algo sencillo porque tampoco asumían la responsabilidad.

Mientras tanto, en la propuesta se determina que el líder es el director, gerencia o subgerencia que se defina y es quien mantiene la responsabilidad de plantear un caso de negocio con todo el fundamento, respaldo y en tiempo porque su responsabilidad así lo obliga, además de que debe proporcionarle el seguimiento y cristalizar el proyecto rápidamente con la ayuda de un *project manager* que les ayude a gestionar, controlar y documentarlo, pero no igual que en el modelo actual.

Agrega que, en su experiencia personal dentro de la administración de proyectos, el líder debe asumir su rol y lo único que posee es un *project manager* que le colabora, aunque siempre la responsabilidad recae en quien tiene a cargo la iniciativa directamente con los recursos que le han sido asignados.

Finalmente, en cuanto al recurso externo que se mantiene, reitera que se trata de un asunto de especialización; no obstante, si existieran proyectos una vez concluido el ya citado en los que no se necesita, simplemente se mantiene en espera, al igual que los tres contratos que se conservan ahora, bastante caros porque se pagan cerca de \$20.000 mensuales por el total de los tres recursos actuales, si recuerda bien.

El Director General Corporativo a. i., Sr. Aguilar Rojas, advierte que el ahorro en contratos externos ascendería a ₡172.859.000 por año al prescindir de tales recursos, que concuerda con el Auditor Interno, Sr. González Cabezas, son más onerosos que el personal interno, pero en el caso que indicaron antes, se mantendría uno a causa de su especialización.

Desea referirse además a un aspecto muy importante para el que aprovecharía la presencia de la Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, en el sentido de que también se ha proporcionado un apoyo con el tema de la gestión del cambio porque se trata de un proceso que se hace necesario comprender que genera incertidumbre.

En consecuencia, si bien el equipo de la División Corporativa de Administración de Proyectos representa uno de los más competentes, desde luego cualquier cambio crea resistencia, pero por tal motivo han realizado ciertas acciones para acompañarlos a fin de que la transición les resulte transparente, especialmente porque todas las personas serán reubicadas en puestos similares o incluso con mayores responsabilidades, todo con apoyo de la Dirección de Capital Humano.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, explica que, efectivamente, desde esa dependencia han trabajado e implementan el proceso de gestión del cambio, uno de los culminados por la División Gestión de Calidad y que entregó a la Dirección de Capital Humano como dueña.

Añade que lo han aplicado en todo el Banco producto de las reformas que se llevan a cabo en la organización para que ocurran de una manera ordenada, prevalezcan la comunicación, la transparencia, que se realicen sensibilizaciones y capacitaciones en aquellas situaciones que impliquen un cambio en la entidad, y esta no sería la excepción.

En tal sentido, el proceso de gestión del cambio se ha reunido en varias ocasiones y ha dado acompañamiento a la comisión conductora, conformada por un equipo que definió para este caso la Subgerencia General de Negocios, el cual ha realizado propuestas en función de un cronograma y ciertas actividades para del mismo modo dar a conocer en toda la organización los beneficios que proporcionará la nueva estructura que se implementaría una vez que esta Junta Directiva Nacional otorgue la aprobación.

De tal forma, por medio del proceso han actuado en el despliegue de una serie de acciones y capacitaciones, todo con un enfoque en el acompañamiento al personal pues siempre sucede que se genera una incertidumbre o temores ante los cambios. Agrega que también se enfatiza el acompañamiento a las personas funcionarias que eventualmente se trasladarían a distintas dependencias, que por cierto están urgidos de aprovechar porque se trata de un personal con muchas habilidades, conocimientos técnicos y competencias, que están seguros aportarán en buena medida en otras áreas.

Así, subraya que han efectuado el proceso de la manera más ordenada y estructurada posible a fin de que esta modificación produzca el menor impacto y sea finalmente bien recibido en la totalidad de la organización.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si entonces ya se tiene definido hacia dónde se dirigirán los recursos sobrantes.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, indica que, en efecto, la mayoría ya se cataloga como asignada, mientras que para un grupo menor todavía se permanece en el trámite debido a que no han podido adoptar la decisión de quiénes serían, en tanto son temas un poco más sensibles, y hasta no recibir la aprobación formal de parte de esta Junta Directiva Nacional, dado que significa un asunto delicado, han preferido no manifestar abiertamente al área que los remitirían.

Por el contrario, se han dedicado a la muy importante sensibilización del personal, pero afirma que muchas de esas personas brindarán un apoyo inmediato en todas las iniciativas que llevan a cabo actualmente en materia de transformación digital, sea en funciones de *scrum masters* o dueños de productos, ya que también poseen certificaciones, además de como miembros de los equipos de desarrollo *Scrum*, tal vez en aspectos de tecnología de información a causa de la formación que han recibido. Así, reitera que son personas sumamente capacitadas que en muchas dependencias desean que las acompañen.

La Presidenta, Sra. Badilla López, extiende un agradecimiento por la propuesta y el trabajo realizado, pues desde fuera parecería que el planteamiento vendrá a mejorar los procesos e inclusive disminuir algunos costos relevantes, además de permitir materializar los proyectos en menos tiempo.

Secunda asimismo las palabras del Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, en el sentido de que cada líder sabe con exactitud sus propias necesidades, por lo que resultará vital que se hagan responsables de los proyectos y proporcionarles el seguimiento requerido, no encargárselo a un área que no cuenta con ese conocimiento, que es lo más relevante.

De seguido, mociona para:

Dar por aprobado el ajuste correspondiente a la estructura de la División Oficina de Administración Corporativa de Proyectos (DOCAP), y suprimir la Unidad de Valoración y Acompañamiento, acción que se hará efectiva una vez que se implementen las etapas de mejoras de proceso y de análisis del personal por parte de la Dirección de Capital Humano descritas en el informe.

Lo anterior de conformidad con el artículo 6 inciso 6.1.) del acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por aprobado el ajuste correspondiente a la estructura de la División Oficina de Administración Corporativa de Proyectos (DOCAP), y suprimir la Unidad de Valoración y Acompañamiento, acción que se hará efectiva una vez que se implementen las etapas de mejoras de proceso y de análisis del personal por parte de la Dirección de Capital Humano descritas en el informe.

Lo anterior de conformidad con el artículo 6 inciso 6.1.) del acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo”.
(321)
(Ref.: Oficio GGC-221-2022)

ACUERDO FIRME.

La Directora, Sra. Fernández Garita, se muestra conforme siempre que se determine algún tipo de evaluación posterior a la implementación, tal vez de seis meses o un año, pero que se monitoree porque si las acciones no se miden, es imposible saber si en realidad se cumplen los fines para los cuales están aprobando esta propuesta.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, aclara que, por metodología de la División de Gestión de Calidad, después de implementado todo proceso, proyecto o estudio que realizan, se aplica una revisión luego de tres o seis meses según el tema analizado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece nuevamente el trabajo que han llevado a cabo, y sobre todo los cambios presentados ahora, en tanto le parece que, como mencionó el Auditor Interno, Sr. González Cabezas, es urgente que de verdad se materialicen e implementen para lograr ese Banco que todos esperan y quieren.

Al ser las **diecinueve horas con ocho minutos**, finalizan su participación virtual el Director General Corporativo a. i., Sr. Maurilio Aguilar Rojas; la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo; la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti; el funcionario de la División Gestión de la Calidad, Sr. Juan José Calvo Cordero, y el Jefe de la División Oficina Corporativa de Administración de Proyectos, Sr. Francisco Monge Cabezas.

ARTÍCULO 13

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si amplían la sesión para conocer los dos temas restantes o, por el contrario, finalizan ahora. Añade que ambos puntos corresponden a Popular Seguros, el primero atinente a que el Comité Corporativo de Tecnología de Información remite el avance del proyecto del Core de la Correduría, y el segundo referido a un informe sobre la empresa Prosoft para el que se había adoptado un acuerdo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera que deberían trasladarse para la siguiente sesión porque la cuestión de Prosoft podría extenderse un poco.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si el asunto del core es urgente.

El Director, Sr. Campos Conejo, señala que se trata básicamente de una retroalimentación acerca del avance de un proyecto que, a la luz de lo analizado en el Comité Corporativo de Tecnología de Información, es de suma importancia para la Correduría y solicitan el apoyo de parte de esta Junta Directiva Nacional.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que Popular Seguros pide un acompañamiento.

El Director, Sr. Campos Conejo, confirma que eso es correcto, en tanto solicitan ese apoyo para la implementación de dicho proyecto institucional.

La Presidenta, Sra. Badilla López, propone que entonces se suspenda la sesión y los temas pendientes de la agenda se retomen el próximo miércoles 20 de abril.

El Director, Sr. Espinoza Guido, subraya que, de esos dos puntos de la Correduría, ambos tocan el mismo elemento de fondo, solamente que uno atañe al pasado y el otro al futuro. En cierto momento estimó plantear el invertir su orden, es decir, conocer primero el informe del proceso anterior para luego centrarse en el siguiente y extraer algunas lecciones aprendidas.

Sin embargo, se trata de procesos diferentes, ya que uno prácticamente es una autopsia, a la vez que el segundo corresponde a ver la forma como podrían ayudar a la Sociedad con ese core que en realidad necesita. Por tanto, le parece que el último es más importante porque se enfoca en apoyar a la Correduría para que siga avanzando con el proyecto, e inclusive se sugería que la Gerencia General Corporativa brindara un acompañamiento especial.

Lo anterior no significa, desde luego, que el otro informe es menos importante, pues considera que existen muchos elementos por revisar y lecciones que aprender, pero si se decide no ver alguno de ellos ahora, solicitaría que no pase del miércoles para no atrasar especialmente el proceso que ya lleva adelante la Correduría con el core.

La Presidenta, Sra. Badilla López, afirma que, en efecto, el compromiso es reprogramarlos para el miércoles 20 de abril.

De seguido, mociona para:

Dejar pendientes, para la sesión del miércoles 20 de abril, los siguientes puntos de agenda:

- **8.5.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información remite, para conocimiento, el Informe de Avance del Proyecto CORE de Popular Seguros, Correduría de Seguros en su Fase II y recomienda a la Junta Directiva, en su calidad de Asamblea de Accionistas, que instruya a la Administración para que brinde acompañamiento prioritario a esa Sociedad. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-03-ACD-32-2022-Art-9)**
- **8.5.2.- La Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros remite el informe definitivo sobre la investigación del Proyecto SISEP, en cumplimiento del acuerdo JDN-5856-Acd-713-2021-Art.8, sobre la relación de hechos por el caso Prosoft, el cual fue revisado en conjunto con la Dirección Jurídica del Banco Popular. (Ref.: Acuerdo JDPS-364-Acd-122-2022-Art-8).**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dejar pendientes, para la sesión del miércoles 20 de abril, los siguientes puntos de agenda:

- **8.5.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información remite, para conocimiento, el Informe de Avance del Proyecto CORE de Popular Seguros, Correduría de Seguros en su Fase II y recomienda a la Junta Directiva, en su calidad de Asamblea de Accionistas, que instruya a la Administración para que brinde acompañamiento prioritario a esa Sociedad. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-03-ACD-32-2022-Art-9)**
- **8.5.2.- La Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros remite el informe definitivo sobre la investigación del Proyecto SISEP, en cumplimiento del acuerdo JDN-5856-Acd-713-2021-Art.8, sobre la relación de hechos por el caso Prosoft, el cual fue revisado en conjunto con la Dirección Jurídica del Banco Popular. (Ref.: Acuerdo JDPS-364-Acd-122-2022-Art-8). (322)**

ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON TRECE MINUTOS.**

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5911

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS** del **MIÉRCOLES VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, da la bienvenida a todos los presentes y procede con la comprobación del quórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5909.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta el proyecto de reformas al Reglamento para la inscripción y desinscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786, Acuerdo SUGEF 11-18. (Ref.: Oficio CNS-1724/08)

3.2.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica las siguientes modificaciones:

- Modificación de los artículos 34, 36 y 38 del Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras.
- Modificación de los Anexos 1 y 2 del Plan de cuentas y de los Anexos 3 y 4 del Catálogo de cuentas, del Acuerdo SUGEF 30-18, Reglamento de Información Financiera.
- Modificación del punto b, del Anexo 1, Capital Ajustado del Acuerdo SUGEF 4-04, Reglamento sobre el grupo vinculado a la entidad.
- Modificación del punto b, del Anexo 1, Capital Ajustado del Acuerdo SUGEF 5-04, Reglamento sobre límites de crédito a personas individuales y grupos de interés económico.
- Modificación de los artículos 18 y 19 del Acuerdo SUGEF 8-08, Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros. (Ref.: Oficio CNS-1724-09)

3.3.- La Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa solicita a la Junta Directiva Nacional, audiencia para referirse a las modificaciones al Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y al Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo JDPV-697-Acd-132-2022-Art-7)

3.4.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio DCADM-211-2022 que contiene el cartel definitivo de la Contratación Directa por Excepción, cuyo objeto es “Servicios de infraestructura para una solución tecnológica (INFRAESTRUCTURA AS A SERVICE, “IAAS”) en una plataforma ZSERIES”, el cual contiene el ajuste requerido por el Auditor General en la sesión de Junta Directiva Nacional. (Ref.: Oficio GGC-421-2022)

3.5.- El Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Gerente General Corporativo a.i., remite a la Superintendencia General de Entidades Financieras, la respuesta a las consultas realizadas por el Consejo de Supervisión del Sistema Financiero mediante los documentos CNS-1721 y CNS-1722. (Ref.: Oficio GGC-428-2022)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio DCADM-224-2021 de la División de Contratación Administrativa que contiene el informe de adjudicación No. 30-2022 correspondiente a segundo contrato adicional para ampliación del plazo al documento contractual No. 046-2017 Servicios de infraestructura para una solución tecnológica (INFRAESTRUCTURA AS A SERVICE, “IAAS”) en una plataforma ZSERIES, correspondiente a la Contratación Directa por Excepción No. 2017CD-00002-DCADME (en aplicación del artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa). (Ref.: Oficio GGC-432-2022)

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3. Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Auditoría.

8.3.1a.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, la Metodología de estimación de la pérdida esperada de crédito para el fondo de crédito del Fodemipyme según la NIIF 9, junto con el criterio de la Auditoría Interna emitido mediante el oficio SUBA-34-2022. (Ref.: Acuerdo CCA-7-ACD-51-2022-Art-8)

8.3.1.b.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva a la Junta Directiva Nacional, para conocimiento, el plan de acción que ha venido ejecutando la Dirección Ejecutiva del Fodemipyme para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en la Carta de Gerencia emitida con corte al 31 de diciembre del año 2020, en atención del inciso 2 del acuerdo CCA-17-ACD-125-2021-Art-3 y del acuerdo JDN-5868-Acd-856-2021-Art-12. (Ref.: Acuerdo CCA-2-ACD-18-2022-Art-6)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría recomienda a la Junta Directiva Nacional, que instruya a la Administración para que presente en la próxima sesión de ese Comité, el informe correspondiente a las periodicidades de diciembre de 2021 y de marzo de 2022 respecto a la atención del acuerdo CCA-15-ACD-104-2021-Art-3 del 8 de julio de 2021, relativo a la actualización del informe trimestral con corte a abril de 2021 sobre las estrategias, acciones y criterios atinentes a la resolución de las recomendaciones de Auditoría Interna contenidas en los Informes AG-185-2020 y AG-220-2020. (Ref.: Acuerdo CCA-7-ACD-54-2022-Art-10)

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Gerente General Corporativo a. i., informa a la Junta Directiva Nacional los cambios autorizados por la Gerencia General y la Subgerencia de Negocios, respecto a las tasas activas de la cartera de crédito. (Ref.: Oficio GGC-370-2022)

8.5. Sociedades Anónimas.

8.5.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información remite, para conocimiento, el Informe de Avance del Proyecto CORE de Popular Seguros, Correduría de Seguros en su Fase II y recomienda a la Junta Directiva, en su calidad de Asamblea de Accionistas, que instruya a la Administración para que brinde acompañamiento prioritario a esa Sociedad. (Ref.: Acuerdo CCT1-BP-03-ACD-32-2022-Art-9)

8.5.2.- La Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros remite el informe definitivo sobre la investigación del Proyecto SISEP, en cumplimiento del acuerdo JDN-5856-Acd-713-2021-Art.8, sobre la relación de hechos por el caso Prosoft, el cual fue revisado en conjunto con la Dirección Jurídica del Banco Popular. (Ref.: Acuerdo JDPS-364-Acd-122-2022-Art-8)

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria 5909.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5909, celebrada el 6 de abril del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5909, celebrada el 6 de abril del 2022”. (337)

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta el proyecto de reformas al *Reglamento para la inscripción y desinscripción ante la Sugef de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*, Ley 7786, Acuerdo SUGEF 11-18. (Ref.: Oficio CNS-1724/08)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido y remitir a la Administración, para que brinde la respuesta correspondiente, el oficio CNS-1724/08, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta el proyecto de reformas al Reglamento para la inscripción y desinscripción ante la Sugef de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786, Acuerdo SUGEF 11-18.

La Administración deberá enviar a esta Junta Directiva copia del criterio que se envíe a la Superintendencia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido y remitir a la Administración, para que brinde la respuesta correspondiente, el oficio CNS-1724/08, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta el proyecto de reformas al Reglamento para la inscripción y desinscripción ante la Sugef de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786, Acuerdo SUGEF 11-18.

La Administración deberá enviar a esta Junta Directiva copia del criterio que se envíe a la Superintendencia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública”.
(326)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

3.2.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica las siguientes modificaciones:

- Modificación de los artículos 34, 36 y 38 del Acuerdo Sugef 3-06, *Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras.*
- Modificación de los Anexos 1 y 2 del Plan de cuentas y de los Anexos 3 y 4 del Catálogo de cuentas, del Acuerdo Sugef 30-18, *Reglamento de Información Financiera.*
- Modificación del punto b, del Anexo 1, Capital Ajustado del Acuerdo Sugef 4-04, *Reglamento sobre el grupo vinculado a la entidad.*
- Modificación del punto b, del Anexo 1, Capital Ajustado del Acuerdo Sugef 5-04, *Reglamento sobre límites de crédito a personas individuales y grupos de interés económico.*
- Modificación de los artículos 18 y 19 del Acuerdo Sugef 8-08, *Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros.* (Ref.: Oficio CNS-1724-09)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido y trasladar a la Administración el oficio CNS-1724-09, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica las siguientes modificaciones:

- **Modificación de los artículos 34, 36 y 38 del Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras.**
- **Modificación de los Anexos 1 y 2 del Plan de cuentas y de los Anexos 3 y 4 del Catálogo de cuentas, del Acuerdo SUGEF 30-18, Reglamento de Información Financiera.**
- **Modificación del punto b, del Anexo 1, Capital Ajustado del Acuerdo SUGEF 4-04, Reglamento sobre el grupo vinculado a la entidad.**
- **Modificación del punto b, del Anexo 1, Capital Ajustado del Acuerdo SUGEF 5-04, Reglamento sobre límites de crédito a personas individuales y grupos de interés económico.**
- **Modificación de los artículos 18 y 19 del Acuerdo SUGEF 8-08, Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros.**

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 171 inciso b) de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732.

El **Director, Sr. Espinoza Guido**, consulta si este oficio tiene alcance únicamente para las asociaciones mutualistas, según indica, porque no pudo observar que abarcara a bancos en general.

El **Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, responde que así se interpretó, pero lo va a validar nuevamente.

El **Director, Sr. Espinoza Guido**, indica que hay ajustes en la forma en que se calcula el indicador de suficiencia patrimonial, pero apreció que solo referidos a las mutuales.

Al respecto, la Junta Directiva aprueba por unanimidad:

“Dar por recibido y trasladar a la Administración el oficio CNS-1724-09, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica las siguientes modificaciones:

- **Modificación de los artículos 34, 36 y 38 del Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras.**
- **Modificación de los Anexos 1 y 2 del Plan de cuentas y de los Anexos 3 y 4 del Catálogo de cuentas, del Acuerdo SUGEF 30-18, Reglamento de Información Financiera.**
- **Modificación del punto b, del Anexo 1, Capital Ajustado del Acuerdo SUGEF 4-04, Reglamento sobre el grupo vinculado a la entidad.**
- **Modificación del punto b, del Anexo 1, Capital Ajustado del Acuerdo SUGEF 5-04, Reglamento sobre límites de crédito a personas individuales y grupos de interés económico.**
- **Modificación de los artículos 18 y 19 del Acuerdo SUGEF 8-08, Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros.**

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 171 inciso b) de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732”. (338)

ARTÍCULO 5

3.3.- La Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa solicita a la Junta Directiva Nacional audiencia para referirse a las modificaciones del *Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional* y al *Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*. (Ref.: Acuerdo JDPV-697-Acd-132-2022-Art-7)

La **Presidenta, Sra. Badilla López**, solicita al **Director, Sr. Espinoza Guido**, que amplíe el objetivo de dichas modificaciones.

El **Director, Sr. Espinoza Guido**, menciona que la Junta Directiva anterior de Popular Valores había elaborado un análisis de la propuesta del Reglamento e incluso remitió un documento a la Secretaría General para que fuera conocido tanto por la Comisión *ad hoc* de Gobernanza como por la Junta Directiva Nacional y se tomara en cuenta sus observaciones, a su juicio, todas pertinentes.

Anota que se ha realizado dos sesiones para la revisión de los aspectos más importantes del Reglamento con la colaboración del Secretario General, Sr. Luis Lizano Muñoz, y del Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla, y hay algunas dudas y puntos de vista que se desea externar a la Junta Directiva Nacional para aportar perspectivas para fortalecer la gobernanza.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que en la sesión de hoy de la Comisión *ad hoc* se acordó que la Gerencia General Corporativa se reúna con el Despacho para efectuar una última revisión de ambos Reglamentos, por lo cual le parece muy válido conceder esa audiencia antes de presentar ante esta Junta Directiva el documento definitivo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, añade que ayer en sesión del Comité Corporativo de Cumplimiento se analizó un tema relacionado con su Reglamento, de manera que vale la pena conjuntar todas las observaciones emitidas por los Comités y Comisiones en este lapso en que se ha tratado de cumplir todo lo regulado.

Considera que tal vez se puede comisionar al Asesor Legal, Sr. León Blanco, para que agrupe todas las observaciones para su valoración integral.

La Presidenta, Sra. Badilla López, expresa que así se ha hecho en la Comisión *ad hoc* y, de hecho, la nota recibida por parte de Popular Valores se analizó, para luego elevar el tema a esta Junta Directiva. El tema del Comité Corporativo de Cumplimiento también se había analizado antes de Semana Santa, pero estima que las observaciones que surjan pueden seguir el tránsito acostumbrado.

Por tanto, mociona para que la Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.:

1. Dar por recibido el acuerdo JDPV-697-Acd-132-2022-Art-7, mediante el cual la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa solicita a la Junta Directiva Nacional, audiencia para referirse a las modificaciones al Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y al Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2. Solicitar a la Secretaría General que coordine la audiencia solicitada por la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa para referirse a las modificaciones al Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y al Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el acuerdo JDPV-697-Acd-132-2022-Art-7, mediante el cual la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa solicita a la Junta Directiva Nacional, audiencia para referirse a las modificaciones al Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y al Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2. Solicitar a la Secretaría General que coordine la audiencia solicitada por la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa para referirse a las modificaciones al Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y al Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (327)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

3.4.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio DCADM-211-2022 que contiene el cartel definitivo de la Contratación Directa por Excepción, cuyo objeto es “Servicios de infraestructura para una solución tecnológica (INFRAESTRUCTURA AS A SERVICE, “IAAS”) en una plataforma ZSERIES”, el cual contiene el ajuste requerido por el Auditor General en la sesión de Junta Directiva Nacional. (Ref.: Oficio GGC-421-2022)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que este oficio es para dejar documentado que se tomó en cuenta en el cartel la observación efectuada por el Auditor Interno, Sr. González Cabezas, y con la aprobación del acta ya queda formalmente autorizado este cartel para iniciar el proceso de contratación de un proveedor único de ZSERIES.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta qué relación tiene este tema con el punto 6.1 del orden de hoy, relativo al informe sobre la adjudicación del mismo cartel.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que el contrato actual vence el 1º de mayo de este año, por lo cual se necesita darle continuidad mediante la aplicación del artículo 209 del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*, mientras se concreta el proceso de adjudicación del nuevo cartel.

El Director, Sr. Espinoza Guido, observa que el criterio jurídico es favorable en cuanto al cumplimiento de los requisitos para poder aplicar el artículo 209 del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-421-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio DCADM-211-2022 que contiene el cartel definitivo de la Contratación Directa por Excepción, cuyo objeto es “Servicios de infraestructura para una solución tecnológica (INFRAESTRUCTURE AS A SERVICE, “IaaS”) en una plataforma ZSERIES”, el cual contiene el ajuste requerido por el Auditor General en la sesión de Junta Directiva Nacional 5909, realizada el 6 de abril del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-421-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio DCADM-211-2022 que contiene el cartel definitivo de la Contratación Directa por Excepción, cuyo objeto es “Servicios de infraestructura para una solución tecnológica (INFRAESTRUCTURE AS A SERVICE, “IaaS”) en una plataforma ZSERIES”, el cual contiene el ajuste requerido por el Auditor General en la sesión de Junta Directiva Nacional 5909, realizada el 6 de abril del 2022”. (339)

ARTÍCULO 7

3.5.- El Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Gerente General Corporativo a.i., remite a la Superintendencia General de Entidades Financieras, la respuesta a las consultas realizadas por el Consejo de Supervisión del Sistema Financiero mediante los documentos CNS-1721 y CNS-1722. (Ref.: Oficio GGC-428-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-428-2022, mediante el cual el Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Gerente General Corporativo a. i., remite a la Superintendencia General de Entidades Financieras, la respuesta a las consultas realizadas por el Consejo de Supervisión del Sistema Financiero mediante los documentos CNS-1721 y CNS-1722.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-428-2022, mediante el cual el Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Gerente General Corporativo a. i., remite a la Superintendencia General de Entidades Financieras, la respuesta a las consultas realizadas por el Consejo de Supervisión del Sistema Financiero mediante los documentos CNS-1721 y CNS-1722”. (340)

ARTÍCULO 8

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que la Secretaría General hace una propuesta de capacitación virtual para esta Junta Directiva Nacional para el jueves 28 de abril a partir de las 2:00 p. m. sobre un tema relevante y de gran actualidad denominado *Bitcoins, Blockchain, NFT y minería de datos*, la cual será impartida por el Sr. Alexander Rojas Carranza.

El Sr. Rojas Carranza forma parte de la agencia CORAL, encargada de *marketing* digital en Costa Rica con más de 15 años de experiencia, especialistas en tecnología de vanguardia y las mejores prácticas en la industria como agencia de marketing y publicidad.

Por tanto, mociona para:

Realizar una capacitación el jueves 28 de 2022 a partir de las 2:00 p. m., de manera virtual.

Será impartida por el Sr. Alexander Rojas Carranza y se denomina *Bitcoins, Blockchain, NFT y minería de datos*.

Se instruye a la Secretaría General para que coordine la realización de esta actividad, así como para que invite a los Directores de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Realizar una capacitación el jueves 28 de 2022 a partir de las 2:00 p. m., de manera virtual.

Será impartida por el Sr. Alexander Rojas Carranza y se denomina *Bitcoins, Blockchain, NFT y minería de datos.*

Se instruye a la Secretaría General para que coordine la realización de esta actividad, así como para que invite a los Directores de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado”. (328)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta y dos minutos** inicia su participación virtual el Jefe de la División de Seguridad de la Información, Sr. Freddy Roca Abarca.

ARTÍCULO 9

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que el segundo tema de Presidencia corresponde a un avance de la Administración sobre las decisiones y acciones que se ha venido tomando en torno a la problemática que está sufriendo el país en materia de ciberseguridad para todo el Conglomerado.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que la idea es que el Jefe de la División de Seguridad de la Información, Sr. Freddy Roca Abarca, haga una presentación muy ejecutiva sobre las acciones emprendidas en el Conglomerado para mejorar y respaldar la protección ante ciberataques, lo cual es un complemento a lo que ya se venía gestionando.

Anota que para el próximo martes se tendrá lista la aplicación de monitoreo perimetral aportada durante seis meses, mientras se realiza el proceso de contratación formal. Además, se necesitaba de un licenciamiento adicional, de modo que ayer se adjudicó y se está en su proceso de implementación.

El Jefe de la División de Seguridad de la Información, Sr. Roca Abarca, menciona que ya se está culminando las evaluaciones de todos los controles de seguridad y para esto se hizo una revisión en el Banco de los controles con base en la Norma NIST de Ciberseguridad y de la Norma ISO27001 (vulnerabilidades y redes), cuyo informe será entregado mañana.

Agrega que con la empresa PBS se está haciendo todas las coordinaciones para configurar una herramienta de monitoreo durante un plazo de seis meses, para tenerla en producción el martes 26 de abril. Mañana se realizará una sesión técnica para validar los elementos técnicos, las acciones de prueba y demás. Asimismo, se ha realizado sesiones de trabajo para validar las buenas prácticas y tendencias del SOC, tendencias en estructuras y fortalecimiento en ciberseguridad y seguridad de la información. Esta labor ya fue concluida y se recibió la documentación resultante.

Anota que se está en la fase de planificación para la contratación del SOC, dado que la evaluación durará solo seis meses y esta función debe ser realizada 24/7 y de forma permanente. Además, se tiene establecido un plan de gestión de seguridad de la información en todo el Conglomerado con acciones para el gobierno con el Comité Corporativo de Seguridad y los equipos técnicos; se está trabajando en la planificación para la actualización del Plan de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, la cual depende de todos estos resultados, porque se priorizará las iniciativas para la mitigación de los principales riesgos en el corto y mediano plazo.

Añade que se continúa con la gestión de la normativa de seguridad, de la gestión de incidentes, el programa de concientización, las evaluaciones de seguridad a los proveedores y terceros, la gestión de los activos de información y riesgo operativo, las mejoras para el modelo de gestión de riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad, en alineamiento con los insumos que se está recibiendo. También se está trabajando en la mejora de las métricas e indicadores de seguridad para fortalecerlos con un enfoque de confianza cero y se mantiene las evaluaciones de los estándares y acciones para la valoración de las plataformas.

Asimismo, respecto a las actividades relacionadas con el Plan de Gestión de Seguridad de la Información, que incluye el programa de proyectos, se ha mantenido al día las actividades relativas a perfiles y privilegios, sistema de continuidad del negocio, aseguramiento del *Endpoint* (hoy se liberó un control para proteger los puertos de almacenamiento USB, producto de las gestiones de contención y de prevención ante la posibilidad de una exposición al *Ransomware* Conti).

Agrega que se mantiene las actividades de gestión de vulnerabilidades, el modelo de seguridad parchado, controles de biometría *Biocatch* y *Transmit* para la protección y prevención de fraude electrónico, protección de ATM para el próximo año y se está en proceso de planificación para el fortalecimiento de la seguridad de Microsoft y una vinculación con el SOC, que es una iniciativa que está en el programa y que ahora se está alineando con el Plan de Estabilización.

Acota que el FIM es el monitoreo de la integridad y también depende de estos resultados para su evaluación.

Respecto al *Ransomware* Conti, indica que desde que se generó la alerta, se ha efectuado constantes sesiones con los equipos de emergencia internos del Conglomerado y ayer se convocó al Comité Corporativo de Seguridad de la Información y Ciberseguridad. Entre las acciones realizadas está la aplicación y atención de los indicadores de compromiso, los cuales muestran aquellos sitios y dominios que se debe bloquear porque podrían generar infecciones de ese tipo de ataques.

Así, conforme llegan esas comunicaciones, se solicita a las áreas técnicas la aplicación para su seguimiento. Se ha mantenido una comunicación constante con el SCIRT nacional, la Asociación Bancaria Costarricense y la Cámara de Bancos para validar las recomendaciones y realimentación sobre las técnicas empleadas. De momento, ninguna entidad financiera se ha visto afectada por esta situación, pero no se descarta, de modo que es importante mantener la alerta y estar pendiente de los movimientos laterales, por si algún proveedor o empresa se viera afectada y tuviera alguna conexión con la entidad financiera.

Añade que se hizo una revisión técnica con los compañeros de la Dirección de TI para identificar si era necesario revisar y mejorar algún control, y en el ejercicio de ayer se identificó algunas oportunidades de mejora con recomendaciones y sugerencias de la Auditoría Interna, las cuales fueron aplicadas de inmediato.

Indica que se ha sido muy expedito al identificar una situación y tratar de mitigarla, e inclusive algunas medidas de protección son hacer un doble chequeo con los proveedores para confirmar si se puede incrementar aún más las medidas de seguridad.

Comenta que, adicionalmente a todo esto que se viene abordando con las áreas de tecnología tanto del Banco como de sus Sociedades Anónimas, ya se tiene algunos diagnósticos que han culminado como la Autoevaluación Interna en Seguridad de la Información (ISO27001, Ley 8964, PCI, SWIFT, SABSA, Normativa de Seguridad), el Estudio de Ernst and Young para fortalecer el Proceso de Gestión de Seguridad, el estudio de capacidades en ciberseguridad realizado por Deloitte por medio de las Auditorías Internas del Conglomerado, el nivel de madurez determinado por Gartner y ya se está culminando los diagnósticos de PBS (NIST, ISO27001, Vulnerabilidades y Redes).

Detalla que todo esto está generando una serie de situaciones a las que se debe prestar atención, pues se identifica niveles de riesgo según los hallazgos. Actualmente, se está en proceso de ajustar las priorizaciones y validar cómo se tiene que alinear los puntos en común de todos estos informes según los ejes de personas, procesos y tecnologías, para determinar el top 10 de prioridades.

En el eje de personas, se desea fortalecer la cultura de seguridad entre el personal, clientes y terceros; inclusive se está activando un producto de Microsoft que permitirá enviar correos de simulación a los usuarios finales para conducirlos a un curso de seguridad en caso de que ingresen a sitios peligrosos. Añade que se fortalecerá aún más las cápsulas, charlas y capacitaciones en la materia:



En el eje de procesos, es importante definir el perfil de riesgo de seguridad de la información y ciberseguridad, porque hay una serie de situaciones que se debe atender, pero es necesario priorizarlas con base en la capacidad instalada, los recursos y los esfuerzos requeridos para actualizar la estrategia que está establecida en el Plan de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.

Otro de los elementos vinculantes a los procesos es la gestión de proveedores, la continuidad del negocio y el cumplimiento regulatorio.

En el eje de tecnología, se requiere fortalecer la gestión de identidad y accesos, monitorear las operaciones de todas las herramientas existentes en el Conglomerado, y mantener una gestión oportuna de las vulnerabilidades, obsolescencia de sistemas operativos, etc.

Señala que, una vez que se culmine, se va a recalibrar y confirmar si estas son las únicas vulnerabilidades prioritarias o si se tiene que hacer algún ajuste. Un factor crítico de éxito es el fortalecimiento de las estructuras y de los recursos, lo cual también se está abordando como parte de la revisión del proceso de gestión de seguridad, donde se visualiza la necesidad de mejorar las estructuras actuales de seguridad informática y de seguridad de la información en el Banco y en sus Sociedades Anónimas como Conglomerado.

Finaliza su presentación y queda atento para consultas.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, manifiesta que le agrada mucho conocer que la División de Seguridad de la Información está haciendo su trabajo al igual que el resto de la organización. Sabe que en estos días se ha estado trabajando de manera importante en este tema previendo situaciones emergentes que puedan exponer al Conglomerado en materia de ciberseguridad.

Destaca que las debilidades del Banco en materia de ciberseguridad son sumamente amplias y, por ende, su vulnerabilidad ante un eventual ataque también es alta.

Sugiere agregar al acuerdo que la Administración debe estar en una posición de alerta permanente ante situaciones de ataque cibernético y que tome todas las acciones necesarias para prevenir un eventual ataque y, si este se llegara a concretar, que se esté en capacidad de contrarrestarlo y de continuar operando.

Considera que dejar manifiesta esta preocupación en el acuerdo da muestras claras de la responsabilidad de los Directores de la Junta Directiva Nacional y de las acciones concretas que corresponde ejecutar a la Administración. Estima que todas las crisis generan un beneficio y esta permitirá que el Banco se fortalezca en un campo donde existen muchas debilidades.

La Presidenta, Sra. Badilla López, expresa que coincide con el Auditor Interno, Sr. González Cabezas, porque no se vale adoptar la posición que tomó hoy el Ministro de Hacienda en el sentido de decir que se trata de una alerta mundial, cuando en realidad se necesita tomar todas las acciones y decisiones pertinentes para protegerse de los ataques cibernéticos y mantenerse en alerta permanente, porque esta es un área demasiado crítica para la organización. Aplauda las decisiones que se están tomando.

El Jefe de la División de Seguridad de la Información, Sr. Roca Abarca, anota que los comentarios del Auditor Interno, Sr. González Cabezas, son muy acertados, porque los ataques están siendo muy sofisticados y están a cargo de grupos muy organizados. Explica que estos delincuentes ingresan a los sistemas de las organizaciones, hacen todo un análisis y aprendizaje para detectar el eslabón más débil de una organización y crear una afectación.

Por ese motivo, parte de lo que se está identificando con todos estos diagnósticos es el fortalecimiento de las estructuras, los recursos y la capacitación del personal, pues si se tiene una capacidad reducida, siempre se da prioridad a lo que está en producción, pero si se deja desatendido algo que no se considera crítico, este algo puede llegar a ser aprovechado por estos grupos.

Puntualiza que ahora se tiene confianza cero, mantener un análisis y una alerta permanente y total para poder reaccionar y contener oportunamente.

El Director, Sr. Campos Conejo, expresa que es grato escuchar que la Administración tiene esta iniciativa de tomar las acciones pertinentes para anticiparse a ese tipo de ataques en todo el Conglomerado. Considera que es importante que esos planes también contemplen acciones preventivas y de contingencia, en caso de que se llegara a concretar una intromisión de hackers en el Conglomerado, que ojalá nunca ocurra.

Destaca que es importante también dotar de recursos en esta materia, para dar un espaldarazo a la Administración para que no escatime en aspectos de seguridad, siempre y cuando sean eficientes, porque el Banco tiene una capacidad instalada, ha hecho inversiones y ha aprendido de sus experiencias, de modo que se debe potenciar lo que ya se tiene.

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que la Junta Directiva Nacional está en la mejor disposición de apoyar a la Administración para que se tome las decisiones necesarias sin escatimar los recursos.

Por tanto, mociona para:

1. Dar por recibido el avance referente a las acciones emprendidas por la Administración relativas al proceso de análisis sobre el alcance de la Dirección de Tecnología de Información y la visión de la División de Seguridad de la Información, para acercarla a las mejores prácticas y dotarla de los recursos necesarios para alinearla a la estrategia del Conglomerado.

2. Instruir a la Administración para que, dadas las situaciones que se han estado presentando en materia de ataques cibernéticos, la Institución se mantenga en alerta permanente.

Asimismo, que se tomen todas las acciones de forma prioritaria para prevenir posibles ataques y, si se llegaran a dar, se tenga la posibilidad de contenerlos y continuar operando regularmente.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el avance referente a las acciones emprendidas por la Administración relativas al proceso de análisis sobre el alcance de la Dirección de Tecnología de Información y la visión de la División de Seguridad de la Información, para acercarla a las mejores prácticas y dotarla de los recursos necesarios para alinearla a la estrategia del Conglomerado.

2. Instruir a la Administración para que, dadas las situaciones que se han estado presentando en materia de ataques cibernéticos, la Institución se mantenga en alerta permanente.

Asimismo, que se tomen todas las acciones de forma prioritaria para prevenir posibles ataques y, si se llegaran a dar, se tenga la posibilidad de contenerlos y continuar operando regularmente”. (329)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece al Jefe de la División de Seguridad de la Información, Sr. Roca Abarca, por la vigilancia permanente que se está realizando en esta materia y que espera que continúe.

Al ser las **diecisiete horas con dieciséis minutos** finaliza su participación virtual el Jefe de la División de Seguridad de la Información, Sr. Freddy Roca Abarca.

ARTÍCULO 10

5.- Asuntos de Directores.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, externa la preocupación que tienen, desde el Comité Corporativo de Cumplimiento, en el sentido de la plataforma que se debe desarrollar del Cicac.

Ayer se analizó un plan elaborado por la Oficialía de Cumplimiento y se discutió ampliamente sobre su desarrollo.

Recuerda que también aprobaron extender el plazo hasta el 31 de diciembre para comenzar a hacer el análisis en relación con el tema.

Explica que dentro del plan se incorpora un punto preventivo de desarrollar un plan de mitigación y sobre este aspecto se centra su preocupación, porque saben que si no cumplen incurrirían en sanciones.

Desea dejar planteada esta inquietud porque aún están bastante lejos de iniciar, en julio se abre el proceso del Cicac pero aún están en nada y esa es la mayor preocupación de las que se han venido analizando.

El Sr. Rodríguez Calderón los acompañó en la sesión de ayer y también compartió la preocupación de que una cosa es la reestructuración necesaria, pero piensan mayormente en la parte operativa, cómo realizarla e, igualmente, ese uno a uno con los clientes finales.

Reconoce que es un proyecto a nivel nacional, va porque va y en una invitación que les hicieron el lunes pasado sobre el Plan Nacional de Estrategia, denominado "Contra la Lucha del Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo", todas las instituciones de Gobierno se han unido para participar de esta plataforma y en el caso de los supervisores del Banco Popular se hablaba del Cicac, que es la plataforma que se prepara a nivel nacional y se dio información también a nivel internacional.

Personalmente no puede esperar a que traigan el plan sin comentarlo de previo en este seno de Junta Directiva y que los Directores conozcan la situación que se vive.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, afirma que ayer lo estuvieron viendo, hay un plan de trabajo que ya se ha definido, que es laborioso, que viene desde el ámbito de capacitación, desarrollos tecnológicos y demás aspectos, pero con toda la situación que se ha vivido de Tecnología de Información también les atrasó la implementación.

Asegura que hay elementos importantísimos como la forma de acceder a los clientes y debe ser de un modo individual, de contacto y eso preocupa porque cuestiona cómo lo harán en medio de toda la situación de ciberataques que se dan, los clientes están quisquillosos ante cualquier acceso que se haga a nivel de los bancos y se ha venido promoviendo que no llaman al cliente, que no les piden datos, que no les envían correos con temas particulares.

Ratifica que estos son elementos que deben dilucidar rápidamente, lo verán a nivel de la Cámara de Bancos y también a nivel de la Asociación Bancaria Costarricense para analizar los temas e ir avanzando, pero definitivamente es un gran reto y aunque se tiene un plan de trabajo, hay que ir construyendo el plan B para estar listos ante cualquier situación o atraso que se tenga.

Y en la parte de los requerimientos, en la parte tecnológica, también es necesario garantizarse que las historias de usuarios estén bien hechas para que el desarrollador las pueda hacer en plazo, en tiempo y que no se dé ningún atraso, que también ha sido una de las dudas y cuestionamientos presentados por los desarrolladores a la hora en que se les piden cuentas.

Ellos aclaran que las historias de usuario no completaban toda la información y por ello se tiene un trabajo importante que efectuar a nivel de toda la organización.

Indica que se mantendrá informada a la Junta Directiva del estado de los avances y en junio se impartirá una capacitación general.

La Directora, Sra. Fernández Garita, manifiesta que la preocupación grande que sintieron ayer es porque se trata de un plan muy robusto, son miles de acciones y si hacen un balance de la viabilidad de ejecutarlo, no se logrará salir en julio.

Solicitaron al Gerente General Corporativo que proceda a efectuar una revisión para ver qué es, pero sí hay muchos temas tecnológicos y para nadie es un secreto lo que están tardando y, definitivamente, el Banco Popular no va a salir adelante con esto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, refiere que el lunes, en la presentación de la estrategia mencionada por la Directora, Sra. Villegas Alvarado, se hizo mucho hincapié, principalmente por parte del ICD y de otras entidades, de que era importantísimo no escatimar recursos en este aspecto, porque la apuesta es muy grande pero también el riesgo es muy alto, de no hacerse todo lo que se está solicitando.

Añade que se repetía constantemente que por favor no distribuyeran pobreza, porque reconoce que a veces les piden tantas cosas pero con los pocos recursos que tiene el Gobierno es muy difícil alcanzar los objetivos que se pretende.

Ahora, escuchándolos, pensó si en el Banco Popular sucede algo parecido en temas de desarrollos y demás. El lunes hablaban de haber pasado la PMO, que cada líder sea el dueño de lo que está solicitando, de sus requerimientos y demás, pero si hay que direccionar algunos recursos para que esto avance y puedan sentirse tranquilos, seguros, con una carga que tienen detrás.

Señala que el lunes también lo hablaban porque no han podido avanzar en algunos temas precisamente por algunos procedimientos en los cuales se falló en el tema de lavado de dinero.

Recomienda tomar en cuenta eso y que se revise para valorar si se puede avanzar con más prontitud como se ha manifestado.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, asegura que se está tomando con ese nivel de prioridad las historias de usuario, garantizando que se hagan rápidamente para acortar tiempos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, hace notar que igual continúan con la misma sensación de que no llegarán a tiempo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que el esfuerzo será completarlo, pero irán trabajando en el plan B, como lo hicieron el año pasado, a finales de diciembre se presentó la situación conocida por todos y los llevó a tener que desplazar la puesta en producción y además hubo desarrollos que no fue posible implementar en tiempo.

La consigna es trabajarlo, asignarle los recursos, trabajar de inmediato con los proveedores para garantizar que no les pase lo que les pasó y les ha pasado en otros momentos, que se va a poner en producción y no se puede y deben abortar esos procesos para diseñar nuevamente y sacarlo.

Afirma que ese es el trabajo que van a realizar.

La Presidenta, Sra. Badilla López, confirma que se hará con todos los dolores, porque hay que implementar un plan a la carrera y estaban en pleno 26 de diciembre, todos en capacitación, viendo cómo implementaban.

Ratifica que en lo personal fue muy crítica ese día y le parece que eso no debe repetirse.

Está de acuerdo con que exista un plan B pero que también se capacite en qué consiste ese plan para todos los interesados.

Sabe que no están en tiempos para derrochar el dinero y los recursos, pero se puede hacer un equilibrio de costo/beneficio.

ARTÍCULO 11

6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio DCADM-224-2021 de la División de Contratación Administrativa que contiene el informe de adjudicación n.º 30-2022 correspondiente a segundo contrato adicional para ampliación del plazo al documento contractual n.º 046-2017 Servicios de infraestructura para una solución tecnológica (INFRAESTRUCTURE AS A SERVICE, "IaaS") en una plataforma ZSERIES, correspondiente a la Contratación Directa por Excepción No. 2017CD-00002-DCADME (en aplicación del artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa). (Ref.: Oficio GGC-432-2022)

Inician su participación virtual el Director de Soporte Administrativo a. i., Sr. Maykel Vargas García; la Jefa del Área de Gestión y Análisis de Compras a. i., Sra. Ana Victoria Monge Bolaños, y el Director de Tecnología de Información a. i. Róger Granados Camacho; al ser las **diecisiete horas con veintiséis minutos**.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que este punto es la presentación de la ampliación del contrato hasta por un plazo de seis meses pero se acortaría a partir del momento en que entre el nuevo contrato.

En realidad, esperan que sea en mayo, si todo se logra sacar en los plazos establecidos.

También se cuenta con el pronunciamiento de la Dirección Jurídica sobre el tema de Contratación Administrativa y cuentan con todos los elementos para hacer esta prórroga, a través del artículo 209, ya que el contrato actual vence el 1º de mayo.

La Jefa del Área de Gestión y Análisis de Compras a. i., Sra. Monge Bolaños, expresa que están de frente a la aplicación de lo que establece el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, a la contratación directa por excepción n.º 2-2017, por servicios de infraestructura para una solución tecnológica en una plataforma de ZSERIES.

El documento contractual originario del proceso es el n.º 46-2017.

Se cuenta con un informe que se estaría proponiendo a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, el n.º 30-2022; el área requirente es el Área de Soporte Técnico y Administración de *Outsourcing*.

El Fiscalizador de contrato es el Lic. Geoffrey Araya Gómez y cuentan con una validación jurídica por parte de la Administración que fue otorgada en la persona de la Lcda. Ana Margarita Aymerich.

Indica que el requerimiento concreto es la necesidad que tiene el Banco Popular de darle continuidad a los servicios, siendo que soportan plataformas modulares para el Banco Popular, la plataforma de Crédito concretamente, y teniendo la cercanía del vencimiento del contrato actual en un servicio que no puede servir ninguna discontinuidad; entonces, se acude a lo que la norma les permite a través del artículo 209 del reglamento, que es una nueva contratación a partir de todas las condiciones del contrato precedente.

Se tiene que de frente al procedimiento que establece la norma, en este caso hay varias condiciones que la norma establece para su aplicación, teniendo en primer término la vigencia de esta nueva contratación n.º 209, que no puede ir más allá del 50% en relación con la contratación precedente, estando en un servicio continuado, ese 50% refiere a plazo. Entonces, se tiene que la contratación inicial u original fue por 48 meses, por lo que aquí se podría optar hasta por un máximo de 24 meses, teniendo muy claro que irán con un máximo de seis meses adicionales y poniéndole fin a este plazo en el momento en que entre la nueva contratación.

Explica que el Banco Popular está pretendiendo una resolución muy pronta de la nueva contratación para que este plazo de seis meses no se llegue a agotar, le pondrían fin en el momento en que se empiece a ejecutar el nuevo contrato.

Añade que de frente a la norma se tiene la posibilidad de esta ampliación por el plazo que se propone sin que se viole el 50% que se establece.

La norma indica, como una condición requerida para efectos de poder aplicarla, que el contratista debe estar totalmente de acuerdo, bajo las condiciones del contrato precedente. Puede haber variaciones a favor pero no en contra; entonces, manteniendo las mismas condiciones, GBM que es el contratista, manifiesta su anuencia de darle continuidad y es totalmente claro que el plazo máximo es de seis meses o menos según la resolución de la nueva contratación. De este modo, se cuenta con la anuencia respectiva.

Presenta el extracto del documento donde la empresa manifiesta la aceptación de las condiciones para darle continuidad al proceso.

Dentro de normas internas, en el capítulo VIII del Manual de Políticas, se tiene que para efectos de aplicar el artículo 209, al menos, la nueva contratación debe haber sido invitada y, si no es así, por lo menos que se acrediten los elementos justificantes por lo cual esto no se estaría cumpliendo.

En este caso se acude al artículo 209 sin haber invitado la nueva contratación, siendo que ese es el proceso que hoy se estaría ratificando en la misma Junta Directiva para proceder con el inicio. Entonces, no se ha invitado pero están a las puertas de invitarlo, con lo cual se cumpliría con esta norma interna establecida.

Menciona que hay otras condiciones importantes dentro del artículo 209, entre ellas está que el contratista no haya incurrido en ninguna falta grave para que puedan acudir a la ampliación que ahora se pretende.

Efectivamente, el Fiscalizador del contrato, mediante documento AST-140-2022, ratifica que durante toda la ejecución contractual, por lo menos hasta el día de hoy, la empresa no ha incurrido en ninguna falta grave; con lo cual se estaría cumpliendo con esto y, además, en cuanto al plazo, también establece la norma que la Administración puede aplicar esta ampliación en el tanto no se haya dado un plazo mayor de seis meses desde el vencimiento del contrato hasta la aplicación del artículo 209.

En este caso se tiene que el contrato no ha vencido, vence el 30 de abril y no se ha aplicado la norma fuera del plazo de los seis meses.

Amplía diciendo que por resolución de la Contraloría General de la República es permitido que este proceso, todo el análisis y adjudicación de este artículo 209, se dé con contrato vigente, aunque tienen claro que la ampliación empieza a operar hasta que el contrato venza.

Explica que todas las actuaciones de análisis, incluso aprobaciones y hasta formalización se pueden dar con contrato vigente, como es el caso que los ocupa, teniendo que vence hasta el 30 de abril; pero la ejecución sí debe darse con un contrato vencido.

Tienen claro que el artículo 209 podría operarse hasta después del 30 de abril. Se adelantan las actuaciones precisamente para efectos de lograr formalizar en tiempo y que no haya ninguna discontinuidad del servicio.

Esto lo reitera, no lo dice la legislación de manera expresa, sino que obedece a una resolución de la Contraloría General de la República que les permite adelantar las actuaciones.

En cuanto a la condición de oferente único, estaban ante GBM como oferente único, se tiene un documento que así lo acredita emitido por el fabricante o por la corporación IBM, es de fecha de septiembre del 2021, ese documento está con las legalidades correspondientes pero considerando que se habla de septiembre, se ha solicitado a la empresa una declaración jurada con fecha 6 de abril, con apoyo de criterio de la Dirección Jurídica del Banco, para efectos de ratificar que esa condición se mantiene y permanece invariable.

Se tiene que GBM cuenta en este momento con su condición de exclusividad para los servicios que les ocupa.

Presenta el extracto del documento de la declaración jurada emitido por el apoderado de la empresa, donde ratifica lo indicado y detalla el alcance de los servicios que están bajo esta condiciones y donde está contenido el servicio que el Banco estaría recibiendo a partir de dicha contratación.

Igualmente hay una ratificación emitida por parte del área técnica, a partir de su experiencia y de la recepción del servicio y conocimiento, que efectivamente están ante la condición de oferente único para la empresa GBM.

En el caso de esta contratación y por qué viene al seno de la Junta Directiva Nacional para su aprobación, es en acatamiento de la norma interna del Reglamento Complementario de Contratación del Banco Popular, donde establece que los casos que estén al amparo de la excepción de oferente único y que superen el límite superior de la licitación abreviada, deben ser del conocimiento de la Junta Directiva Nacional.

En este momento, según los límites de reciente aprobación, el 23 de febrero pasado, por parte de la Contraloría General de la República, el límite superior de la licitación abreviada es de ¢701 millones.

En este caso se había ejecutado un artículo 209 y ahora, a la continuidad, como un todo, con la ejecución máxima que se pueda llegar a dar estarían ante ¢1.200 millones, evidentemente superando el límite de ¢701 millones; por eso están acudiendo a la Junta Directiva Nacional para la aprobación y reiterando que es por la norma interna en el Reglamento Complementario de Contratación del Banco Popular.

Refiere que antes de elevar el caso a conocimiento de la Junta Directiva Nacional fue sometido a una validación jurídica en la parte administrativa. La Dirección Jurídica, mediante oficio DIRJ-201-2022, confirma que se encuentra apegado a derecho todo lo que se propone, se establece el cumplimiento.

La Directora, Sra. Fernández Garita, entendió que la norma que habilita a la Junta Directiva es de conocimiento, pero ahora se indica que es de aprobación. Consulta dónde dice que es de conocimiento y aprobación.

La Jefa del Área de Gestión y Análisis de Compras a. i., Sra. Monge Bolaños, responde que es en el Reglamento Complementario de Contratación del Banco Popular, en su artículo 4, inciso b. Ahí se indica que los casos referidos a dos excepciones particulares: oferente único, que es el caso que los ocupa ahora, y seguridades calificadas cuando ellos superen el límite máximo que se establece para la licitación abreviada, deben ser de aprobación de la Junta Directiva Nacional.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que desea verlo, sugiere que continúe con la exposición y que alguien lo vaya buscando.

Manifiesta que ha sido insistente en eso, en que cuando algo viene a la Junta Directiva lo traigan detallado en la presentación, pero no lo hicieron esta vez. Recomienda que siga adelante para no atrasar y que algún funcionario interno lo vaya buscando.

El Director de Soporte Administrativo a. i., Sr. Vargas García, reitera que cuentan con la validación jurídica de la Administración y lo que viene es la propuesta de acuerdo y la parte resolutive.

La Directora, Sra. Fernández Garita, expresa que le queda la duda porque primero se dijo que era de conocimiento y luego se indica que es de aprobación, solamente desea ratificar ese aspecto.

Recomienda, para la próxima, traer la información en la presentación para no atrasar.

Igualmente, consulta que cuando se dice en la Ley de Contratación, en ese artículo 209, cuando habla del 50%, ahora se hace referencia o al plazo o al monto, pero ignora si ambas cosas, porque si se amplía el plazo probablemente habrá más erogación.

El Director de Soporte Administrativo a. i., Sr. Vargas García, responde que la norma establece en el artículo 209, que cuando se trata de contratos de objeto continuado, como el que los ocupa acá, el 50% es sobre la base del plazo. Es decir, aquí hay un contrato de 48 meses y se tiene la posibilidad de aplicar esta norma hasta 24 meses sobre las mismas bases del precedente.

En esta ocasión desea abonar algo más ahí y refiere que cuando se hizo en la Administración el primer artículo 209, se le pidió a la empresa una disminución en el precio y, efectivamente, fue así, se dio una disminución del 5% de lo que se venía pagando.

Ahora, se hace mención del monto porque la norma interna, que es el artículo señalado por la Sra. Monge Bolaños del Reglamento Complementario de Contratación del Banco Popular dice que la Junta Directiva es el órgano competente para resolver las contrataciones directas en dos excepciones, una de único oferente, como es este caso, y de seguridades calificadas cuando se dé esa circunstancia y que el monto, además, a transar supere el tope superior de las licitaciones abreviadas, que en este caso son ¢701 millones.

Manifiesta que dado que la aplicación total del artículo 209 supera ese monto, con la explicación brindada, que no necesariamente se va a votar eso pero el contrato sí permite viajar hasta los seis meses; por eso es que ambos elementos hacen que sea la Junta Directiva Nacional el órgano competente para atender y resolver concretamente esta gestión.

La Directora, Sra. Fernández Garita, expresa que aún queda con la duda, ya que una cosa es el monto y otra cosa es el plazo, pero obviamente, si hay más plazo, hay que seguir pagando.

La Jefa del Área de Gestión y Análisis de Compras a. i., Sra. Monge Bolaños, indica que la norma, de manera expresa, dice que en servicio continuado, como en este caso, lo que prevalece es el 50% del plazo, entendiendo que están ante una mensualidad; entonces, será siempre igual el 50% del monto; pero la norma de manera expresa indica que en servicios continuados se refiere a plazo.

Por lo anterior se referenció que en este caso están con seis meses, que no estarían incumpliendo la norma.

La norma, en este caso, les permite hasta 24 meses porque tienen un plazo de 48.

La Directora, Sra. Fernández Garita, afirma que eso lo entiende, lo que sucede es que entró en un conflicto, si cuando habla el artículo 209 se refiere a que o aumenta plazo, o aumenta monto, pero aquí pareciera que como es un servicio de un canon mensual, sigue corriendo igual aunque se dio esa disminución por parte del oferente en la primera vez que se hizo el 2019.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, comenta que él se dedica a esto también y el tema del 50%, aunque sea en contratos continuados y tenía un monto establecido en aquel momento, también debe considerarse porque de lo contrario se convierte en un contrato irregular si se supera el 50% del monto.

Deben tener ese cuidado; entonces, tienen que darse las dos condiciones, porque si supera ese porcentaje se convierten en contratos irregulares y después la Contraloría General de la República les puede llamar la atención.

El otro tema es que ignora si por ser excepción, la Contraloría General cuando emitió la aprobación de esta excepción, porque superó el límite, debe tener un refrendo contralor y la Contraloría General hace todas las observaciones respecto de eso siempre.

El otro tema es que ve que hay un oficio DIRJ-201-2022, del 12 de abril, pero no viene firmado por el Director Jurídico y, a su criterio, sería de peso relevante.

La Directora, Sra. Fernández Garita, aclara que eso es lo que ella decía, que el 50% tampoco puede superar el monto.

La Jefa del Área de Gestión y Análisis de Compras a. i., Sra. Monge Bolaños, aclara que en este caso, están a un costo fijo mensual que los lleva a un monto total a 48 meses; entonces, el 50% en plazo máximo es 24 meses y las mensualidades correspondientes a esos 24 meses.

En este momento están en un plazo máximo de seis meses; entonces, no superan ni en plazo, ni estarían superando en monto porque lo que llegarían a pagar como máximo serían seis meses y la posibilidad máxima de ejecución de frente a esta condición serían 24 meses.

No estarían llegando, con ninguna de las dos, ni en plazo, ni en monto, a superar el 50%. Eso está totalmente garantizado.

En el caso de esta contratación particular, no va a refrendo contralor. El tema de la excepción es de aplicación según lo establece el artículo 139 del Reglamento a la Ley, ahí está contemplada la excepción de oferente único; y la condición de traerlo ante la Junta Directiva Nacional es por Reglamento Complementario; entonces, en este caso no va a la Contraloría General de la República, no hay pronunciamiento contralor, no aplica, no porque se haya omitido; no aplica un refrendo contralor, no aplica ningún criterio contralor para la excepción que se aprobó en su momento en la contratación original 2017, la cual fue aprobada también por la Junta Directiva Nacional.

Reitera que no aplica ese tipo de regulación para este caso particular.

Inicia su participación virtual la Jefa de la División de Operación de Servicios, Sra. Zarina Arguedas Porras, al ser las **diecisiete horas con veintiséis minutos**.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que el Sr. Cruz Marchena hacía referencia al oficio de la Dirección Jurídica.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, comenta que viene firmado solamente por la asesora de la Dirección Jurídica y normalmente esos documentos deben venir validados, por lo menos, por el Director Jurídico, que es la máxima jefatura de dicha Dirección.

El Director de Soporte Administrativo a. i., Sr. Vargas García, señala que en el texto se muestra expresamente que es con la autorización del Director Jurídico.

La Jefa del Área de Gestión y Análisis de Compras a. i., Sra. Monge Bolaños, procede a mostrar el texto del artículo 4 del Reglamento Complementario, en su inciso e.

El Director de Soporte Administrativo a. i., Sr. Vargas García, procede a leerlo: *en los casos en que la contratación directa por excepción esté basado en los supuestos de oferente único y seguridades calificadas (artículo 131) -ahí dice artículo 131 pero ahora es 139- del Reglamento (...) y su monto sobrepase el límite económico superior para las licitaciones abreviadas aplicable en la entidad, la autorización para la aplicación de la excepción deberá ser dada por la Junta Directiva correspondiente.*

Esto es lo que interesa.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si cuando se habla del monto, está hablando de un monto que sobrepasa el límite económico, pero no está hablando del plazo.

El Director de Soporte Administrativo a. i., Sr. Vargas García, aclara que esto lo que define es el órgano competente.

La Directora, Sra. Fernández Garita, asegura que lo entiende, pero en caso de la contratación directa por excepción, es cuando se hace por primera vez que lo aprueba la Junta Directiva.

El Director de Soporte Administrativo a. i., Sr. Vargas García, explica que ese tema tuvo la oportunidad de conversarlo con el Asesor Legal de la Junta Directiva y estima que sería bueno que el Sr. León Blanco se refiera al respecto, ya desde el punto de vista jurídico.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, manifiesta que casualmente tenía esa particular observación del tema y lo puede aclarar porque es una derivación de la aprobación de objeto único que hizo la Junta Directiva hace cuatro años; entonces, si la competencia se mantiene por parte de la Junta Directiva, en razón de que cualquier modificación que supere ese monto establecido debe ser visto por la Junta Directiva, porque precisamente, es una variación al contrato original de oferente único por excepción que la Junta Directiva en el 2017 aprobó.

Si lo hiciera la Administración se estaría poniendo en riesgo legal esa potestad que tiene la Junta Directiva de que cualquier variación que tenga que ver con este contrato tiene que ser competencia de la Junta Directiva.

Precisamente hizo la consulta al Sr. Vargas García en cuanto a si ese era el espíritu de la existencia de este artículo en el sentido de que haya un control por parte de la Junta Directiva en este tipo de contrataciones que son muy sensibles y que no quedara en manos de la Administración la posibilidad de decidir sobre estos aspectos.

Esa fue la explicación y su conclusión para entender el tema, que efectivamente es la Junta Directiva por la derivación de una contratación de objeto único excepcional que tiene aprobado y que mantiene el contrato en este momento.

La Jefa del Área de Gestión y Análisis de Compras a. i., Sra. Monge Bolaños, distingue que tiene a mano el oficio de Dirección Jurídica y procede a mostrarlo. Se aprecia que es el oficio DIRJ-201-2022, dirigido a la Jefatura del Área de Gestión de Compras y en el asunto hace referencia al caso que los ocupa, el informe para aplicar el artículo 209 a este proceso y, después de las consideraciones planteadas por la Dirección Jurídica, al final, se indica lo siguiente:

Con base en lo anterior y bajo el análisis de los elementos desarrollados en el informe, con la aprobación del Director Jurídico se procede a otorgar nuestro visto bueno al documento ya que lo recomendado en el mismo se apega a derecho y con ello se proceda a elevar a la Junta Directiva Nacional el caso para su resolución final; quien, por los límites de los procedimientos de contratación vigentes a la fecha y frente a la normativa interna del Banco, ostenta esa competencia.

Y lo firma la abogada que analizó el caso.

La Directora, Sra. Fernández Garita, manifiesta que no se comprueba la aprobación del asesor jurídico por ninguna parte, de modo que convendría que para la próxima lo firme quien lo hace y quien lo autoriza, por ser el máximo jerarca.

Apunta que esta es una licitación que la Junta Directiva no aprobó en ningún momento, pero como miembros de este órgano, en la continuidad de quien lo aprueba, aprueba las variaciones, por lo que no tiene más observaciones. Insiste que cada vez que venga algo, se señale la potestad de esta Junta Directiva para resolver.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita que se amplíe la razón por la cual no viene firmado por el director jurídico, aunque venga con su visto bueno.

La Jefa del Área de Gestión y Análisis de Compras a. i., Sra. Monge Bolaños, dice que dentro de la asesoría que brinda en materia de contratación administrativa la Dirección Jurídica, tiene unos profesionales exclusivos en derecho para esto. El director jurídico conoce los casos y así ha autorizado a los tres abogados que asesoran, quienes con base en su autorización sean los firmantes directos. Así se aplica para todas las contrataciones que no vienen a la Junta Directiva Nacional y por eso se hizo igual. No obstante, para la Junta Directiva Nacional se podría tomar en cuenta ese detalle.

La Directora, Sra. Fernández Garita, apunta que en el acuerdo debe señalarse tanto el plazo como el monto, es decir, hasta qué monto del 50% se está autorizando, a fin de que sobrepasar ese 50% por ajuste de precios.

La Jefa del Área de Gestión y Análisis de Compras a. i., Sra. Monge Bolaños, aclara que dentro de la propuesta del acuerdo está establecido el monto mensual, a saber, un poco más de US\$155 000. Esto está referido a los seis meses máximos. Con el monto que se establece y el plazo, queda claro que no se estarían sobrepasando.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que el texto debe decir que esta Junta Directiva autoriza un máximo de hasta un 50%, que equivale a todo, y un plazo.

La Jefa del Área de Gestión y Análisis de Compras a. i., Sra. Monge Bolaños, dice que el acuerdo indica de qué trata y al amparo de qué normativa se está aprobando. Se habla del objetivo al que se refieren, el monto mensual que se estaría aplicando y el plazo de la prestación contractual, que son seis meses máximos. Teniendo posibilidad de ir a 24 meses, se está yendo a un plazo menor, y en consecuencia de frente al monto mensual que se está indicando, se tiene que no se estaría más allá del monto y del plazo del 50% que prevé la norma de frente a las condiciones de este proceso.

La Directora, Sra. Fernández Garita, dice que está muy disperso.

La Jefa del Área de Gestión y Análisis de Compras a. i., Sra. Monge Bolaños, recalca que no se puede sobrepasar el 50% en plazo y a una mensualidad de US\$155 000 por un máximo de seis meses no incurre en sobrepasar el 50% del monto.

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta que al final se ponga que los montos indicados y el plazo no superan el 50% autorizado en el 209.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

De conformidad con lo solicitado por el Área Administración del Sourcing a instancias del Área de Soporte Técnico, dependencias adscritas a la Dirección Tecnología de la Información del Banco Popular y al acreditarse la justificación motivada para la adopción de un nuevo acto para la continuidad de los servicios enmarcados en el procedimiento excepcionado de concurso y que comprenden la necesidad administrativa de marras, la Junta Directiva Nacional, de conformidad con el artículo 4 inciso b), aprueba la aplicación del artículo 209 del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa* a la Contratación Directa por Excepción No. 2017CD-00002-DCADM "SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PARA UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA (INFRAESTRUCTURE AS A SERVICE, "IAAS"), EN UNA PLATAFORMA ZSERIES", en los siguientes términos:

GBM DE COSTA RICA, S. A.
Cédula jurídica No: 3-101-003252

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Banco Popular contrata el Servicio de infraestructura para una Solución de alta disponibilidad, mediante una solución integral que permita renovar y fortalecer los servicios informáticos que el Banco indique y que deberán mantenerse en una infraestructura robusta que soporte los requerimientos planteados por el Banco tanto en capacidad y desempeño como de los niveles de servicio establecidos, permitiendo que la Dirección de Tecnología de Información del Banco pueda gestionar y entregar los servicios de

soporte, actualización, operación y administración de los servicios asociados a la entrega de capacidad de los aplicativos de negocio que residen en la plataforma S/390, para los ambientes primario y contingente.

Dicho servicio cubre las necesidades tecnológicas (*hardware, software* y procesos), que incluye conectividad, diseño, implementación, administración y soporte, que permita lograr la prestación de servicios mediante procesamiento, memoria, almacenamiento e infraestructura de red requerida por el Banco en niveles de seguridad lógica de la plataforma tecnológica sobre la cual se basa el servicio, según los análisis técnicos que el Banco aplique para esta plataforma

COSTO MENSUAL ADJUDICADO:

Cantidad	Descripción	Precio Mensual
1	Servicios de infraestructura para una solución tecnológica (Infraestructure as a service, "IaaS") en la plataforma Zseries	\$137.737,65
	Sub-total	\$137.737,65
	Impuesto de ventas	\$17.905,89
	Total con I.V.A	\$155.643,54
Monto en letras: USD Ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres dólares con 00/54. Moneda de curso legal de los Estados Unidos de Norteamérica.		

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR UN MÁXIMO DE 6 MESES (A nivel de referencia)

\$933.861,24 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS). Moneda de curso legal de los Estados Unidos de Norteamérica.

Se aclara que este monto no representa una obligación para el Banco, siendo que como se establece en el plazo de prestación contractual, ese plazo de seis meses estaría supeditado a la entrada en ejecución del nuevo procedimiento de contratación actualmente por tramitarse, momento en el cual podría anticipadamente finalizarse el contrato de la presente aplicación del artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, sin ninguna responsabilidad para las partes.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN CONTRACTUAL

El plazo del servicio a contratar será por seis (6) meses, o hasta que se tramite, perfeccione y se cuente con la orden de inicio o entrada en ejecución de la nueva contratación; lo que ocurra primero.

INSPECCION Y FISCALIZACION DEL CONTRATO

El Órgano Fiscalizador del contrato tiene como obligación velar porque el contratista se ajuste al estricto cumplimiento de lo pactado. Se entenderá que el Órgano Fiscalizador lo constituye la Jefatura del Área de Soporte Técnico.

EL NUEVO CONTRATO QUE SURGA AL AMPARO DE ESTE TRÁMITE SE REGISTRARÁ EN TODOS LOS DEMÁS ASPECTOS A LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES No. 046-2017 y 191-2021.

La Junta Directiva Nacional aprueba la propuesta realizada por la Administración, teniéndola ajustada a derecho según lo ratió el Lic. Juan Luis León, asesor jurídico de esta Junta Directiva y ratificando que en ningún caso la nueva ejecución contractual podrá superar el 50% tanto en plazo como en monto, según la contratación original.

- Para efectos de formalización de este proceso, será la Unidad de Contratos en la persona del profesional en Derecho que elabora los contratos, quien en ese momento debe verificar que los poderes -tanto del contratista como del Banco-

correspondientes a quienes firmarán el contrato se encuentren vigentes y su alcance sea suficiente para ese acto. Deberán consignarse en los contratos los datos correctos debidamente verificados.

- La Junta Directiva Nacional delega en la División de Contratación Administrativa realizar de inmediato el respectivo comunicado oficial del acto final.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4 inciso b) del *Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal* y del artículo 209 del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*.

Dada esta moción, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“De conformidad con lo solicitado por el Área Administración del Sourcing a instancias del Área de Soporte Técnico, dependencias adscritas a la Dirección Tecnología de la Información del Banco Popular y al acreditarse la justificación motivada para la adopción de un nuevo acto para la continuidad de los servicios enmarcados en el procedimiento excepcionado de concurso y que comprenden la necesidad administrativa de marras, la Junta Directiva Nacional, de conformidad con el artículo 4 inciso b), aprueba la aplicación del artículo 209 del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa* a la Contratación Directa por Excepción No. 2017CD-00002-DCADM “SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PARA UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA (INFRAESTRUCTURE AS A SERVICE, “IAAS”), EN UNA PLATAFORMA ZSERIES”, en los siguientes términos:

GBM DE COSTA RICA, S. A.
Cédula jurídica No: 3-101-003252

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Banco Popular contrata el Servicio de infraestructura para una Solución de alta disponibilidad, mediante una solución integral que permita renovar y fortalecer los servicios informáticos que el Banco indique y que deberán mantenerse en una infraestructura robusta que soporte los requerimientos planteados por el Banco tanto en capacidad y desempeño como de los niveles de servicio establecidos, permitiendo que la Dirección de Tecnología de Información del Banco pueda gestionar y entregar los servicios de soporte, actualización, operación y administración de los servicios asociados a la entrega de capacidad de los aplicativos de negocio que residen en la plataforma S/390, para los ambientes primario y contingente.

Dicho servicio cubre las necesidades tecnológicas (*hardware, software* y procesos), que incluye conectividad, diseño, implementación, administración y soporte, que permita lograr la prestación de servicios mediante procesamiento, memoria, almacenamiento e infraestructura de red requerida por el Banco en niveles de seguridad lógica de la plataforma tecnológica sobre la cual se basa el servicio, según los análisis técnicos que el Banco aplique para esta plataforma

COSTO MENSUAL ADJUDICADO:

Cantidad	Descripción	Precio Mensual
1	Servicios de infraestructura para una solución tecnológica (Infrastructure as a service, “IaaS”) en la plataforma Zseries	\$137.737,65
	Sub-total	\$137.737,65
	Impuesto de ventas	\$17.905,89
	Total con I.V.A	\$155.643,54
Monto en letras: USD Ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres dólares con 00/54. Moneda de curso legal de los Estados Unidos de Norteamérica.		

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR UN MÁXIMO DE 6 MESES (A nivel de referencia)

\$933.861,24 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS). Moneda de curso legal de los Estados Unidos de Norteamérica.

Se aclara que este monto no representa una obligación para el Banco, siendo que como se establece en el plazo de prestación contractual, ese plazo de seis meses estaría supeditado a la entrada en ejecución del nuevo procedimiento de contratación actualmente por tramitarse, momento en el cual podría anticipadamente finalizarse el contrato de la presente aplicación del artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, sin ninguna responsabilidad para las partes.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN CONTRACTUAL

El plazo del servicio a contratar será por seis (6) meses, o hasta que se tramite, perfeccione y se cuente con la orden de inicio o entrada en ejecución de la nueva contratación; lo que ocurra primero.

INSPECCION Y FISCALIZACION DEL CONTRATO

El Órgano Fiscalizador del contrato tiene como obligación velar porque el contratista se ajuste al estricto cumplimiento de lo pactado. Se entenderá que el Órgano Fiscalizador lo constituye la Jefatura del Área de Soporte Técnico.

EL NUEVO CONTRATO QUE SURGA AL AMPARO DE ESTE TRÁMITE SE REGIRÁ EN TODOS LOS DEMÁS ASPECTOS A LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES No. 046-2017 y 191-2021.

La Junta Directiva Nacional aprueba la propuesta realizada por la Administración, teniéndola ajustada a derecho según lo ratificó el Lic. Juan Luis León, asesor jurídico de esta Junta Directiva y ratificando que en ningún caso la nueva ejecución contractual podrá superar el 50% tanto en plazo como en monto, según la contratación original.

- Para efectos de formalización de este proceso, será la Unidad de Contratos en la persona del profesional en Derecho que elabora los contratos, quien en ese momento debe verificar que los poderes -tanto del contratista como del Banco- correspondientes a quienes firmarán el contrato se encuentren vigentes y su alcance sea suficiente para ese acto. Deberán consignarse en los contratos los datos correctos debidamente verificados.
- La Junta Directiva Nacional delega en la División de Contratación Administrativa realizar de inmediato el respectivo comunicado oficial del acto final.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4 inciso b) del *Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal* y del artículo 209 del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*". (330)

(Ref.: Oficio GGC-432-2022)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con dos minutos**, se retiran: El Director de Soporte Administrativo a. i., Sr. Maykel Vargas García; la Jefa del Área de Gestión y Análisis de Compras a. i., Sra. Ana V. Monge Bolaños, el Director de Tecnología de Información a. i. Róger Granados Camacho y la Jefa de la División de Operación de Servicios, Sra. Zarina Arguedas Porras.

A su vez, al ser las **dieciocho horas con dos minutos** ingresan el Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Alejandro Grossi Vega; el funcionario de la Dirección de Fodemipyme, Sr. Mauricio Arias Ramírez, y el Jefe de la División de Riesgo Financiero, Sr. Ronny Rosales Solano.

ARTÍCULO 12

8.3.1a.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, la Metodología de estimación de la pérdida esperada de crédito para el fondo de crédito del Fodemipyme según la NIIF 9, junto con el criterio de la Auditoría Interna emitido mediante el oficio SUBA-34-2022. (Ref.: Acuerdo CCA-7-ACD-51-2022-Art-8)

La Directora, Sra. Fernández Garita, apunta que se inició analizando esta metodología. Se pidió criterio a la Auditoría Interna, la cual lo manifestó. Sugiere que sea quienes elaboraron la metodología sean los que la expongan, a la vez que el Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Alejandro Grossi Vega, complemente la exposición.

El Jefe de la División de Riesgo Financiero, Sr. Rosales Solano, explica que esto nace de un acuerdo del Comité Corporativo de Auditoría, a saber, el acuerdo CCCA-2-ACD-19-2022-Art 6, con el que el Comité conoció la metodología propuso la Dirección Corporativa de Riesgo para atender las observaciones que la Auditoría Externa del Fodemipyme hizo desde el 2020, donde se decía que era conveniente o recomendable implementar una metodología con base en la NIIF 9 para estimar la desvalorización de la cartera de crédito del Fodemipyme.

En este caso, el enfoque fue en el fondo de crédito. Con base en esto, la División de Riesgo Financiero diseñó una metodología y la remitió con el oficio 299-2021, que fue presentado al Comité Corporativo de Auditoría, que solicitó remitir esa metodología a la Auditoría Interna del Banco para que hiciera algunas observaciones y las remitiera.

La Auditoría Interna hizo las valoraciones respectivas, que fueron discutidas con la División de Riesgo Financiero y con el Fodemipyme, y dio su criterio en el oficio SUBA 34-2022 y en el informe 33-2022, donde están las observaciones de mejora que se conversaron.

La metodología lo que incluyó fue la identificación de aquellos elementos que correspondían a un aumento significativo en el riesgo de crédito. Ese aumento significativo se da cuando existe una morosidad mayor a 30 días. Se consideró como un evento de incumplimiento de la cartera cuando esta supera la mora mayor a 90 días, que son estándares mucho más internacionales. A partir de ahí, la cartera de crédito se subdividió en tres canastas o grupos de operaciones, con el fin de hacer un análisis específico en cada uno de ellos. Las primeras operaciones que se identificaron son aquellas que tienen una morosidad menor a 30 días, para lo cual la metodología calcula la estimación con base en un modelo de pérdida esperada, que se tiene para lo que es la cartera de mipymes.

Un segundo grupo son aquellas operaciones que tienen una morosidad mayor a 30 días y menor o igual a 90 días. Se hace un análisis de pérdida esperada, pero toda la vida del préstamo, lo cual conlleva una serie de cálculos bastante complejos y laboriosos, por lo que una de las opciones de mejora es automatizarlo.

Un tercer grupo son aquellas operaciones que tienen una mora mayor a 90 días, en donde se considera una estimación del 100%. Para el segundo grupo de operaciones, el cálculo más complejo que existe, para lo cual se hace un análisis de sensibilidad de las variables del entorno en general, es decir, cómo podría afectar a esa cartera específica, los cambios en las variables del entorno, más que todo lo que son los macroprecios, tales como tasas de interés, tipos de cambio, IMAE.

Se hacen diferentes escenarios, y se toma un escenario base, un escenario positivo y un escenario negativo para ponderar los resultados de esos escenarios dentro del cálculo global proyectado de la pérdida esperada. Se hace un cálculo de flujo de caja a futuro para cada una de las operaciones. Lo detallado de esta metodología es para cada operación individual, es decir, no es un enfoque de cartera, sino individual.

Cada operación, dentro de la cartera de crédito, debe tener un cálculo específico. Todos esos flujos, una vez calculados históricamente se traen a valor presente, se pondera sus escenarios y se aplica un efecto mitigador que está relacionado con las garantías que tengan cada una de las operaciones.

El cálculo que se hizo cuando se definió la metodología fue al 30 de noviembre de 2021, en donde una vez aplicada la metodología como tal, se determinó que se debía realizar un ajuste de \$460 millones adicionales a los que se tenían registrados como estimación.

Referente a esta metodología, la Auditoría Interna la revisó, tuvo su criterio y según lo que estiman, consideran que se atienden de manera general o de forma satisfactoria, los principales elementos del cálculo de lo que pide la NIIF 9, aunque hay ciertas opciones de mejora que se detallaron en el oficio 33-2022, a saber.

1. Complementar la metodología considerando:

- La descripción del método y no la aplicación.
- Criterios de la tasa de recuperación.
- Definición de las garantías a considerar como mitigador
- Ejercicios de *backtesting*.
- Incorporación de las fórmulas utilizadas.

2. Valorar mediante estudio técnico la razonabilidad de automatizar, lo cual tiende a ser razonable, pues el cálculo actual fue manual, por lo que llevarlos mensualmente de esa manera es un tanto complicado y laborioso. Esto es algo que el Fodemipyme está valorando.

3. Valorar el establecimiento de un contrato de servicios entre la Dirección Corporativa de Riesgo y el Fodemipyme. Actualmente, la Dirección Corporativa de Riesgo colabora en diferentes actividades, pero no hay un contrato propiamente de servicios.

Con el oficio DIRFOD 298-2022 Fodemipyme remite a la Auditoría Interna el cronograma de implementación de las acciones que darán atención a las recomendaciones que hizo la Auditoría Interna.

Ahora bien, como acuerdo se propone dar por atendido el acuerdo N. CCCA-2-ACD-19-2022-Art 6; acoger la recomendación de la Auditoría Interna sobre la valoración realizada a la metodología confeccionada por la Dirección Corporativa de Riesgo y comunicada en el oficio DRF 299-2021 y remitirla a esta Junta Directiva Nacional para su aprobación, a fin de que pueda ser aplicada en la estimación de la cartera de pérdida esperada de la cartera de crédito del Fodemipyme.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, agrega que la revisión de la Auditoría Interna contemplaba algunas oportunidades de mejora que se detallan. Sin embargo, no se pudo constatar que en la propuesta planteada se hallan incorporado. Había tres recomendaciones, una de las cuales era incorporar algunas mejoras a la metodología, para lo que solicita que la Junta Directiva las incluya en el acuerdo.

Además, otro punto se refería a la automatización, lo cual será en una etapa posterior. También, el contrato de servicios de la Dirección Corporativa de Riesgo con el Fodemipyme, lo cual no solo es conveniente, sino necesario, pues de lo contrario sería hacer donaciones, y el Banco tiene prohibido hacer ese tipo de donaciones. Es muy frecuente la utilización de la Dirección Corporativa de Riesgo por parte de una unidad que en ciertamente opera fuera del balance del Banco, aunque los recursos se le dotan de las utilidades del Banco.

Solicita que se incorporen las oportunidades de mejora, mientras que los otros dos temas son de atención propiamente de la Administración, por lo que estima que no son necesarios que se incluyan en el acuerdo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, recomienda a la Junta Directiva Nacional acoger la metodología de la Dirección Corporativa de Riesgo y el informe SUBA 33-2022. Manifiesta que hace falta poner las dos referencias al acuerdo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar, para su aplicación, la Metodología de estimación de la pérdida esperada de crédito para el fondo de crédito del Fodemipyme, propuesta al oficio DRF-299-2021, incorporando las oportunidades de mejora planteadas en el oficio AF-33-2022 de la Auditoría Interna del 28 de febrero del 2022 y lo consignado en el oficio SUBA-34-2022, a saber:

Existen oportunidades de mejora para robustecer dicha metodología a fin de brindar un mayor sustento técnico y garantizar que este modelo sea replicable. Los elementos identificados son:

- **La metodología incorpora los resultados de la regresión lineal, los cuales no pueden ser considerados como parte del método, ya que corresponden propiamente a la ejecución de ésta, lo que implica que la metodología se desactualice constantemente cada vez que se aplique la regresión lineal.**

- **La metodología no incluye:**

- ✓ **Los criterios para definir cuando es insignificante el valor de la tasa de recuperación incluida en el cálculo de la pérdida esperada de las operaciones que tienen mora mayor a 90 días, a fin de que sea considerada o no en el cálculo.**

- ✓ **La definición de cuáles de las garantías que posee la cartera de Fodemipyme deben considerarse como parte del efecto mitigador en el cálculo, ya que únicamente se incluyen las que tienen avales como garantía.**

- ✓ **Ejercicios de Backtesting que permitan evaluar el nivel de predicción del modelo y así poder hacer las calibraciones según corresponda.**

- ✓ **La totalidad de las fórmulas y estadísticas que se utilizan en el cálculo, ya que existen cálculos sin sustento a nivel documental. Por ejemplo, la regresión lineal, la pérdida esperada a valor presente y el componente de las tasas de interés ponderada, entre otros.**

Todo lo anterior según la NIIF 9 y de conformidad con lo indicado en el artículo 12 de la Ley 8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, para su aplicación, la *Metodología de estimación de la pérdida esperada de crédito para el fondo de crédito del Fodemipyme*, propuesta al oficio DRF-299-2021, incorporando las oportunidades de mejora planteadas en el oficio AF-33-2022 de la Auditoría Interna del 28 de febrero del 2022 y lo consignado en el oficio SUBA-34-2022, a saber:

Existen oportunidades de mejora para robustecer dicha metodología a fin de brindar un mayor sustento técnico y garantizar que este modelo sea replicable. Los elementos identificados son:

- *La metodología incorpora los resultados de la regresión lineal, los cuales no pueden ser considerados como parte del método, ya que corresponden propiamente a la ejecución de ésta, lo que implica que la metodología se desactualice constantemente cada vez que se aplique la regresión lineal.*

- *La metodología no incluye:*

- ✓ *Los criterios para definir cuando es insignificante el valor de la tasa de recuperación incluida en el cálculo de la pérdida esperada de las operaciones que tienen mora mayor a 90 días, a fin de que sea considerada o no en el cálculo.*

- ✓ *La definición de cuáles de las garantías que posee la cartera de Fodemipyme deben considerarse como parte del efecto mitigador en el cálculo, ya que únicamente se incluyen las que tienen avales como garantía.*

- ✓ *Ejercicios de Backtesting que permitan evaluar el nivel de predicción del modelo y así poder hacer las calibraciones según corresponda.*

- ✓ *La totalidad de las fórmulas y estadísticas que se utilizan en el cálculo, ya que existen cálculos sin sustento a nivel documental. Por ejemplo, la regresión lineal, la pérdida esperada a valor presente y el componente de las tasas de interés ponderada, entre otros.*

Todo lo anterior según la NIIF 9 y de conformidad con lo indicado en el artículo 12 de la Ley 8262, *Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas*”. (331)
(Ref.: Acuerdo CCA-7-ACD-51-2022-Art-8)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con dieciocho minutos** se retira el Jefe de la División de Riesgo Financiero, Sr. Ronny Rosales Solano.

ARTÍCULO 13

8.3.1.b.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva a la Junta Directiva Nacional, para conocimiento, el plan de acción que ha venido ejecutando la Dirección Ejecutiva del Fodemipyme para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en la Carta de Gerencia emitida con corte al 31 de diciembre del año 2020, en atención del inciso 2 del acuerdo CCA-17-ACD-125-2021-Art-3 y del acuerdo JDN-5868-Acd-856-2021-Art-12. (Ref.: Acuerdo CCA-2-ACD-18-2022-Art-6)

La **Directora, Sra. Fernández Garita**, felicita al Fodemipyme por el esfuerzo de haber implementado todas las recomendaciones. Sin embargo, quedaban pendientes las dos recomendaciones que se acaban de ver, por lo que el plan de acción está ejecutado en un 100%.

El **Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega**, añade que se tiene un cuadro resumen de todas las recomendaciones atendidas.

La **Directora, Sra. Fernández Garita**, dice que no es necesario verlo todos, pues solamente estaba pendiente lo de la NIIF 9.

El **funcionario de la Dirección de Fodemipyme, Sr. Arias Ramírez**, explica que conforme se ha atendido el cronograma y al salir de la norma NIIF 9, se concluirían las quince recomendaciones que se debían atender.

Dice que las recomendaciones 1 y 10 quedarían completamente cumplidas, por lo que únicamente quedarían dos temas pendientes que se están discutiendo con la Auditoría Interna para este año sobre el seguimiento de la información financiera y otras garantías, pero el grueso del informe queda completamente atendido por el Fodemipyme.

Las recomendaciones que quedaban pendientes era la aplicación de la norma NIIF en la desvalorización de las carteras. Está pendiente iniciar el nuevo período de auditoría, que cerrará en abril de este año.

La recomendación 1 queda atendida porque estaba en proceso, relacionada con la NIIF 9. La recomendación 2 ya había sido cumplida desde septiembre de 2021, así como la recomendación 3 relacionada con las estimaciones en las carteras de bienes adjudicados, la cual había sido cumplida y atendida desde octubre de 2021. Las recomendaciones 4 y 5 son las que están en discusión con la Auditoría Externa, relacionadas con políticas de seguimiento y de implementación de seguimiento de garantías.

La recomendación 6 está debidamente cumplida, relacionada con introducir los servicios de desarrollo empresarial como parte de los procesos de crédito.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si la recomendación anterior, que está en negociación con la Auditoría, está atrasada.

El funcionario de la Dirección de Fodemipyme, Sr. Arias Ramírez, responde que están pendientes de eliminar y están en valoración para este nuevo informe. La Dirección Corporativa de Riesgo hizo todo un apoyo relacionado de si Fodemipyme debe o no dar seguimiento a las carteras de crédito en materia de las garantías y perseguir, como hacen los esquemas regulados, la información financiera de los clientes.

Sobre estas dos recomendaciones hubo toda una posición que se le remitió a la Auditoría Externa, y se está en el marco de negociación si se van a eliminar para este año.

Ahora bien, la recomendación relacionada con la herramienta de gestión cobratoria quedó cumplida en noviembre de 2021, mientras que la recomendación relacionada con el control de pólizas de forma mensual quedó cumplida en agosto de 2021.

La recomendación relacionada con el informe de tope de crédito directo del Fodemipyme quedó cumplida en noviembre de 2021. La recomendación 10 está relacionada con lo que se aprobó y con la norma NIIF 9. La recomendación 11 queda debidamente cumplida en enero de 2021, y está relacionada con el auxiliar de los títulos que mantiene el Fodemipyme, atendiendo todos los atributos que se solicitaron incorporar. Lo mismo sucede con el auxiliar de cuentas por cobrar, donde se incorporaron todos los atributos que solicitó la Auditoría Externa, y se implementó el reporte de pólizas, evidenciando el campo de monto asegurado del MIL, quedando cumplido en septiembre y agosto de 2021 y en enero de 2022.

Las últimas recomendaciones, la 14 y la 15, quedaron debidamente cumplidas desde septiembre de 2021, ambas relacionadas con mejora del auxiliar relacionado con bienes mantenidos para la venta y mejora con el auxiliar que controla las cuentas de orden. Muchas de estas recomendaciones son de forma y quedaron debidamente atendidas, siendo reportadas la Unidad Técnica de Gestión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el plan de acción que ha venido ejecutando la Dirección Ejecutiva del Fodemipyme para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en la Carta de Gerencia emitida con corte al 31 de diciembre del año 2020, en atención del inciso 2 del acuerdo CCA-17-ACD-125-2021-Art-3 y del acuerdo JDN-5868-Acd-856-2021-Art- 12.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el plan de acción que ha venido ejecutando la Dirección Ejecutiva del Fodemipyme para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en la Carta de Gerencia emitida con corte al 31 de diciembre del año 2020, en atención del inciso 2 del acuerdo CCA-17-ACD-125-2021-Art-3 y del acuerdo JDN-5868-Acd-856-2021-Art- 12”. (332)
(Ref.: Acuerdo CCA-2-ACD-18-2022-Art-6)

ACUERDO FIRME.

A su vez, al ser las **dieciocho horas con veinticinco minutos** se retiran el Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Alejandro Grossi Vega y el funcionario de la Dirección de Fodemipyme, Sr. Mauricio Arias Ramírez.

ARTÍCULO 14

8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría recomienda a la Junta Directiva Nacional, que instruya a la Administración para que presente en la próxima sesión de ese Comité, el informe correspondiente a las periodicidades de diciembre de 2021 y de marzo de 2022 respecto a la atención del acuerdo CCA-15-ACD-104-2021-Art-3 del 8 de julio de 2021, relativo a la actualización del informe trimestral con corte a abril de 2021 sobre las estrategias, acciones y criterios atinentes a la resolución de las recomendaciones de Auditoría Interna contenidas en los Informes AG-185-2020 y AG-220-2020. (Ref.: Acuerdo CCA-7-ACD-54-2022-Art-10)

La Directora, Sra. Fernández Garita, explica que el Comité no le solicita directamente a la Administración, sino a través de la Junta Directiva Nacional. Además, no se presentó el informe a diciembre de 2021 y se le suma el informe a marzo de 2022, por lo que solicita que la Administración acoja ese llamamiento y presente de forma consolidada a abril de 2022 ambos informes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Instruir a la Administración para que presente en la próxima sesión del Comité Corporativo de Auditoría, el informe correspondiente a las periodicidades de diciembre de 2021 y de marzo de 2022 respecto a la atención del acuerdo CCA-15-ACD-104-2021-Art-3 del 8 de julio de 2021, relativo a la actualización del informe trimestral con corte a abril de 2021 sobre las estrategias, acciones y criterios atinentes a la resolución de las recomendaciones de Auditoría Interna contenidas en los Informes AG-185-2020 y AG-220-2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Instruir a la Administración para que presente en la próxima sesión del Comité Corporativo de Auditoría, el informe correspondiente a las periodicidades de diciembre de 2021 y de marzo de 2022 respecto a la atención del acuerdo CCA-15-ACD-104-2021-Art-3 del 8 de julio de 2021, relativo a la actualización del informe trimestral con corte a abril de 2021 sobre las estrategias, acciones y criterios atinentes a la resolución de las recomendaciones de Auditoría Interna contenidas en los Informes AG-185-2020 y AG-220-2020”. (333)
(Ref.: Acuerdo CCA-7-ACD-54-2022-Art-10)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

8.4.1.- El Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Gerente General Corporativo a. i., informa a la Junta Directiva Nacional los cambios autorizados por la Gerencia General y la Subgerencia de Negocios, respecto a las tasas activas de la cartera de crédito. (Ref.: Oficio GGC-370-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-370-2022, mediante el cual el Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Gerente General Corporativo a. i., informa a la Junta Directiva Nacional los cambios autorizados por la Gerencia General y la Subgerencia de Negocios, respecto a las tasas activas de la cartera de crédito.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento General de Crédito.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-370-2022, mediante el cual el Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Gerente General Corporativo a. i., informa a la Junta Directiva Nacional los cambios autorizados por la Gerencia General y la Subgerencia de Negocios, respecto a las tasas activas de la cartera de crédito.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento General de Crédito”. (334)

ACUERDO FIRME.

Al ser las dieciocho horas con veintinueve minutos ingresan la Gerente de Popular Seguros a.i., Sra. Johanna Montero Araya; el Gerente de Tecnología de Información de Popular Seguros, Sr. Omar Almeida Romo y el Auditor Interno, Sr. Ronald Benavides Umaña.

ARTÍCULO 16

8.5.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información remite, para conocimiento, el Informe de Avance del Proyecto CORE de Popular Seguros, Correduría de Seguros en su Fase II y recomienda a la Junta Directiva, en su calidad de Asamblea de Accionistas, que instruya a la Administración para que brinde acompañamiento prioritario a esa Sociedad. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-03-ACD-32-2022-Art-9)

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, explica que Popular Seguro está en proceso de adquisición del core. Los señores Mario Campos Conejo y Raúl Espinoza Guido han ayudado debido a la urgencia de contar con un core lo más pronto posible. Además, la Gerencia General Corporativa ha colaborado mucho y se presentará un avance que fue remitido al Comité Corporativo de Cumplimiento, para ir de la mano con el buen gobierno corporativo.

El Director, Sr. Campos Conejo, manifiesta que como todo proyecto de índole institucional, este tiene un componente tecnológico muy importante, lo cual se visualizó. Desde ahí se cree en la necesidad y en la oportunidad de que cuente con el apoyo de esta Junta Directiva Nacional por la importancia que reviste para la Correduría. Solicita el apoyo de la Administración para que se pueda implementar, dada la urgencia de la competencia para que sea un bastión importante del Conglomerado.

La Gerente de Popular Seguros a.i., Sra. Montero Araya, agradece a los señores Mario Campos Conejo, Raúl Espinoza Guido y Francisco Eiter Cruz Marchena por todo su apoyo, ya que fue un proyecto de mucho equipo. Se hizo una actividad muy buena, y se ha logrado con el Banco para tener el apoyo de las áreas, tanto de Contratación Administrativa como de la Dirección de Tecnología de Información, que ha dado todo su apoyo para realizar la primera etapa del proceso cartelario, que es una etapa en donde se quiere hacer un cartel de precalificación y poder avanzar con las empresas. Se presentará lo que se vio en esas sesiones del Comité.

El Gerente de Tecnología de Información de Popular Seguros, Sr. Almeida Romo, manifiesta que se presentarán los avances del caso de negocio, el cual ya se concluyó y se aprobó en Popular Seguros para la compra e implementación de un core de Correduría.

Al ser las **dieciocho horas con treinta y siete minutos**, ingresa el funcionario de la Auditoría Interna de Popular Seguros, Sr. Óscar Azofeifa Cordero.

Se identificó que el core de Correduría estaba conformado por varias partes, entre las que destacan el Caso de Negocio, los proyectos complementarios, asociados a la implementación; los carteles que se deben realizar y la administración del proyecto.

En una línea de tiempo, destaca la transformación en Correduría de Seguros, el 7 de setiembre de 2020; posteriormente, se revisaron las lecciones aprendidas, no solo del proyecto fallido de Sisep, sino también del core del Banco, T24, para un total de 62 lecciones aprendidas de Sisep y 99 del Core. Estas se agruparon por iniciativa, contratación, fases del proyecto, caso de negocio, oferta, estructura organizacional y levantamiento de requerimientos.

Una vez establecido lo anterior, se llevaron a cabo algunas contrataciones, como la de una empresa experta en proyectos y en la implementación de este tipo. Asimismo, se contrató a una persona experta en contratación administrativa, conocedora de todos los temas de contratación, sobre todo de proyectos grandes. Para el Caso de Negocio, se contó con la asesoría de una empresa conocedora del tema y que ha participado también en la implementación de este tipo de sistemas, con la cual se desarrolló.

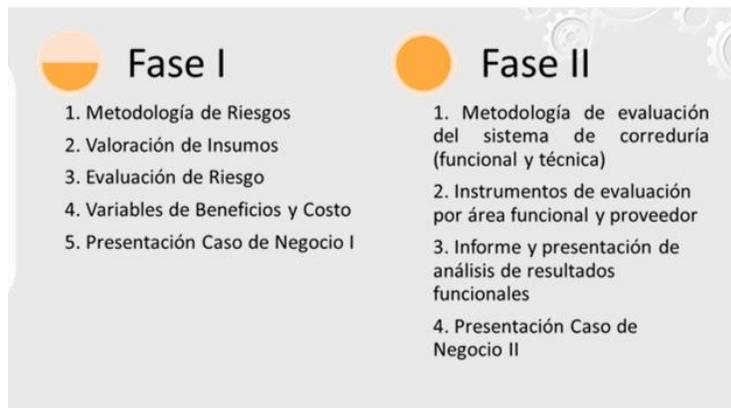
Por otra parte, se realizó un estudio de procesos para identificar aquellos que actualmente tiene Popular Seguros, porque esto sirve de línea base para identificar los procesos actuales y cómo quedarán una vez que se implemente el core.

Se realizó el estudio de mercado pertinente, con la búsqueda de empresas, nacionales e internacionales, lo cual se llevó a cabo en época de pandemia, en línea. La cantidad de empresas pasó de 20 a 5 que se consideraron las que se ajustaban a las necesidades, con las que se realizó el estudio completo. Igualmente, se pensó en contratar el acompañamiento legal experto, pero no se hizo porque el Área Jurídica del Banco aseguró que podría brindar todo el asesoramiento requerido.

En julio de 2021, se terminó la primera fase del Caso de Negocio y en febrero de 2022, con la segunda y se comenzó con la primera parte del cartel. En este momento, se tiene en mente iniciar con una contratación por precalificación, es decir, se tendrán dos carteles, uno para identificar la idoneidad de las empresas. Ya se comenzó este proceso y se ha trabajado en varios talleres con diferentes áreas del Banco para afinar detalles.

Cuando se realice la adjudicación de este primer cartel, se harán pruebas de concepto con las empresas adjudicadas y posteriormente, vendrá la segunda parte del cartel para definir cuál será el core por implementar. Luego, se ejecutará el proyecto de implementación.

En cuanto al Caso de Negocio y el objetivo de esta presentación, se mencionan dos fases en las que se llevaron a cabo las siguientes acciones:



Para dichas acciones, se trabajó en conjunto con la Dirección Corporativa de Riesgo; la parte de los beneficios y costos que se deberían asumir fue aprobada por la Junta Directiva de Popular Seguros y se determinó que la empresa podría asumirlos. Asimismo, para aplicar los instrumentos de la fase II, se contó con el apoyo de las áreas de Popular Seguros, varias áreas del Banco y de una empresa de seguridad de la información, contratada como externa, para que apoyara en el tema.

Por su parte, en el alcance, se determinó que el nuevo sistema *core* debe sustituir por completo el sistema interno SISSEGUROS, y debe sustituir parcialmente otro sistema de reciente desarrollo, denominado Gestión de Pólizas. Además, debe integrarse con los sistemas financieros como Softland, mientras que disminuye la ejecución de procesos manuales mediante hojas de Exel.

Todas las actividades fueron desarrolladas por un experto en la materia y se cuenta con todos los estudios de respaldo.

En cuanto a los riesgos identificados, solo se hallan superiores y medios, para un total de 56, los cuales, una vez aprobado el Caso de Negocio y constituido el proyecto como tal, fueron trasladados a la Administración del Proyecto, quien en adelante se encargará de gestionarlos.

El criterio de la Dirección Corporativa de Riesgo fue el siguiente:

Por último, es primordial para el buen desarrollo del proyecto, la definición de la gobernanza del proyecto, así como, la debida definición de los requerimientos técnicos y funcionales del core.

Con respecto a lo anterior, ya se definió la gobernanza del proyecto y se cuenta con el patrocinador, el administrador, el director del proyecto y un grupo de gestión. Hasta el momento, se cuenta con 1.500 requerimientos identificados.

La Dirección Corporativa de Riesgo agrega:

Para mitigar el riesgo de errores y atrasos en la etapa de construcción del Caso de Negocio, es fundamental que se realice una hoja de ruta a seguir, con los tiempos y plazos establecidos en todas las fases del proceso.

Esto también se ha trabajado con la directora del proyecto y se identificaron las etapas.

El criterio finaliza como sigue:

Por último, para cumplir con lo proyectado en esta etapa de construcción del Caso de Negocio y para que el proceso sea efectivo, es necesario involucrar a todas las áreas responsables de las tareas críticas de éxito según su rol de responsabilidad y dar un seguimiento periódico a los avances. Igualmente integrar al personal de Popular Seguros comunicándole los beneficios de esta solución tecnológica, para mitigar el riesgo de la resistencia al cambio.

Respecto a esto último, se generó el Proyecto de Gestión del Cambio, como proyecto complementario, el cual también se encuentra en ejecución y se ha escalado a distintos foros. Así, en el Comité Corporativo de Tecnología, se solicitó el apoyo de las áreas del Banco que se determinó son necesarias para el buen curso del proyecto.

El dictamen del Caso de Negocio destaca lo siguiente:

- El proyecto para la compra del Sistema de Correduría es factible y se adjunta un resumen de los elementos valorados y los anexos de respaldo.
- No hay ningún otro tema técnico pendiente de atender, amparado en el proceso de Caso de Negocio conglomeral o las buenas prácticas de la industria.
- Los expertos en la materia encargados de la ejecución de los estudios y conclusiones técnicas tienen la potestad, autoridad y conocimiento para emitir dichos criterios.
- Como recomendación final hacia la Administración, se considera importante constituir el proyecto y asignarle una alta prioridad para la planificación y ejecución de este, con el afán de mantener las condiciones evaluadas en el caso de negocio.
- Una vez constituido el proyecto, se debe presentar al Comité de TI del Conglomerado un primer avance y apegarse a la presentación de informes que este solicite como parte de su requerimiento de gobernanza. Dicho requerimiento se llevó a cabo hace algunas semanas.

La Gerente de Popular Seguros, Sra. Montero Araya, presenta las conclusiones:

- Popular Seguros solicitó al Comité de TI darle un estatus de prioridad a este tema, dado que se trata de un conjunto de proyectos complejos que tienen como objetivo la automatización de los procesos sustanciales de la correduría, lo cual permitirá mejorar la eficiencia operativa institucional.
- Se busca lograr con el Core una cultura de cliente céntrico (disponibilidad, autoservicio, accesibilidad, simplicidad).
- Rentabilizar las utilidades del Conglomerado a través de un proceso de gestión de ventas automatizado. Esto también busca un impacto social, con el alcance a zonas donde actualmente no hay clientes y con ello iniciar una cultura del seguro.

Este proyecto también mitiga los reportes negativos sobre clima laboral, dado el recargo del personal por hacer funciones manuales. Desde que se cuenta con el título de Correduría de Seguros, el negocio ha venido creciendo y actualmente se cuenta con 60% de operación mayor. Estos cambios han pesado en la Organización y por ello se está dando la prioridad necesaria al proyecto.

Igualmente, el apoyo de la Dirección Legal es de suma importancia, así como el del Área de Contratación Administrativa del Banco, de la Dirección de Riesgo, con la cual se tiene un contrato, y de la Dirección de Tecnología, que es fundamental, porque en ello se basa gran parte del éxito del proyecto, si se cuidan los elementos cartelarios.

Se envía una nota al Gerente General Corporativo para que este grupo de personas que ayuda quede consolidado con la gobernanza, así como algunos tiempos establecidos, para evitar que las holguras se hagan amplias y se cuente con el proyecto finalizado para marzo de 2023. Con ello, se podrá cerrar el proceso con otros programas, como la nube o la fábrica de *software*, que lleva temas alineados a las soluciones que requiere el Banco en la consolidación de cuentas contables de la Unidad de Seguros. Además, se trabajan otros puntos de cola del Core que vienen a estabilizar lo que hoy Popular Seguros tiene y el Banco, como su cliente más importante.

El Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas, tiene algunos reparos en cuanto a la participación de la Junta Directiva Nacional en este proceso.

Concuerda absolutamente con la necesidad de un core. Recuerda que en el primer intento se falló y esto representó una pérdida considerable de dinero. Por lo tanto, es un proceso en el que toda la Sociedad y su estructura deben poner total empeño, de manera que la mayor parte de estos temas debe resolverlos dicha estructura y la Junta Directiva de Popular Seguros.

Aquí se está conociendo un tema administrativo de una de las sociedades. No podría estar de acuerdo ni recomendar a la Junta Directiva Nacional que asuma este proyecto como tal, siendo que es una responsabilidad absoluta de la Sociedad y de su estructura tanto administrativa como directiva.

En consecuencia, la solicitud a la Junta Directiva Nacional para declarar este proyecto como prioridad es impropia. El Banco en sí cuenta con una cantidad numerosa de prioridades que ni si quiera se están solventando, especialmente en materia tecnológica, de manera que poner esto como prioridad, encima de todas las responsabilidades que ya existen, no es viable.

No es conveniente que una junta directiva, en consulta con la Administración del Banco, dé instrucciones a este para que disponga de una gran cantidad de recursos que, primero, no se sabe si cuenta con ellos y, segundo, no tiene la capacidad de atenderlos.

Se propone un acuerdo en el cual la Junta Directiva del Banco solicite a la Administración que, en la medida de sus posibilidades y con los convenios de servicio del caso, apoye este proyecto de la Sociedad en sus aspectos tecnológicos, de contratación, entre otros. Ese acuerdo debe ser dirigido de manera respetuosa hacia la autoridad administrativa del Banco para solicitar el apoyo, porque dar una prioridad e instruir para que le facilite recursos resulta una intervención impropia en cuanto a la estructura de gobierno de la Organización, en el entendido de que este proyecto es importante para la Sociedad y su gestión, y que esta es un brazo del Banco en algunas de sus actividades, ya que desde la Auditoría Interna se han señalado importantes deficiencias en cuanto a la gestión del Banco en materia de aseguramiento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si ya se cuenta con convenios con la Dirección Corporativa de Riesgo y la Dirección Legal.

La Gerente de Popular Seguros, Sra. Montero Araya, confirma que así es y, además, existe un grupo de contratos en análisis, los cuales pronto verán la luz, que ha venido trabajando el Banco como contratos macro. Este concepto consiste en unir a todo el equipo de servicios de Banco para no comprarlos externamente y usar las economías de escala internas.

Por esto, para efectos del Banco, el proyecto tiene alta importancia por la connotación de la operativa que se ha vivenciado y de ahí la solicitud de prioridad. En cuanto esté listo el contrato, se pagará al Banco lo que corresponda, pero el interín, para no atrasar el proyecto, se espera mantener el ritmo para avanzar adecuadamente.

Hasta ahora, el proyecto camina bien, porque se han realizado talleres rápidos en los que se avanza rápidamente. Esto incluso se ha considerado como una buena práctica para trabajar en otros proyectos, porque así todos los equipos conocen sus puntos de vista y la resolución es más ágil.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que este tema se ha analizado en las reuniones mensuales entre la Presidencia, la Junta Directiva Nacional, la Gerencia General Corporativa, junto con la Presidencia y la Gerencia General de la Correduría de Seguros.

Se ha manejado a través de la coordinación y el apoyo. Coincide con el Sr. González Cabezas, en cuanto a que se hace para mantenerse bien informados y apoyar el éxito del proyecto dentro de las posibilidades. Claramente, existe una gran responsabilidad de la Sociedad de concretar y avanzar.

Según la forma en que se ha estructurado, este es el camino: tener un director de proyectos, la consultoría de Contratación Administrativa, así como el apoyo de la Administración del Banco y sus economías de escala. Teniendo en cuenta que ya incluso hay un asesor asignado para Popular Seguros de parte de la Gerencia General Corporativa para que coordine a lo interno y considerando la recomendación del Auditor Interno, la Administración podría apoyar, en sus posibilidades, a Popular Seguros en el trabajo de coordinación, tal como se viene haciendo actualmente, y la responsabilidad del proyecto del Core sigue estando del lado de dicha sociedad.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, acota que, independientemente de cómo se vea, difiere del Auditor Interno, pues el tema de tecnología debe ser prioritario tanto en el Banco como en las sociedades, así como en toda entidad pública y privada, en especial en el contexto actual, con los *hackeos* que han sufrido el Ministerio de Hacienda y otras instituciones.

En las capacitaciones internacionales que se reciben constantemente las tendencias son invertir en tecnología de punta, lo cual implica dejar de utilizar el término "gastar". El proyecto se debe hacer bien, se debe contar con las mejores asesorías y el Conglomerado tiene esta debilidad precisamente porque no quiere invertir en estas cosas y luego paga sumas elevadas de subcontrataciones para resolver.

Con esta propuesta se busca que al menos la Correduría de Seguros avance, ya que todo se sigue haciendo de manera manual, con hojas Excel, y trámites administrativos con estos recursos, cuando en la mayoría de las empresas eso ya no existe, por lo cual es inadmisibles que el Banco continúe con este mecanismo.

Afirma que harán los ajustes necesarios a partir de los criterios emitidos aquí, pero los temas de tecnología e innovación deben ser prioritarios para el Conglomerado y sus sociedades.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si en Popular Seguros se ha declarado prioritario el tema.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, confirma que sí, pero, si por el asunto del gobierno corporativo que se está desarrollando no se ve así, no se avanzará con la velocidad que se desea. Se busca dar pasos firmes y se debería tener conciencia de ejecutar el proyecto como se ha propuesto, no por una ocurrencia, sino porque así lo recomiendan a nivel internacional y nacional, en temas de ciberseguridad y demás, pues todo va de la mano.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aclara que en Popular Seguros existe un nivel de independencia, como junta directiva y como gerencia general, y el Conglomerado brinda el acompañamiento necesario, de manera que al final es dicha sociedad la que lleva la ruta y lleva el ritmo al proyecto.

El Director, Sr. Campos Conejo, apoya el espíritu de que esta es una rendición de cuentas para sensibilizar a la Junta Directiva Nacional en su condición de accionistas, en este momento con el sombrero de la Junta Directiva del Conglomerado.

Parte de las empresas que no tienen éxito, desde el punto de vista del Conglomerado, es porque no saben aprovechar sus inercias y oportunidades de grupo. En este sentido, tal como se expuso en el Comité Corporativo de Tecnología, queda totalmente claro que se pretende es aclarar, primero, que la responsabilidad plena y la rendición de cuentas está en manos de la Junta Directiva de Popular Seguros; segundo, al tratarse de un comité corporativo, este rinde cuentas; y tercero, por ser un proyecto de connotación tecnológica de gran importancia, como todos los que son para efectos de negocios, cabe la posibilidad de que se haga. El Banco tiene una gran oportunidad que puede ser aprovechada hoy, como Conglomerado, por las economías de escala y a futuro, porque en un banco visto como una plataforma de servicios, es fácil la integración si esta se hace con la filosofía conglomeral, como un productor de servicios integral, que sea competitivo a nivel mundial.

Se pueden aprovechar economías y experiencias de escala que están *in situ*; los recursos y la rendición de cuentas, así como la responsabilidad de la implementación recaen en la Correduría de Seguros. Esto también aplica para todas las sociedades; es fundamental y en ello consiste el espíritu del Conglomerado, en aprovechar lo que cada uno en sus fortalezas puede aportar, para tapar las debilidades o aprovecharlas internamente.

El Gerente de Tecnología de Información de Popular Seguros, Sr. Almeida Romo, agrega que, para apoyar el acuerdo, desde la dirección del proyecto se definirán las fechas en las que se necesitará el apoyo del Banco, inclusive con meses de anticipación, sobre todo del Área de Tecnología del Banco, de la cual se tiene mayor dependencia. Esa prioridad se materializará cuando se avise con meses de anticipación el apoyo, porque si se llega a atrasar la fecha que se había definido con gran antelación, se atrasará el proyecto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido el Informe de Avance del Proyecto Core de Popular Seguros, Correduría de Seguros en su fase II y solicitar a la Administración para que en la medida de sus posibilidades y con los convenios de servicio del caso, apoye el proyecto que se viene ejecutando por parte de Popular Seguros, en sus diferentes aspectos: tecnológicos, de contratación administrativa, riesgos, entre otros.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe de Avance del Proyecto Core de Popular Seguros, Correduría de Seguros en su fase II y solicitar a la Administración para que en la medida de sus posibilidades y con los convenios de servicio del caso, apoye el proyecto que se viene ejecutando por parte de Popular Seguros, en sus diferentes aspectos: tecnológicos, de contratación administrativa, riesgos, entre otros”. (335)
(Ref.: Acuerdo CCTI-BP-03-ACD-32-2022-Art-9)

ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS.**

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5912

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS** del **LUNES VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora,

Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda y da la bienvenida a los presentes, procede con la comprobación del cuórum y confirma que están presentes los integrantes de la Junta Directiva, con excepción del Sr. Gilberth Díaz Vásquez.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5910.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite la propuesta de respuesta, en relación con el texto sustitutivo del Expediente 22.847 Proyecto de Ley de fortalecimiento al emprendimiento y las pymes. (Ref.: Oficio GGC-451-2022)

3.2.- El Comité de Riesgo traslada, para conocimiento, el informe anual del comité correspondiente al año 2021. (Ref.: Acuerdo CCR-07-ACD-90-2022-ART-3)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- El Sr. Alberto Navarro Barahona, Director Corporativo de Riesgo a. i., adjunta el informe de seguimiento de los planes de acción correspondientes al informe SUGEF 2019-2020 con corte al 31 de marzo de 2022. (Ref.: Oficio DIRCR-351-2022)

6.2.- El Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Gerente General Corporativo a. i., remite el informe mensual sobre el avance y actualización del cuadro n.º 1, "Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito" SGF 2584 2020 y SGF 3019 2020, con corte al cierre del mes de marzo 2022. (Ref.: Oficio GGC-426-2022)

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, se refiere a la fecha correcta del nombramiento de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias y comunica que se procederá con la corrección en el libro de actas del Banco Popular y Asamblea de Accionistas de Popular Pensiones, para que así quede la aclaración y poder culminar el trámite ante el Registro Nacional. (Ref.: Oficio SJDN-321-2022)

8.3. Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Cumplimiento.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite, para aprobación, el plan de trabajo propuesto para la observancia en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal de las disposiciones establecidas en la resolución SGF -0636-2022, sobre la propuesta en operación de la plataforma CICAC el 01 de julio del 2022. (Ref.: Acuerdo CCC-06-ACD-51-2022-Art-7)

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio SGO-14-2022 que contiene el informe de resultados en atención a los acuerdos 676 de la sesión 5852 y 977 de la sesión 5878 y recomienda lo siguiente:

- Dar por recibido el informe y presentación de la Dirección Soporte al Negocio respecto al análisis de los resultados del Plan Piloto del proceso de crédito.

- Aprobar la propuesta de estructura organizacional presentada por la Dirección de Gestión mediante oficio DIRG-240-2021, remitida mediante oficio GGC-832-2021 y analizada en sesión 5852 de Junta Directiva Nacional, del pasado 23 de agosto; creando, en la Dirección de Soporte al Negocio, la División de Gestión de Crédito y sus áreas adscritas, además de las reclasificaciones planteadas, así como los perfiles propuestos. (Ref.: Oficio GGC-362-2022)

8.5. Sociedades Anónimas.

8.5.1.- La Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros remite el informe definitivo sobre la investigación del Proyecto SISEP, en cumplimiento del acuerdo JDN-5856-Acd-713-2021-Art.8, sobre la relación de hechos por el caso Prosoft, el cual fue revisado en conjunto con la Dirección Jurídica del Banco Popular. (Ref.: Acuerdo JDPS-364-Acd-122-2022-Art-8)

8.5.2.- Audiencia solicitada por la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa para referirse a las modificaciones al *Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional* y al *Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*.

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria 5910.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5910, celebrada el 18 de abril del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los presentes:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5910, celebrada el 18 de abril del 2022". (349)

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite la propuesta de respuesta, en relación con el texto sustitutivo del Expediente 22.847 Proyecto de Ley de fortalecimiento al emprendimiento y las pymes. (Ref.: Oficio GGC-451-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-451-2022, mediante el cual remite propuesta de respuesta, en relación con el texto sustitutivo del Expediente 22.847 Proyecto de Ley de fortalecimiento al emprendimiento y las pymes y solicitar a la Administración que proceda a enviarlo a la comisión legislativa correspondiente.

Lo anterior de conformidad con los apartados Nos. 2 y 6 del Procedimiento Atención de requerimientos de información internos y externos por parte de la estructura de Gobierno Corporativo de la Institución.

Al respecto, la Junta Directiva aprueba por unanimidad de los presentes:

“Dar por recibido el oficio GGC-451-2022, mediante el cual remite propuesta de respuesta, en relación con el texto sustitutivo del Expediente 22.847 Proyecto de Ley de fortalecimiento al emprendimiento y las pymes y solicitar a la Administración que proceda a enviarlo a la comisión legislativa correspondiente.

Lo anterior de conformidad con los apartados Nos. 2 y 6 del Procedimiento Atención de requerimientos de información internos y externos por parte de la estructura de Gobierno Corporativo de la Institución”. (350)

ARTÍCULO 4

3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el informe anual del comité correspondiente al año 2021. (Ref.: Acuerdo CCR-07-ACD-90-2022-ART-3)

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que para agilizar la sesión pidió incluir este tema en el apartado “Correspondencia” de la agenda. Pregunta si el Sr. Raúl Espinoza Guido desea referirse al respecto.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que el Informe se ajusta a la estructura de los informes de labores de los comités. Asegura que el documento fue elaborado de manera detallada por la gran cantidad de sesiones, acuerdos, tipos de acuerdos y muchos aspectos adicionales.

Expresa que cumplen con el requerimiento normativo y primero se conoció en el Comité Corporativo de Riesgo, tal y como lo señala el procedimiento y luego se elevó a esta Junta Directiva para su aprobación final.

Al ser las **dieciséis horas con treinta y ocho minutos**, inicia su participación virtual el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, recalca que de 1.025 acuerdos tomados por el Comité Corporativo de Riesgo durante el 2021, 19 están pendientes, los demás ya se cerraron. Agrega que los 19 pendientes están en plazo.

El plan de trabajo del Comité contempla 62 actividades y todas se cumplieron en un 100% y los miembros del Comité participaron en 15 capacitaciones de diferentes temas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, valida que ese Informe se conoció de manera detallada en el Comité Corporativo de Riesgo y lo remitieron a esta Junta Directiva. Por tanto, mociona para:

Dar por recibido el informe anual de labores del Comité Corporativo de Riesgo, correspondiente al año 2021.

Lo anterior de conformidad con el inciso 13) del acuerdo JDN -5624-2019-Acd-183-Art-16-Inc-13 del 13 de marzo del 2019.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el informe anual de labores del Comité Corporativo de Riesgo, correspondiente al año 2021.

Lo anterior de conformidad con el inciso 13) del acuerdo JDN -5624-2019-Acd-183-Art-16-Inc-13 del 13 de marzo del 2019”.

(351)

(Ref.: Acuerdo CCR-07-ACD-90-2022-ART-3)

ARTÍCULO 6

5.- Asuntos de Directores.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, propone que mediante un acuerdo de la Junta Directiva se envíe un agradecimiento profundo a todo el personal del Banco Popular y de Desarrollo Comunal previo a la celebración del Día del Trabajador, como un gesto de agradecimiento por los resultados, por el esfuerzo, y por todas las situaciones vividas.

El Director, Sr. Espinoza Guido, sugiere que se envíe a todo el Conglomerado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

En el marco de la celebración del Día del Trabajador y la Trabajadora el próximo 1 de mayo, realizar un agradecimiento profundo a todo el personal del Conglomerado Financiero Banco Popular, por el esfuerzo y el apoyo que diariamente brindan y que permiten alcanzar las metas propuestas.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“En el marco de la celebración del Día del Trabajador y la Trabajadora el próximo 1 de mayo, realizar un agradecimiento profundo a todo el personal del Conglomerado Financiero Banco Popular, por el esfuerzo y el apoyo que diariamente brindan y que permiten alcanzar las metas propuestas”. (341)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 7

6.1.- El Sr. Alberto Navarro Barahona, Director Corporativo de Riesgo a. i., adjunta el informe de seguimiento de los planes de acción correspondientes al informe SUGEF 2079-2019 con corte al 31 de marzo de 2022. (Ref.: Oficio DIRCR-351-2022)

El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Navarro Barahona, expone que para cumplir con el informe Sugef 2079-2019, se les ha dado seguimiento a los catorce planes que tenían 99 actividades relacionadas. Solamente está pendiente el plan de gobernanza, y está en proceso de implementación de ciertas recomendaciones y se están trabajando con la empresa KPMG algunas modificaciones.

Por lo tanto, solo un 1% de las actividades están pendientes, que corresponde a esta actividad, que es la implementación del plan de acción para el cierre de brechas. Con esta consultoría se ha venido trabajando, pues primero fue el diagnóstico, luego el plan de madurez, la identificación de las brechas, y que se ha venido trabajando desde noviembre del 2021 para el cierre de estas, y algunos de los documentos que se han traído a esta Junta Directiva han implicado cambios en la política de conflictos de interés, el Código de Conducta, el Código de la Junta Directiva, el Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado, el Reglamento de Juntas Directivas, de modo que se han venido trabajando en algunos de estos aspectos, mientras que otros están en proceso. Este es el único punto de este informe que queda pendiente y que está en proceso de finalizarse con la consultoría que se tiene con KPMG.

Recalca que se tiene un 99% de actividades finalizadas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el informe de seguimiento de los planes de acción correspondientes al informe SUGEF 2079-2019, con corte al 31 de marzo de 2022 y autorizar a la Secretaría el envío a la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Lo anterior, de conformidad con el acuerdo 548, tomado en la sesión 5656 de Junta Directiva Nacional .

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el informe de seguimiento de los planes de acción correspondientes al informe SUGEF 2079-2019, con corte al 31 de marzo de 2022 y autorizar a la Secretaría el envío a la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Lo anterior, de conformidad con el acuerdo 548, tomado en la sesión 5656 de Junta Directiva Nacional”. (342)
(Ref.: Oficio DIRCR-351-2022)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

6.2.- El Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Gerente General Corporativo a. i., remite el informe mensual sobre el avance y actualización del cuadro n.º 1, “Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito” SGF 2584 2020 y SGF 3019 2020, con corte al cierre del mes de marzo 2022. (Ref.: Oficio GGC-426-2022)

Al ser las **diecisiete horas con catorce minutos** ingresa el Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Miguel Mora González.

El Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González, explica que corresponde hacer la presentación del informe mensual del acuerdo Sugef 2584, donde se presenta la clasificación de la cartera de crédito.

Señala que este es un informe que se deben enviar a la Sugef. Además, se mantiene vigente el modelo que se viene aplicando desde enero, y este es el informe de marzo donde se mantiene la misma clasificación. La Dirección Corporativa de Riesgo está haciendo una valoración a esta clasificación que estará presentando en los próximos días a la Junta Directiva, y de momento se mantiene la misma clasificación.

Poco a poco han disminuido las cantidades de moratorias. El pico más alto fue en abril, por lo que el efecto de las moratorias está desapareciendo, pues se está cumpliendo un año desde que el Banco ya no da tantas moratorias, sino que es un producto marginal de apoyo a los clientes, concentrándose en soluciones de largo plazo donde los clientes tienen capacidad de pago para atender sus deudas, pero requieren algún tipo de ayuda con respecto a la cuota principal.

En el sector financiero se reversó, por lo que el mes de marzo tuvo un resultado bastante positivo en la gestión de cobro, lo cual se evidencia en el indicador mayor a 90 días, que cerró en 2,43.

El Director, Sr. Espinoza Guido, aclara que este tema no pasó por el Comité Corporativo de Riesgo.

El Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González, añade que no se remitió al Comité por temas de agenda, debido a la Semana Santa.

El Director, Sr. Espinoza Guido, dice que no afecta en nada, pero se debe cumplir con el plazo para remitirlo a la Sugef, el cual vence mañana.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por conocido el informe mensual sobre el avance y actualización del cuadro n.º1 Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito, correspondiente al mes de marzo del año 2022, en atención de lo requerido mediante las circulares SGF -2584-2020 y SGF-3019-2020.

2. Autorizar a la Administración para que remita a la Sugef, en cumplimiento de lo solicitado en las circulares SGF -2584-2020 y SGF-3019-2020, el informe de seguimiento a marzo de 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el informe mensual sobre el avance y actualización del cuadro n.º 1 Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito, correspondiente al mes de marzo del año 2022, en atención de lo requerido mediante las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020.

Cuadro 1

Segmentación de riesgo de la cartera total, por tipo de crédito					
En millones de colones					
Detalle	Bajo	Medio	Alto - Viable	Alto - No Viable	Total
Créditos – personas físicas	1 590 532,00	79 987,42	46 284,80	50 289,10	1 767 093,32
Consumo	897 046,64	48 957,81	30 888,45	28 440,23	1 005 333,14
Vivienda	613 417,85	28 800,99	14 289,46	21 277,27	677 785,57
Vehículos	11 828,66	109,77	43,46	59,98	12 041,88
Tarjetas de crédito	67 555,21	2 117,38	1 063,43	491,51	71 227,53
Arrendamiento Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Factoraje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Partes relacionadas	683,63	1,47		20,10	705,20
Operaciones bursátiles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos de Sistema de Banca para el Desarrollo	34 841,46	3 640,15	1 252,82	2 077,86	41 812,29
Créditos - Empresarial	265 834,28	52 477,67	18 109,18	23 914,77	360 335,90
Créditos - Corporativo	235 961,30	1 320,01			237 281,30
Créditos – Sector Público	90 171,62				90 171,62
Créditos – Sector Financiero	199 424,32	140,48	114,66	730,68	200 410,14
Saldo total adeudado ^{1/}	2 416 764,98	137 565,73	65 761,45	77 012,41	2 697 104,58

Cuadro 2

Resultado de Aplicación de la Estrategia, Marzo de 2022				
Cliente	Tipo de Crédito	Crecimiento Mora	Meta	Cumplimiento
Personas físicas	Consumo y Tarjetas	1 104 826 258	2 587 874 735	100,00%
	Vivienda	- 228 441 056	699 761 941	100,00%
	Vehículos	1 030 333	16 451 843	100,00%
	Partes Relacionadas	-	918 744	100,00%
	Total	877 415 536	3 305 007 263	100,00%
Sector financiero		- 43 749 276	-	100,00%
Empresarial		- 1 902 098 049	668 018 703	100,00%
Corporativo		-	-	100,00%
Sector público		-	-	100,00%
Banca desarrollo		206 390 157	24 756 481	11,99%
Total general		- 862 041 633	3 997 782 446	100,00%

2. Autorizar a la Administración para que remita a la Sugef, en cumplimiento de lo solicitado en las circulares SGF -2584-2020 y SGF-3019-2020, el informe de seguimiento a marzo de 2022". (343)
(Ref.: Oficio GGC-426-2022)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, reconoce el esfuerzo que se viene haciendo en la gestión de cobro, por lo que solicita que se continúe con esta información, a fin de darle seguimiento a la cartera por riesgo, lo cual ayuda a tomar las medidas pertinentes y corregir los indicadores.

Al ser las diecisiete horas con veinticuatro minutos se retira el Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Miguel Mora González.

ARTÍCULO 9

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, se refiere a la fecha correcta del nombramiento de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias y comunica que se procederá con la corrección en el libro de actas del Banco Popular y Asamblea de Accionistas de Popular Pensiones, para que así quede la aclaración y poder culminar el trámite ante el Registro Nacional. (Ref.: Oficio SJDN-321-2022)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que esa pequeña corrección que se debe hacer es a solicitud del Registro. Señala que la inscripción de las otras tres sociedades ha salido en buena forma, siendo la de Popular Pensiones la que se ha dificultado por este detalle.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Autorizar las correcciones en el Libro Oficial Digital de Actas de la Junta Directiva Nacional No. 282, en el acta No. 5885 celebrada el 10 de enero del 2022, mediante el acuerdo No. 004, visible a folio número 125 línea No. 33 y folio número 126 línea No. 5, a fin de que se lea correctamente: "Se revoca a partir del diez de enero del dos mil veintidós" y no como por error se consignó "Se revoca a partir del veintitrés de diciembre del dos mil veintiuno".

Lo anterior en atención a los artículos 60 inciso 1, 62, 64 y 65 inciso 1) Ley General de la Administración Pública. Solo la entidad jurídicamente autorizada, en este caso la Junta Directiva, es la que puede emitir, modificar o derogar acuerdos.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

"Autorizar las correcciones en el Libro Oficial Digital de Actas de la Junta Directiva Nacional No. 282, en el acta No. 5885 celebrada el 10 de enero del 2022, mediante el acuerdo No. 004, visible a folio número 125 línea No. 33 y folio número 126 línea No. 5, a fin de que se lea correctamente: "Se revoca a partir del diez de enero del dos mil veintidós" y no como por error se consignó "Se revoca a partir del veintitrés de diciembre del dos mil veintiuno".

Lo anterior en atención a los artículos 60 inciso 1, 62, 64 y 65 inciso 1) Ley General de la Administración Pública. Solo la entidad jurídicamente autorizada, en este caso la Junta Directiva, es la que puede emitir, modificar o derogar acuerdos”.

(344)

(Ref.: oficio SJDN-321-2022)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

8.3.1.- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite, para aprobación, el plan de trabajo propuesto para la observancia en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal de las disposiciones establecidas en la resolución SGF-0636-2022, sobre la propuesta en operación de la plataforma CICAC el 01 de julio del 2022. (Ref.: Acuerdo CCC-06-ACD-51-2022-Art-7)

Al ser **las diecisiete horas con veintiséis minutos** ingresa el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, comenta que cuando se hizo este plan, no se pudo salir con los tiempos, por lo que se tuvo que acudir a un plan de contingencia, pero ahora se debe hacer un plan casi culminando el mes.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, apunta que se presentará el plan de acción que se propuso para implementar en el Banco la plataforma CICAC. Recuerda que el Conassif emitió un reglamento el año pasado, el cual entró en vigor el 01 de enero de 2022 pero la plataforma propiamente del CICAC va a entrar en vigencia el 1º de julio de 2022. El 29 de marzo de 2022 se recibió la resolución SGF-0636-2022 en la cual se establecen los principales lineamientos para estos efectivos.

En la resolución se indica que la entrada en operación es el 1º de julio de 2022 y agrupa a los supervisados en dos grupos. Por un lado, los supervisados por la Sugef y la Sugeval, que de acuerdo con los considerandos de la resolución, son quienes tienen mayores riesgos, y establece como fecha de entrada el 1º de julio de 2022. Para los supervisados por la Supén y Sugese sería a partir del 02 de enero de 2024.

Los clientes nuevos se deben incluir a partir del 1º de julio en el CICAC, y los existentes se deben incorporar al CICAC de acuerdo con los plazos establecidos internamente en cada una de las entidades para efectos de actualizar la política Conozca a su Cliente. Después, se señala en relación con los asalariados y pensionados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, que son los que maneja la Caja Costarricense del Seguro Social en sus bases de datos, se está negociando un convenio, por lo que la Sugef indicará a partir de cuando se estarán creando tanto los nuevos como los existentes en el CICAC, lo cual significa que a partir del 1º de julio no se requiere hacer las gestiones para estos clientes.

Se indica que si alguno de estos clientes tiene ingresos adicionales por montos que igualen o superen los US\$5 000 o su equivalente en colones, tiene que incorporarse la información de los ingresos adicionales con la documentación correspondiente en el CICAC.

Para los demás regímenes de pensiones diferentes al IVM, en todos los casos se deben incorporar los clientes en el CICAC, según lo establecido en el reglamento y en los lineamientos operativos.

Otro aspecto que se señala es que para todos los casos se deben gestionar las autorizaciones, lo cual significa que todos los clientes nuevos que llegan a la plataforma están al frente, pero se debe contactar a los clientes existentes para que brinden las autorizaciones, pero si no se brinda las autorizaciones, se debe dejar evidencia de esa decisión de los titulares de la información.

Esto requiere contactar a todos los clientes, aunque pueda que haya algunos que no se logren contactar, para lo cual la resolución no indica que hacer con eso, pues no se tiene una decisión positiva ni negativa, para lo cual se está haciendo una consulta a la Sugef a fin de que indique qué hacer con esos casos.

A partir de esos elementos, que son los más importantes de la resolución, se estableció la propuesta del Plan de Trabajo que se vio de forma detallada en el Comité Corporativo de Cumplimiento. Este plan está conformado por 40 actividades, dividido en cinco componentes. El primer componente se relaciona con todas las actividades para la implementación de la plataforma en el Banco, además, la capacitación que se debe brindar a todos los usuarios de esta plataforma, pues en el Banco hay 15 personas certificadas por la Sugef, quienes hicieron la evaluación y cumplieron con todos los trámites. De acuerdo con la resolución, esas personas certificadas son las que tienen que dar la capacitación al resto del personal del Banco.

Después, está la asignación de accesos a los usuarios de la plataforma. En el caso del Banco hay alrededor de 2 500 usuarios. En la resolución se indican los distintos tipos de usuario que pueden existir, desde las personas que digitan hasta los encargados de borrar información o certificar.

El cuarto apartado es de ajustes de sistemas tecnológicos y un quinto apartado sobre la implementación y utilización de la plataforma. En el plan se indican los responsables para cada una de las actividades y en la mayor parte de los casos están las fechas establecidas. La única parte que no tiene las fechas establecidas tiene que ver con el cuarto componente de ajustes de sistemas tecnológicos debido a que se requiere la presentación de las historias de usuario correspondiente para que se hagan los análisis de impacto o de viabilidad que permitan determinar el esfuerzo en términos de recurso y con ello el plazo para su atención. En todos los otros casos, están establecidos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que esto se vio la semana pasada en asuntos de directores y se le solicitó a la Gerencia General Corporativa alcanzar los objetivos en un corto tiempo.

Al respecto, mociona para:

1. Aprobar el plan de trabajo propuesto para la observancia en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal de las disposiciones establecidas en la resolución SGF-0636-2022, sobre la propuesta en operación de la plataforma CICAC el 01 de julio del 2022.

2. Solicitar al Comité Corporativo de Cumplimiento que dé seguimiento puntual al plan de trabajo propuesto para la observancia en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal de las disposiciones establecidas en la resolución SGF-0636-2022, sobre la propuesta en operación de la plataforma CICAC el 01 de julio del 2022.

Dada esta moción, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"1. Aprobar el plan de trabajo propuesto para la observancia en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal de las disposiciones establecidas en la resolución SGF-0636-2022, sobre la propuesta en operación de la plataforma CICAC el 01 de julio del 2022.

2. Solicitar al Comité Corporativo de Cumplimiento que dé seguimiento puntual al plan de trabajo propuesto para la observancia en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal de las disposiciones establecidas en la resolución SGF-0636-2022, sobre la propuesta en operación de la plataforma CICAC el 01 de julio del 2022". (345)
(Ref.: Acuerdo CCC-06-ACD-51-2022-Art-7)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con treinta y ocho minutos** se retira el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados.

ARTÍCULO 11

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio SGO-14-2022 que contiene el informe de resultados en atención a los acuerdos 676 de la sesión 5852 y 977 de la sesión 5878 y recomienda lo siguiente:

- Dar por recibido el informe y presentación de la Dirección Soporte al Negocio respecto al análisis de los resultados del Plan Piloto del proceso de crédito.
- Aprobar la propuesta de estructura organizacional presentada por la Dirección de Gestión mediante oficio DIRG-240-2021, remitida mediante oficio GGC-832-2021 y analizada en sesión 5852 de Junta Directiva Nacional, del pasado 23 de agosto; creando, en la Dirección de Soporte al Negocio, la División de Gestión de Crédito y sus áreas adscritas, además de las reclasificaciones planteadas, así como los perfiles propuestos. (Ref.: Oficio GGC-362-2022)

Al ser las **diecisiete horas con treinta y nueve minutos** ingresan el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; el Director de Soporte al Negocio, Sr. Juan Carlos Li Guzmán; el Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Luis Rojas Bolaños; el Director General Corporativo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti, la Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sandra Castillo Villarreal; la funcionaria de la División de Gestión de Calidad, Sra. Silvia Elena Vargas Mora, y el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, apunta que se va a conocer los resultados del proceso del plan piloto de crédito con resultados bastante satisfactorios. Este proceso ha permitido un seguimiento constante de los créditos, pues se tiene información oportuna que tanto el analista como los diferentes dueños de los puntos de negocio del Banco pueden conocer.

Hay un proceso de estandarización que ha permitido estandarizar los requisitos del crédito, y que no sean diferentes de una oficina a otra. Ha permitido un control general, pues está el análisis de crédito en el Área de Soporte. Dice que en otras instituciones financieras las auditorías recomiendan que el área de análisis y de aprobación del crédito no estén en el negocio, lo que ha permitido un tema de comunicación

constante. Además, esto ha permitido que los esfuerzos sean articulados, que se aprovechen a los analistas y la especialización, es decir, que los mejores analistas de crédito de producción agrícola sirvan de conocimiento y capaciten a los demás analistas.

Se han venido revisando en el último año muchas mejoras a los procesos para bajar los requisitos y que sea más eficiente el crédito. Está muy satisfecho con los resultados y debe haber una mejora constante del proceso. Lo más importante es tener identificadas esas mejoras y tener más identificada de forma más clara la oferta de servicios y los tiempos para los clientes.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, recuerda que a finales del año pasado se tomó el acuerdo de instruir a la Administración para que continuara con el plan piloto, a fin de agregar otros indicadores y otras mejoras al proceso como tal, a fin de ver si tenía más o mejor información para que esta Junta Directiva aprueba conformar una división dentro de la Dirección de Soporte al Negocio.

La segunda parte del acuerdo se relacionaba con definir algunas metodologías de cálculo de capacidades de pago para poder atender el segmento de microcrédito, lo cual se vio hace algunas semanas en la Junta Directiva Nacional, por lo que esa parte del acuerdo ya fue atendido, y la metodología ya está siendo empleada en microcréditos y en un par de meses se estará trayendo resultados, pues se está aplicando a algunas operaciones con el fin de evaluar y ver si es necesario calibrar la metodología.

El objetivo de esta presentación es oficializar la División de Gestión de Crédito en la Dirección de Soporte al Negocio, que formalice la estructura actual que se ha venido probando mediante un plan piloto.

Lo que se busca crear es la División de Gestión de Crédito en la Dirección de Soporte, ordenando en una sola división diferentes unidades que intervienen en el proceso de análisis de crédito y que estaban distribuidas en diferentes dependencias. En la Dirección de Soporte estaba la Unidad de Notariado y la Unidad de Peritos que son trasladadas a la División de Gestión de Crédito, así como se tenía una Unidad de Procesamiento Integral que veía crédito de prendario, que se está trasladando a esta División de Gestión de Crédito.

En la Dirección de Banca Empresarial y Corporativa, había dos grandes unidades, conformada por los analistas de crédito ubicados en los centros empresariales. Estos analistas fueron transferidos a la División de Gestión de Crédito. Había una División de Banca Corporativa que le reportaba directamente a la Dirección de Banca Empresarial, pero en esta propuesta se está incorporando dentro de la División de Gestión de Crédito para que todo el proceso de análisis se ubique en una sola división.

La estructura de la división propuesta tendría una jefatura, personal de apoyo y cinco grandes áreas: Área de Análisis Corporativo, Área de Análisis Empresarial, Área de Análisis de Personas, Área de Notariado y Área de Ingeniería y Valuación.

En cuanto al Área de Análisis de Persona, recuerda que el crédito prendario está centralizado, el crédito de vehículos también. Pasa al Área de Notariado que se ha reforzado y recuerda que tenían una capacidad instalada muy baja que les creaba atrasos importantes.

Observa que los notarios solo eran cuatro y en la actualidad están conformando un equipo de 10 notarios para darles atención a todos los créditos que formalizan a través del notariado interno. El Área manejará todos los contratos de los notarios externos.

Finalmente, el Área de Ingeniería y Valuación, conformada por los peritos internos, le da soporte al resto de las oficinas no solo con sus peritos internos, sino también con los profesionales que, de manera tercerizada, el Banco contrata para atender la demanda de créditos.

Resume que esa sería la División de Gestión de Crédito que estaría conformándose y dependería de la Dirección de Soporte al Negocio.

Hace referencia a los elementos que originaron esta propuesta, afirma que anteriormente no tenían control de los tiempos del ciclo y precisa que hoy llevan un control específico de cada uno de los casos. Añade que los analistas únicamente atendían su zona, no les prestaban su ayuda a las oficinas que estuvieran saturadas, por tanto, no era posible eficientizar el recurso humano que siempre es limitado.

Precisa que había una diversidad de requisitos y técnicas de análisis y aprecia que, a pesar de tener una única normativa, esta se aplicaba de manera distinta en los centros empresariales. Observa que existía un modelo con poca comunicación entre las partes y señala que hoy tienen una comunicación mucho más fluida al tenerlo centralizado.

Recuerda que las áreas de soporte estaban desligadas del proceso de análisis, en la actualidad hay una relación entre las áreas de soporte que dan pie no solo a normativas, sino al soporte que requiere el proceso de crédito.

Destaca mejoras que quedaban en oficinas o en centros empresariales, no permeaban en todo el proceso de manera completa y confirma que en la actualidad cada vez que definen una mejora, esta se aplica al proceso para que no se quede únicamente en islas.

Pasa a los resultados de la mejora, explica que estos podrían definirse como las principales ventajas del modelo y precisa que poseen un control centralizado del proceso de cada uno de los casos que ingresan al proceso de crédito.

Afirma que se controlan los tiempos, logran ver dónde se atascan los casos y añade que en algunas ocasiones esto se debe a que el cliente tiene alguna limitación en sus garantías, otras veces se hace necesario reformular estados financieros o información que se les da. Reconoce que hay muchas causas, pero lo importante es que pueden llevar un control de los tiempos.

Menciona los indicadores de gestión y observación de mejora en tiempo real y comenta que esto les permite centralizar el análisis de crédito empresarial corporativo, también determinar si la centralización es viable. Añade que se optimizan los recursos y si bien es cierto tienen centralizado el análisis, los analistas aún están ubicados en las regiones donde estuvieron siempre.

Si hay un exceso de demanda en un lado y en otra oficina o región se da una demanda menor, sería posible apoyar a la oficina con más demanda. Indica que esto eficientiza y optimizar el uso del recurso también les permite mejorar y estandarizar el proceso.

La Directora, Sra. Fernández Garita, trae a colación la centralización de los analistas, la necesidad que puede darse en distintos lados y se pregunta sobre la disponibilidad de hacer las visitas y plantea que la persona tendría que trasladarse de un lado a otro.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, responde que podría darse, no obstante, no es lo normal y sería para casos de excepción. Amplía que tienen analistas ubicados en las diferentes regiones, evidentemente, la prioridad es atender los créditos de su región, pero de presentarse casos que impliquen esperar una, dos o tres semanas para asignárselo a un analista de esa región y hay otro analista en una región distinta con disponibilidad, pues se le asignaría lo correspondiente.

Es cierto que tendrían, eventualmente, que hacer alguna visita que, por supuesto, dependería del monto del crédito y anota brevemente que no todas las visitas las hace el analista, también las realiza el ejecutivo. No obstante, de ser el caso sí viajaría y precisa que sí sucede.

Afirma que también aprovecharán para no solo tener a un especialista en cada tema, por supuesto, están claros que los analistas de la zona de San Carlos son especialistas en ganado de leche, pero también necesitan capacitar a otros analistas. Dice que este es un proceso lento, especifica que la capacitación y el conocer las diferentes actividades económicas no es tan sencillo.

Indica que en algún momento tendrán que desplazarse, pero es en el menor de los casos; reporta también que llevan un control en lo que invierten en viáticos y afirma que realmente es muy poco.

La Directora, Sra. Fernández Garita, trae a colación la experiencia de otro banco estatal que centralizó este tipo de procesos y no le resultó. Cree que vale la pena hacer la valoración de la centralización y analizar las ventajas y desventajas. Por supuesto, si el Banco Popular desea incursionar en esa centralización, sería adecuado hacer un monitoreo y la evaluación de la efectividad.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, afirma que conocen la experiencia de ese banco, pero esta es una centralización descentralizada, es decir, todo el recurso humano está ubicado en los mismos lugares donde estaba originalmente y no tienen una oficina en San José a la que llevaron a todo el personal.

Explica sobre la utilización de un recurso de otra región y señala que lo hacen al tener una cola muy larga; para no dejar en espera a un cliente, se le asigna un analista que esté desocupado de algún otro lado. Reitera que esto se da en el menor de los casos.

Destaca la valuación de las garantías crediticias, aprecia que tienen un equipo de peritos que asesora y coordina adecuadamente con el negocio durante el proceso de análisis también se ocupa de los peritos externos. Igualmente, en notariado se presenta la capacidad de coordinar y medir la demanda; al conocer cómo viene todo el proceso, pueden anticipar cómo viene la demanda para esta etapa del proceso.

Precisa que articularon de mejor manera las metodologías, los procesos y las normas, confirma que la centralización les ha permitido optimizar los procesos y las metodologías de análisis de capacidad de pago. Destaca la normativa de crédito, aprecia que se hizo un balance entre riesgo y agilidad y confirma que esto les ha permitido mejorar mucho la normativa.

Por supuesto, no desean señalar que ya concluyeron con el proceso de mejora, cree que es un tema de mejora continua y constante y afirma que seguirán haciendo cambios para mejorar el proceso.

El Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Rojas Bolaños, confirma que el gran reto al empezar con este proyecto implicaba no tener que desplazar documentación de un lugar a otro y poder analizar los créditos de manera centralizada, pero desconcentrada.

Explica que, para lograr el cambio, se desarrolló con personal interno, el Control de Otorgamiento de Crédito (COC) que es una herramienta en la Nube en Office 365 que permite la trazabilidad del proceso y subir documentación. Así, el ejecutivo quien contacta y visita al cliente, sube la información al sistema a través del COC.

Acto seguido, el analista baja la información y la proceso; nota que esta es la gran diferencia porque la tecnología les permitió mover documentación digitalizada. Precisa que esto ha sido un gran reto, el analista procesa la información, hace el análisis del crédito, lo pasa al Comité y este resuelve para que siga el proceso de la formalización.

Ahora, el COC le permite al proceso medir desde el momento en el que el ejecutivo carga la información hasta que se le gira el crédito al cliente. En cuanto a las características, no hay nadie que asigne las fechas, estas no son incluidas ni por el ejecutivo, ni por el analista.

El COC registra las fechas de manera automática y esto les permite ver cómo se comportan las fechas en el tiempo, además, pueden mover documentación digital sin necesidad de tener que mover a la gente ni los expedientes. Acota que el expediente nunca se moverá del lugar donde estuvo el ejecutivo y precisa que ahí se mantendrá.

Avisa que, al contar con un expediente digital, ya no necesitarán el expediente físico y todo quedará debidamente respaldado acá. Los analistas se mantienen en sus sitios de procedencia y mantienen puntos de control para valorar y medir la calidad del proceso.

Amplía que estos puntos de control les permiten ver la información, revisar los informes de crédito y buscar la estandarización que es otro de los elementos importantes de este modelo.

Aclara que el COC es la columna vertebral del proceso, pero se hace necesario conectarle una serie de herramientas que no se tenían y reconoce que el Banco ha manejado, durante toda su historia, la misma metodología a pie con documentos y, por supuesto, esto debe cambiar.

Así, hay una serie de herramientas que están desarrollándose, muchas están muy avanzadas en equipos de trabajo, incluyen aspectos que no tienen hoy y cita como ejemplo que el ejecutivo debía llenar la información del cliente en el sitio. Ahora, existe una mejora enorme gracias a un desarrollo realizado por el Área de Riesgo para que el ejecutivo llene la información en la oficina.

Confirma que aún siguen usando avalúos en Excel, se hacen en la oficina y no en el campo; reconoce que necesitan digitalizar documentos, aún es necesario pasar la información a Excel de un estado financiero en PDF para llenar un informe, tampoco tienen el informe de crédito digital y, finalmente, afirma que realizan un trabajo muy fuerte con el personal del VIAC para lograr un informe digital.

Ya casi tienen las actas digitales, están en etapa final y lo mismo aplica para el notariado digital. En la actualidad aún se suben los informes a notariado por correo electrónico y esto debe estar conectado al proceso del COC.

Todo lo anterior va de la mano con una serie de mejoras relacionadas con la normativa y los requisitos. Informa que ya se han realizado trabajos sobre el tema para casos de Banca Corporativa, para acelerar procesos, disminuir los atascos y precisa que el Banco es bastante estricto en este tipo de créditos y hay situaciones que pueden resolverse sin entrar en niveles mayores de riesgo.

Destaca la capacitación para los analistas, no cabe duda de que en el último trimestre de 2021 trabajaron muy fuerte en capacitación ya que necesitaban profesionales con capacidad para ver créditos de cualquier tipo y de toda actividad también.

Anota que no pueden tener gente especializada solo en ciertos segmentos, deben tener personal que conozca un poco de cualquier tema, siempre de la mano de supervisores especialistas que se aseguran de que los informes de crédito salgan bien.

Menciona la realimentación con el negocio, informa que en estos momentos están de gira, visitan gerentes, comparten con ellos y escuchan sus opiniones. Reporta que la semana pasada estuvieron reunidos con los jefes regionales para conocer las mejoras que ellos consideran deben realizarse en el proceso.

Detalla la precalificación, avisa que los bancos no contaban con este concepto, afirma que ya tienen un precalificador para que los clientes, durante la negociación, tengan más seguridad de si sus procesos de crédito proceden. Afirma que esto es fundamental, evita procesar un expediente y luego decirle a cliente que no procede.

Pasa a la metodología de evaluación de los sectores vulnerables, explica que es un proyecto que la Junta Directiva Nacional aprobó hace unas semanas; ya está probándose con clientes especiales y también la están calibrando para avanzar.

Menciona dos mejoras sustanciales en la gran masa de clientes del Banco que corresponden a clientes físicos y de montos pequeños y señala los protocolos y el *rating* que ya están en operación.

Destaca el Área Empresarial, explica que existen ciertos pilares que han desarrollado desde inicios del plan piloto, precisa que ya son muchos meses de crecer y desarrollar la centralización y destaca un aspecto importante que el Banco no hacía: la institución no medía como debía hacerlo.

Amplía que no se medían los procesos, las etapas, acota que al no medir no es posible controlar, tampoco mejorar. Añade que la trazabilidad era fundamental, necesitaban ver el camino del expediente desde principios hasta el fin. Finalmente, está la estandarización y confirma que no pueden mejorar si no observan cómo se comporta el proceso.

Explica cómo funcionó lo anterior, recuerda que en mayo de 2021 había 16 centros de negocios empresariales (puntos de venta) en banca empresarial, cuando se dio el modelo de unificación de fuerza de ventas, es decir, cuando los centros de negocio se unieron a los BP Total, se constituyeron los centros de negocios y, obviamente, quedaron ocho que no tenían centro empresarial.

Afirma que el segundo gran reto era lograr armar con la misma cantidad de analistas de las 16 oficinas y darle soporte al resto del país más un nuevo equipo de banca corporativa.

Amplía que la banca corporativa en el 2020 era de dos ejecutivos y pasó a cinco; era necesario darle a la banca corporativa un equipo de analistas para atender la banca corporativa ampliada, además, atender el resto de las oficinas que salieron del proceso de unificación de la fuerza de ventas. Acota que el Banco aumentó la parte de desarrollo empresarial en 24 puntos de venta.

Acota que se le da soporte al proceso con los mismos analistas y se separan 10 especialistas para atender la parte corporativa. Adicionalmente, con el resto de los analistas, se atiende la parte empresarial en dos grandes áreas: el Área Corporativa y el Área Empresarial. Explica que la primera analiza créditos superiores a \$1.000.000; la segunda, créditos menores al \$1.000.000 en forma centralizada, pero desconcentrada.

Añade que los analistas corporativos también están en zonas diferentes, hay uno en San Carlos, en Cartago, etc.

En cuanto al esquema de mejora, consiste primero en estandarizar, deben hacer los procesos iguales, luego medir, una vez que se mide se ven las oportunidades de mejora. Comenta que, al analizar créditos similares, la medición es más sencilla, así, separaron los créditos en distintos procesos de crédito.

Cita como ejemplo de lo anterior que es diferente un crédito con flujo de caja que un crédito con certificación de ingreso, así, sucesivamente pudieron observar oportunidades de mejora, trabajarlas, hacer los cambios y lograr la mejora en el servicio al cliente.

La Directora, Sra. Fernández Garita, afirma que con indicadores se puede realizar la medición, así como llegar a las oportunidades de mejora.

El Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Rojas Bolaños, expresa que toma nota de la recomendación de la Sr. Fernández Garita, pues de hecho la medición sola no sirve si no se tienen indicadores.

Acota que el Banco sigue siendo una institución de personas físicas, que solicitan montos pequeños, por ello desde la primera etapa se evidenció que los créditos tardan más de lo deberían.

Por ende, se revisó el proceso y se encontraron reprocesos, ya que en la oficina comercial el ejecutivo le preguntaba al cliente una gran cantidad de datos, pero luego el analista le consultaba lo mismo.

Así, dichas revisiones se realizaron en conjunto con el Área de Gestión Normativa y la Dirección Corporativa de Riesgo. Esto, con la finalidad de desarrollar metodologías diferentes en la etapa.

En ese sentido, se evidencia que con el protocolo del trabajo de campo se empezó a notar una reducción en el tiempo, por lo que en los últimos meses se logró una estabilización, pero en una cantidad de días menor a la experimentada.

Manifiesta que cuando se realizan estos cambios, se empieza a notar la mejora y llega a un punto de estabilidad.

Comenta que la estabilización se logra porque se debe tomar en cuenta el tiempo de aprendizaje de las diferentes metodologías por parte de las personas.

Ahora bien, cita que para poder lograr un cambio adicional en esta gran masa de clientes, que es la mayoría, se debe realizar otro gran cambio, el cual ya está en operación.

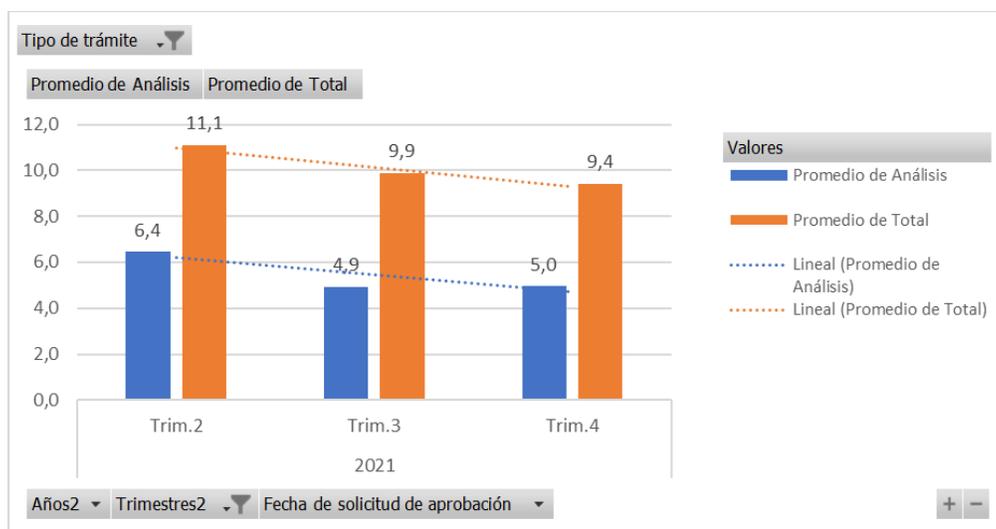
Lo mencionado, pues desde la semana anterior se inició con el *rating*, que consiste en un gran esfuerzo de la División de Riesgo Financiera en conjunto con la División de Banca de Desarrollo Empresarial, así como de la Dirección de Soporte.

Explica que con el *rating* se le podrá brindar un dato fundamental al cliente, que es el plazo en el que estará listo el análisis de los casos.

El otro tema se relaciona con la metodología del sector informal, la cual fue aprobada hace unas semanas por parte de esta Junta Directiva y que permitirá aprobar los créditos pequeños en menos tiempo. Esto, ya que se reduce la cantidad de documentación de los clientes y no será necesario contar con la certificación de ingresos del contador público.

Esa medida es una gran ventaja para ese sector de clientes, que también son importantes para el Banco y que constituye el sector de menos recursos.

Muestra ejemplos de cómo se miden los tiempos. Así, presenta el siguiente gráfico en el que se observa el tiempo en días naturales de créditos de Fideimas:



Aclara que los tiempos se miden en dos. Primero se mide el tiempo del cliente y se toma en cuenta el tiempo de analista.

Acota que, igualmente, se puede determinar el tiempo de formalización o de documentación.

Subraya que la reducción que se experimentó fue porque se logró reducir el tiempo de análisis.

Entonces, comenta que a partir de la estabilización de cinco días se pueden tomar decisiones y buscar alternativas. Por ejemplo, se podría determinar lo que ocurre en documentación y analizar la forma de reducir el tiempo.

Por otra parte, expone que en los créditos más grandes se dio un buen comportamiento en los primeros trimestres del 2021. Sin embargo, recuerda que para el final del año hubo una gran cantidad de casos, lo que generó incremento en los tiempos.

Al respecto, se ha definido que la forma de disminuir estos tiempos es por medio de herramientas tecnológicas. Ahora bien, se sabe que en un crédito del grupo 1 se debe trabajar con la normativa de la Sugef, sin embargo, es fundamental desarrollar herramientas para acelerar los procesos.

Manifiesta que ya se tiene muy claro la necesidad de robotizar procesos, como el traslado de la información del PDF a Excel, así como contar con analizadores de estados financieros.

Acota que se solicitó a la Dirección de Tecnología de Información el desarrollo de una serie de herramientas, con la finalidad de reducir los tiempos.

Tipo de trámite	Cantidad de casos	Tiempo total	Tiempo neto	Meta
Ampliación de monto	1	56,0	56,0	46,9
Crédito especial	1	29,0	26,0	63,5
Crédito nuevo	2	42,5	39,5	46,9
Crédito nuevo - Sector público	1	62,0	45,0	49,7
Medición de Capacidad de Pago	1	15,0	15,0	17,9
Modificación de garantías	2	44,0	42,5	29
Refinanciamiento	1	30,0	30,0	46,9
Renovaciones de línea	2	58,5	53,0	29

A partir de dicho cuadro, como hallazgo se determinó un lento proceso en desembolsos y giros, por lo que se estaban complicando ciertos casos. Por ende, se procedió a realizar el análisis, junto a la Dirección de Banca Corporativa y la Dirección de Soporte.

Por ende, se revisaron los cambios, se realizó una propuesta y fue analizada en conjunto, por lo que como resultado ya hay una mejora sustancial en los tiempos de respuesta. Esto, tendrá un impacto en el cliente.

Dicho impacto en el cliente debe generar un cambio en la percepción que se tiene del Banco.

En lo concerniente a personas, presenta el siguiente cuadro y señala que se aumentó en setiembre aumentó la cantidad de días de análisis:

Mes registro	Casos	Tiempo Total	Meta
Julio	31,0	7,2	2,1
Agosto	105,0	6,6	2,1
Septiembre	82,0	8,4	2,1
Octubre	68,0	4,7	2,1
Noviembre	52,0	1,5	2,1
Total general	67,6	5,7	2,1

Por consiguiente, se realizaron las revisiones, se cambió el proceso interno, por lo que se retornó a la meta.

En lo pertinente a las recomendaciones, especifica que la Auditoría Interna evaluó el Plan Piloto Gestión de Crédito en el 2021, así como este año.

Así, en el Informe emitido por la Auditoría Interna en el 2021 determina una recomendación fundamental en la cual se ha trabajado, con la finalidad de establecer cambios en niveles resolutivos, así como cambios en normativa de desembolso.

Acota que la recomendación está en proceso.

En cuanto al establecer un balance según el riesgo y la agilidad, comenta que se ha recibido el apoyo de la División de Riesgo Operativo, con la finalidad de mitigar riesgos, que ya habían sido señalados.

En general, expresa que la División de Banca de Desarrollo Empresarial es un área de articulación de iniciativas, que permite reducir los tiempos de respuesta al cliente. Lo anterior, pues se les da valor a los datos y se implementan mejoras en normativa, asimismo, se busca la innovación.

De la misma forma, dicha Área se ha centrado en la mitigación de riesgos.

Otras actividades que realiza el área son las siguientes:

- Seguimiento al proceso de colocación de crédito y corrección de “cuellos de botella”
- Permanente rendición de cuentas al negocio en un proceso transparente e integrado en el esquema de negocios del Banco
- Un proceso en constante evolución y que se adapte a las estrategias del negocio

Por último, el proceso de crédito centralizado es solo el principio de un desarrollo mucho más complejo, que debe llevar a valorar el fortalecimiento de la estructura en la cual se dirigen los procesos de crédito.

En cuanto al incremento mensual del costo de la estructura organizacional propuesta, indica que equivale a una erogación mensual de €8 millones por mes. Esta Área cuenta con su presupuesto debidamente aprobado.

La Directora, Sra. Fernández Garita, piensa que la Administración ha realizado un gran esfuerzo.

Personalmente, recuerda que ha abogado por el crecimiento de la cartera, que ha sido difícil de visualizar con la coyuntura de la pandemia.

No obstante, opina que el Banco no está preparado para una sobredemanda de crédito, por lo que le gustaría que se construya la línea base antes de la metodología.

Lo citado, con la finalidad de poder medir lo requerido, ya sea más personal en la parte tecnológica para digitalizar los procesos, o bien, son necesarios más ejecutivos en ciertas zonas.

Así, le parece fundamental el contar con la línea base de lo que sucedía antes, que imposibilitaba el crecimiento, y lo que se espera con la nueva propuesta.

Destaca que se ha visualizado que en todos los segmentos la meta nunca se ha cumplido porque siempre se ha tardado más tiempo en atender un crédito.

El Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Rojas Bolaños, coincide en que la línea base es fundamental.

Ahora bien, aclara que antes de esta mejora no se tenía forma de medición, ni suficiente información, pues se ha buscado, pero no es del todo precisa.

En lo relativo a las metas, especifica que sí se están cumpliendo la de los créditos bajos, sin embargo, donde se han presentado problemas son en los créditos grandes (grupo 1).

Puntualiza que este proceso permite medir la carga y determinar la capacidad que tiene el Banco para una sobredemanda, ya que se pueden definir los recursos requeridos.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que tienen varias consultas, las cuales hará seguidas para que el Sr. Li Guzmán y el Sr. Rojas Bolaños las respondan.

Manifiesta que la primera impresión que tiene es de un relativo recargo de la Dirección de Soporte al Negocio y no está tan seguro de que el flujo esté en relación directa con la capacidad instalada. Esto, no según los tiempos de cumplimiento, sino a nivel de la administración del proceso en general.

Al respecto, indica que las herramientas tecnológicas tienen un papel fundamental, por lo que todavía no tiene claro si el Banco está preparado porque según lo expuesto algunas herramientas están en proceso y se requiere de un tiempo de prueba.

Por ende, visualiza que la gestión dará resultados positivos con el paso del tiempo.

Por otra parte, en lo relativo al fondo de la propuesta, realizará algunas preguntas muy puntuales.

Manifiesta que el Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial se refirió al final de la presentación al riesgo de crédito, por lo que le gustaría que se diera una puntualización mejor, respecto a si mejora o no la administración de ese riesgo del crédito con la propuesta.

Además, le gustaría conocer cuáles son las líneas de negocios que se están trabajando en la propuesta. Esto, pues tiene claro que se ha incluido Banca Empresarial y Corporativa.

En ese sentido, consulta si la idea es centralizar todas las líneas de crédito bajo esta figura, pues al ser un Banco *retail* -porque no es corporativo- la centralización del crédito ayuda a administrar el riesgo. Ello, redundando en economías de escala que ayudan a los márgenes de las líneas de crédito.

Asimismo, pregunta si se ha medido en la dimensión de los nuevos tiempos y del monitoreo la tasa de rechazo, así como la de créditos que caen en mora. Por ejemplo, aclara que le gustaría conocer, de cada 100 solicitudes, cuántas se aprueban y cuántas caen en mora.

Ello, sería un dato interesante para crear un indicador para determinar si hay una relación directa entre los tiempos de respuesta y la eficiencia con la cual se adjudican las solicitudes de crédito.

Finalmente, cuestiona si se hace monitoreo de los tiempos, el cual genere alertas. Esto, pues visualiza el proceso como una línea de cumplimiento y si no se sigue se deben emitir alertas, por lo que el administrador del proceso debe contar con las medidas correctivas necesarias.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, respecto a la primera pregunta del Sr. Espinoza Guido donde externó su preocupación por el recargo de la Dirección, afirma que cuenta con muchas áreas y la de Banca de Desarrollo Empresarial es muy importante.

Actualmente, a solicitud suya, con el apoyo del Subgerente General de Operaciones y del Gerente General Corporativo, se está realizando una revisión de la Dirección en general, así como de la carga de trabajo.

No obstante, menciona que el crear la División de Gestión de Crédito dentro de la dirección no debería generar limitante pues, si se decide hacer modificaciones dentro de la Dirección, el proceso de crédito debe seguir la línea de centralización.

Lo anterior, pues como lo afirmó el Sr. Espinoza Guido, en un Banco como el Popular la centralización del crédito debe tender a mejorar la calidad de la cartera, ya que se controla y estandarizan los criterios normativos, así como técnicos.

Por ello, a partir del seguimiento que le ha solicitado al Sr. Rojas Bolaños, afirma que no se cuenta con morosidades más allá de lo normal en los créditos analizados desde el piloto.

Aclara que en el piloto ya se incorporaron todos los créditos empresariales.

Indica que las líneas que se han incorporado en el piloto son todos los créditos corporativos, así como los empresariales, donde se incluye el microcrédito. Así, de banca de personas solo se incluyen los créditos prendarios (vehículos).

Por tanto, cita que todos los demás, que son vivienda, personales hipotecarios y consumo están todavía ubicados en las oficinas, por su volumen y metodologías.

Agrega que se ha valorado contar con los créditos de vivienda de manera centralizada, no obstante, se devolvieron a las oficinas porque los volúmenes de demanda eran mayores a la capacidad instalada.

Por ende, especifica que la idea es estabilizar y mejorar lo que implementado con banca empresarial.

Comenta que recientemente se tuvo una sesión de trabajo con los representantes de Banca de Personas, así como con Gestión de la Calidad y la División de Banca de Desarrollo Empresarial para analizar el tema hipotecario.

El Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Rojas Bolaños, en cuanto a las consultas del Sr. Espinoza Guido, en lo relativo con el riesgo, comenta que el modelo genera varios puntos de control, ya que se tienen revisores para cada informe de crédito.

Por ende, cita que la simple separación de la parte del negocio y la del análisis ya genera un mecanismo de control.

Por otra parte, explica que la especialización es fundamental, ya que el contar con especialistas en análisis de crédito en procesos continuos reduce el riesgo.

Especifica que hay un punto adicional que se relaciona con el *rating*, el cual ya tiene considerada una posible pérdida. Comunica que este ya se está operando y aplica para la gran mayoría de créditos de hasta ₡100 millones.

Entonces, opina que hay una importante reducción en el riesgo de crédito.

En lo pertinente al monitoreo y alertas, detalla que para cada equipo se cuenta con un supervisor, al cual se le asignan una cantidad de analistas en promedio. Este debe revisar de forma continua el proceso.

Aclara que ningún analista puede detener un crédito y dejarlo a un lado, esta es una facultad del supervisor y se hace cuando ya el caso no se puede seguir analizando porque falta un documento básico.

En ese sentido, afirma que sí hay un constante monitoreo de parte de los supervisores.

Agrega que dentro del proceso se cuenta con una persona que le da seguimiento constante a los tiempos. Para esto, indica que se ha desarrollado una herramienta en BIA, por lo que se pueden visualizar las alertas generadas.

Manifiesta que la herramienta todavía no remite un correo para avisar el atraso, pero sí se debe revisar de forma permanente.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, señala que debe citar dos aspectos fundamentales que también se están trabajando.

Uno, es una herramienta de automatización de los peritos, que permita contar con una automatización de los avalúos. Esta herramienta ya se remitió a la Gerencia General Corporativa para su respectivo análisis.

El otro tema es el expediente electrónico, pues la digitalización de los datos va a ayudar mucho al proceso de crédito. Esto, pues permitirá hasta la digitalización de las actas de aprobación.

Además, detalla que se han logrado mejoras en políticas y procedimientos de forma permanente, lo cual se revisa de forma semanal.

Así, cita que la automatización del análisis se está coordinando con la Dirección de Tecnología de Información, con la finalidad de que no sea necesario digitalizar los estados financieros.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si esas acciones se llevan a cabo de forma paralela.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, responde afirmativamente e indica que se ha coordinado con la Dirección de Tecnología de Información las respectivas mejoras.

Comenta que como disciplina de trabajo se ha aplicado el reunirse con las personas para revisar el estado de los procesos y los proyectos.

El Director Corporativo de Riesgo Corporativo a. i., Sr. Navarro Barahona, comenta que tal y como lo citó el Sr. Rojas Bolaños, se ha trabajado en la identificación de riesgos del proceso.

Así, entre los temas principales que se han abordado son los relativos a crear, claramente, indicadores de seguimiento y medición, además, de contar con una herramienta informática que brinde un soporte adecuado a proceso.

Acota que se han analizado los temas de capacitación y campañas para los funcionarios, así como el tema de recursos necesarios para brindar una buena atención.

En cuanto a los temas del microcrédito, puntualiza que se ha participado en la creación del *rating*.

Por último, comenta que, en la separación de los dos procesos, se minimiza el riesgo de la parte de riesgo y de gestión. Además, en los análisis de riesgo se ha visto de buena manera la estructura interna en la que se cuenta con un supervisor que les brinda seguimiento a los especialistas de crédito.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, explica que cuando se decidió devolver el crédito hipotecario, por las razones expuestas, se llevó a cabo con un flujo automatizado.

Por tanto, expresa que toda la información que se genera en oficinas se captura y será la base para tomar la decisión de si lo mejor es dejar el proceso en las oficinas o centralizarlo.

Ello, conlleva a que se dará la centralización del control, pero la ejecución se llevaría a cabo en las oficinas.

Menciona que se ha logrado capturar toda la información de tiempos y cantidades que se generan en las oficinas. Este insumo no se tuvo cuando se analizó el crédito empresarial, institucional o corporativo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece las aclaraciones.

El Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Rojas Bolaños, señala que la recomendación a esta Junta Directiva es que con fundamento en los elementos expuestos, se solicita dar por atendido el acuerdo n.º 676, inciso 2 párrafo 1 (el párrafo 2, fue resuelto en sesión 5905 del 23 de marzo de 2022).

Asimismo, se recomienda autorizar el cambio estructural propuesto para la creación de la División de Gestión de Crédito, así como sus áreas, para que esta se integre a la Dirección de Soporte al Negocio.

Lo anterior, conforme con el oficio GGC-832-2021.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que se debe tomar en cuenta que la Junta Directiva es la que debe aprobar los cambios en la estructura organizativa del Banco, por lo que se cuenta con los criterios técnicos elaborados para tal fin, los cuales son positivos.

Por ello, externa su aprobación a la propuesta.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio GGC-362-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio SGO-14-2022 que contiene el informe de resultados, en atención a los acuerdos 676 de la sesión 5852 y 977 de la sesión 5878.

2. Dar por recibido el informe y presentación de la Dirección Soporte al Negocio respecto al análisis de los resultados del Plan Piloto del proceso de crédito.

3. Aprobar la propuesta de estructura organizacional de la Dirección de Soporte al Negocio presentada por la Dirección de Gestión mediante oficio DIRG-240-2021, remitida mediante oficio GGC-832-2021 y analizada en sesión 5852 de Junta Directiva Nacional, del pasado 23 de agosto; con lo cual se crea, en la Dirección de Soporte al Negocio, la División de Gestión de Crédito y sus áreas adscritas, además de las reclasificaciones planteadas, así como los perfiles propuestos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 6 inciso 6.1.) del acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo”.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio GGC-362-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio SGO-14-2022 que contiene el informe de resultados, en atención a los acuerdos 676 de la sesión 5852 y 977 de la sesión 5878.

2. Dar por recibido el informe y presentación de la Dirección Soporte al Negocio respecto al análisis de los resultados del Plan Piloto del proceso de crédito.

3. Aprobar la propuesta de estructura organizacional de la Dirección de Soporte al Negocio presentada por la Dirección de Gestión mediante oficio DIRG-240-2021, remitida mediante oficio GGC-832-2021 y analizada en sesión 5852 de Junta Directiva Nacional, del pasado 23 de agosto; con lo cual se crea, en la Dirección de Soporte al Negocio, la División de Gestión de Crédito y sus áreas adscritas, además de las reclasificaciones planteadas, así como los perfiles propuestos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 6 inciso 6.1.) del acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo”.
(346)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece a todos los participantes, la llena de ilusión de que puedan tener agilidad en los procesos en la cartera de crédito, pues es el principal activo y deben de revisarlo constantemente para mejorar y espera que continúen con la cultura de revisión constante.

El Subgerente General De Operaciones, Sr. Mora Mora, agrega que además adquirieron un compromiso de mejora continua del proceso, saben que este es el más importante.

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y un minutos** finaliza la participación virtual del Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; el Director de Soporte al Negocio, Sr. Juan Carlos Li Guzmán; el Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Luis Rojas Bolaños; el Director General Corporativo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti, la Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sandra Castillo Villarreal; la funcionaria de la División de Gestión de Calidad, Sra. Silvia Elena Vargas Mora, y el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández.

ARTÍCULO 12

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5912 hasta las 19:56 p. m., a fin de concluir los puntos agendados.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5912 hasta las 19:56 p. m., a fin de concluir los puntos agendados”.
(347)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que debe separarse de la sesión en vista de lo que representa el informe consignado en el punto siguiente y la representación que tiene en una de las empresas vinculadas con este proceso.

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos** se retira momentáneamente la Presidenta, Sra. Grace Badilla López.

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos** inician su participación virtual el Auditor Interno de Popular Seguros, Sr. Rónald Benavides Umaña y funcionario de la Auditoría Interna de Popular Seguros, Sr. Óscar Azofeifa Cordero.

Reingresa la Presidenta, Sra. Grace Badilla López.

Asimismo, inician su participación virtual los siguientes miembros de la Junta Directiva de Popular Valores: La Vicepresidenta, Sra. Kimberly Campbell McCarthy; el Vocal, Sr. Steven Oreamuno Herra; la Secretaria, Sra. Krissia Coto Morales; el Tesorero, Sr. Kleiber Rojas Varela; el Fiscal, Sr. Janry González Vega, y la Gerente a. i., Sra. Mónica Ulate Murillo.

ARTÍCULO 14

8.5.2.- Audiencia solicitada por la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa para referirse a las modificaciones al *Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional* y al *Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*.

El Presidente de Popular Valores, Sr. Espinoza Guido, agradece a la Junta Directiva Nacional la atención inmediata a la solicitud de audiencia para la Junta Directiva de Popular Valores, con el fin de referirse en términos puntuales a las observaciones que tanto con la Junta Directiva anterior como con la que empezó a fungir a partir de enero de este año, con respecto al nuevo reglamento de Comités y Comisiones.

Considera que existen observaciones pertinentes y que el objetivo son el fortalecer la Gobernanza del Conglomerado Financiero y aportar una visión de Directores y Administración de una de las sociedades que forma parte del Conglomerado.

Comenta que en la organización de esta audiencia se ha determinado que sea la Vicepresidenta, Sra. Kimberly Campbell McCarthy y la Gerente a. i., Sra. Mónica Ulate Murillo, quienes les trasmitan a la Junta Directiva Nacional las observaciones que se han realizado y que fueron enviadas de forma escrita a la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional.

La Vicepresidenta de Popular Valores, Sra. Campbell McCarthy, indica que la idea es tocar algunos de los puntos que para la Junta Directiva de Popular Valores son muy relevantes con respecto al Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y al Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Explica que estas observaciones se emitieron para la Junta Directiva Nacional mediante el acuerdo JDPV-689-Acd-491-2021-Art-4 del 22 de diciembre del 2021 y que a la fecha no han recibido respuesta, además, fueron retomadas luego de que se hiciera solicitud expresa al Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, para que se les concediera una audiencia para poder exponer las observaciones, también para se hiciera de conocimiento el Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las juntas directivas de las sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Señala que en este Reglamento que afecta a las Juntas Directivas de las Sociedades Popular Seguros no tuvo ningún tipo de participación, nunca fue socializado el documento, solo les llegó como parte de una modificación y el nuevo Reglamento.

Ahora bien, desde el punto de vista de las Gerencias y las Juntas Directivas de las sociedades estas tuvieron que ser tomadas en cuenta para el proceso y la construcción de este Reglamento. Menciona las observaciones realizadas:

- Se limitan las comisiones y comités a órganos corporativos y se deja únicamente la opción de comisiones o comités especiales específicos del Conglomerado con autorización de la Junta Directiva Nacional y por un plazo determinado.

Comenta que esto limita la cantidad de sesiones de Comités, les preocupa, pues el Comité Corporativo de Riesgo y Comité Corporativo de Auditoría solo sesionan una vez por mes y sin posibilidad de cambios en los temas de los comités.

Señala que hace poco les pasó una situación, pues por normativa deben elevar a la Junta Directiva de Popular Valores con previo conocimiento del Comité Corporativo de Riesgo todo lo relacionado con la adición de nuevas tasas comerciales y dentro del Comité se planteó la necesidad de llevar o no estos temas.

Entonces, este tipo de análisis y revisión oportuna de los temas que se ven en los Comités y de las cosas que se deben elevar no se ha dado, por lo que les preocupa el tiempo tan reducido que van a tener para revisar los temas de todas las sociedades y del Banco Popular.

También, se eliminaron algunas comisiones como la de Plan, Presupuesto y Estados Financieros, que mantenía una rendición de cuentas periódicas de la información financiera, presupuestaria y de planeación, y que permitía atender eventuales desvíos y brechas. Con esto les preocupa el debilitamiento del control interno y el seguimiento a los temas que se daba por parte de estos comités.

Igualmente, se limita la integración de los miembros de las Juntas Directivas de las Sociedades en las comisiones y comités corporativos, permitiéndoles únicamente la participación en el Comité Corporativo de Riesgo y en el Comité Corporativo de Auditoría durante los segmentos de las sesiones en los que se discuten y analizan temas de sus respectivas entidades. Con lo anterior, considera que se pierde la retroalimentación y la vista integral de los temas que afectan a todas las sociedades, así como, inclusive, los nuevos negocios que en conjunto podían encontrar como conglomerado.

Tampoco tienen participación en el Comité Corporativo de TI, el Corporativo de Cumplimiento y el Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones. Por ejemplo, hace poco en este último se dio un cambio en el perfil de los auditores internos y tanto la Administración, la Junta Directiva y el propio auditor de Popular Valores no tuvieron participación al respecto, situación que considera importante porque son temas que afectan esta sociedad y que se deben revisar por un aspecto normativo y por el negocio que se maneja.

En el caso de la ausencia en el Comité Corporativo de TI, la gobernanza es un tema modular del cual están excluidos porque no tienen ningún tipo de participación, además de que no cuentan con un comité interno de TI.

Asimismo, les preocupa la imposibilidad de que los vocales puedan sustituir a los vicepresidentes en comités corporativos.

En cuanto al Comité Corporativo de Cumplimiento, les inquieta que no participe un miembro de la Junta Directiva de Popular Valores que pueda brindar todo el conocimiento de la Sociedad y ofrecer un balance en cuanto a habilidades, competencias y saberes.

Adicionalmente, la figura del asesor externo no se considera conveniente debido al grado de confidencialidad de los asuntos tratados por este comité. Desea recordar que en el Reglamento SUGEF 12-21 no se incluye al asesor externo dentro de la conformación de dichos comités.

Detalla que la Ley 7786 establece que se requiere la participación en estos comités de un funcionario de alto nivel del área de Negocios, y la persona que se está considerando no es del negocio del Puesto de Bolsa, pues solo participa una de la Gerencia General Corporativa, que si bien es cierto trabaja en el negocio, no quiere decir que conozca del día a día del Puesto de Bolsa, como sí lo conoce la Gerencia de Negocios de Popular Valores.

También, se solicita valorar, para los temas del Puesto de Bolsa, que tanto su Gerencia General como su Gerente de Negocios tengan voz y voto, según la normativa externa.

Comenta que, por un tema de tiempos, la periodicidad del conocimiento de los temas se amplió y les preocupa la oportunidad con que se conozcan los documentos que por normativa se deben presentar en los comités, así como el control de estos. Igual, al cercenar las comisiones de apoyo de Popular Valores, el reglamento consideró las competencias de un órgano superior que es el tenedor de las acciones (en este caso los comités corporativos), pero no enfatizó en las responsabilidades de la Junta Directiva de esa Sociedad. Este es uno de los puntos modulares que les obligó a solicitar el espacio en esta Junta Directiva a fin de revisarlos oportunamente.

Por su parte, les preocupa que por la limitación de las sesiones de la Junta Directiva, comités corporativos y comités y comisiones de las Sociedades, se vaya a deteriorar el control interno óptimo y la rendición de cuentas oportuna que Popular Valores ha logrado a hoy y por la que ha sido evaluada siempre de la mejor manera por cumplir con la normativa y con los objetivos económicos.

Con respecto al Pacto Constitutivo, la Cláusula Novena indica lo siguiente:

... Durarán en sus cargos dos años a partir de la firmeza de su nombramiento, pudiendo ser reelectos, y deberán reunirse en el domicilio social ordinariamente al menos cada dos semanas, y extraordinariamente, cuando convoque el Presidente, con un día hábil de anticipación, mediante comunicación directa al consejero...

Sobre lo anterior, le consultaron al Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla, a cuál norma se referirían en caso de que no hubiera un empate entre ambas, pues el Pacto Constitutivo contempla que las sesiones son, al menos, cada dos semanas, y en los meses que tengan cinco semanas no cumplirán con estos periodos en los cuales se indica que las sesiones sean dos veces al mes.

Apunta que esto fue un breve resumen en honor al tiempo y espacio que se les otorgó de previo en esta Junta Directiva, lo cual agradece.

El Tesorero de Popular Valores, Sr. Rojas Varela, expresa que después de revisar la norma referente a los comités de Tecnología de Información, esta sí insiste en que el principio de legalidad o norma genera la responsabilidad de Popular Valores de tener su propio Comité de Tecnología de Información.

Agrega que la absorción que realiza el Comité Corporativo de TI en el contenido y en el fondo no responde precisamente a la necesidad del negocio de tener la dirección, control y estrategia del desarrollo de los negocios tecnológicos, que al final de cuentas es algo que está llamado Popular Valores de promover la intensidad del uso de las tecnologías para que el modelo de negocio evolucione como tal, y que lo que hay en este momento es un elemento, para mejor juicio y valoración de los miembros de la Junta Directiva Nacional, es un desalineamiento total en materia de tecnología, pues Popular Valores no tiene el control en esa materia, está absorbido a los intereses del Comité Corporativo, que no necesariamente son la agenda del día a día de esta sociedad.

El Fiscal de Popular Valores, Sr. González Vega, a lo recién planteado por la Sra. Campbell McCarthy, agrega que, en el caso de la Fiscalía, se siente limitada en participación, formación y en asistencia, esto porque si se ubica en la línea de la responsabilidad que tiene ante el supervisor, de alguna manera hay cosas que sería conveniente revisar.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta a la Sra. Badilla López si así como Popular Valores ha expresado sus inquietudes, se han ido recogiendo las hechas por otros comités o sociedades.

La Presidenta, Sra. Badilla López, le responde que quizá hubo un problema de comunicación que lo podrían asumir el Sr. Cruz Marchena y ella, en el sentido de revisar desde la Comisión *ad hoc*.

Comenta que, tal y como lo ha dicho en otras ocasiones, esto responde a un diagnóstico con una empresa asesora externa y de más, y hay que ir puliendo algunos aspectos, de ahí la inquietud de aprobar estos cambios al inicio del año, con la intención de que se puedan volver revisar los temas y corregir lo que corresponda.

Si la Junta Directiva Nacional lo tiene a bien, considera que se pueden tomar las inquietudes de Popular Valores y, quizá trasladarlas a la Comisión *ad hoc* para verlo una vez más, a fin de contar con una respuesta formal, así como ajustar lo necesario.

Sabe que todos están buscando la mejora continua, pero sobre todo fortalecer las líneas de gobierno y que el Conglomerado se vea cada vez más fuerte, unido y con una comunicación mucho más asertiva.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, desea agradecer a los compañeros de Popular Valores la retroalimentación. Además, les informa que este ha sido un proceso que la Junta Directiva Nacional ha venido trabajando y construyendo, pues no ha sido fácil trabajar en el continuo mejoramiento. Sin embargo, esto es un insumo más para que la Comisión *ad hoc* pueda hacer la revisión correspondiente desde el punto de vista de lo que plantea Popular Valores.

Añade que este proceso es parte de lo que se debe ir construyendo, pues al tratarse de algo nuevo, ha sido bastante delicada su implementación, siempre abiertos a todos los comentarios y aportes.

El Presidente de Popular Valores, Sr. Espinoza Guido, indica que en administración hay una máxima que establece que la responsabilidad debe ir de la mano con la autoridad. De esta manera, se asume una responsabilidad si se puede influir o incidir sobre las decisiones.

Así las cosas, la postura de esta Junta Directiva, y está seguro de que es la misma en las otras tres sociedades, es de enorme responsabilidad para sus funciones, y lo que se hace es exponerlas con absoluta apertura y claridad, en aras de contribuir.

Pone de ejemplo que una sesión del Comité Corporativo de Tecnología de Información se estaba analizando el planteamiento del *core* de Popular Seguros y él le preguntó al Director de TI de esa sociedad si había revisado el planteamiento, y la respuesta fue que no la había

revisado porque la Dirección de TI no es corporativa. De esta manera, le saltó la duda sobre un desajuste existente en ese sentido, de ahí que estas cosas podrían estar sujetas a modificaciones en aras de contribuir con esa mejora en la gobernanza.

La Presidenta, Sra. Badilla López, sabe que están en un proceso de revisar los reglamentos y antes de publicarlos se recogen y revisan todas las inquietudes desde todas las áreas para poder hacer un mejor trabajo, siempre buscando fortalecer el esquema de gobernanza del Conglomerado.

Agradece a todos por el esfuerzo, estudio y compromiso con el cual han asumido estos cambios, lo que demuestra por qué está conformada esa Junta Directiva y la gran empresa que es el Puesto de Bolsa.

Al ser las **diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos**, se retiran los representantes de Popular Valores: la Vicepresidenta, Sra. Kimberly Campbell McCarthy; el Vocal, Sr. Steven Oreamuno Herra; la Secretaria, Sra. Krissia Coto Morales; el Tesorero, Sr. Kleiber Rojas Varela; el Fiscal, Sr. Janry González Vega y la Gerente a. i., Sra. Mónica Ulate Murillo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibidas y trasladar a la Comisión ad hoc de Estructura de Gobierno Corporativo, las observaciones al Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y al Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores, Puesto de Bolsa, acuerda por unanimidad:

“Dar por recibidas y trasladar a la Comisión ad hoc de Estructura de Gobierno Corporativo, las observaciones al Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y al Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (348)

ACUERDO FIRME

La Presidenta, Sra. Badilla López, apunta que revisarán esta solicitud con la misma apertura con la cual la han venido trabajando, buscando siempre que se puedan integrar en esas nuevas tendencias, pero en el mejor actuar, de la mano de la asesoría de las áreas técnicas del Conglomerado y por el despacho.

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS**.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5913

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS** del **MIÉRCOLES VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, da la bienvenida a todos los presentes y procede con la comprobación del quórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5911.

3.- Correspondencia.

3.1.A.- Correo electrónico de la Gerencia General Corporativa en atención al acuerdo 167 de la sesión 5898 sobre el Reglamento Bolsa de Productos Agropecuarios, informa sobre la gestión interna y respuesta de la Gerencia del Puesto de Bosa que comunica y anexa la debida atención de la consulta 6048/07, canalizada en conjunto desde la Cámara de Intermediarios Bursátiles CAMBOLSA.

3.1.B.- Correo electrónico de la Gerencia General Corporativa en atención al acuerdo 158 de la sesión 5897 se refiere al tema de Mutuales CNS-1715-05, se concluye que no siendo materia normativa que relacione o impacte al sector bancario o al Banco Popular, no corresponde referirse.

3.2.- El Comité Corporativo de Cumplimiento traslada a las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular, para conocimiento, la resolución SGF-0636-2022 recibida de la Sugef, relacionada con la puesta en operación el 01 de julio del 2022 de la plataforma del Centro de Información Conozca a su Cliente (CICAC).

Además, recomiendan a las Juntas Directivas de las sociedades anónimas del Conglomerado Financiero solicitar a las administraciones, remitir al comité para la primera sesión de mayo, los planes de trabajo para la observancia en las respectivas entidades de las disposiciones establecidas en la resolución SGF-0636-2022 sobre la puesta en operación de la plataforma del CICAC. (Ref.: Acuerdo CCC-06-ACD-50-2022-Art-7)

3.3.- El Comité Corporativo de Cumplimiento eleva, para análisis y en complemento al acuerdo CCC-05-acd-42-2022-art-8, los Informes de seguimiento y resultados sobre la atención de las recomendaciones n°3, 4, 5 y 6 del informe de gestión del primer semestre del 2021 en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre la prevención de riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas. Lo anterior en atención del inciso 3) del acuerdo JDN-5868-Acd-860-2021-Art-17. (Ref.: Acuerdo CCC-06-ACD-49-2022-Art-6 y CCC-05-Acd-42-2022-Art-8)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el Informe Ejecutivo sobre los resultados obtenidos por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal en los Rankings Merco: Reputación 2021 y Responsabilidad-ESG 2021. (Ref.: Oficio GGC-396-2022)

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos correspondiente al mes de marzo.

8.3. Comités de Apoyo.

Comité Corporativa de Nominaciones y Remuneraciones

8.3.1.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar el Informe de la Evaluación Final CMI-BDP, correspondiente a la gestión del desempeño Institucional 2021. (Ref.: Acuerdo CCNR-4-ACD-22-2022-Art-2)

Comité Corporativo de Auditoría.

8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para aprobación, los estados financieros trimestrales a marzo 2022.

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.5. Sociedades Anónimas.

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios.”

Se aprueba el orden del día sin observaciones.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta 5911.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5911, celebrada el 20 de abril del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5911, celebrada el 20 de abril del 2022”. (358)

ARTÍCULO 3

3.1.A.- Correo electrónico de la Gerencia General Corporativa en atención al acuerdo 167 de la sesión 5898 sobre el Reglamento Bolsa de Productos Agropecuarios, informa sobre la gestión interna y respuesta de la Gerencia del Puesto de Bosa que comunica y anexa la debida atención de la consulta 6048/07, canalizada en conjunto desde la Cámara de Intermediarios Bursátiles CAMBOLSA.

3.1.B.- Correo electrónico de la Gerencia General Corporativa en atención al acuerdo 158 de la sesión 5897 se refiere al tema de Mutuales CNS-1715-05, se concluye que no siendo materia normativa que relacione o impacte al sector bancario o al Banco Popular, no corresponde referirse.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibidos los siguientes documentos:

- Correo electrónico de la Gerencia General Corporativa en atención al acuerdo 167 de la sesión 5898 sobre el *Reglamento Bolsa de Productos Agropecuarios*, informa sobre la gestión interna y respuesta de la Gerencia del Puesto de Bolsa que comunica y anexa la debida atención de la consulta 6048/07, canalizada en conjunto desde la Cámara de Intermediarios Bursátiles CAMBOLSA.

- Correo electrónico de la Gerencia General Corporativa en atención al acuerdo 158 de la sesión 5897 se refiere al tema de Mutuales CNS-1715-05, se concluye que no siendo materia normativa que relacione o impacte al sector bancario o al Banco Popular, no corresponde referirse.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibidos los siguientes documentos:

- Correo electrónico de la Gerencia General Corporativa en atención al acuerdo 167 de la sesión 5898 sobre el *Reglamento Bolsa de Productos Agropecuarios*, informa sobre la gestión interna y respuesta de la Gerencia del Puesto de Bolsa que

comunica y anexa la debida atención de la consulta 6048/07, canalizada en conjunto desde la Cámara de Intermediarios Bursátiles CAMBOLSA.

- Correo electrónico de la Gerencia General Corporativa en atención al acuerdo 158 de la sesión 5897 se refiere al tema de Mutuales CNS-1715-05, se concluye que no siendo materia normativa que relacione o impacte al sector bancario o al Banco Popular, no corresponde referirse". (359)

ARTÍCULO 4

3.2.- El Comité Corporativo de Cumplimiento traslada a las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular, para conocimiento, la resolución SGF-0636-2022 recibida de la Sugef, relacionada con la puesta en operación el 01 de julio del 2022 de la plataforma del Centro de Información Conozca a su Cliente (CICAC).

Además, recomiendan a las Juntas Directivas de las sociedades anónimas del Conglomerado Financiero solicitar a las administraciones, remitir al comité para la primera sesión de mayo, los planes de trabajo para la observancia en las respectivas entidades de las disposiciones establecidas en la resolución SGF-0636-2022 sobre la puesta en operación de la plataforma del CICAC. (Ref.: Acuerdo CCC-06-ACD-50-2022-Art-7)

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, explica que este punto se refiere al Plan de Trabajo, presentado por el Oficial de Cumplimiento sobre el oficio de la Sugef en el que se establecían las dos fechas del CICAC. Una, era para el Banco y la otra para los Sociedades.

Recuerda que, además del Banco, Popular Valores debe tener, al 31 de diciembre del 2021, algún avance relativo al CICAC. Las otras Subsidiarias tienen todavía un año más de plazo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la explicación y mociona para:

Dar por recibido el acuerdo CCC-06-ACD-50-2022-Art-7, mediante el cual el Comité Corporativo de Cumplimiento traslada a las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular, para conocimiento, la resolución SGF-0636-2022 recibida de la Sugef, relacionada con la puesta en operación el 01 de julio del 2022 de la plataforma del Centro de Información Conozca a su Cliente (CICAC).

Además, recomienda a las Juntas Directivas de las sociedades anónimas del Conglomerado Financiero solicitar a las administraciones, remitir al Comité Corporativo de Cumplimiento, para la primera sesión de mayo, los planes de trabajo para la observancia en las respectivas entidades de las disposiciones establecidas en la resolución SGF-0636-2022 sobre la puesta en operación de la plataforma del CICAC.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el acuerdo CCC-06-ACD-50-2022-Art-7, mediante el cual el Comité Corporativo de Cumplimiento traslada a las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular, para conocimiento, la resolución SGF-0636-2022 recibida de la Sugef, relacionada con la puesta en operación el 01 de julio del 2022 de la plataforma del Centro de Información Conozca a su Cliente (CICAC).

Además, recomienda a las Juntas Directivas de las sociedades anónimas del Conglomerado Financiero solicitar a las administraciones, remitir al Comité Corporativo de Cumplimiento, para la primera sesión de mayo, los planes de trabajo para la observancia en las respectivas entidades de las disposiciones establecidas en la resolución SGF-0636-2022 sobre la puesta en operación de la plataforma del CICAC". (360)

ARTÍCULO 5

3.3.- El Comité Corporativo de Cumplimiento eleva, para análisis y en complemento al acuerdo CCC-05-acd-42-2022-art-8, los Informes de seguimiento y resultados sobre la atención de las recomendaciones n°3, 4, 5 y 6 del informe de gestión del primer semestre del 2021 en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre la prevención de riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas. Lo anterior en atención del inciso 3) del acuerdo JDN-5868-Acd-860-2021-Art-17. (Ref.: Acuerdo CCC-06-ACD-49-2022-Art-6 y CCC-05-Acd-42-2022-Art-8)

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, recuerda que la Junta Directiva le asignó al Comité de Cumplimiento dar seguimiento a las recomendaciones del informe de gestión del primer semestre del 2021 en relación con el cumplimiento de la Ley 7786.

Indica que las recomendaciones 3 y 4 están cumplidas, mientras que la 5 se encuentra en proceso porque todavía se deben finalizar las capacitaciones en junio del 2022.

Acota que la recomendación 6 se relaciona con las capacitaciones asignadas a la Dirección de Capital Humano, por lo que todavía hace falta la ejecución de una parte.

Subraya que el Comité les dará seguimiento a las dos recomendaciones pendientes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido, en complemento al acuerdo CCC-05-acd-42-2022-art-8 del Comité Corporativo de Cumplimiento, los Informes de seguimiento y resultados sobre la atención de las recomendaciones n° 3, 4, 5 y 6 del informe de gestión del primer semestre del 2021 en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre la prevención de riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas.

Lo anterior en atención del inciso 3) del acuerdo JDN-5868-Acd-860-2021-Art-1.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido, en complemento al acuerdo CCC-05-acd-42-2022-art-8 del Comité Corporativo de Cumplimiento, los Informes de seguimiento y resultados sobre la atención de las recomendaciones n° 3, 4, 5 y 6 del informe de gestión del primer semestre del 2021 en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre la prevención de riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas.

Lo anterior en atención del inciso 3) del acuerdo JDN-5868-Acd-860-2021-Art-17”. (361)
(Ref.: Acuerdo CCC-06-ACD-49-2022-Art-6 y CCC-05-Acd-42-2022-Art-8)

ARTÍCULO 6

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, desea reconocer la iniciativa, propuesta por el Sr. Gilberth Díaz Vásquez en enero del 2022, así como el esfuerzo de la Administración para realizar la sesión de trabajo de hoy, la cual fue muy productiva.

Espera que se pueda seguir trabajando con compromiso y afinidad de parte de todos los órganos de dirección de este Conglomerado.

Agradece el esfuerzo, la logística y la coordinación.

El Director, Sr. Campos Conejo, se une a las palabras de la Presidenta y felicita a la Gerencia General Corporativa por la actividad de hoy, la cual fue excelente y espera que de ella surjan elementos positivos.

Opina que sería conveniente realizar este tipo de actividades, por lo menos, una vez al año para refrescar elementos importantes del Plan Estratégico Corporativo.

Fue una excelente actividad, de la cual saldrán abundantes frutos. Este tipo de actividades deberían realizarse al menos una vez al año.

Por otra parte, expresa que tiene una duda con respecto a la entrada en vigor del pin de seguridad para compras mayores a ₡30.000 con tarjetas de crédito, en el sentido de cómo se ha manejado la campaña de refrescamiento para la clientela del Banco y si se han utilizado los canales respectivos para informar la medida de seguridad, implementada por el Banco Central.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, agradece las palabras de los integrantes de esta Junta Directiva y coincide en que la actividad fue exitosa y coincide en es importante lograr la unión y la visión.

Con respecto al tema del pin, comenta que tanto la ABC, como la Cámara de Bancos han solicitado que se posponga la entrada en vigor de esta medida.

Lo anterior, dado que hay algunos bancos que todavía no están listos, mientras que el Banco Popular ya está listo para aplicar la medida, pero se ha adherido a la solicitud.

Especifica que para hoy a las 4:30 p. m. estaba programada una reunión con personeros del Banco Central, pero no pudo estar presente por los temas de la Junta Directiva, sin embargo, se comunicará con la Directora Ejecutiva de la Cámara de Bancos para conocer el resultado.

Así, detalla que podría informar a la Junta Directiva a través de la Presidencia.

Reitera que la idea es que la medida se posponga y no entre a regir aún.

ARTÍCULO 7

5.- Asuntos de Directores.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, comenta que a partir de la sesión de trabajo de hoy, conversó con el Presidente del Directorio, Sr. Fernando Faith Bonilla, y le comentó que recientemente esta Junta Directiva aprobó la modificación de la Política de Patrocinios, la cual incluía la parte social y ambiental.

Al respecto, le indicó que al Directorio no se emitió la comunicación del acuerdo, lo cual hubiera sido importante.

Por ende, propone que se tome un acuerdo para que se le comunique al Directorio que recientemente esta Junta Directiva aprobó Política de Patrocinios y que se haga de conocimiento el documento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, le consulta al Gerente General Corporativo si no se ha remitido la comunicación.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que tenía entendido de que el comunicado lo realizaba la Secretaría General, pero con gusto hará la revisión.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, le parece que esta política se debería comunicar de forma general a todas las sucursales.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que no ha comunicado la Política de Patrocinios debido a que este tipo de documentos se han remitido en un formato que no corresponde.

Señala que, desde el día de su respectiva aprobación, se comunicó con la División de Gestión de Calidad y se realizó el cambio de formato.

Acota que todavía antes de unirse a esta sesión de Junta Directiva se realizó la última revisión del documento, por lo que ya brindó el visto bueno para su comunicación.

Se disculpa por el atraso, pero aclara que el formato de publicación en la que se debe enviar el documento debe ser el aprobado por la institución.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si la comunicación se lleva a cabo de forma general.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, responde que en los remitentes está la Asamblea de Trabajadores, la Gerencia General Corporativo y los demás entes.

Acota que esta política también se publica en la Intranet institucional.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Comunicar al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, así como a todas las Sucursales institucionales, la Política de Patrocinios aprobada mediante acuerdo JDN-5909-Acd-312-2022-Art-13.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Comunicar al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, así como a todas las Sucursales institucionales, la Política de Patrocinios aprobada mediante acuerdo JDN-5909-Acd-312-2022-Art-13”. (354)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El **Director, Sr. Espinoza Guido**, se une a las palabras respecto al reconocimiento de la actividad de hoy en la mañana, pues le pareció fundamental tener la oportunidad de intercambiar impresiones con respecto a los temas vistos.

Le parece que el encuentro fue muy positivo y espera que se busquen otros espacios para generar la interacción entre los miembros del Conglomerado.

Por otra parte, entre los temas que anota como pendientes, hace referencia a la solicitud realizada con respecto a la venta de la cartera de Conape.

Recuerda que este tema se había dejado en suspenso mientras se recibía la posición del Gobierno, sin embargo, le parece que esto no se va a dar. Por tanto, opina que se debería valorar el cerrar ese acuerdo por falta de interés o comunicación de la otra parte.

La Presidenta, Sra. Badilla López, propone que se haga la revisión respectiva, para que de ser necesario, se remita a esta Junta Directiva para su derogación.

ARTÍCULO 9

6.1.- El Sr. Marvín Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el Informe Ejecutivo sobre los resultados obtenidos por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal en los Rankings Merco: Reputación 2021 y Responsabilidad-ESG 2021. (Ref.: Oficio GGC-396-2022)

Al ser **las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos**, inician su participación virtual el Director General de Merco para Costa Rica, Sr. Luis Álvarez Soto; el Director General Corporativo a. i., Sr. Maurilio Aguilar Rojas; y la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que la presentación estará a cargo de la empresa externa. Asimismo, los acompaña el Director General Corporativo a. i. y la Directora de Gestión.

Señala que a través del oficio GGC-396-2022 se remite los oficios de la Dirección General Corporativa y de la Dirección de Gestión de Riesgo, mediante el cual se adjunta el Informe Ejecutivo sobre los resultados obtenidos por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal en los Rankings Merco: Reputación 2021 y Responsabilidad-ESG 2021.

Especifica que dichos resultados son importantes, pues durante el 2020 el Banco Popular no fue mencionado entre las 100 primeras empresas, mientras que en el 2021 ya la institución aparece en el *ranking* en la posición 20.

Dicha posición es muy importante, ya que se relaciona con un tema de reputación, el cual será expuesto.

Además, cita que a nivel de las empresas más responsables en el medio ambiente se obtuvo el lugar 29; mientras que, en cuanto a las empresas más responsables en el ámbito interno con el cliente, se logró el puesto 24.

Así, en el factor de las empresas más responsables a nivel ético, el Banco se ubicó en el lugar 22.

Dichos niveles son importantes, ya que son un reconocimiento a la forma para el Banco.

El Director General Corporativo a. i., Sr. Aguilar Rojas, explica que la empresa Merco, a partir de una metodología, construye un *ranking* de empresas en función del nivel en el que se perciben las entidades desde el punto de vista reputacional.

Así, le sede la palabra al Sr. Álvarez Soto para que realice la presentación.

El Director General de Merco para Costa Rica, Sr. Álvarez Soto, saluda y agradece el espacio brindado.

Indica que es el Director General de Merco para Costa Rica y la empresa está ampliando la operación en la región centroamericana, pues se cuenta con el monitor también en Panamá, por lo que se expandirá a Guatemala y República Dominicana.

Primeramente, extiende la felicitación por el reconocimiento que hacen los públicos en la incorporación del Banco Popular en el lugar 20 del monitor del 2021. Además, se ve reflejado en el lugar 24 del *ranking* general de las empresas más responsables del país; mientras que en el

lugar 29 en el *ranking* de las empresas más responsables en medio ambiente; en el lugar 24 de las empresas más responsables en el ámbito interno con los clientes y la sociedad; y en el lugar 22 entre las empresas más responsables a nivel ético y gobernanza.

Explica que Merco es una organización que se basa en valores, por lo que tiene compromisos en materia de transparencia, independencia y rigor. Destaca que sobre esos valores se ha trabajado en 15 países.

Informa que Merco nació en España hace 21 años y es una empresa consolidada en dicho país. A nivel de la región latinoamericana tiene un posicionamiento fuerte en Colombia, Perú, Chile y México.

En ese sentido, destaca que en Costa Rica ya se prepara la elaboración del sexto monitor.

Puntualiza que se trabaja sobre tres valores. El primero es la transparencia y aclara que la metodología que se presentará es pública y cualquier persona la puede consultar a través de la página web de Merco.

Acota que el proceso es desarrollado por la organización hermana de Merco, que es Análisis y Organización, la cual está basada en España. Por ello, aclara que como Director de Merco Costa Rica no tiene acceso a los datos, los cuales son manejados directamente desde España.

Otro elemento importante es que antes de ser publicados los resultados son verificados por KPMG, con la finalidad de garantizar que ha habido el menor de los sesgos en la elaboración del monitor.

Señala que el otro valor se relaciona con la independencia. Este aspecto es fundamental porque la presencia en el *ranking* es gratuita, tanto para las empresas como para los líderes empresariales.

Al respecto, comenta que normalmente se pregunta cuánto cuesta estar en Merco, a lo que se responde que no tiene un costo para las empresas, ni para los líderes empresariales.

Especifica que los ingresos provienen de los informes confidenciales que se tratan de acercar a las empresas para no conozcan el posicionamiento del *ranking*, sino para que cuenten con información de cada una de las variables, evaluadas por los públicos.

Lo anterior, con la finalidad de que se puedan tomar mejores decisiones en la definición de estrategias, con respecto a la reputación corporativa.

Destaca que Merco no realiza consultorías, ni asesorías, ya que los convertiría en juez y parte del proceso, sin embargo, se hace un esfuerzo para que, a través de la elaboración del monitor y sus resultados, los datos sean instrumentos de gestión para las empresas.

El tercer valor es el rigor, por lo que toda la evaluación sigue los códigos de ICC/ESOMAR. Además, se recogen valoraciones de 15 fuentes de información, que parten de la percepción y que permite acercar indicadores objetivos a partir de la realidad de las empresas.

Para ello, comunica que se incorporó la evaluación de méritos reputacionales, que permite que las empresas participantes del monitor envíen evidencia sobre 66 indicadores objetivos que permitan contrastar la percepción respecto a la realidad de las empresas.

Subraya que Merco en España desarrolla una serie de monitores, no solo los tres que existen en Costa Rica, que son: Merco Empresa, Merco Líderes y Merco Responsabilidad ESG.

Agrega que en España se lleva a cabo, además de los citados, los siguientes monitores: Merco líderes, Merco talento, Merco talento universitario, Merco consumo, Merco ciudad, Merco marcas y Merco reputación sanitaria. Este último se incorporó producto de la realidad con la pandemia.

En lo pertinente al abordaje de la construcción del monitor, explica que se estructura en cinco evaluaciones. La primera es la de los directivos, en la cual se aplica un instrumento en el cual se identifican las diez empresas con mejor reputación del país.

Dicho instrumento tiene tres partes. Una, en la cual los directivos identifican las 10 empresas con mejor reputación, los 10 líderes empresariales con mejor reputación y las 10 empresas más responsables del país.

Así, cita que en la identificación de las empresas se especifican tres fortalezas y dos debilidades de ellas.

A partir de las puntuaciones que se obtienen por el saldo de fortalezas y debilidades, se logra identificar las 100 empresas que están en un *ranking* provisional, donde no hay ningún orden, sino solamente una puntuación que permite segmentar a las que pasan las siguientes cuatro evaluaciones.

Puntualiza que para el 2021 participaron 256 directivos de las empresas más importantes del país e identificaron 351 empresas con mejor reputación corporativa de Costa Rica.

Explica que las 100 mejor puntuadas pasaron a las siguientes cuatro evaluaciones. Estas consisten en la evaluación de expertos, donde participan analistas financieros, periodistas de información económica, representantes de ONG, representantes de gobierno, representantes de sindicatos, así como de asociaciones de consumidores y de universidades, particularmente, catedráticos que están vinculados al área de la gestión empresarial.

La otra evaluación es la que realizan los consumidores o la población en general. En esta se evalúa la reputación de las 100 empresas, a partir de 10 variables de la reputación corporativa.

Igualmente, cita que se lleva a cabo la valoración que se hace a los medios digitales, en la cual el equipo de análisis e investigación en España evalúa los canales propios de las empresas del *ranking* provisional.

Lo citado, con la finalidad de determinar la conversación reputacional que se genera en los medios digitales por parte de los *influencers* o los usuarios de las redes sociales.

Finalmente, se efectúa la evaluación de méritos reputacionales, que es la información que remiten las empresas para identificar la realidad que viven las empresas, a partir de 66 indicadores objetivos.

Una vez que se cuenta con las cinco evaluaciones, se construye el *ranking* global. Este se presenta después de la verificación de KPMG.

Explica que cada uno de los públicos que evalúan a las empresas tienen pesos diferentes, por ejemplo, en el caso de la evaluación Merco empresas, lo relativo a los directivos tiene un peso del 32% en relación con el *ranking* definitivo; mientras que la evaluación de expertos vale un 44%.

Además, indica que cada uno de los públicos que participan en dicho *ranking* tienen un peso distinto, por ejemplo, los analistas financieros tienen un peso de un 7%; los periodistas de información económica, un 7% y los demás públicos, un 6%.

Destaca que, en el caso de otros monitores, se tiene un peso del 18%, un 6% de Merco digital y un 12% de Merco consumo.

Puntualiza que, para la evaluación de méritos reputacionales, por el proceso efectuado en el 2021, el peso es del 6%.

Señala que en las muestras que conforman estas evaluaciones participaron 256 directivos en el 2021 y se espera que para este año se incremente.

Explica que cuando los directivos evalúan a las empresas no pueden incluir a su propia organización, ni tampoco a su propio líder empresarial.

No obstante, en el cuestionario se incluye una pregunta relevante en la que se cuestiona en qué lugar ubicaría a su organización, cuáles serían las fortalezas y debilidades.

Aclara que dicha respuesta de los directivos no repercute en la elaboración del *ranking*, no obstante, cuando se efectúa el informe confidencial al que acceden las empresas interesadas en conocer el detalle de las variables, se puede entregar la percepción de los directivos internos de las empresas en comparación con los directivos internos.

Ese dato es muy interesante en la elaboración de estrategias para poder identificar si lo que se percibe a lo interno, como la reputación de la empresa, es lo que externamente se visualiza.

En el caso de los analistas financieros, comenta que participaron 37; así como 27 periodistas de información económica; 20 representantes de gobierno; 30 de ONG; 35 de sindicatos; 33 de asociaciones de consumidores; 30 catedráticos de empresas.

Asimismo, manifiesta que se analizaron más de 28.000 menciones de medios digitales, participaron 802 personas en Merco consumo, además, 19 empresas respondieron la evaluación de méritos reputacionales.

Comenta que participaron directores de medios de comunicación y líderes de opinión (40 personas).

Respecto al análisis de Merco digital, lo cual se refiere a los canales propios, expone que se revisa el uso. Esto, permitió conocer más de 79.000 publicaciones.

Indica que en medios digitales se analiza las apariciones en prensa *on line*, así como los blogs especializados. En estos se tuvieron más de 28.000 menciones de las 100 empresas del *ranking* provisional.

A nivel de *influencers*, puntualiza que se valoran las empresas Merco en las intervenciones que son realizadas por usuarios de alta influencia en las redes sociales.

En relación con los usuarios, se determina lo que ocurre en la conversación reputacional en las redes sociales. En este segmento se analizaron más de 6.300 menciones codificadas.

Señala que el otro monitor es el de líderes empresariales, el cual sigue una metodología similar a la de Merco empresas. Por ello, en la evaluación de directivos para el 2021 se identificaron 434 líderes empresariales con mejor reputación.

A partir de ello, se evaluaron los 100 líderes mejor puntuados por los periodistas de información económica, por los analistas financieros, los líderes de opinión y los catedráticos.

En ese sentido, con las evaluaciones de esos cuatro públicos y la de directivos se conformó el *ranking* global de los líderes empresariales, el cual se presenta de forma conjunta con Merco empresas.

En la elaboración del *ranking* de empresas más responsables ESG, que como se mencionó se relaciona con la responsabilidad medioambiental, con la sociedad y la ética, se hace la identificación de los directivos, así como se efectúan cuatro evaluaciones referidas a la estructura de Merco empresas. En estas, lo que cambian son los indicadores que evalúa cada uno de los públicos.

Esto les pone en perspectiva en cuanto a que Merco es la metodología de evaluación reputacional más completa del mundo. Les permite a las empresas acceder a cinco perspectivas y 15 fuentes de información, de las que se desprende un análisis de los informe confidenciales de 12 dimensiones y de nueve públicos, sobre los que es posible identificar estrategias o definir las.

Ahora bien, ¿cuáles son las variables sobre las que se evalúa cada público? Para el caso de los directivos, se evalúan sobre seis valores y 18 variables de reputación corporativa. En este sentido, analizan los resultados económicos financieros, la calidad de la oferta comercial, el talento, la ética y la responsabilidad corporativa, la dimensión internacional de la empresa y la innovación. A partir de cada uno de los valores se dan tres variables, que son las que identifican las fortalezas y debilidades de las empresas.

Directivos

Los miembros del Comité de Dirección de Grandes Empresas que facturan más de 10M USD en Costa Rica eligen las diez empresas con mejor reputación y señalan en cada empresa elegida tres fortalezas y una debilidad entre dieciocho variables: **el perfil reputacional de la empresa.**

Las fortalezas y debilidades no influyen en el ranking

VALORES	VARIABLES	VALORES	VARIABLES
Resultados económicos financieros	1. Beneficio	Ética y responsabilidad corporativa	10. Comportamiento corporativo ético
	2. Solvencia		11. Contribución fiscal al país
	3. Potencial de crecimiento		12. Responsabilidad social y medioambiental
Calidad de la oferta comercial	4. Valoración del producto/servicio	Dimensión internacional de la empresa	13. Número de países en los que opera
	5. Valor de la marca		14. Cífra de negocio en el extranjero
	6. Recomendación de los clientes		15. Alianzas estratégicas internacionales
Talento	7. Calidad laboral	Innovación	16. Inversiones en I+D
	8. Marca empleador reconocida		17. Nuevos productos y servicios
	9. Orgullo corporativo		18. Cultura de innovación y cambio

En cuanto a los expertos que evalúan sobre variables diferenciadas, según su área, se incorporó en 2021 una apreciación mayor en algunas variables para los públicos referidos a la responsabilidad ESG. Por ese motivo se aprecia en color rojo algunos llamados de atención en esas variables que, en el caso de los analistas financieros, se evaluaron el año pasado; además de la proyección de beneficios a corto y mediano plazo, el acierto en la estrategia empresarial, el gobierno corporativo y la credibilidad y calidad de la gestión se emplearon para evaluar la sostenibilidad medioambiental.

Expertos (1)



Los diferentes expertos evalúan de 0 a 100 a las empresas del ranking provisional en las variables de las que son expertos

Analistas Financieros	Miembros del 'Gobierno'
<ul style="list-style-type: none">Proyección de beneficios a corto y medio plazoAcierto en la estrategia empresarialGobierno corporativoSostenibilidad medioambiental*Credibilidad y calidad de la gestión	<ul style="list-style-type: none">Compromiso ético, transparencia y buen gobiernoCompromiso con el paísCompromiso con la comunidadCompromiso con el desarrollo de su sector
Periodistas Información Económica	Responsables de Sindicatos
<ul style="list-style-type: none">Transparencia informativaEficacia en la comunicación corporativaAcierto en la estrategia empresarialEquipo directivo	<ul style="list-style-type: none">Compromiso de inversión y empleo en el paísResponsabilidad con los empleados*Apuesta por la igualdad de género

Expertos (2)



Los diferentes expertos evalúan de 0 a 100 a las empresas del ranking provisional en las variables de las que son expertos

Responsables asociaciones consumidores	Responsables de ONGs				
<ul style="list-style-type: none">Calidad de producto y servicioRespeto a los derechos del consumidor	<table border="1"><thead><tr><th>ONGs SOCIALES</th><th>ONGs MEDIOAMBIENTALES</th></tr></thead><tbody><tr><td><ul style="list-style-type: none">Contribución a la comunidad*Comportamiento ético*</td><td><ul style="list-style-type: none">Contribución a la comunidad*Comportamiento ético*Compromiso con el medioambiente y el cambio climático*</td></tr></tbody></table>	ONGs SOCIALES	ONGs MEDIOAMBIENTALES	<ul style="list-style-type: none">Contribución a la comunidad*Comportamiento ético*	<ul style="list-style-type: none">Contribución a la comunidad*Comportamiento ético*Compromiso con el medioambiente y el cambio climático*
ONGs SOCIALES	ONGs MEDIOAMBIENTALES				
<ul style="list-style-type: none">Contribución a la comunidad*Comportamiento ético*	<ul style="list-style-type: none">Contribución a la comunidad*Comportamiento ético*Compromiso con el medioambiente y el cambio climático*				
Catedráticos de universidad					
<ul style="list-style-type: none">Calidad de la gestión empresarialInnovaciónEstrategia competitiva					

En cuanto a los miembros de gobierno, se analizó el compromiso ético, la transparencia y el buen gobierno, el compromiso con el país, el compromiso con la comunidad y el compromiso con el desarrollo de su sector. Los periodistas de información económica evaluaron la transparencia informativa, la eficacia en la comunicación corporativa, el acierto en la estrategia empresarial y del equipo directivo.

Los responsables de los sindicatos, además de evaluar el compromiso de la inversión de empleo en el país y la apuesta por la igualdad de género, también analizaron la responsabilidad con los empleados.

Luego, los responsables de asociaciones consumidoras evaluaron la calidad del producto y el servicio, así como el respeto a los derechos del consumidor y los catedráticos de universidad evaluaron la calidad de la gestión empresarial, la innovación y la estrategia competitiva. Un elemento importante es que, el año pasado, para el informe de 2021, se estableció una diferenciación entre las variables que evaluaban las ONG sociales. En este punto abordaron particularmente la contribución a la comunidad y el comportamiento ético y las ONG medioambientales abordaron la contribución a la comunidad, el comportamiento ético, el compromiso con el medioambiente y el cambio climático.

En cuanto a la población en general, son 10 variables más una, en las cuales está la trayectoria, la calidad de la oferta, la calidad del precio, la innovación, la empatía, la ética, el compromiso ecológico, el compromiso social, si la empresa es atractiva para trabajar y si es buena para invertir, pero, además, se hace una valoración general de la reputación global, cuyo concepto engloba el valor funcional y emocional, la responsabilidad corporativa y la confianza empresarial.

Merco Consumo (sociedad)



Los consumidores evalúan de 0 a 10 a las empresas del ranking provisional en 11 variables (10+1)

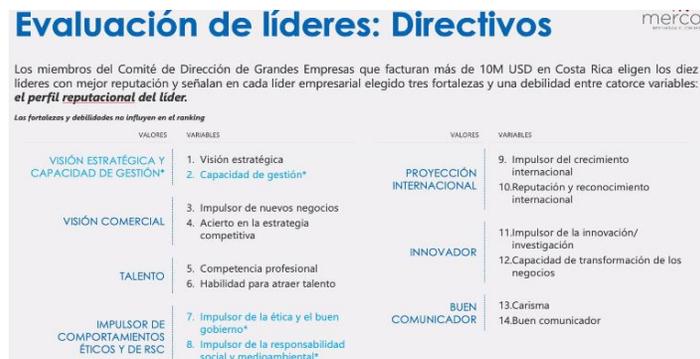


Finalmente, en la evaluación de méritos reputacionales, los 66 indicadores refieren a los valores mencionados que están evaluados por los directivos, donde resaltaron datos reales de las empresas con respecto a los resultados económicos financieros, la calidad de la oferta comercial, el talento, la ética de responsabilidad corporativa, la internacionalización, innovación y gestión de la reputación corporativa.

Un aspecto importante es que estos indicadores se alinean con los informes GRI y, obviamente, ello responde a aquellos indicadores vinculados al alcance que se puede hacer de los objetivos de desarrollo sostenible, de manera que eso contribuye no solo a la medición de la reputación, sino al aporte de las empresas para el alcance de los ODS.



Con respecto a la evaluación de líderes, indica que los directivos evalúan sobre siete valores: la visión estratégica y capacidad de gestión de líder empresarial, la visión comercial, el talento, si es impulsor de comportamientos éticos y de responsabilidad social, la proyección internacional, si es innovador y buen comunicador.



Sobre los cuatro públicos informa que los analistas financieros evalúan sobre la calidad y credibilidad de la gestión, mientras que los periodistas de información económica sobre el equipo directivo y, además, se les solicita que identifiquen los cinco líderes empresariales, cuyo liderazgo constituye una mejor referencia empresarial y social. Los directores de comunicación y líderes de opinión evalúan sobre la

visión, la capacidad de gestión, el impulso de la responsabilidad y el liderazgo del líder empresarial. Por su parte, los académicos de universidad lo hacen sobre la calidad de la gestión empresarial.

Expertos



Los diferentes expertos evalúan de 0 a 100 a los líderes del ranking provisional en las variables de las que son expertos

Analistas Financieros	DIRCOM y líderes de opinión
<ul style="list-style-type: none"> Credibilidad y calidad de la gestión 	<ul style="list-style-type: none"> Visión (Estratégica y comercial) Capacidad de Gestión (Equipo y Resultados económicos) Impulso de la Responsabilidad (Ética, Responsabilidad social - medioambiental y Gobierno corporativo) Liderazgo (tanto interno como la influencia social - empresarial)
Periodistas Información Económica	Catedráticos de universidad
<ul style="list-style-type: none"> Equipo directivo Los cinco líderes empresariales cuyo liderazgo constituye una mejor referencia empresarial y social. 	<ul style="list-style-type: none"> Calidad de la gestión empresarial

Con base en lo anterior se obtuvieron los resultados. En el caso del Banco Popular, ocupa el lugar 20 en el ranking de 2021 y, a nivel sectorial, se encuentra en el tercer lugar. Agrega que en 2020 no tuvieron la presencia ni el reconocimiento del Banco en el ranking.

Ranking general de empresas con mejor reputación 2021

Ranking 2020	Ranking 2021	Empresa	Puntuación	Ranking 2020	Ranking 2021	Empresa	Puntuación
2 ^o	1 ^o	COOP DE PRODUCCIONES DE LECHE DOS PINOS	10.000	41 ^o	26 ^o	MCDONALD'S	6.594
1 ^o	2 ^o	FLORIDA ICE AND FARM (FICO)	9.447	*	27 ^o	UNIVERSIDAD EARTH	6.575
5 ^o	3 ^o	INTEL COSTA RICA	8.793	30 ^o	28 ^o	RICAL BUSINESS SCHOOL	6.506
4 ^o	4 ^o	GRUPO BUNNY	8.550	23 ^o	29 ^o	INTELIG	6.499
3 ^o	5 ^o	AUTO MERICADO	8.451	17 ^o	30 ^o	APPLE	6.480
7 ^o	6 ^o	BAC CREDOMATIC	8.265	25 ^o	31 ^o	CORPORACIÓN PIRASA-CARDILL	6.445
6 ^o	7 ^o	COCA COLA FEMSA	8.207	37 ^o	32 ^o	DHL	6.374
8 ^o	8 ^o	WALMART CENTROAMÉRICA	8.130	27 ^o	33 ^o	NISSAN	6.323
9 ^o	9 ^o	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	7.853	31 ^o	34 ^o	UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA	6.308
13 ^o	10 ^o	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA	7.779	21 ^o	35 ^o	GRUPO EL ÁNGEL	6.283
10 ^o	11 ^o	AMAZON	7.759	16 ^o	36 ^o	COLGATE-PALMOLIVE	6.242
15 ^o	12 ^o	CAVE BREET	7.641	23 ^o	37 ^o	UBER	6.232
13 ^o	13 ^o	HOSPITAL CLÍNICA BIBLICA	7.500	20 ^o	38 ^o	PASTAS ROMA	6.232
22 ^o	14 ^o	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	7.480	*	39 ^o	ALMACENES EL REY	6.209
14 ^o	15 ^o	KIMBERLY CLARK	7.425	70 ^o	40 ^o	DELOITTE COSTA RICA	6.200
12 ^o	16 ^o	MICROSOFT	7.400	38 ^o	41 ^o	CISCO SYSTEMS	6.187
35 ^o	17 ^o	TIENDAS UNIVERSAL	7.355	*	42 ^o	TIENDAS PROUEÑO MUNDO	6.146
20 ^o	18 ^o	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	7.309	60 ^o	43 ^o	ALIMENTOS JACK'S	6.040
28 ^o	19 ^o	UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNILACT)	6.960	39 ^o	44 ^o	GRUPO BIMBO	6.037
*	20 ^o	BANCO POPULAR	6.937	68 ^o	45 ^o	ROSTON SCIENTIFIC	6.002
*	21 ^o	FERRITERIA SPA COSTA RICA	6.891	45 ^o	46 ^o	FLOREX	6.002
18 ^o	22 ^o	PRIDAMART	6.833	*	47 ^o	MATRA	5.994
61 ^o	23 ^o	PIZZER	6.839	33 ^o	48 ^o	BRIDGESTONE FIRESTONE COSTA RICA	5.990
24 ^o	24 ^o	GRUPO ICE	6.830	54 ^o	49 ^o	BAYER	5.987
11 ^o	25 ^o	PROCTER & GAMBLE	6.606	*	50 ^o	ORIGENO	5.931

Las puntuaciones obtenidas se basan en la evaluación de los expertos de la reputación de las empresas con mejor reputación en Costa Rica. No todos los expertos participaron en la evaluación de todas las empresas. El número de expertos que participaron en la evaluación de cada empresa se muestra en el gráfico adjunto.

Brevemente indicaré ahora algunas de las conclusiones que tuvieron en el monitor de 2021, sobre el perfil de las empresas costarricenses. Menciona que se identificó que las empresas tienden a ser más innovadoras y responsables, entre los valores diferenciales que se vieron de la reputación cabe decir que las empresas costarricenses, en términos generales, tienen esos valores como elementos importantes. No obstante, también tienen un compromiso significativo en cuanto al reconocimiento hacia el talento y la dimensión internacional de la empresa.

Además, la valoración de los expertos ha tenido cambios relevantes respecto a 2020. Se evidencia que algunos públicos (como las ONG) destacan una valoración mejor de las empresas en relación con 2020.

Evolución de las valoraciones medias de los diferentes expertos



Públicos que 'MEJORAN MUCHO'	Públicos que 'MEJORAN ALGO'	Públicos que 'EMPEORAN'
ONGs 2020: 49,1 2021: 72,6 23,5	Catedráticos 2020: 76,2 2021: 80,0 3,8	Periodistas inf.econ. 2020: 75,2 2021: 74,9 -0,3
Analistas financieros 2020: 77,7 2021: 79,0 1,3	Sindicatos 2020: 70,4 2021: 68,8 -1,6	Asociación consumid. 2020: 78,4 2021: 70,0 -8,4

Destacamos especialmente la importante mejora en las valoraciones de las ONGs

En el caso de los catedráticos y los analistas financieros, informa que existen ciertas mejoras, aunque no son sustancialmente relevantes. No obstante, algunos públicos (como los periodistas de información económica, los sindicatos y las asociaciones de consumidores) que tienen una valoración con respecto a 2020 menor lleva a disminuir la percepción de esos públicos en torno al sector empresarial.

Ahora bien, señala algunos elementos que tienen la posibilidad de hacer por utilizar una misma metodología en los 15 países en los que se encuentran representados: hacer comparativos con respecto a las apreciaciones que tienen los públicos en otras economías. Por ejemplo, muestra un comparativo de lo que sucede en España y Colombia, versus el caso de Costa Rica en cuanto a las valoraciones realizadas por los expertos con relación a las empresas. Se trata de valoraciones "más debilitadas" que, eventualmente, hicieron un reconocimiento más bajo en 2021.

Análisis de las valoraciones medias de los diferentes expertos: comparación entre países 

	COSTA RICA	ESPAÑA	COLOMBIA
Analistas financieros	79,0	65,6	77,6
Catedráticos	80,0	72,8	77,0
Periodistas inf. Económica	74,9	63,3	74,0
SMM	-	60,6	63,5
Asociaciones consumidores	70,0	63,4	70,6
Sindicatos	68,8	53,4	58,5
ONG	72,6	53,0	67,3
'Gobierno'	73,9	64,0	67,5

Esto permite ver que en la evolución global de las fortalezas y debilidades de los líderes costarricenses para los directivos, la tendencia es que algunos líderes tienen mayor fortaleza en la visión estratégica y en su capacidad de visión, pero que tienen grandes áreas de oportunidad en cuanto al talento, en ser buenos comunicadores y, además, de reflejarse como líderes innovadores. Son aspectos donde el liderazgo empresarial muestra aspectos importantes, concluye.

En términos de los consumidores, menciona que hacen una valoración mucho más fuerte o drástico con respecto a las empresas. Por ejemplo, en 2021, en la variable compromiso ecológico se muestra una diferencia considerable en la puntuación, además de mayor reconocimiento en el compromiso social y en la empatía de las empresas respecto del año anterior.

Evolución global en las variables de Merco Consumo 

	2020	2021	Diferencia
Calidad de la oferta	8,09	7,93	-0,17
Innovación	7,96	7,72	-0,24
Calidad/Precio	7,88	7,65	-0,24
Empatía	7,36	7,59	0,23
Ética	7,83	7,55	-0,28
Atractivo laboral	7,97	7,84	-0,13
Compromiso ecológico	8,37	7,31	-1,06
Compromiso social	6,84	7,25	0,41
Buena para invertir	7,78	7,67	-0,11
Trayectoria	8,70	8,03	-0,67
REPUTACIÓN GLOBAL	8,57	7,99	-0,58

Finalmente hace referencia a lo que se habla en las redes sociales sobre la empresa y cómo se comporta la conversación reputacional.

**Análisis global en las dimensiones de Merco Digital:
comparativa por países**



	COSTA RICA	ESPAÑA	COLOMBIA
COMERCIAL	25,1%	14,5%	20,4%
ECONÓMICO	21,9%	31,2%	24,4%
ÉTICO	2,6%	1,8%	5,4%
INNOVACIÓN	13,7%	14,9%	12,2%
MEDIOAMBIENTAL	15,1%	17,1%	18,1%
SOCIAL	9,7%	8,1%	7,1%
TALENTO	11,9%	12,4%	12,4%

El comparativo con España y Colombia muestra que en las redes sociales, respecto de las empresas, se comenta particularmente sobre la parte comercial y económica. Igualmente, aunque en menor medida, del aspecto medioambiental. En este sentido hay un elemento relevante: en un país como Costa Rica, donde la parte medioambiental es fuerte, en la conversación reputacional en redes sociales es mucho más reconocida esta parte en Colombia y España con respecto a Costa Rica.

En síntesis, este análisis genera características significativas con respecto a lo que se dice de la reputación corporativa del país.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, dice que esta es la percepción de todos los grupos de interés, ciertamente, pero se les remitió un formulario que, en épocas anteriores, quizá se remitió a alguna persona que no lo contestó y por eso ni siquiera se les mencionó en los procesos anteriores. En esta ocasión dice haberlo llevado, pero lo recibió el día en que se vencía el plazo o, incluso, al día siguiente. Entonces, no fue posible llenarlo al 100%. Iba bastante completo, pero les hizo falta tiempo para terminarlo.

Consulta si ese formulario tiene algún peso dentro de la calificación o del *ranking* o para qué lo usan. Considera que, si les hubiese dado tiempo de llenarlo por completo, la calificación hubiese podido ser mejor.

El Director General de Merco para Costa Rica, Sr. Álvarez Soto, responde que no y explica que hay dos momentos en los que se construye el *ranking*: el primero se relaciona con la evaluación de los directivos. Ese formulario se distribuyó entre mayo y junio del año pasado, pero no es el mismo al que está haciendo referencia la Sra. Alvarado Desanti, ya que este último se trata de la evaluación de los méritos reputacionales.

Entonces, por eso decía que un elemento importante es que ni incluyen ni excluyen empresas. Es posible que el Banco Popular no haya participado en la evaluación de directivos. Eso no quiere decir que el Banco no saldrá en el *ranking*, porque cabe recordar que, lo que respondan los directivos es sobre las otras empresas y no sobre la institución *per se*.

Por consiguiente, si los directivos de las otras empresas respondieron y reconocieron al Banco Popular, es posible que aparezca en el *ranking*. Incluso, comenta que, en ocasiones, al enviar el instrumento se les indica que ese año la empresa no participará, pero aparece en el *ranking* y se les reclama por ello. Sucede que el reconocimiento que hacen los directivos implica su posible aparición en el *ranking*. Esta evaluación tiene un peso del 32%.

Otro elemento por considerar es la evaluación de los méritos reputacionales, que es donde se responde con base en datos reales: reconocimientos, evidencias de que cada uno de los 66 objetivos se cumplen, así como sus condiciones. Entonces, esa evaluación tiene un peso del 6% en 2021.

Por ende, si el instrumento se envía más completo, es posible que se vea una mejora en la evaluación de méritos, pero no quiere decir que necesariamente no iba a aparecer el Banco Popular en el *ranking*.

Señala que el hecho de que el Banco haya ingresado al *ranking* de 2021 no significa que no se haya mencionado en años anteriores. Es posible que se haya mencionado como la empresa 101; es decir, que aparece sobre las primeras 100, pero quizá no tuvieron los puntos suficientes para entrar en las siguientes cuatro evaluaciones.

El Director, Sr. Espinoza Guido, saluda y manifiesta que le ha resultado muy interesante toda la metodología, así como lo robusto que es el procedimiento para llegar a los indicadores y las diferentes dimensiones que toma en cuenta el estudio; lo cual le parece muy bien.

Desea preguntar cómo manejan sesgos que se pueden dar en el mercado, dado que, si su persona participa, por ejemplo, no puede hablar de su propia compañía. Entonces, consulta cómo hace la empresa para controlar que la compañía que se vaya a evaluar no esté relacionada de alguna manera con la de la persona? Por ejemplo, los grupos económicos o aquellas corporaciones que tienen desde bancos hasta supermercados, por ejemplo.

El Director General de Merco para Costa Rica, Sr. Álvarez Soto, responde que cada empresa contactada utiliza un instrumento digital, aunque antes solía hacerse la evaluación en físico. Ahora se comparte un enlace exclusivo para cada empresa, entonces, para el caso del Banco Popular, el punto de contacto es la Sra. Alvarado Desanti (por la relación que comenzaron a construir hace algunos meses). Por consiguiente, se le envía a ella ese enlace exclusivo, de manera que ella se debe encargar de distribuirlo a los directivos, al nivel que determine la organización. Por ejemplo, puede definir que solo participe la Junta Directiva o los Gerentes. Es una decisión que se debe tomar internamente.

Entonces, al recibir las respuestas en España, cuando se mira el resultado hipotético de una persona, pero mediante la dirección de otra, se dan cuenta de la participación de ese primer sujeto que no es la que estaba referida. Por ende, se hace una revisión exhaustiva del Departamento de Análisis e Investigación para eliminar la mayor cantidad de sesgos posibles, a partir de esa identificación.

El otro elemento por considerar es que, por lo general, la referencia que se hace no es necesariamente a las marcas, sino a corporativos. Entonces, ahí también hay una diferenciación porque se puede tratar de una empresa con 15 marcas en el mercado, de manera que pueden aparecer en el *ranking*. No obstante, al tener identificadas las marcas de esa empresa, se agrupan en el corporativo.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, manifiesta que le resulta difícil de entender por qué antes ni siquiera aparecían en la lista, pero cómo de repente sí en una posición 20. Además, no está claro para emitir una calificación de si eso es bueno o malo. Le resulta complicado, porque no tiene un dato para comparar dónde estaban antes. Entonces, la pregunta es qué cambió o si hubo alguna variación metodológica, de cobertura, de inclusión o exclusión que antes había, pero que a partir de 2021 varió.

Deben reconocer que en el Banco hacen las cosas de la mejor manera posible, pero en 2021 experimentaron problemas considerables en diversos campos; más allá de lo que otros bancos quizá experimentaron. Por consiguiente, no fue un buen año, aunque sí en resultados financieros.

En todo caso, la pregunta, reitera, es si hubo algún cambio que les permita estar incluidos y, si su calificación ocupa esa situación, ¿cómo la miden; buena, mala, regular? Dice que no han visto nada al respecto, ni la de otros bancos como para hacer alarde de ese dato e interpretarlo.

El Director General de Merco para Costa Rica, Sr. Álvarez Soto, responde que no necesariamente el hecho de no estar entre los primeros 100 puestos significa que no hayan salido mencionados. Es probable que ocupasen un lugar en las empresas 101, como indicó previamente. En 2021 no resultaron solo 100, sino 351 empresas reconocidas por su reputación en el país. Es posible que el Banco haya estado muy cerca del 100, pero que no tuviese la puntuación suficiente para entrar al *ranking* provisional.

Además, el estar en el *ranking* en una posición 50, por ejemplo, es bueno ni malo. Lo importante es el reconocimiento que hacen los públicos con respecto a eso que se ha venido construyendo con el tiempo. La reputación no responde a una coyuntura particular, sino a lo que se construye con el tiempo en relación con la sociedad, los colaboradores, los proveedores y la clientela. Por lo tanto, es la suma de diferentes variables.

Para algunos públicos, posiblemente, una organización puede estar mejor posicionada que otra, pero no quiere decir que esté bien o mal, sino que las estrategias de reputación y comunicación o posicionamiento se dirijan más hacia un segmento antes que a otro, por ejemplo.

Es posible que la estrategia, sobre la que está organizada una empresa tiene una dimensión más orientada a las ONG y no necesariamente a los directivos. Entonces hay mayor reconocimiento por parte de las primeras más que de los segundos.

En fin, responde mucho también al giro de la empresa. Dice que, al presentar el *ranking*, no se trata de estar en el primer lugar, sino a reconocer a 100 empresas que los diferentes públicos han visto que tienen la mejor reputación de Costa Rica en un momento determinado.

Por ende, lo más importante es la información con la que se trabaja, pues es un instrumento muy valioso de gestión y comunicación, pues permite fortalecer el vínculo con los diferentes públicos.

Por ejemplo, comenta que les sucede mucho que, cuando analizan los datos de la parte digital, se les dice que invierten mucho dinero en medios digitales y en hacer muchas publicaciones, pero se preguntan por qué no aparecen en el primer lugar en medios digitales. Sucede que, a la hora de estudiar los datos, se dan cuenta de que existen muchas publicaciones, así como inversión de dinero, pero poca conexión con el público o relacionamiento. Por lo tanto, entra a jugar una serie de factores que es importante analizar y que construyen en reputación.

En el pasado, se centraron mucho en la reputación; posiblemente en los indicadores económico-financieros, mientras que hoy la transformación y evolución que llevan, por ejemplo, al tener un informe o *ranking* de sostenibilidad o empresas más responsables ESG tiene que ver con que actualmente las empresas están más conscientes de que el modelo de triple hélice es fundamental. Por ende, es importante visibilizar el impacto económico, social y ambiental a partir del giro de negocio. Sin duda, existe una serie de variables por analizar y tomar en cuenta.

La Presidente, Sra. Badilla López, pregunta si, al decir esto, significa que algunas empresas pudiesen aparecer en el ranking, pero que no conocerán este informe.

El Director General de Merco para Costa Rica, Sr. Álvarez Soto, dice que han realizado un esfuerzo significativo para ello. Informa que asumió su puesto en Merco en julio de 2020 y puede decir que hoy tiene contacto con el 93% de las empresas del *ranking*. Explica que algunas toman esto con mayor fuerza que otras. Hay países, como Colombia, para los que aparecer en el *ranking* de Merco es sumamente exitoso. Sin embargo, Costa Rica apenas está comenzando a construir esa cultura y apenas van por el quinto *ranking*. Por ende, socializar y acercarse a las empresas es fundamental.

Asimismo, destaca un aspecto importante: existe la apreciación de que, aparecer en esos *ranking* implica que se pagó por estar en ellos, por eso hizo la acotación al inicio de que no deben pagar para ser incluidos; ni los líderes empresariales, ni sus empresas. Solo deben tener un buen reconocimiento de los públicos para estar ahí.

La Presidente, Sra. Badilla López, dice que solo quería entender las razones y agradece la respuesta.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, dice que en 2020 sí aparecieron en el lugar 100, pero en 2021 ocuparon ya una posición mejor. Atribuye esto a la exposición en medios que han tenido en relación con ciertos temas, lo que queda en el pensamiento de muchos líderes y personas, por lo que, al llenar el instrumento, consulta las empresas mejor posicionadas en el aspecto ambiental. Entonces, asume que el Banco Popular fue mencionado en alguna de ellas.

En todo caso, junto con el área de Comunicación, han procurado que las publicaciones sean realmente de temas que agreguen valor; no se trata de publicaciones de relleno, sino de acciones que realiza la institución y eso lo perciben los directores.

Informa que se le dijo sobre el reporte de sostenibilidad, por parte de un banco privado competidor, que en este año sí pudieron ver el reporte del Banco Popular. El gerente general de esa entidad indicó: "Hoy conozco al Banco Popular, a través del reporte de sostenibilidad". Entonces, en la medida en la que se pueda dar a conocer esos logros o instrumentos, las personas que llenan el *ranking* tienen al banco en la retina.

Ahora bien, menciona que, si hubo elementos negativos al final del año, este *ranking* no los consideró, dado que el corte fue previo a esas situaciones de estabilización de sistemas. Entonces, es posible que, si en ese momento se hubiese realizado la valoración, muchas personas se hubiesen referido al Banco de forma negativa.

El Director General de Merco para Costa Rica, Sr. Álvarez Soto, señala que se debe considerar un elemento importante en la reputación y se trata de no solo cómo se abordan las estrategias de la reputación, sino cómo se mitigan hechos particulares, eventualmente.

Muchas veces, una buena atención de los momentos coyunturales marca la diferencia, si realmente se responde de manera estratégica. Es posible que la construcción histórica que se ha realizado de la reputación, entonces, no sufra ningún efecto negativo. Incluso, ante ese tipo de circunstancias, se han dado casos de empresas en los que han enfrentado situaciones particulares pero que, con su acción para mitigarlas, no las hace perder posiciones en el *ranking*. Sin duda, es mucho más fuerte la construcción histórica, que la coyuntura particular. Por ende, todos estos datos son elementos importantes de considerar en esa línea.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, agradece por la presentación, dado que fue muy robusta la metodología. Dice que le satisface mucho saber que están mejorando de manera significativa. La pregunta es qué hacen las empresas con esta información (además de contar con más datos); es decir, qué estilan para mantener su posición y su reputación con un enfoque de cara a las expectativas de todos los grupos consultados.

El Director General de Merco para Costa Rica, Sr. Álvarez Soto, responde que uno de los elementos más importantes no es tanto presentar el *ranking*, sino cómo lograr que las empresas accedan a la información confidencial y que sea un instrumento útil de gestión. Por ende, en ese esfuerzo, la posibilidad de que el Banco Popular pueda conocer el detalle del comportamiento de los entes públicos en cada una de las dimensiones, dónde podría haber estrategias dirigidas a generar un mejor impacto.

Por ejemplo, comenta que cuentan con un mapa estratégico de públicos con el que se pueden apreciar dónde están las zonas de capitalización, las de riesgo, las de mantenimiento. Eso es muy valioso para definir las estrategias de comunicación, gestión y relacionamiento del Banco.

También trabajan estudios *ad hoc*, dirigidos a las necesidades y a los públicos del Banco, por ejemplo. Estos contemplan el tamaño de las organizaciones, de los clientes y proveedores. Son elementos que forman parte del modelo de negocio de Merco.

Ahora bien, comenta que al día siguiente participará en una sesión en la que convocó a diferentes empresas y es la primera vez que se hace para presentar el proceso de elaboración del *ranking* 2022, el cual comenzará en mayo. De esta manera, las empresas tendrán claridad sobre los pasos que seguirán en las evaluaciones referidas en la metodología para ayudar a tener mayor participación de las empresas.

Reitera que no solo deben contar con el cuestionario de un directivo solo para cumplir, sino que la idea es sacar el mayor provecho de la participación de todos los directivos, así como de tener mayor capacidad de análisis a partir de los datos.

La Presidente, Sra. Badilla López, considera que ya evacuaron todas las dudas que tenían y agradece por haber tomado el espacio para presentar el informe. Es muy satisfactorio saber que ya aparecen en el *ranking*, además de que se siente muy orgullosa de ello, al conocer la historia y los antecedentes de la organización. Además, en la coyuntura actual, han realizado un trabajo estratégico para posicionarse en la sociedad costarricense, por lo que les cae muy bien el informe en este momento. Sabe que gran parte depende mucho de las acciones que se realizan a lo interno, pero ese es el compromiso que tienen. Por ende, espera que al consultar la página, el Banco Popular aparezca en una mejor posición.

El Director General de Merco para Costa Rica, Sr. Álvarez Soto, desea que así sea y les agradece por la oportunidad de presentar la metodología y el monitor. Queda a la orden, en caso de cualquier consulta.

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y seis minutos**, se retira el Director General de Merco para Costa Rica, Sr. Luis Álvarez Soto.

La Presidente, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el Informe Ejecutivo sobre los resultados obtenidos por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal en los Rankings Merco 2021 sobre Reputación y Responsabilidad-ESG.

Lo anterior en atención a lo establecido en el artículo 31 inciso 31.6 apartado vii) del Acuerdo SUGEF 16-16.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el Informe Ejecutivo sobre los resultados obtenidos por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal en los Rankings Merco 2021 sobre Reputación y Responsabilidad-ESG.

Lo anterior en atención a lo establecido en el artículo 31 inciso 31.6 apartado vii) del Acuerdo SUGEF 16-16”. (362)
(Ref.: Oficio GGC-396-2022)

El Director, Sr. Campos Conejo, dice que son muy gratos los resultados obtenidos, al ser un monitoreo de aspectos positivos que mejoran la parte reputacional del Banco, el reto es seguir incentivando dichos aspectos para mantener la calificación o mejorarla.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que es importante conocer la metodología y los aspectos por evaluar para que realmente haya interés por parte de la institución de participar activamente en ello y obtener buenos resultados mediante un plan y que no les tomen por sorpresa resultados que no tengan la claridad de saber cómo se obtuvieron. Considera que lo importante es ver hacia adelante y trabajar por obtenerlos.

Al ser **las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos**, se retiran el Director General Corporativo a. i., Sr. Aguilar Rojas; y la Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti.

ARTÍCULO 10

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos correspondiente al mes de marzo.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, dice que hará un recorrido rápido sobre el informe correspondiente a marzo en relación con los acuerdos pendientes generados por esta Junta Directiva. Detalla que se generaron 79 acuerdos de acción administrativa que debieron atenderse en el mes, de las cuales 66 ya fueron atendidos y 13 están en proceso.

Por su parte, de los incisos de requiere respuesta se vencieron 21 acuerdos: 15 son periódicos, seis son de plazo fijo, de los cuales dos de cada uno están pendientes. Como es costumbre, ahora indicará cuáles son: los acuerdos de acción administrativa que vencieron contemplan una metodología estandarizada para el cálculo de los impactos financieros que generan las caídas de los sistemas a la institución. Esto se le requirió a la Dirección Financiera, lo cual sigue pendiente.

También se solicitaron las acciones técnicas y jurídicas para aclarar el contexto establecido en la publicación. Señala que este acuerdo hace referencia a una publicación del Ministerio de Hacienda, lo cual se debe introducir en el sistema. No es una acción explícita, pero sí conlleva alguna de ellas, entonces la Gerencia debe quitarlo del sistema para justificarlo de alguna manera.

En cuanto a otras acciones, comenta que la Administración debe coordinar la gira a la zona de San Carlos, lo cual entiende está casi listo, pero esta Junta Directiva aún no ha conocido al respecto.

También se hace referencia a un oficio del Sr. León Blanco en relación con los pendientes de las gerencias, por lo que deben incluir el listado en las agendas de las reuniones mensuales y trimestrales, lo cual se debe justificar en el sistema y sigue pendiente.

Asimismo, se debe actualizar el estudio de mercado de salarios, después de aplicado el ajuste salarial, lo cual no se ha realizado.

Otro acuerdo recae en la Secretaría General y es pasar todas las recomendaciones de los comités y las sociedades a la *Comisión ad hoc de gobernanza*, lo cual sigue pendiente.

El siguiente tiene que ver con el Plan de Trabajo Anual 2022 ajustado del Comité Corporativo de Auditoría. Explica que se había solicitado un ajuste entre los informes que debe recibir el Comité, por lo que el trabajo está en proceso.

Otro de los acuerdos pendientes corresponde a la metodología de capacidad de pago diferenciado para el sector informal.

Indica que esto vino a la Junta Directiva, pero hubo un acuerdo pidiendo unas mejoras y un planteamiento diferente, por lo que está pendiente.

Otro acuerdo tiene que ver con el Plan de Acción con el fin de atender las observaciones de la Auditoría Externa respecto a la Ley 7786. Indica que hoy se presentaron algunos temas sobre esto y se analizará si esto cierra el acuerdo.

También se le pidió al Comité de Cumplimiento dar seguimiento al Plan de Acción que debía presentar la Administración, dado que ese seguimiento sigue pendiente, dado que se hará hasta que se terminen los planes de trabajo.

Igualmente, otro acuerdo tiene que ver con la propuesta de ajuste de los parámetros para el reporte de monitoreo específico de egresos. Manifiesta que esto tiene que ver con Cumplimiento y es uno de los temas que siguen pendientes en la agenda de Cumplimiento.

Otro de los temas tiene que ver con acoger las recomendaciones que hizo el Banco en el que se le pidió a la Administración la necesidad de implementar medidas para controlar el deterioro de cartera empresarial y fortalecer el proceso de transformación digital, así como el seguimiento al indicador de pérdida esperada de la línea de SBD, que llevaba dos meses en tolerancia. Comenta que este es un planteamiento que debe volver a la Junta Directiva.

En cuanto a los acuerdos de requiere respuesta periódicos, manifiesta que se tienen dos, relacionado con un informe de juicios, que de acuerdo con el acuerdo de la Junta Directiva debe pasar al Comité de Riesgos y este valora si se eleva o no y señala que todavía el Comité de Riesgo no lo ha recibido.

Además, se tiene el inciso relacionado con el Informe de Labores que recaía antes en la Comisión de Pautas, pero que ahora tiene el Comité Corporativo de Nominaciones y tiene entendido que eso se verá en la próxima sesión.

En cuanto a acuerdos de requiere respuesta de plazo fijo, se tienen dos reportados. Uno de ellos tiene que ver con una propuesta de renovación del PETI. Indica que para la presentación de este acuerdo la administración está solicitando una prórroga, aunque no ha sido recibida en la Junta Directiva Nacional. Además, hay otro tema que tiene que ver con el tema de control interno, los estados financieros individuales y tecnología de información. Manifiesta que este último acuerdo se atenderá con un oficio que ya está en revisión en la Gerencia y una vez que se presente se cerrará.

En cuanto a períodos anteriores, señala que se tienen acuerdos de requiere respuesta, como lo es el tema del Informe Anual de Labores de la Junta Directiva, que ya se ha mencionado.

Igualmente, la Dirección de Riesgo todavía tiene pendiente la evaluación y autoevaluación de los órganos de dirección.

En cuanto a la Gerencia General Corporativa, se tiene el plan para atender mejoras del proceso administrativo de riesgo 2-10. Indica que hay una serie de cambios que no han sido atendidos. Igualmente, se tiene el tema del informe de juicios que tiene una periodicidad antigua que tiene que ver el Comité de Riesgos.

Por su parte a Acción Administrativa de períodos anteriores, se tiene el aspecto de la atomización del sistema de gestión de continuidad de negocios. Además, la Gerencia debe pedir a la Dirección de Capital Humano que los resultados de la evaluación del desempeño lleguen de una manera más oportuna. Indica que esa gestión la debe hacer la Gerencia y eliminarla en el sistema.

También, se tiene un inciso relacionado con que la Administración aplique las recomendaciones del informe de la Auditoría Externa en cuanto al Reglamento de la Administración Integral de Riesgo 2-10. Manifiesta que eso también se viene generando de períodos anteriores.

Además, se tienen de los informes mensuales de riesgo en el tema de liquidez y especialmente relacionado con las transacciones intragrupo, pues le parece que es un tema que no ha sido incluido dentro del informe integral de riesgos.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que en el Comité de Riesgo han estado mencionando el tema de los indicadores fuera de apetito: en capacidad y tolerancia, en especial el que se ha mencionado que está en tolerancia.

Según se les ha dicho, la Administración está trabajando en los planes correspondientes y en el Comité se está esperando que eso se eleve para proceder con el cierre. Comenta que esta ha sido una observación muy constante por parte de la Auditoría Interna que ha sido tomada por ellos en el Comité, lo cual ha sido señalado recientemente por la Sugef también. Expresa que es un tema serio y se debe abordar fuertemente en el sentido de desarrollar los planes de mitigación o bien de restablecer en dónde debería estar ese indicador. Señala que ese es un tema de alta importancia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que todo lo relacionado a la evaluación del desempeño es también muy relevante, pues es necesario que se desarrolle la política o las directrices necesarias para cumplir en tiempo y en forma, pues incluso eso les podría llevar algún señalamiento por parte de los órganos de control.

Menciona que, con el tema de juicios, en el Comité de Riesgos se han estado viendo algunos informes, aunque no sabe si coinciden con las fechas, por lo que es importante revisar eso.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que ya está dando la instrucción para revisar el cumplimiento de estos acuerdos. Manifiesta que hay algunos que ya están cumplidos, pero se debe revisar si lo que ha pasado es que no se ha cumplido la parte administrativa de eliminarlos.

Respecto a los indicadores en tolerancia, cree el que indicador empresarial ya se había corregido al menos en el Comité de Riesgo aunque no sabe si se ha visto a nivel de la Junta Directiva y cree que se tienen un indicador en tolerancia el cual justamente esta semana se estuvo viendo con la gente de cobro, pero lo revisará y enviará la evidencia necesaria para el cumplimiento del acuerdo.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, indica que, en relación con el tema de juicios, el tema no se ha vuelto a elevar al Comité de Riesgos, es decir, se tienen por lo menos unos seis meses de que no se eleva la información al Comité y es un tema que se ha estado gestionando.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que es importante que se cumpla con la periodicidad, pues es el Área Jurídica quien debe elevar esto.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, explica que, en cuanto al indicador de Banca Empresarial, se ha venido en una mejora desde noviembre, pues en noviembre estuvo en capacidad y ahora se ha reducido y ya están en tolerancia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que se amerita una revisión de todo lo que esté pendiente, para ver si es que administrativamente no se ha cumplido con algún proceso o procedimiento para limpiar lo que haya que limpiar y presentar lo pendiente.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que toma nota y que él se encargará de esto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos con corte a marzo 2022, contenido en el oficio SJDN-352-2022. Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5611-Acd-061-2019-Art-6 inciso 2) del 28 de enero del 2019.

2. Instruir a las Unidades Responsables a dar atención total a los incisos reportados como pendientes de atender en el Informe de seguimiento de acuerdos de la Junta Directiva Nacional con corte a marzo de 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos con corte a marzo 2022, contenido en el oficio SJDN-352-2022.

Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5611-Acd-061-2019-Art-6 inciso 2) del 28 de enero del 2019.

2. Instruir a las Unidades Responsables a dar atención total a los incisos reportados como pendientes de atender en el Informe de seguimiento de acuerdos de la Junta Directiva Nacional con corte a marzo de 2022”. (355)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5913 hasta las 19:25 p. m., a fin de concluir los puntos agendados.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5913 hasta las 19:25 p. m., a fin de concluir los puntos agendados”. (356)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas trece minutos** ingresan el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora y el Director Financiero Corporativo, Sr. Esteban Meza Bonilla

ARTÍCULO 13

8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para aprobación, los estados financieros trimestrales a marzo 2022. (Ref.: Acuerdo CCA-9-ACD-61-2022-Art-5)

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta que ya se había hecho un adelanto de este informe. El Comité Corporativo de Auditoría conoció ayer con gran satisfacción los resultados del informe, a pesar de que el principal componente del balance, que es la cartera de crédito, sigue siendo insuficiente y eso se reflejó en el rubro de intereses sobre préstamos negativos.

Acota que esos resultados de la cartera de crédito se deben a la baja en las tasas de interés, pero cree que, bajo el concepto de que son insuficientes la cartera de crédito debería ser más alta.

En el Informe los indicadores se consideran aceptables y las estimaciones se redujeron si se comparan con los resultados de marzo de 2021.

Hubo una gran brecha en el 2021 en el crecimiento de la cartera con respecto al periodo del 2021 al 2022 y fue más favorable que antes de la pandemia.

De los ingresos por servicio asegura que algo aumentaron, aún deben esforzarse más. No hay duda de que los ingresos en las Sociedades representan un porcentaje importante en la utilidad neta del Banco Popular.

En el Informe no hay alguna situación de alerta y propone que, si hay alguna consulta sobre los elementos importantes de la cartera, ingresos, inversiones u otros temas, se podría plantear para abordar esas dudas y si no hay consultas al respecto, la presentación podría basarse únicamente en las conclusiones del Informe,

El Director Financiero Corporativo, Sr. Meza Bonilla, manifiesta que en el primer trimestre de 2022 se presentó una disminución interanual por el orden de 7,17% y obedece al cambio en la estructura de financiamiento, producto de una importante salida de recursos que ocurrió entre diciembre de 2021 y enero de 2022.

Esa salida de recursos se debió a la disminución de las captaciones A la Vista de entidades.

Manifiesta que el portafolio de inversiones cerró en ₡991.987 millones, lo cual representa una reducción interanual de ₡431.297 millones, producto del efecto en la recomposición de la estructura de financiamiento.

La cartera al cierre del primer trimestre mostró un crecimiento por el orden de ₡44.441, eso es un crecimiento de 1,70%.

Destaca dentro de las razones del crecimiento los créditos importantes realizados con instituciones durante marzo de 2022 y también por el repunte en la cartera de consumo y en la cartera de vivienda durante marzo de 2022, lo cual originó un aumento de 1,70%.

El sistema presentó un crecimiento del 2,12%, los bancos estatales de 1,63% y los bancos privados de 12,69%.

La cobertura adicional de estimaciones sigue siendo un factor positivo que acumula ₡52.918 millones a nivel de la estructura de balance con una utilidad neta de ₡19.776 millones, dentro de las cuales, ₡2588 millones corresponden a aportes de las subsidiarias para una participación de 13,09%.

La utilidad de intermediación sigue presentando una variación positiva de 17,20% en términos interanuales con ₡9.105 millones. Resalta que se debe a la generación de ganancias de capital.

Sobre los gastos de administración, comenta que estos presentan un crecimiento interanual del 13,19%, las comisiones por servicios cerraron en ₡6.697 millones, durante el 2021 se había registrado ₡5.775 millones para un crecimiento interanual del 15,97%.

Expresa que el tema de las estimaciones de crédito ha sido un factor positivo, durante el primer trimestre de 2022 registraron ₡6.080 millones de gasto por concepto de estimaciones.

En el primer trimestre de 2021 se habían registrado ₡17.167 millones por concepto de estimaciones, por lo que la disminución fue de casi ₡11.000 millones en comparación con el 2022.

Con respecto a la proyección financiera, hay una disminución de ₡7.361 millones.

Otro evento relevante en la gestión del portafolio de inversiones son las ganancias de capital y se materializaron esas ganancias por ₡8.569 millones al cierre del primer trimestre.

En lo concerniente a los indicadores financieros, señala que el indicador de eficiencia cierra en 53,21; la mora mayor a 90 días se encuentra en 2,43 y en el 2021 estuvo en 2,67.

El indicador del ROE en marzo de 2022 estuvo en 7,05 y el indicador de margen de intermediación cerró en 5,20 y hubo un aumento importante porque en marzo de 2021 fue de 1,10.

Asegura que ese es el resumen ejecutivo de los aspectos relevantes del cierre del primer trimestre del 2022.

Concluye que el resultado fue positivo en utilidades porque estuvieron arriba de ₡19.000 millones. El crecimiento de cartera se observa en la estructura de balance y la estructura de fondeo ha estado estable y presentó un aumento en las captaciones a plazo para reponer la salida de recursos en captaciones A la Vista.

Reitera que los indicadores financieros presentaron resultados muy positivos, pues destaca la generación de ganancias de capital, el control de estimación y la generación de ingresos por servicios.

La Presidenta, Sra. Badilla López, tiene la duda de cuáles resultados podrían tener con una Organización más comprometida con la excelencia.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si esos son los resultados conglomerales.

El Director Financiero Corporativo, Sr. Meza Bonilla, responde que no, son los resultados individuales solo del Banco Popular e incorpora los resultados de las sociedades. Aclara que se incorporaron las utilidades de las sociedades en los resultados del Banco por el método de participación patrimonial.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta cuánto porcentaje corresponde al aporte de las sociedades.

El Director Financiero Corporativo, Sr. Meza Bonilla, indica que el aporte de las sociedades es de un 13,09%.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta si es correcta la referencia del ROE del 2021 en 1,95.

El Director Financiero Corporativo, Sr. Meza Bonilla, responde afirmativamente y comenta que en el 2020 cerraron en ¢13.000 millones en utilidades. Por tanto, el resultado de marzo de 2021 contempló los primeros tres meses del año 2021 y los últimos nueve meses del 2020.

Así las cosas, por ser un indicador interanual se obtiene ese resultado. En el primer trimestre del 2022 se obtuvieron ¢19.000 en utilidades y ese resultado contempla los últimos nueve meses del 2021, los cuales fueron muy positivos con una utilidad interanual muy alta y, por tanto, el indicador de ROE fue más alto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece a todo el equipo por la exposición y por el trabajo realizado. De ese modo, mociona para:

Aprobar el Informe de Resultados Financieros con corte a marzo 2022.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del acuerdo SUGEF 30-18 “Reglamento de Información Financiera” y el acuerdo JDN-5624-19- Acd-183 Art-16-1a.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el Informe de Resultados Financieros con corte a marzo 2022.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del acuerdo SUGEF 30-18 “Reglamento de Información Financiera” y el acuerdo JDN-5624-19- Acd-183 Art-16-1a”. (357)

ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS.**

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General